This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

**Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

**About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

**Acerca de este libro**

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

**Normas de uso**

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

**Acerca de la Búsqueda de libros de Google**

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Span 40.12

Harvard College Library

FROM THE GIFT OF

WILLIAM ENDICOTT, JR.

(Class of 1887)

OF BOSTON

24

# NUEVA COLECCIÓN

DE

# DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

## HISTORIA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS

PUBLÍCANLA

DON FRANCISCO DE ZABÁLBURU

Y

DON JOSÉ SANCHO RAYON

## TOMO III

MADRID
IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ
Libertad, 16 duplicado, bajo.
1893

NUEVA COLECCIÓN

DE

# DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS

caso sería forzoso pasar por ese Estado; yo de opinión sería que V. S. le debría dar muy libremente el paso y regalarle mucho, porque á mi parecer nos conviene ayudarle á que susceda en su reino, porque, no habiéndole de querer para nosotros, mejor está en su poder que en el del bonito de su hermano.

De Malta han escrito que allí había aportado una nave francesa, que había pocos días que había partido de Candía, que decía que la armada del Turco venía sobre aquella isla, y que ya había rompido por aquella parte con Venecianos; merecido lo tendrían, pero para todo sería de mucho daño que les tomase á Candía.

No sé qué remedio puede dar V. S. al duque de Ferrara en la diferencia que tiene con la Cámara apostólica, sobre lo del tránsito de la sal, y yo estoy bien cierto que por esto no se desasosegará Italia; lo que me pesa es que mientras anda la diferencia nos tienen impedido nuestra sal. El Duque debría de allanarse, ú concertarse sobre ello con el Papa, porque ya en tiempos de Pío V le dió este negocio mucho en que entender, y él quiso hacer entonces sombras de guerra y dar á entender que S. M. le había de ayudar, y aunque yo hice por él todos los buenos oficios que pude en lo de la sal, desengañé á Pío V que esto no había de ser más que intercesión.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO, DE 12 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

No tengo carta de V. S. esta semana, y lo que de aquí hay que decir es que ha dado gran estampido en esta corte la muerte del rey de Francia, que la supo Su Santidad á los 9 del presente muy tarde por un correo.

*La persona que irá á Polonia* creo que llevará orden de hacer oficios con el Emperador para que dé paso al rey y le ayude para que no tenga estorbo en la sucesión del reino de Francia, poniéndole delante á S. M. Cesárea que por esta vía podría venir á ser rey de Polonia uno de sus hijos. Yo creo que á todos nos cumple ayudar al rey de Polonia para que lo sea de Francia, pues aquello es suyo, y se puede tener dél más confianza en lo de la religión que destotro bonito de su hermano.

De Venecia escriben que era ya hecha la tregua entre el Emperador y el Turco: *veo tan débil lo de esa parte que vengo á holgar desto.*

*Hasta aquí nos amenazaban que la* armada iba á la Goleta; anoche llegó un aviso de Malta en que escriben cómo allí había aportado una nao francesa que había pocos días que había partido de Candía, que decía que la armada del Turco venía sobre aquella isla. Si fuese cierto, no se puede negar sino que Venecianos lo han merecido, pero para todo sería mucho daño que el Turco se hiciese señor de Candía.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 13 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Revmo. Señor.*

Ayer tarde recibí las cartas de V. S. I. de 5 y 9 del presente, y con el ordinario de León enviaré mañana á Génova el pliego para S. M., y cuando vinieren las presentaciones de los obispados de Nápoles se procurará el despacho; no sabía ninguna cosa de la provisión de estos obispados, porque como no se ponen en ellos pensiones para Roma no me lo habían escripto.

El motín de los españoles ha sido de tanto daño, que tengo por cierto si no hubiera sucedido que á esta hora hubiéramos cobrado Holanda y Gelanda, porque comenzaban á tener mucho descontento del príncipe de Oranges, y en Gelanda tenía el Comendador mayor cierto trato de que estaba con mucha esperanza, y temo harto que del motín se han de derivar las consecuencias que V. S. I. tan prudentemente apunta; y el Comendador mayor, mi señor, ha tenido tan acabada la paciencia, que estuvo una vez determinado de meter soldados forasteros, y degollar todos los que estaban en el motín, pero era quedar sin infantería, no sólo en aquellos Estados pero en todos los que el Rey tiene, porque no tiene otros soldados pláticos sino aquéllos, y por malos que sean y desordenadamente que vivan, bien creo que conoce V. S. I. que son menester. El Comendador mayor los ha hallado en mala disciplina y desea ponerlos en mejor orden, y, si Dios fuere servido de sacarle deste aprieto, se tratará dello muy de veras.

Yo le he escripto suplicándole que descargue de lo de Holanda al señor don Fernando de Lanoy, y estoy bien cierto que él deseara dar todo el contentamiento posible, porque demás de mandarlo V. S. I. y ser cuñado, lo merece su bondad y el amor y fidelidad que tiene al servicio del Rey; pero véese el Comendador mayor apretado con no hallar entre los de la tierra á quién encomendar aquello, ni otras cosas que ve que se harían mejor por sus manos que por las de los forasteros, y este invierno, cuando se entendió la venida del conde Ludovico y las levas de Alemania, no había quien se encargase de nada.

He visto los avisos del armada, y saliendo tan tarde no sé cómo puede hacer la jornada de Túnez ni la de la Goleta, como dicen, y esto me hace dar algún crédito á lo que escriben de Malta que irá sobre Candía; aunque me parece que es aquel aviso más viejo que los que V. S. I. tiene por Corfú, y si fuese verdad que habían tomado la nave mesinensa, se podrían tener por ciertos estotros.

No puedo negar á V. S. I. sino que me he holgado en gran manera que salgan de ese reino las cincuenta galeras, como salieron el año pasado, porque es gran servicio de Dios y del Rey y gran autoridad de V. S. I.; yo querría ver éstas y las demás ya en Mecina, pero el señor don Juan se me queja de que no tiene gente que meter en ellas, y que no acaban de tomar resolución en la corte en lo que sobre esto ha escripto.

Avísame persona que lo puede saber que no está el fuerte de Túnez tan perfecto como Gabrio escribe. En fin, este año se ha de sustentar; para lo de adelante creo que conviene excusar aquella costa, porque no pienso que se han de saber dar maña para sacarla de los moros.

No escribí á V. S. I. con el correo del señor don Juan, que pasó por aquí á los 10 del presente por la mañana, por no detenerle, y entonces no sabía de la muerte del rey de Francia más de lo que el señor don Juan escribía. La noche antes, tarde, había tenido Su Santidad el aviso por cartas de su Nuncio; deseó que no se publicase hasta acabar la procesión del Sacramento, pero luego se entendió. Juntó congregación general de todos los Cardenales aquella tarde, deploró con ellos este suceso, que cierto lo ha sentido mucho, y tratóse de lo que convendría hacer, pero no se tomó por entonces resolución, remitiéndolo Su Santidad para su Cámara, á la cual llamó á los Cardenales Morón y Farnés y Coma, y deliberó de enviar á Francia al obispo que fué de Gayaço, que ahora es arzobispo de Nazaret, para procurar encaminar que el rey de Polonia no tenga dificultad en la sucesión; y ya le ha enviado á llamar para que parta, y podrá ser que lleve comisión de ofrecer que Su Santidad les pagará alguna gente, si se hubiere de levantar para este efecto. Platícase de enviar á Polonia á dar priesa al rey que parta para Francia, y hacer oficios con el Emperador porque le dé el paso; hasta ahora no hay otro aviso deste caso si no el del Nuncio, y otro que el duque de Florencia ha tenido de su embajador.

*Espérase con deseo entender cómo se ponían las cosas después de la muerte del rey y qué se hacía de los que estaban presos.* Tengo sospecha que al Papa y sus ministros les debe de parecer que convendría que el duque de Alansón sucediese en el reino de Polonia, por quitarle de Francia, y que le han de ayudar para esto; pero tendránlo muy en secreto hasta que el rey de Polonia esté en Francia, porque el Emperador le dé el paso esperando que podría ser elegido su hijo en Polonia con esta ocasión. Aquí se hacen grandes discursos sobre si nos daña ó aprovecha este suceso para nuestras cosas; del daño de franceses no nos puede venir mal, según la doctrina de V. S. I., pero muchos humores ha de mover este accidente en todas partes que podrían traer inconvinientes. Dios vuelva por su causa y guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, EN SU MANO, DE 13 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Revmo. Señor.*

Muy gran merced me hace V. S. I. en escribirme tan claro todo lo que le avisan de Flandes, y nunca he tenido por tan desesperado el remedio de aquellos trabajos hasta que veo lo poco que con los buenos y fieles aprovecha el bien que se les hace; porque, si no me engaño como en caso tan propio, habían de tener satisfación del Comendador mayor, mi señor, pues no pueden dejar de haber conocido que cuando él llegó á Flandes en la corte había muy gran irresolución sobre si se enviaría el perdón general, y estaban muy determinados de llevar adelante lo de la décima y Consejo de Trubles, y los oficios que el Comendador mayor ha hecho han sido causa que S. M. se doblase en esto. Trabaja días

y noches en los negocios, los suyos no tratan de aprovecharse en nada, honra á los de la tierra cuanto puede, en todos los negocios les ha pedido parecer, y querido gobernarse por su consejo, pero siempre se han cerrado con decirle que no hay remedio si no es concertarse con los rebeldes, y el primero con el Príncipe de Oranges. En las formas de buscar dinero, no ha tenido en ellos ninguna ayuda ni advertimiento, habiéndose visto en tanto aprieto; los cargos que les daba, estando rodeado de enemigos, no los querían aceptar; con todo esto, él ha querido proceder siempre su aumento, entendiendo que el mal tratamiento de los pasados y el no conocerle era causa de todo esto, y esperaba que con el tiempo los ganaría. Ha sucedido lo del motín, y no sé yo en qué entendimiento puede caber creer que el Comendador mayor hubiese consentido en la entrada de los españoles en Amberes, pues estaba tan claro el daño que esto había de ser para todo, y ninguno ha pasado más peligro y trabajo que él en esto, y ansí lo ha tenido por el mayor infortunio que le ha sucedido en su vida, y á su tiempo y sazón hará la demostración que conviene; y también, á mi parecer, la debe hacer con los que le levantan que él permitió la entrada de los españoles, porque esto es para hacerle tan odioso como los amotinados. Con Arias Montano no trata los negocios de Estado, ni con el otro, que no sé quién es; pero escucha lo que le dicen de lo que oyen por las calles, porque el Arias Montano es hombre de bonísima intención y apasionado por el bien de los de la tierra. Si mis cartas no viniesen en cifra particular, hubiera enviado todas á V. S. I., y no tengo dellas descifrado porque sé la cifra de cabeza, porque las cosas que mi hermano me escribe no las fío de criados, y siempre doy cuenta sumaria y verdadera á V. S. I. de lo que contienen. El daño de todo procede de no haber dinero para tanto como se gasta y se debe, y de haber vivido la gente de guerra desordenadamente. En lo del dinero, si en España no le hay para enviar tanto ni los Estados ayudan, no sé qué remedio pueda haber; en las desórde-

nes de la gente no ha habido tiempo ni forma como poner concierto, teniéndolos divididos en tantas partes y no pagándoles, y habiendo estado siempre, desde que el Comendador mayor llegó, con las armas en la mano. Si le dan tiempo, espero que pondrá en todo el remedio que conviene, y siempre me manda que bese á V. S. I. las manos de su parte, por el cuidado que tiene de advertirle por mi medio de lo que le parece, que lo estima en lo que es razón, y por su satisfación querría que V. S. I. pudiera desde ahí ver lo que allá pasa, porque es imposible acabarlo de entender por cartas. Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 13 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Á los 28 del pasado escribí á V. S., y después he recibido su carta de los 22 del mesmo, y á los nueve del presente tuvo Su Santidad correo de Francia, con aviso de la muerte del rey Cristianísimo, que le ha dolido de veras: juntó otro día congregación de todos los Cardenales y deploró con ellos Su Santidad este suceso, *y trató, etc.* (1).

*Deseo infinito ver cartas de V. S., para entender cómo se ponen allá las cosas después de la muerte del rey, y qué se ha hecho de los que estaban presos, y por saber si le parece á V. S. que han de estar ahora más embarazados los herejes de ese reino y de Ingalaterra y de Alemania de lo que estaban en vida del rey, para no inquietarnos lo de Flandes.*

(1) Aquí copiaría el secretario de don Juan lo que éste dice á Granvela en la primera de las dos cartas que preceden. (Véase la pág. 5.)

Los avisos que hay de Constantinopla son que la armada no podía salir hasta los primeros deste mes y que la voz era que iba sobre Túnez; hase atendido á proveer aquel fuerte, y los que en él están se hallan muy gallardos. Otros dicen que vendrá sobre Candía, pero no es de creer que tan santa persona no guarde mejor lo que tiene capitulado con Venecianos; *harto tiempo nos ha dado para apercibirnos, pero con todo esto no está nuestra armada tan á punto como convendría.* Nuestro Señor, etc.

## CARTA

### DE ANTONIO DE OLIVERA Á DOMINGO DE ZABALA, DE 13 DE JUNIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Beso á v. md. muchas veces las manos por la buena nueva de enviar á esta pobre caballería algún socorro, que cierto lo ha bien menester, porque se sustentan milagrosamente, valiendo las cosas como lo hacen en este campo, principalmente la avena que es lo que más han menester; la lista de las compañías y dónde están va aquí inclusa, no envío el número porque no lo pide v. md. y también porque lo puede dar el contador. En este socorro suplico á v. md. se acuerde del capitán de campaña y del furriel mayor y del tiniente Baeça, que se paga con los oficiales; de mí no digo nada, porque no se me debe ni lo he servido, cuando sea tiempo y lo mereciere se acordará v. md. de hacerme merced, cuya ilustre persona guarde Nuestro Señor con el acrecentamiento que yo su humilde servidor deseo. Del campo á 13 de Junio de 1574.—Ilustre Señor.—Besa las manos de v. md. su más cierto servidor—Antonio de Olivera.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LÚIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE GUARAS, DE 13 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

No servirá ésta de más que daros, señor, aviso del recibo de vuestra carta de 7 déste con el duplicado de otra que ya habréis recibido, por no poder detenerse el correo que la ha de llevar. Veo, señor, lo que me decís *de la diligencia con que se arman las naos de la reina y las que se juntan con ellas, para prevenirse y estar con fuerzas cuando viniere á esas mares la que viene de España para estos Estados, y las personas que han enviado á San Sebastián y á Laredo para informarse della y*..... (1) ..... *otra;* y por otra vía tengo avisos *de algunos ingleses que aquí están, y que dicen que á ellos se los invía el caballero Lan, que se ha tomado resolución que con la armada de la reina, que son treinta*..... (2) ....., *se juntan veinte de la Rochela y doscienos navíos de los rebeldes destos Estados, allende de otros de merchantía que hay en ese reino, que también se juntan con ella con fin de salir al camino á la armada de España*, á pelear con ella y romper la guerra con S. M. declaradamente. *Y por vía de Francia me han escrito que ésta es la resolución de todo el Consejo, y que la reina es sólo la que está dudosa; yo creo que ella y ellos mirarán lo que hacen*, pero holgaré tener, señor, de vos claridad de lo que en esto se puede entender, y así os pido por merced que procuréis de hacerlo, pues es negocio en que tanto va, que con otro se os responderá

(1) Roto el papel.
(2) Ídem íd; falta una ó dos palabras.

á lo que más contienen vuestras cartas. Guarde Nuestro Señor y acreciente vuestra muy magnífica persona. De Bruselas 13 de Junio 74.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA, DE 13 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Antenoche llegó aquí el mayordomo de V. S. á avisarme de su parte cómo se había tomado Worcon, de que holgué en extremo, que pues á V. S. le pareció comenzar por allí debe de haber sido lo que más conviene, y espero que se habrá tomado ya el fuerte de Valquerdan, y hecho los demás necesarios para tener á Goricon y á Bomel en tanto aprieto que se puedan tomar con menos trabajo y más brevedad de la que pensamos; y espero con deseo cartas de V. S. con el aviso de lo que ha pasado en todo, y del efeto que habrá hecho la entrada de nuestra gente en la isla de Bomel.

En el repartimiento de los raytres me resolví puntualmente con el parecer de V. S., y así he ordenado que las dos cornetas de Xenque y dos de Anzbalart vayan á Holanda, y los dos mil caballos del conde de Xamburge á Frisa y los dos mil del conde de Mansfelt hacia Querpen y Falquemon, y que de los del duque de Branzuyc vengan dos mil á la isla de Bomel, y los mil restantes á Bura y su comarca.

Los suizos caminan la vuelta de ese campo, para que V. S. les mande lo que han de hacer, y creo que serán ahí dentro de tres días, y pues con ellos habrá harta gente, y para ocupar el Guaterlam y otras cosas de Holanda falta alguna, he ordenado que

vayan allá las cinco compañías de Champani, con las cuales se meterán otras algunas que están en Holanda sin dueño, para hacer un regimiento entero; y el mismo Champani parte á llevallas porque ha de tratar algunas cosas en Utrech con su cuñado y volverse luego á su gobierno. V. S. dará orden, en llegando Champani, cómo vayan esas cinco compañías, que creo que podrán ir brevemente y por el camino derecho, pues no hallarán resistencia.

Yo estoy aquí con los mayores embarazos y ocupaciones del mundo, y procuro todo lo posible de ir allanando dificultades para ser, en pudiendo, con V. S., que lo deseo infinito; pero antes que esto, espero que ha de ganar V. S. á Goricon y á Bomel y á Bura, que hasta que esté hecho no ha de dejar V. S. eso de la mano. Y llegados los suizos y raytres los dispondrá V. S. de manera que hagan efeto y tengan contentamiento, pues Mos. de Hierge y todos no han de seguir otra orden sino la de V. S. Y yo querría harto que el artillería de Utrech y todo lo demás necesario estuviese ya presto; pero aun pienso que sin esto ha de hacer V. S. mayores efetos de los que pensamos, cuya, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 13 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Yo invío á Mos. de Fresin á visitar esas reinas Christianísimas y á los demás que á V. S. le pareció, y pues lleva orden de seguir en todo la que V. S. le diere, como se verá por su instrucción, no me queda que decir sino suplicar á V. S. le mande todo lo que convenga, y despachalle lo más presto que pudiere.

*Es hombre á quien yo he tratado poco, y propusiéronmele para esta jornada por ser hombre principal y criado del rey, y después me han dicho que es bien que haga su comisión de mañana, porque después de comer no suele estar siempre de una manera.* Y así es lo más *de lo de aquí,* y aunque también lo debe de ser *mucho de lo de ahí,* será bien que se vuelva presto, *antes que le conozcan más;* y porque con un correo que estoy despachando escribiré á V. S. más largo, acabo ésta con suplicar á Nuestro Señor guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE TERRANOVA, DE 14 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

Después que escribí á V. S. á los 9 déste, respondiendo á las últimas cartas que he recibido, tuvo Su Santidad correo del Nuncio que reside en Francia con nuevas de que el rey Cristianísimo murió á los 30 del pasado; espérase con deseo otro correo para saber cómo se ponían las cosas de aquel reino después de la muerte del rey. Su Santidad envía allá un perlado á procurar de encaminar que el rey de Polonia no tenga dificultad en la sucesión. Ha sido este accidente tan grande, que me ha parecido avisarlo á V. S. I. con este correo que viene de España, y por las cartas que lleva verá V. S. I. todo lo que de nuestra corte yo podría decir.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 15 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Ayer escribí á V. S. todo lo que aquí había pasado después que se supo la muerte del rey Cristianísimo. Anoche, tarde, llegó el obispo de Gayaço, y danle tanta priesa, que pienso que partirá mañana, y no sé si le he de poder ver antes; y pues V. S. conoce al obispo y sabe sus grandes partes, y vió el celo con que trató ahí las cosas del servicio de Dios y de esta Santa Sede, no habría para qué yo le suplicase que en las que ahora se ofrecen, que son de tan grande importancia, le asista y corresponda, pues sé yo el cuidado que V. S. ha de tener desto por su propia inclinación y ser ésta la voluntad de S. M., pero, por cumplir yo con mis obligaciones, he querido acordarlo á V. S. y suplicárselo muy de veras.

*Cada hora voy teniendo* más indicios que al Papa y á éstos les parece que para la quietud de todo convendría que el de Alansón fuese elegido por rey de Polonia, y podrá ser que el de Gayaço lleve comisión de ofrecer al dicho de Alansón y á la reina madre que Su Santidad ayudará todo lo que pudiere, y parécele que con esta ayuda, y con la que su hermano le podrá hacer, que el negocio sería cierto. Guardan aquí gran secreto, como tengo escripto á V. S., porque el Emperador ayude al rey de Polonia en la sucesión de Francia, con esperanza de que Su Santidad y el dicho rey le ayudarán para que su hijo entre en Polonia. Si V. S. puede sacar del buche á Gayaço lo que en esto lleva, sería bien tenerlo entendido.

## MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA,
DE 15 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

En pliego de Su Santidad he respondido á V. S., y en ésta quiero tornar á dar á V. S. la enhorabuena de que Su Santidad haya echado mano del señor arzobispo de Nazaret, para enviarle á esa corte, porque no podía ir persona para la importancia del negocio más á propósito, por su gran cristiandad y prudencia; y no le desayudará la afición que tiene al servicio del Rey, nuestro Señor, pues también es negocio nuestro éste, para encaminar lo que conviniere y tener con V. S. la buena conformidad que tuvieron los meses que V. S. le alcanzó en esa corte. Y yo le debo tanto, que aunque sé que no es menester, por cumplir con mi obligación, suplico á V. S. que de su parte le corresponda como nos lo merece.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á LA REINA CRISTIANÍSIMA MOÇA (1),
DE 15 DE JUNIO DE 1574

*Cristianísima Señora.*

Aunque por las cartas que llevó mosiur de Fresin, y por lo que de mi parte habrá dicho á V. M. Cristianísima, se habrá visto lo que yo he sentido el trabajo de V. M., he querido decir

(1) La viuda de Carlos IX, Isabel de Austria, hija del Emperador Maximiliano II.

en mi lengua, pues sé que V. M. la tiene también por suya, que demás de la obligación que yo tengo de servir á V. M. Cristianísima como á cuñada y sobrina, y puedo decir hija del Rey, mi señor, pues en esta cuenta la tiene S. M. Católica, tengo muy particular obligación como criado de la majestad de la Emperatriz, en cuyo servicio me crié desde muy niño, siendo paje de su madre y agüela de V. M. Cristianísima, y tuve siempre muy particular afición de servir á S. M. Cesárea. Así que es bien que sepa V. M. todas estas obligaciones para empleallas en lo que aquí se puede ofrecer de su servicio, demás de la orden que yo tengo del Rey, mi señor, para cumplillas. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 15 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Recibí las dos cartas de V. S. de 7 y 9 déste y la merced con ellas que suelo con las demás, y luego me conformé con el parecer de V. S. en inviar á visitar á esas Majestades Cristianísimas, como lo habrá visto por la carta y instrución que llevó mosiur de Fresin, á quien envié á hacer este oficio; aunque podría ser llegar ésta primero, porque me dicen que se fué por su casa, que no son éstos gente que se desacomodan por nadie. Y hame parecido, demás de la carta que escribo en francés á la reina Cristianísima moça, de escribille la que aquí va en español y suplicar á V. S. que se la dé después que el Fresin haya hecho su oficio, diciéndole la particular obligación que yo tengo de servilla, no sólo como cuñada y sobrina y se puede decir hija del Rey, nuestro señor, pues la tiene en esta cuenta, pero como quien se

crió desde que nací en servicio de su madre y agüela. *Y en verdad que yo he gran lástima á esa pobre señora, porque me dicen que no ha sido muy bien tratada en ese reino, ni creo que lo será agora, ni sé cómo se podrá volver á casa de sus padres, ni creo que su cuñado se querrá casar con ella, ni quizá ella con él; y creo que lo mejor sería casalla en Portugal, que si bien los reyes de Francia son mayores Príncipes, yo tengo á las reinas de Portugal por las mayores reinas del mundo, por lo que allí son más estimadas y servidas que en otra parte. Y deseo saber lo que V. S. entiende que ha de ser desta reina;* y aún no tengo respuesta del correo que despaché al conde de Monteagudo con el pliego de V. S.

*Huelgo en extremo que las cosas de ese reino estén de manera que haya tanta seguridad que por agora no nos inquietarán, y de las de Ingalaterra se puede tener tan poca como el jesuita dijo á V. S.*, cuyas manos beso mil veces por el cuidado que tuvo de avisarme desto como le tiene de todo lo demás, *y todavía espero en Dios que no han de osar romper descubiertamente en Ingalaterra, si bien tienen la mayor ocasión que jamás tuvieron, especialmente si, como por otras vías se ha dicho, diesen nuestros rebeldes á la Reina las islas de Zelanda.*

*La venida breve de nuestra armada ha de ser el remedio, y dame mucho cuidado el temer que no podrá venir tan en orden como convendría y los inconvinientes que en el camino le pueden subceder, según las preparaciones que en tantas partes contra ella se hacen, y los pocos puertos que acá tenemos, estando ocupados los principales por los enemigos; y es peligrosísima la navegación destos bancos y canales, y dellos han quitado los enemigos las boyas y señales que suelen haber menester aun los marineros muy pláticos, y por los pocos que de allá vendrán que lo sean, invío por orden del Rey cincuenta pilotos y marineros que esperen nuestra armada en Boloña ó Calés para que allí los invíe á tomar el Adelantado Pero Menéndez. Y aunque yo he escripto á los gobernadores de aquellas plazas pidiéndoles que los dejen estar en ellas este poco tiempo, acomodándolos de lo que hu-*

*bieren menester por sus dineros, y poniéndoles delante la buena vecindad y hermandad de nuestros Reyes, todavía creo que será menester que V. S. saque de la reina madre cartas ó patentes para los dichos gobernadores de Cales y Boloñia, mandándoles que hagan allí buen acogimiento á estos marineros, los cuales lleva á cargo un mercader español que se llama Juan del Castillo.* Suplico á V. S. lo considere, y si le pareciere que son menester, haga sacar las dichas patentes y me las invíe, que todavía los alcanzarán antes que lleguen, *porque hoy parten de Amberes y han de detenerse algunos días en la costa de Flandes.*

Nuestra gente ha tomado estos días la villa de Worcum y otros dos fuertes que cerca della tenían los enemigos, y degollado parte dellos y tomádoles cinco banderas y nueve piezas de artillería, y hecho algunos otros efetos *que no me pueden dar entero gusto porque las dificultades que agora aquí hay no es sino la demasiada gente que tenemos, y no haber forma de despedilla ni de sustentalla, y llega ya la imposibilidad desto y de otras cosas á términos que me tiene con la pena posible; y no puedo pedir al Rey el remedio, porque es infinito lo que ha proveído y no basta todo lo del mundo para ello, según en el estado que se me dejó lo de aquí y en el que después se ha puesto.* Todavía suplico á V. S. pase este correo de ahí luego, y Nuestro Señor *lo proveerá como más fuere servido,* y Él guarde, etc.

Háseme olvidado de decir que el domingo de la Trenidad se publicaron aquí los perdones generales, así del Papa como del Rey, de que va con ésta la copia, y otro día siguiente se hizo la proposición á los Estados generales, cuya respuesta se espera en todo este mes por haber vuelto los diputados á referillo á los que los inviaron. *No sé si ha de bastar todo lo que con ellos se hace para que correspondan con lo que deben los que están por rebelar y se reduzcan los rebelados; y temo que á los unos y á los otros ha dejado Dios de su mano, y que á nosotros nos castiga con que no hagamos ninguna cosa en sazón.*

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á NOFRE SAPOSA, DE 15 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Á muchas cartas de v. md. debo respuesta, y la postrera dellas es de 19 de Mayo; y ha llegado ya la imposibilidad de mis ocupaciones á términos que ha tres meses que ni escribo á Barcelona ni á amigos, ni á cosa que me toque, y aun á solas las cartas del Rey no puedo satisfacer, puesto caso que escribo agora á sus manos, sobre lo del título de Malagón, lo que pareció al de la Alcobilla; y en lo del casamiento de Juanico, y en los demás negocios míos, confío que v. md. y los demás que los tratan, harán lo que convenga, y, con habellos encomendado á Dios, no puedo por agora pensar sino en los que están aquí á mi cargo. Él sea servido que quede algún día ó hora para estotros, y, en tanto, v. md. me excuse con todos los amigos y con los que no lo son, y con Villegas y doña Luisa y Juan Antonio Espínola, que para ninguna cosa desto me queda tiempo, y escribiré en teniéndole; con todo lo cual, deseo que v. md. le tenga para avisarme de todas las particularidades que ahí hubiere, como se lo pido por merced. Cuya, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, EN SU MANO, DE 17 DE JUNIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Habrá un año que me avisó una persona que estaba aquí un siciliano que sabía el secreto del alquimia, y que Jacobo Boncompaño le tenía encerrado, haciéndole hacer la prueba, y ofrecióme que, si salía cierta, él tendría modo como persuadir á éste que me hablase, y se contentase de ir á descubrir su arte á V. M.; y, aunque yo jamás doy crédito á esta manera de gente, me pareció que no se perdía nada en escuchar al que me vino con esto, aunque no fuese para más de saber en qué paraba la prueba que Jacobo Boncompaño hacía hacer, y ansí me avisaba algunas veces de que la cosa iba muy adelante, pero, según lo que después he entendido, el arquimista y los que con él trataban no debían de fiarse enteramente dél. Habrá veinte días que vino á mí Pirrobuqui (1), de quien V. M. tiene noticia, y me dió por nuevo aviso que este hombre estaba aquí, y me dijo que había salido con su prueba, y que si él no lo tuviera muy averiguado que no osara venir á mí con esto; y que éste deseaba ir á descubrir á V. M. su arte y servirle con ella, porque estaba con gran miedo que Jacobo Boncompaño, que le daba priesa por llevarle á Ancona, le quería meter en aquel castillo y violentarle á que hiciese allí este efecto: yo no mostré con Pirrobuqui mucho calor en el negocio, pero díjele que holgaría hablar con el alquimista, y ansí quedó de procurarlo. En este medio yo estuve fuera de Roma diez días, que fuí á tomar una agua de una fuente,

(1) Otras veces le llama Perrobuqui.

que tienen por buena para los que padecen de los riñones, que los médicos ha muchos días que me aconsejaban que tomase, y cuando volví me dijo Pirrobuqui que este hombre había desaparecido, y que él había sospechado que yo había tenido por otros medios con él pláticas, y que le había enviado á V. M.; aseguréle de que no había tal, y, no pensando yo más en este negocio, vino anteayer á mí Pero Juan de Gradi, que es un ginovés que fue criado de Tomás de Marín, de quien Jacobo Boncompaño más ha confiado, y con quien más trataba, y no pareciéndole al Papa la compañía muy apropósito, le mandó algunos meses ha á Jacobo que no tratase tanto con éste; díjome el Pero Juan cómo, habiendo venido este arquimista á Roma dos años ha, y habiéndose descubierto á un calabrés, el calabrés avisó á Jacobo Boncompaño, el cual le quiso hacer prender, con fin de meterle en el castillo y hacerle usar su arte. Siendo advertido dello el arquimista se escapó y se fué al Estado de Milán y estuvo allí escondido algunos meses; y habiéndole dado parte deste negocio Jacobo Boncompaño, él dió traza como este arquimista volviese á Roma, asegurándole de que no le harían violencia, y que ansí volvió habrá catorce meses, y ha estado haciendo sus pruebas; y en todo este tiempo dice el Pero Juan que no le ha dejado de noche ni de día, y que le ha visto por sus ojos que su arte es verdadera; y que pareciéndole negocio de mucho momento, y diciéndole el arquimista que él no quería servir con esto sino al Papa y á V. M. para las empresas contra infieles, se resolvió de ir á dar parte dello al Papa, suplicándole que no lo dijese á su hijo, y que el Papa diz que escuchó de buena gana el negocio, pero no guardó el secreto, porque le pareció buena ocasión para desavenir á Jacobo Boncompaño con Pero Juan, y ansí le dijo lo que estotro le había contado, de que Jacobo ha estado muy mal satisfecho de Pero Juan. Y cuando se partió para Ancona quiso llevar consigo el alquimista, y él se excusó con que había de acabar ciertos polvos que había me-

nester para el efeto, y quedó que iría dentro de pocos días; y habiendo enviado Jacobo un criado suyo para que le llevase el arquimista, dijo á Pero Juan que en ninguna manera iría, porque no quería ser él esclavo de nadie, sino de V. M., cuyo vasallo es, ni quería que esta suerte aprovechase sino para el servicio de Dios y beneficio de la Cristiandad. Pero Juan dice que le aconsejó que se fuese luego á V. M., y que resolvieron de venirme á hablar para que yo le encaminase, y por estar yo entonces fuera de Roma no lo pudieron hacer, ni osó esperarme, porque Jacobo Boncompaño le daba priesa, y en una fragata que le ha pagado el Pero Juan se fué á Génova, de donde me ha mostrado una carta, en que le decía que llegó á salvamento y que se había embarcado en otra fragata para Barcelona. Yo agradecí á Pero Juan el haberme contado toda esta historia, y los oficios que él se alaba que ha hecho para que éste fuese á V. M.; y como yo soy tan idiota en esta arte, que no sé aún los términos ni los vocablos, le pedí á Pero Juan un memorial de las cosas que éste había hecho, y me dió el que será con ésta, y los capítulos que van señalados con cruz en la margen son de cosas de que él dice que ha visto por sus ojos el efecto, y que de las demás el mesmo arquimista le ha asegurado que son ciertas. El arquimista se llama Ángelo de Inoti, natural de Palermo, y dice que en Sicilia había comenzado á aprender este arte, y que siendo cabtivo en Argel supo más secretos della, y que después con las experiencias que ha hecho ha llegado á la cumbre; y cuenta que ha estado en la corte de V. M., y advertido de cierto tratado que se podrá tener en Argel, y que también trató con Ruy Gómez sobre esto del arquimia, y, temiéndose que le quería llevar á Pastrana, se vino huyendo. El Pero Juan dice mucho bien del arte del hombre, y que es muy buen cristiano y poco codicioso, y que con favorecerle V. M. y dejarle en su libertad, de manera que él no sospeche que le quieren apremiar servirá muy lealmente, y que no se querría fiar de ministros, sino tratar con V. M.; y, para

que cuando él llegue V. M. le acoja bien, me pedía que yo le diese cuenta á V. M. de todo esto.

El Pero Juan es un hombre de harto ingenio, tiene un espíritu tan inquieto y tan osado que, siendo mercader de poca cualidad, pretendía ser Cardenal por medio de Jacobo Boncompaño, y aun le tengo por hombre que había pensado que después sería Papa, y ansí creo que por medio deste arquimista se habrá puesto en la cabeza de salir con cosas no menos dificultosas que estotra, y más si, como él me ha querido dar á entender, ha aprendido el arte; y, si es verdad que ha ido el alquimista á España me maravillo mucho cómo lo ha soltado de la mano, y yo seguro que le habrá dado grandes advertimientos de cómo se ha de gobernar para sacar frutos de su servicio de que participen todos. El dice que la obligación que tenía á este arquimista, por la confianza que dél ha hecho, y el verle con tan buen celo de no querer servir sino á su propio Rey y señor, ni que aprovechase su arte sino para empresas contra infieles, le movió á aconsejarle lo que le convenía, porque no se hallaba obligado al Papa ni á Jacobo Boncompaño, habiendo procedido con él como han procedido; y que en esto no les ha hecho ofensa ninguna, pues éste no es su vasallo, ni le han dado dinero para prendarle, antes dice que él le ha hecho la costa para todas las experiencias que hasta ahora ha hecho. Y también se promete que, saliendo esto cierto, V. M. le hará merced por haber él encaminado que éste fuese á servirle, y está con confianza de que no se podrá averiguar que él le ha enviado; y dice que concertó con él que en llegando á España escribiese una carta á Su Santidad y otra á Jacabo diciéndoles cómo siendo vasallo de V. M. se había resuelto de irle á servir, y que, porque no se lo impidiesen, no les había dado parte. Es muy estrecho amigo este Pero Juan de Pirrobuqui, que se conocen de cuando entrambos trataban las cosas de Tomás de Marín, y lo que Pirrobuqui me dijo de este negocio daba á entender que lo sabía del Pero Juan, y éste me dice ahora que Pi-

rrobuqui supo algo desto, pero que no sabe todo el secreto ni que ha ido á España, y me ha encargado que yo no se lo diga. Yo no he dicho á ninguno de ellos lo que el otro conmigo ha tratado, porque no sé si andan de compañía y quieren probarme si les guardo secreto. Háceme dudar de si éste es ido á España, decirme Pero Juan que no llegará á la corte de V. M. hasta mediado Agosto, habiendo ocho días que se embarcó en Génova, porque ha de buscar primero en España algunos materiales para el efecto que pretende, y si él le ha hecho desaparecer, por algún fin, dirá que se ahogó en la mar, ú que le han tomado turcos, y ofrecerá él de hacer la expiriencia. Júntase con esto que le veo muy quieto, siendo tan vehemente sospecha, si éste es ido, que él ha sabido en el negocio, y Jacobo Boncompaño y aun Su Santidad creo que lo tomarían muy mal, y cuando no pareciese esto decente causa para castigarle, no les faltará ocasiones que achacarle para poder satisfacerse; él todavía apunta su peligro y dice que espera que yo le ayudaría si algo sucediese. Por otra parte él no pretende de mí cosa ninguna, y solamente dice que me ha dado parte de esto para que yo escriba á V. M. la certividad que hay de este negocio, para que cuando éste llegare le mande acoger bien; yo le he encargado el secreto poniéndole delante su peligro, y hele dicho que escribiré á V. M. dándole cuenta desto, aunque siempre le he mostrado tener mucha duda de que la prueba sea cierta, y le he dicho que cuando se viese el efecto que sería muy bien remunerado, porque, si el arquimista no fuese ido á España y éste le tuviese en su poder, se inclinase á enviarle con la esperanza que había de ser gratificado.

He querido dar tan particular cuenta á V. M. de esto porque, si el hombre aportase por allá, V. M. sea informado de todo lo que yo sé de él, y por mucho que el Pero Juan me certifica que la expiriencia es cierta, yo no la tendré por tal hasta que la haya visto; si V. M. fuere servido de probarlo, será bien tratar á este hombre de la manera que dice Pero Juan, y mostrar con él satis-

fación destotro y que tiene voluntad de hacerle merced, porque si éste fuere menester para algo deste negocio y ése le escribiere, es bien que entienda que V. M. tiene noticia del servicio que ha hecho y que piensa gratificarle; pero si á ése se le pudiese persuadir que no es bien que escriba á nadie sería lo mejor. Esto ha de ser por término que él no sospeche que V. M. quiere tenerle escondido y apretado, y que por esto no quiere que sepan de él, y suplico á V. M. que si éste llegare por allá por la vía que fuese servido mande que se me dé dello aviso.

## *Nota di quello che in Roma s'è visto far al signor N.*

† In prima, con una sua polvore roscia, s'è visto cinque volte far proiettione sopra argento vivo vulgare, et tutto diventare oro di 24 charati a ogni cimento et reale, et la maggior quantità di polvore che egli abbi usata è estata un oncia, quale in una volta gittò sopra tante libre de argento vivo, che de oro finissimo et reale sene cavò la valuta di scudi 1200.

† Iten s'è visto con la medessima polvere far proiettione sopra piombo et tuto diventare oro finisimo et reale a ogni cimento.

Porta seco de la sudetta polvere finita per poter subbito far vedere la proiettione sopra mercurio et piombo come di sopra.

Porta de la polvere non finita che potrà finirla in 15 ó 20 giorni per far cognoscere che è fattura sua.

Porta delle altre polvere per finirla in tre mesi incirca.

† Porta materie per far veder cavar con grandissima facilità il mercurio da tutti li metalli et particolarmente dell'oro, quale hà cavato in dodice hore.

Porta materia per ridure con grandissima facilità l'oro nella prima materia, quale chiamano acqua viscosa, et questa per poter far il lapis universale; quale aferma di saper far per cavarne ogni gran quantità de oro che si desideri.

Le qualità del gentilhomo sono questi: È persona de età ani 40 incirca, devota, et volontieri fa elemosine; si dileta di estudiare et vole vivere senza cerimonie et senza pompa, et secondo li torna bene si compiace che di lui sia tenuto conto et de esser gratificato delle gratie che domanda, nelle qualli, pero, è modestisimo, et sopra tutto volendone haver satisfattione si lasci in sua libertà. Et alla giornata saria bene donarli qualche cosa vaga per mostrare di tenerne conto, perchè anco esso farà vedere molte altre sue virtù che darano grandissima satisfacione et per brevità si lasciano.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 17 DE JUNIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Á último de Abril recibí la carta de V. M. en que me manda suplique á Su Santidad revoque los breves que él y sus predecesores tienen dados para que algunos capitulares de esos Reinos gocen de los frutos sin residir en sus iglesias. Yo he hablado sobre esto á Su Santidad, y parecióle muy justo lo que V. M. deseaba, y pidióme una memoria de las personas á quien se han concedido breves para gozar los frutos en ausencia; yo no hallo que se hayan dado sino al Embajador de Venecia, y éste fué á instancia de V. M., y al maestrescuela y capiscol y tesorero de la iglesia de Toledo, y al deán de Talavera, y estos cuatro asisten aquí á la causa del arzobispo de Toledo, y aunque no entienden en ella sino el maestrescuela, que es su abogado, y el deán de Talavera, que es su procurador, le parece á Su Santidad que pues los otros dos tuvieron breves de su predecesor, y vinieron aquí cuando vino el Arzobispo, que no es justo revocárselos hasta que

la causa sea acabada, y ansí esta resolución se comenzaría solamente por el Embajador de Venecia, y quizá pasaría Su Santidad á revocar el indulto que tiene la Inquisición para que los ministros della puedan gozar los frutos de sus beneficios en ausencia; por lo cual me ha parecido no apretar á Su Santidad en lo desta revocación hasta ver lo que V. M. manda, porque en lo que toca á los que están con ocasión de la causa del Arzobispo Su Santidad no lo quiere hacer, y no hay otros que tengan semejantes breves si no son los que se han dado á instancia de V. M., y á éstos no sé si querrá V. M. que se les revoque. Habrá aprovechado este oficio de que ya Su Santidad no conceda de aquí adelante tales breves, y á que mande ir á residir sus prebendas á todos los que tienen beneficios de residencia, como ya antes lo había comenzado á hacer, aunque en la ejecución se iba lentamente. Hay también aquí algunos que están con poderes de sus cabildos diciendo que asisten á los negocios dellos; y cuando el cabildo tiene negocios de importancia no hay duda sino que es muy justa la ocupación, porque no se puede tan bien tratar los negocios de un cabildo por otras manos como por las de un capitular, pero hay algunos que no tienen negocios en que entender y que sólo les han dado este poder para que gocen su prebenda en Roma, de lo cual yo he advertido á Su Santidad para que lo mande remediar. El cabildo de Toledo entiendo que ha hecho borrar á los que por breves de Su Santidad gozaban los frutos en ausencia, después que V. M. les escribió sobre este punto, y las partes pretenden que las cédulas de V. M. no mandaban tal y que no lo han podido hacer, y ansí piensan seguir su justicia.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 17 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

Nunca he respondido á una carta de V. M. que recibí los días pasados, en que me mandaba que suplicase á Su Santidad tuviese por bien que *las Casas de la orden de los Cartujos* de esos Reinos pudiesen elegir General que no estuviese subjeto al de Francia, esperando á tomar resolución en este negocio; Su Santidad me remitió al Cardenal Boba, que es el protector, al cual di la carta de V. M. y he tratado sobre esto muchas veces con él, y él ha conferido con Su Santidad, y al cabo no se ha podido obtener sino que Su Santidad dará breve para que las Casas de España puedan elegir un vicario general, pero quiere que sea confirmado por el General y que no dure esta gracia sino mientras las cosas de Francia anduvieren alteradas, y asegúrame el Cardenal Boba que si el General no quisiese confirmar el vicario que se eligiere, que Su Santidad le confirmará. Yo le pedía que se pusiese en el breve que el General no pudiese enviar visitadores si no fuesen españoles; él dice que basta introducir ahora esto, que poco á poco se podrá ir ganando tierra, y que en manos de V. M. estará no dejar entrar visitadores extranjeros en sus Reinos. Con todo esto no haré despachar el breve hasta ver si V. M. manda que se acepte desta manera, y no creo que será posible haberle más largo, porque Su Santidad teme las quejas que ha de tener de parte de franceses, que podría ser consecuencia para otras Religiones que tienen en Italia sus cabezas.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 17 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

Á los 11 del presente escribí á V. M. cómo Su Santidad había tenido nueva de la muerte del Rey de Francia, y la Congregación que había juntado para tratar de lo que convenía hacer. Á los 12 tuve audiencia con Su Beatitud y halléle con mucha pena deste suceso: díjome lo que importaba al servicio de Dios y conservación de la religión en aquel Reino que el Rey de Polonia sucediese en él pacíficamente, y la obligación que V. M. y el Emperador tenían de ayudar á esto, y que él enviaba á Francia al obispo de Gayaço, que ahora es arzobispo de Nazaret, á dar calor á este negocio. Yo le dije que la muerte del Rey había sido gran pérdida y que Su Santidad hacía cosa muy digna del lugar que Dios le había dado en procurar que el Rey de Polonia, que era el heredero de aquel reino, entrase en él pacíficamente y aprobéle la elección que había hecho de la persona de Gayaço; preguntéle si pensaba enviar á Polonia; díjome que por ahora no enviaría, porque tenía por cierto que habría días que el rey tendría aviso de la enfermedad de su hermano y que estaría á punto para partir cuando supiese la muerte. Después ha enviado un agente, que reside aquí, del duque de Navers, á dicho Duque, que se cree le habrá topado en Padua de vuelta de Polonia, y con éste le escribe persuadiéndole que, si entendiere que el rey de Polonia no era partido, vuelva á procurar que lo haga con toda brevedad, y que si lo fuere vaya á Francia, porque le parece que será allí de mucho servicio su persona en esta ocasión. No me habló palabra en lo que se había de hacer en la elección de

Polonia, ni sus ministros tampoco, de lo cual y de otros indicios que he tenido, vengo á sospechar que él desearía que fuese llegado en aquel reino el duque de Alansón, pareciéndole que el reino de Polonia podría consolarle de Francia, y su hermano castigar las otras cabezas de los herejes y rebeldes y quietar las revueltas de aquel reino. Yo no me he resuelto de hablar aún á Su Santidad en este punto, pero voy haciendo oficios con las personas que me parece que tendrán en esto voto para que Su Beatitud no falte en esta ocasión al Serenísimo Archiduque Arnesto, porque los que tienen noticia de las cosas de Polonia me dicen que será ahora el Papa mucha parte en la elección; y torno á certificar á V. M. que en la pasada Su Santidad deseó ayudar al Archiduque Arnesto, porque se había persuadido que si el Emperador viera á su hijo rey de Polonia que entrara en la Liga contra el Turco, y pesábale de que el rey de Polonia saliese de Francia, pareciéndole que para la quietud de las revueltas de aquellas partes era de importancia su persona, porque siempre la reina madre le ha pintado por acá gran enemigo de los herejes y gran soldado, aunque en todo creo que hay menos de lo que dicen, y como no concurren estas cualidades en el de Alansón, antes se ve que los herejes y rebeldes le han tomado por su caudillo, deseara Su Santidad verle fuera de Francia, porque Su Beatitud el primero y todos los demás italianos desean en gran manera la quietud de las cosas de aquel reino. Y debe ser la principal causa lo que toca á la religión, pero también les mueve parecerles que si las fuerzas de Francia estuviesen muy debilitadas V. M. podría dar la ley que quisiese en Italia; y, en fin, la libertad desta provincia es el ídolo mayor de todos, y aunque ellos habían de estimar en mucho ver cómo se les conserva ésta, con la autoridad y fuerzas que V. M. tiene en Italia, los que la desean para ruines fines, que son muchos, la querrían mayor. De los humores que con esta ocasión se fueren moviendo iré dando cuenta á V. M., cuya, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 17 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

Á los 14 del presente recebí cuatro cartas de V. M. de 24 de Mayo, y á las que son respuestas de las mías no tendré que replicar: en una dellas me manda V. M. avisar cómo el Nuncio consultaba con Su Santidad la cláusula que se puso en el breve de la venta de los vasallos, en que prohibe que no se pudiesen vender lugares de las iglesias que estuviesen vacas ó careciesen de pastor, si comprehendía á la de Toledo, mientras el arzobispo estuviese como ahora está, y que yo procure que se responda al Nuncio de manera que él salga del escrúpulo. Yo envié luego á hacer oficios con el Cardenal de Coma, para que él los hiciese buenos cuando consultase el negocio con Su Santidad, y que si le parecía punto difícil, que no tomase resolución hasta que yo hablase á Su Beatitud; y enviéle á encargar esto muy de veras, porque yo no tenía ninguna duda de que la intención de Su Santidad había sido excluir la iglesia de Toledo, si bien pensaba que ofreciéndose venta particular y diciéndose á Su Santidad consentiría que se vendiesen. Coma hizo el oficio y me ha enviado á decir que Su Santidad se ha contentado de que se escriba al Nuncio que no se comprehenda la iglesia de Toledo en la restricción, y ansí pienso que se lo escribe con este ordinario de Génova.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 17 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

En todas las ocasiones que me ha parecido más apropósito he hecho los oficios que V. M. me tiene mandado por lo del Capelo de Alejandre Casal, y no hay remedio que Su Santidad se quiera prendar; responde por palabras generales, aprobando la persona de Casal y mostrando deseo de complacer á V. M. La carta para lo del Capelo de don Pompeo de Lanoy no se dará hasta que él venga y diga de la manera que quiere que se haga el oficio, y según Su Santidad está puesto, en que sus parientes y criados no reciban ni pidan gracia á V. M., no sé si ha de hacer daño á don Pompeo entender Su Santidad que ha negociado esto con ocasión de la comisión á que le envió.

En lo del arzobispo de Besançon, sobre que V. M. me escribe en su carta de 24 de Mayo, haré el oficio que me manda si hubiere promoción, pero, porque ésta se difirirá tanto que dará lugar para que V. M. pueda mandar considerar más este negocio, diré aquí cómo en este pontificado no hay que pensar en que el arzobispo de Bizançón pudiese salir con esta pretensión, porque Su Santidad y todo el Colegio le conoce muy particularmente y le tienen por ignorantísimo, y aunque en las juventudes puede ser que esté enmendado, es menester que hayan pasado más días para que se pueda tener esta seguridad; y no hará el Papa Cardenal á ningún perlado de ciudad imperial de cuyo ejemplo no tenga muy entera satisfacción, y aunque con los italianos se disimulan mayores defectos, con los ultramontanos se mira más

en esto. Mi hermano me avisó de lo que había escripto á V. M. sobre este negocio, y yo le respondí maravillándome mucho de que él no se acordase de la imposibilidad que este negocio tendría, y de que Su Santidad ni el Colegio no recibirían bien que V. M. propusiese tal subjeto; y para mantener al arzobispo en su devoción, yo tendría por mejor darle alguna pensión ó provisión, por podérsela quitar, que no ayudarle á el Capelo.

## CARTA

### DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE MILÁN 17 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

Con el ordinario pasado avisé á V. S. del recibo de dos que tenía suyas, una duplicada de los 4 de Mayo y la otra de los 16 dél, remitiendo el responder á ellas con éste, y después he recibido otra de los 24 del dicho Mayo; por todas le beso muchas veces las manos, y porque no se le olvide el responder á todas las mías, como dice lo hará teniendo lugar. Yo soy tan mal oficial de dar cuenta de las cosas de gusto, y de otras que pasan por el mundo, que podré muy mal satisfacer al gusto que V. S. tiene de saber las particularidades de las veces que el señor don Juan aquí ha venido, y, pues no tiene espacio para responderme, no quiero cansarme en escrebir de mi mano, pues estas cosas no se pueden escrebir de la ajena; basta decir que yo he torneado á pie con él por ensayo, aquí dentro de casa, y que el estar en Vigeven es orden del Rey, entre tanto que vienen los que le han de asistir, que aún no lo han hecho. El duque de Sesa no es llegado aunque se espera, ni Antonio Doria, ni otros consejeros de los que manda el Rey que estén cabe él; algunas veces me pare-

ce que le estaría bien tomallo de gente de más canas que la ordinaria que trae consigo, y persuadirse que no da licencia la edad contra las obligaciones y decoro del nacimiento, y soy tan pesado que se lo he dicho, mas ni él me creerá ni yo me cansaré en persuadille con muchas razones á que lo haga. Y hasta agora muy bien nos va en todo, plega á Dios que no nos descompongamos, que viendo la lozanía de los que con él andan gran miedo tengo; Dios me saque dél con bien y en paz: espero será así, porque la *muerte del rey de Francia*, y la priesa que el señor don Juan da *al Rey para atender á otras cosas, podría hacer mudar de propósito de tenelle aquí.* Ya él no vendrá á esta ciudad hasta tener respuesta de Soto; no me congojaré mucho de que así sea, aunque me falte el favor de tener un hermano del Rey de las puertas adentro. Lo que V. S. me dice del motín siento mucho, que si eso estuviera acabado creo estuvieran las cosas en muy buen estado ahí, como espero en Dios lo estarán en acabándose, que si esto estuviera así, aunque la lozanía *del nuevo rey de Francia fuera la que nos ha querido persuadir, no la temiera, ni á la indinación que contra nosotros tiene; nacidos somos, véamos á ver en qué para esta bravería, que, por pacífico que digan que está aquello, todavía lo temo por lo que sintiría el daño que de perderse vendría á la Cristiandad.* V. S. me dirá en este caso lo que siente, que será lo que más acertadamente se debe sentir por todos.

Yo deseo sumamente que la leva de los suizos no hubiese lugar; porque encaminándose *á negociación la tuve por mala en todo y para todo.* Por un cabo se hizo sordo Pompeo de la Cruz á lo que sobre esto le escrebí, y porque, como tengo dicho, hizo *auctoridad y reputación del Rey el salir con su propuesta*, y por la otra vino Delgadillo á hacer el esfuerzo que no convenía para que hubiese lugar, y después que entiendo lo que á V. S. le ha pasado lo siento más; es bien verdad que no desayuda á este sentimiento el entender *lo que el caballero Rolo ha hecho en este particular, que ha usado menos claridad, ánimo y bondad del que con-*

*viene y es necesario, para estar muy asegurados del buen servicio de su gente y de las cosas que él tuviere á su cargo*, como creo está V. S. avisado de Pompeo de la Cruz del particular de lo que en esto pasa, que es lo que á mí me mueve á decir esto.

Con correo yente y viniente tengo escrito á V. S. el orden que tengo del Rey para *inviarle los españoles, y que no trataré desto hasta entender si los quiere y si tiene con qué pagallos*. Estoy esperando la orden para la resolución desto, y es tiempo ya que llegue; temo no se haya perdido el que la llevó, por eso lo he querido tornar á decir aquí.

El primero correo de España espero me traerá nuevas de que ya la Marquesa queda en el puerto, esperando á que partan las galeras, por tener cartas de la corte en que me dicen partía de su casa á los 20 de Mayo. Dios la traiga con bien y guarde la Ilustrísima persona de V. S. y estado acreciente como desea. De Milán á 17 de Junio de 1574.—Ilmo. Señor.—Besa las manos á V. S. su mayor y más cierto servidor—El marqués de Ayamonte.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, EN SU MANO, DE 18 DE JUNIO DE 1574

*S. C. R. M.*

La minuta de la carta que será con ésta ordené con intención de que fuese con la cifra general; después he dudado á qué ministro querrá V. M. remitir este negocio, y por no saber si tiene la cifra Mateo Vázquez va en claro, confiando que en el camino no se perderá; y podrá ser que cuando V. M. la vea piense que van los nombres particulares en la cifrilla que los meses pasados

envié á V. M., y no he usado ahora della, sino que los nombres son los mesmos de quien quiero hablar.

El Cardenal Pacheco escribe á V. M. lo que Su Santidad ha dicho sobre las tasas de las iglesias de las Indias, y porque yo le he de hablar mañana en esto no he querido dar cuenta á V. M. de lo que ahora ha pasado por decirlo después de todo punto.

Escríbenme que el negocio de mi trata se había ya consultado con V. M. y que aún no se había resuelto. Suplico á V. M. me haga favor de determinarlo, que muy confiado estoy que me ha de hacer la merced tan cumplida como mi necesidad requiere.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á ANTONIO PÉREZ, DE 18 DE JUNIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Á los 14 del presente llegó el correo que partió de ahí á 26 del pasado, con el cual recibí cuatro cartas de S. M. á que respondo en las que serán con ésta, y á la de v. md. de 25 que vino con ellas no tengo qué decir sino que todavía estoy con cuidado de si se perdió la carta que escribí á v. md. á los 9 de Abril, pues nunca me ha hecho mención della.

Á los 13 me dieron el pliego de S. M. sobre lo del canonicato de Zamora que mandaba que se pidiese para Alonso de Almaraz, y, aunque había ocho días que había venido con un correo á posta el aviso desta vacante, envié luego á hacer oficios por ello con Su Santidad, y hallé que el día antes se había resuelto en darle á instancia del Cardenal Morón á un (1), y creo cierto

(1) En blanco el nombre en la minuta.

que si yo hubiera llegado primero que nos le hubiera dado, pero no sé por qué vía se remitió este pliego que llegó tres días después que el correo que trujo los despachos de S. M.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ, DE 18 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Con el ordinario de León respondí á la carta de v. md. de los 10 del presente que trujo el correo que vino de España, después he recibido la de los 11, y espero con deseo saber que la elección de los gobernadores se haya hecho tan quietamente como v. md. deseaba, que ansí lo espero yo de su buena maña; de aquí no hay cosa de que dar aviso. El obispo de Gayaço, á quien Su Santidad envía á Francia, habrá ya pasado por ahí, y espérase aviso de que el nuevo rey sea partido de Polonia, porque si tardase no sería posible durar la quietud que nos dicen aquí los franceses que hay ahora en aquel reino.

Las cartas que serán con ésta suplico á v. md. mande enviar con la primera ocasión, y avisarme del día que de ahí partieren.

# RELACIÓN

## DEL CAPITÁN MANUEL DE AGUILAR DE LOS ASIENTOS CON QUE HAN SERVIDO Y SIRVEN LAS GALERAS DE S. M. DESDE EL AÑO DE 52 HASTA EL PRESENTE DE 74, Y DEL ASIENTO QUE PARECE CONVENIR MAS AL SERVICIO DE S. M. QUE TOME CON LOS GENERALES DELLAS

S. M. ha deseado tomar algún asiento con los Capitanes generales de sus galeras que fuese tan acertado, que su armada anduviese tan bien en orden para ofensa de sus enemigos y guarda de sus Reinos, como para el bien dellos conviene, y de los tres asientos que se han hecho, desde el año de 52 hasta el de 68, se ha conoscido que la voluntad de S. M. es de no excusar gasto para que sus galeras anden como digo.

Desde el año de 52 hasta la meitad del de 57, las galeras de España y Nápoles sirvieron con los asientos que tenían hechos con el Emperador N. S., que Dios dé su gloria; este asiento era que S. M. daba al Capitán general 6.000 ducados largos cada un año, para el sustento y conservación del buco de una galera, con los cuales él la había de sustentar y traerla armada con 144 remeros y 32 oficiales y marineros y 50 soldados; había de restituir el buco y los demás aparejos en el mesmo valor que los rescibía y los esclavos en el número que se le consinaba, y pagar por el que faltase, muerto ó huído, 40 ducados, las bajas de la gente que no traían eran de S. M. Dábales 4.000 salmas de tratas de trigo de Sicilia á las 16 galeras de España, y 2.000 á las 6 de Nápoles, cada un año, con que subía á 7.000 ducados *in circa* el sueldo de cada galera, y que navegando cada escuadra fuera de su Reino, comprando más caro el bizcocho de á 450 mrs. el quintal de Castilla, S. M. les pagaba la refación; hacíales merced

de las presas que hiciesen con dar el quinto á la gente de cabo que navegaba en ellas; dábales los forzados que en cada Reino se condenaban, y, no bastando para armar las dichas galeras, habían de traer remeros de buena bolla á su costa.

Vióse por expiriencia con este asiento que las galeras no andaban en orden, y que pocas veces navegaban todas las que se pagaban, sin dejar dellas desarmadas en los puertos, y las que salían con muchas faltas, y si venía un año caro de pan, y los más bastimentos, no bastaba la posibilidad del General á sustentarlas sin gran daño y pérdida, y de un año déstos quedaba tan alcanzado que si el siguiente era bueno no lo era para él por la nescesidad en que el de atrás le dejaba; y ansí, en lugar de aumentar galeras, disminuían, y la gente andaba mal contenta, y S. M. con continuas pesadumbres y lamentaciones de los Generales y sus ministros, y quejas de la gente que en ellas servía, por el mal tratamiento y peor paga, y esto era dilatándoles algún mes la consinación, faltándoles algún año las tratas de Sicilia ó invernando fuera de su reino, que cada cosa déstas era causa para desarmar galeras: los remeros que cumplían sus condenaciones no los libraban, aunque S. M. lo mandaba. Por estas y otras causas S. M. determinó de hacer otro asiento que le pareció convenir más á su servicio, como lo hizo el año de 57 en Bruselas con las galeras de España y Nápoles.

Por este asiento del año de 57 tornó á tomar S. M. en su poder las galeras y á su cargo el sustento dellas, poniendo oficiales en cuya mano entrasen las consinaciones, y que éstas las gastasen en el sustento de las galeras á orden del Capitán general, y que el gasto fuese tanto como él viese convenir para que anduviesen tan armadas como se le mandase, y que no bastando la consinación se añadiese lo que más fuese nescesario sobre los 6.000 ducados que para cada galera había primero señalados.

Este asiento se pudo ver la expiriencia dél en las galeras de Nápoles, que comenzaron á cumplirle desde el mes de Junio

de 57 hasta 11 de Mayo de 60 qne se perdieron en los Gelves, que fueron tres años. Sirvieron aquellas galeras, las más bien armadas, sustentadas y pagadas que S. M. ha tenido en su servicio, porque cada galera navegaba con 160 remeros, antes más que menos, y la capitana con 220; traían 40 oficiales y marineros y proeles, y 50 soldados ordinarios, y á tres y á cuatro gentileshombres, tales que dellos se hacían los capitanes, y éstas eran galeras para todo buen efecto, y como invernaban en su natural y se hacían sus provisiones á sus tiempos, y tenían oficiales separados que entendían en ellas por las órdenes del General, no llegaba el gasto de cada galera á la consinación della, con mucha parte, como se puede ver por un fenecimiento de cuenta de dichos tres años, enviado á S. M. por el veedor Gonzalo Murillo el año de 62.

En las galeras de España no se pudo ver tanto esta expiriencia, porque en aquel tiempo lo más dél navegaban en Italia y no podían tener sus provisiones compradas á tiempo, que es lo principal para que una galera ande mejor y á menos costa; pero conocióse el buen asiento en andar las galeras todas armadas y bien sustentadas, y la gente más contenta y bien pagada.

Después da la pérdida de los Gelves se ha seguido en las de Nápoles el mismo asiento, pero no han traído ni traen soldados ordinarios, sino de infantería, que son causa de muchas desórdenes y confusión en el navegar y pelear, porque el soldado de infantería no quiere ser mandado sino de sus oficiales, y ansí en cada galera hay dos parcialidades y gente nueva y mal platica en la mar, cada viaje, y en peligro de desorden cuando haya nescesidad dellos; quitaron el proveedor que había en dichas galeras, que era un mercader de mucho crédito con buenas fianzas, que rescebía las consinaciones y las gastaba á orden del General, con intervención del veedòr, tomóse el tesorero general la proveeduría en sí y sírvela por un criado suyo. Y ha habido y hay con esto mucha diferencia en el gasto y tratamiento de las gale-

ras á como primero estaban, y el General no puede hacer ningún partido ni provisión de la manera que convernía, sino como se la quieren pagar, y ansí de lo más y las más veces se deja de hacer, por lo cual la gente y el servicio padecen y el gasto es más y no menos.

S. M. en el último asiento que ha hecho el año de 68, que es el que ahora se guarda, ha querido diferenciarle repartiendo las galeras por escuadras á caballeros de cuatro en cuatro, con celo que teniendo los Generales cabe si personas de quien tan bien se puedan fiar, y estar repartido su cuidado en tres ó cuatro personas, tanto mejor podrían servir y dar cuenta de sus cargos.

Lo que se ha visto deste asiento es que en España y en Nápoles había una galera capitana en cada reino, la cual era causa, por andar tan aventajada de chusma como es razón, que las demás galeras de su escuadra no anduviesen tan bien en orden como pudieran andar, y dejábase conocer esta falta en escuadras de 15 y 20 galeras; ahora que se han añadido nueve capitanas á 30 galeras ordinarias de España, sin las cuatro de Su Alteza y de Su Exc., y cinco á 20 galeras de Nápoles, será fuerza conoscerse esta falta más, y ansí, cuando se veen con nescesidad de valerse del remo, tienen grandísimo peligro las galeras privadas fuera de las capitanas. Demás desto mucha gente particular que los Generales entretenían en plazas de gentiles-hombres de á 4 y á 6 ducados de ventaja, de los cuales escogían los capitanes ordinarios cuando faltaban, no los hay ahora, porque de 25 ducados al mes que tiene un capitán de escuadra para ventajas, paga un capitán en su capitana que no se le paga el Rey, y lo demás entre criados, con nombre de amigos y allegados, se consume; y si tiene algún gentil hombre es un soldado privado, que por no hacer guarda se contenta con 6 ó 10 reales de ventaja, de manera que faltando capitanes han de buscarlos fuera de las galeras, y ha venido á que muchos dellos comienzan á servir en la mar de capitanes sin haber entrado jamás en ella. De manera que hay

mucho gasto y este poco servicio, que á juntar las ventajas de las escuadras con las del General, habría para entretener muchos hombres particulares de quien se podrían sacar los capitanes, y el General ternía por expiriencia y satisfación á quien encomendar una galera, y no á carga cerrada darla á quien nunca vió ni conosció. Demás desto, si el General no tiene amistad con algún capitán de escuadra, sus galeras y la gente dellas padecen de todo, y su pecado venial se castiga por mortal, como si fuesen galeras de otro dueño; y cualquiera cosa que susceda á galeras de escuadra, aunque sea por falta y culpa del General, tiene disculpa con decir que S. M. les señaló cabeza, y que por no ser suficiente sucede la desorden, y otros muchos inconvinientes que se podrían decir.

Si en cada escuadra de galeras de un reino S. M. inviase á residir cerca del General tres ó cuatro caballeros particulares y de mérito, con señalarles entretenimientos conforme á sus calidades, para que por expiriencia entendiesen el ejercicio de la mar, y que el General en cualquiera división de galeras los inviase con ellas y las fiase dellos, sería cosa muy buena; y cuando fuesen de calidad que pudiese merecer el lugar de General alguno dellos, tanto sería mejor, porque con esta pretensión trabajarían más y mejor, y su servicio sería provechoso y habría más personas marineros que no hay, y no como ahora, que sin tener mando de nada, como en efeto no le tienen, causan confusión y gasto y los inconvinientes que digo.

El mismo inconviniente es con las galeras de particulares que sirven á S. M. con una, dos, ó cuatro, fuera de la escuadra de Juan Andrea, que como él entiende tan bien la mar, y navega de presencia, las trae como conviene para servir; los demás que las tienen por granjería, y les es comodidad suya particular tener galeras y que S. M. se las pague, sirven ahorrando lo que pueden, aunque el servicio vaya de por medio y con muchas pesadumbres, y siempre quejas de pérdidas ó malos tratamientos de

Generales ú de otros ministros, de manera que S. M. tiene confusiones con su hacienda y no es servido, y si les falta chusma S. M. se la ha de dar, si no dejan galeras en el puerto con bien poco achaque, ó van tan mal que el General las deja por no perderlas. A S. M. le saldrá á harto menos gasto que no haya galeras de particulares, y será más señor de su armada y la terná donde más convenga á su servicio, siendo las galeras suyas, lo cual todas veces no pueden hacer sus Generales, por muchos respectos y intercesiones que se excusarían siendo todas de S. M.

El asiento que destos tres ha parescido más conviniente al servicio de S. M. es el que se hizo el año de 57 en Bruselas, ansí en la manera de sustentar las galeras como en la autoridad que daba á los Generales dellas, la cual es muy nescesaria, pues S. M. confía dellos su armada y la guarda y defensa de sus Reinos, y en esto gasta tanta suma de dinero, no les de causa para que la trayan de manera que no pueda ser bien servido della, sino mandar que toda la gente de cabo la puedan quitar y poner á su voluntad, dende el capitán hasta el proel, porque con esta autoridad son temidos y seguidos de muchos y buenos soldados y marineros, porque saben que sirviendo bien, y en cualquiera galera de su escuadra, obligan al General á que los aventaje, y mirará el General cuando pone un capitán ú otro oficial que sea tal que dé buena cuenta de lo que se le encomendare, pues la honra y provecho es suyo y al contrario el daño y la culpa; y si tiene á su cargo doce ó quince ó más galeras traerlas tan iguales que no ande una más forzada que otra, pues del daño que á cada una viniere ha de dar él la cuenta. Y S. M. le puede señalar, según las ocasiones, la gente de cabo y de remo que quiere que trayan en cada galera, y lo mesmo los soldados, y que de su orden no ecedan; que con este asiento, no entrando dinero en su poder, del cual hacen disiño como propio, S. M. será cierto que antes trairán más que no menos, y que los inviernos excusen toda la costa que ser pueda, entreteniendo los buenos marineros, que no todas veces se hallan

tales. Y desta manera andarán las galeras armadas y marinadas y con buena gente de guerra, y tan aparejadas para servir en todo tiempo como S. M. las quisiere, y si en esto hubiera falta sabrá S. M. quién tiene la culpa; y sobre todo conviene que la paga esté consinada en cosa cierta, que, como ésta no se haya á sus tiempos, no basta fuerza ni industria para que las galeras no anden de manera que el gasto dellas sea casi perdido y con mucha más costa.

Los oficiales que con este asiento conviene que haya en cada reino en las galeras, para la cuenta y razón dellas, son un veedor y un contador y un proveedor, el cual proveedor sea persona facultosa y de crédito y de muy buenas fianzas, y resida en la parte donde las galeras hayan de invernar y hacer la mayor asistencia con el General dellas; en poder déste ha de entrar todo el dinero de las consinaciones de las galeras, el cual lo ha de distribuir por orden del Capitán general, con intervención de los oficiales dichos, y cualquiera partido ó compra que se hiciere ha de ser en presencia del General ó de su teniente y de todos tres oficiales, entre los cuales se ha de concluir lo que más en beneficio de la hacienda de S. M. convenga. Y si las compras se hubieren de hacer lejos de donde el General estuviere, irá el proveedor á ellas y con él el veedor ó el contador, con la orden del General de los partidos que hubieren de hacer para que compren en la parte adonde mejor y á menos precio se hallare, haciéndoles bueno en los tales viajes el tras ordinario gasto que en ellos hicieren, muy moderadamente y no como hacen los proveedores de Málaga y Cartagena, que invían personas con dos ó tres ducados cada día á las tales compras, y acaece muchas veces ser tanta la costa del que va como lo que compra, y aun en los mismos lugares donde residen hacen lo mesmo, lo cual es gasto ecesivo, ultrá de que en las compras puede haber menos fidelidad que sería menester; y para estas provisiones de ordinario aunque las galeras hagan viajes ha de quedar el veedor ú contador con el proveedor, que bas-

ta lleve el General en viaje uno dellos y un oficial del que queda para que tome la razón por su amo, y el proveedor ha de inviar un pagador con las galeras de su mano y á su riesgo, si en él hubiere falta y mala cuenta, con salario moderado, con lo cual se harán las compras con mucha ventaja y verdad y á menos costa. Pornase un municionero donde estuviere el proveedor, que conserve y resciba lo que se le entregare para las galeras, el cual, con orden del General y intervención de los oficiales, lo ha de distribuir y rescibir, pero este tal no ha de rescibir ni gastar dinero como ahora lo hacen los que sirven en España y ha de dar muy buenas fianzas para la buena cuenta; en España ha de haber dos, porque inviernan divididas las galeras, uno en el puerto y otro en Cartagena, y con cada parte de galeras es necesario que se halle en unas el veedor y en otras el contador, de manera que en cada escuadra haya oficial principal, que excusa muchas desórdenes, y desta manera será S. M. más servido y á mucha menos costa.

La gente que ha menester una galera para andar bien armada de ordinario serían 164 remeros, los veinte son tras ordinarios de tres á banco, y con ellos trairá el cuartel de popa á cuatro, y aunque haya algunos enfermos es harto que de ningún banco falten á tres, y en cualquiera ocasión pueden hacer fuerza, y para galeras que hayan de navegar en armada irán muy bien; y caso que se hayan de reforzar algunas se puede hacer sin desarmar otras del todo, sino que queden para poder navegar diez y seis oficiales, veinte marineros y un... (1)... para el esquife y tres proeles, cincuenta soldados arcabuceros con un cabo, y que se reciban con sus armas, ú se les den á su cuenta, dos gentiles-hombres tales que con el tiempo se les pueda encomendar galera, que son noventa y tres personas de cabo, con los cuales andará una galera ordinaria bien armada para todo servicio, y se puede sustentar en Nápoles, invernando cuatro meses, con 5.900 ducados cas-

(1) No entendemos esta palabra.

tellanos, y en España, invernando lo mesmo, con 7.000, poco más ó menos: y esto se verá por la cuenta particular, según los precios de las cosas y sueldos que ahora se dan á la gente que navega.

Las galeras de Nápoles pueden pasar el invierno con nueve oficiales y veinte y siete marineros y proeles y los dos gentiles hombres, que son veinte y ocho personas. Si los soldados para estas galeras fuesen españoles andarían mejor armadas, pero no pueden serlo, que al invierno no se podrían despedir y sería mucho gasto; italianos se hallará buena gente en el reino si se hacen dos cosas, una que puedan servir en las galeras furagidos y contumaces con que no sean ladrones, ni tengan parte contraria en Nápoles, ni puedan allí saltar en tierra, y que los soldados que sirvieren en galera, el tiempo que están al sueldo, sean sus casas, ú las de sus padres si ellos no la tuvieren, francas de alojamientos ordinarios y extraordinarios, tanto el verano que sirven como el invierno que con licencia están en su casa, y con esto habrá muchos que holgarán de tornar á navegar de ordinario, y ternán las galeras buena gente y plática.

Las galeras de España, invernando, pueden despedir pocos marineros ni oficiales, porque de ordinario tienen pocos y están con necesidad de recibir más, si no fuesen algunos tales que en todo tiempo se puedan haber; pueden despedir treinta soldados y quedarles veinte y un cabo para la guarda ordinaria, que, aunque se hayan de armar algunas galeras para salir por la costa, con sacar ocho soldados por galera de las que quedaren iráse bien, y quedará guarda en las demás.

Por el asiento del año de 57 manda S. M. que todas las vituallas y municiones y la galera, esté y se consiñe á cargo del patrón della, y, como éste se busca de ordinario más marinero que escribano, no hay casi ninguno que sepa leer y tienen su cuenta confusa, y danla tan mala que á tomarla con rigor sería menester destruirlos; puédese remediar esto, y aun evitar otros daños que

debajo desta ignorancia se encubren, con repartir este oficio en dos personas, las vituallas á un escribano que se busque hábil de pluma y cuenta, y aun si se hallase que diese fianzas sería mejor; el cual escribano hay de ordinario en galera y no sirve de nada, y con poco sueldo más que se le dé se hallará que sirva desto. La ropa y municiones esté á cargo del patrón, que es cosa que con más facilidad dará cuenta, aunque él no la entienda, y quedará desembarazado para cuando se navegue hacer su oficio de marinero y piloto, y será parte para que el escribano dé á cada uno lo que le toca, y que la vitualla que se libra á la galera venga á ella y no torne á salir, ni se hagan otros fraudes, que con estar á cargo del patrón no se pueden ver ni evitar, y desta manera será la cuenta más clara y fácil de fenescer y la gente mejor tratada y S. M. más servido; y sobre todo mandar que ningún año pase sin que se fenezca cuenta con cada uno dellos, que hasta ahora creo que no se ha fenescido enteramente con ningún patrón.

S. M. ha señalado ahora en el último asiento ventajas á los Generales y capitanes de escuadras, para que demás del sueldo ordinario se aventajasen y entretuviesen algunas personas particulares; en las galeras de España hay señaladas, al General para su capitana y patrona 80 ducados al mes, y á los capitanes de escuadra 25 ducados para cada cuatro galeras, y demás desto para que haya muchos y buenos marineros, que por ser el sueldo poco no se hallaban, 10 ducados á cada galera para ventajas de marineros, de manera que para 30 galeras que hay en España, en siete escuadras, y las dos del General, hay de ventajas cada mes 255 ducados y 10 ducados á cada galera para marineros son 300 ducados, y en todos 555 ducados al mes, y cada año 6.660 ducados, que á estar éstos á repartirse de sólo el General, trairán las galeras muy muchos hombres particulares y muy buenos soldados, y marineros que les bastasen y más contentos, y se hallarían con menos trabajo, pero repartidos por tantas manos, fuera de

las capitanas, hay muy pocos hombres particulares que pasen de un ducado de ventaja, y hartos de á menos; y los 10 ducados para marineros, como á las galeras de Italia han dado lo mesmo, tanto por tanto, no quieren los marineros dejar á Italia y sus casas, ni venir á servir á las de España, y hácese el gasto y no sirve para lo que se pretende. Si S. M. diese á las 30 galeras de España solos 5.000 ducados al año, que por sola la mano de General se repartiesen entre soldados y marineros, habrá la gente que digo, y en cada galera personas de confianza y mejor marinadas, y gastará S. M. menos y será más servido; y á este respecto en Nápoles para 30 galeras 4.000 ducados largos de ventajas cada año para soldados y marineros, que harán el mismo fruto, porque de marinería tienen más abundancia, y con 1.000 ducados menos andarán tan bien y mejor que las de España.

En lo de las presas, hacer la misma merced á los Generales que hasta aquí, con darles todo lo que tomaren, con que los esclavos todos, chicos y grandes, viejos y mozos, sean de S. M., y se pongan á la cadena por suyos y les pague 30 ducados de oro por cada uno, y por cada arráez 100 ducados, y las galeras reales que tomaren sean los bucos de S. M., y la artillería y municiones della que se tomaren en bajeles chicos y grandes y en mar y en tierra; y con que den un quinto de las presas que hicieren á la gente de cabo que navegare en dichas galeras, y los reconoscimientos y décimas al General de la mar, conforme al asiento del señor don Juan, y que no se rescate ningún turco, ni moro, ni se le dé libertad sin orden de S. M., sino fuere vendido cuando valga muy poco y sea muy inútil para el remo.

Que no se hagan banderas ni estandartes, ni se doren ni hagan popas entalladas de capitanas, sin dar cuenta primero á S. M. para que mande lo que será servido.

Que no se muden ni varen bucos de galeras nuevas, si no fuere dando primero cuenta á S. M. ó al General de la mar, no siendo en casos forzosos de esfondarse ó perderse una galera, con

naufragio ó por otro caso fortuito, ni se vendan los bucos viejos que se dejaren, habiendo donde vararlos, los cuales no se dejan de manera que, queriéndose hacer una fuerza de armar galeras extraordinariamente, no puedan servir uno y dos veranos, en lo cual ahorrará uno más que darán por seis que se vendan; que á lo más no se vende sino en 200 ducados cada uno, y acaecen ocasiones que, aunque se quiera hacer el gasto, falta tiempo para hacer bajeles nuevos, y habrále para adobar los viejos y que sean del mesmo servicio por aquel verano, y aun otro.

Encomendar el gasto de las medicinas y sustento de enfermos á los Generales y oficiales de las galeras, que sea lo necesario y con mucha moderación y consideración, porque éste es un gasto grande y muy incorregible, si el General, veedor y contador no tienen muy particular cuenta con ello; y lo peor es que se hace el gasto y á quien menos sirve y se da es á los remeros, para quien es, y si falta este cuidado pierde S. M. el dinero y el remero.

Que no se resciban soldados condenados á servir sin sueldo, porque no sirven ni son de ningún provecho, si no dieren fianzas de la existencia y servicio á su costa; y lo mejor sería, si los delitos y la calidad de la persona le reservaren del remo, componerle en remeros de buena bolla, ó para la paga dellos, con lo cual y un destierro quedaría castigado, que de otra manera es condenación de ningún provecho para S. M.

Con este asiento será S. M. servido de sus galeras de la manera que quisiere, teniéndolas armadas con mucha ó poca gente de cabo y de remo de la manera que quisiere, según las ocasiones se ofrecieren, sabiendo que el menos gasto será en su beneficio y el más en su servicio y de su voluntad, y sabrá lo que gasta en su armada, año por año, y aun mes por mes; y, demás de tener S. M. tan á su voluntad este gasto, es el asiento con que á menos costa se pueden sustentar galeras que sean de provecho, teniendo los Generales el cuidado y celo al servicio de S. M. que

deben, y siendo los veedores y contadores personas que entiendan sus oficios, la cual elección S. M. habría de hacer en hombres que lo hubiesen ejercitado y de quien se tuviese expiriencia de habilidad y fidelidad, dándoles sustento con que poder vivir y oficiales nescesarios, usando extremo de rigor en el castigo por el desmérito, y en la merced por el buen servicio, y con esto será S. M. muy bien servido. Fecha en Nápoles á 18 de Junio de 1574.—Manuel D Aguilar.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 19 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

He recibido la carta de V. Exc. de 24 del pasado y *dame mucha pena entender* que lo del motín estuviese todavía en tan ruin estado, pero desde que los soldados entraron en Amberes se veía bien que había de haber todo este desconcierto, y ha sido milagro que no hayan saqueado y abrusado el lugar, lo cual se ha excusado con la industria y cuidado de V. Exc. Lo que me le da mayor es la gente que viene de Alemania, pues, no pagándola, está claro que han de hacer más guerra á V. Exc. que los enemigos; pero espero en Dios, cúya es la causa, que lo ha de remediar por el camino que no pensamos.

Con el ordinario pasado escribí á V. Exc. cómo se había sabido aquí la muerte del rey de Francia; después he tenido cartas de don Diego de Zúñiga, en que me la escribe, pero no me dice nada del estado en que quedan allí las cosas. Estos ministros de Francia y aun el Nuncio de Su Santidad escriben que estaban en grandísima quietud, y que la reina madre había sido declara-

da por gobernadora, con gran aplauso, y que esperaban que vendría muy presto el nuevo rey.

Confieso á V. Exc. que yo no querría ver ahora allí tanta quietud, sino que se revolviese de manera que acudiesen allá todos los franceses que andan con el príncipe de Oranges, y que la reina de Inglaterra y el Palatino y sus secuaces se embarazasen en aquellas revueltas. El Papa ha enviado al obispo de Gayaço á procurar la quietud de aquel reino, hasta que llegue el rey, y lleva créditos de cincuenta mil ducados, para si fuere menester pagar alguna gente, y orden de, si ve que no son mucho menester, que no diga que lleva tal comisión, porque aunque Su Santidad no es gran adquiridor, es muy gran guardador. Tengo grandes sospechas que le persuaden algunos de sus ministros que el mejor camino para quietar las cosas de Francia sería procurar que el de Alanson fuese elegido por rey en Polonia. Voy haciendo oficios para que si hubiere de haber elección ayude al Archiduque Arnesto.

Todos los avisos que hay de la armada del Turco concuerdan en que hasta fin deste mes no podrá ser en nuestras mares, y que disigna hacer la empresa de la Goleta; esto no sé yo si lo pueden saber, ó si se echa esta voz porque nos descuidemos de las otras partes.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE, EN 19 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Con el ordinario recibí la carta de V. S. de los 9, y espero con mucho mayor deseo la venida de las galeras de España, pues V. S. me asegura que vendrá en ellas mi señora la Marquesa; y

siempre creí que el señor don Juan trazaría el aposento de esa casa de manera que V. S. no hubiese de salir de ella.

*Después que he* entendido todo lo que ha pasado en el motín de los españoles de Flandes, he deseado mucho más que se enviasen al Comendador mayor, mi señor, los que el Rey ha mandado, porque, llegados éstos y los que van en el armada, pudiese castigar á los amotinados, que tanto se lo tienen merecido; y aunque él los quiera perdonar, sus propias conciencias les han de acusar de manera que no hayan de osar quedar en Flandes, y se han de ir muchos, y ansí me parece que la nescesidad de enviar esos es mayor que nunca.

*Todo lo que* V. S. considera sobre la muerte del rey de Francia está muy prudentemente dicho, y yo no daré parecer sobre esto á S. M. si él no me lo mandase, pues le sobran consejeros, y el darle á V. S. veo que es atrevimiento; pero por obedecer digo, señor, que el estado en que están las cosas de Francia convidaba mucho al Rey á pensar en asegurarse para siempre del daño que de aquella parte le vendrá, si ellos levantaren cabeza, pero yo les he visto en más estrecho punto del que ahora se hallan y que S. M. ha querido guardar tanta justicia en no ocupar lo que no es suyo, que no sólo no se ha aprovechado de la ocasión pero les ha ayudado, y lo mesmo creo que ha de hacer ahora, porque de nuestra parte hay hartas imposibilidades para lo contrario, estando lo de Flandes como está y la hacienda del Rey en todas partes tan consumida y no teniendo amigos en Alemania, ni en Italia tampoco, de quien podernos fiar, como V. S. ha visto, y todas estas teclas era muy bien tener primero templadas para este disigno, y no se puede esto hacer ahora porque era menester haberlo comenzado muy de atrás. Y aunque sería de parecer que se ayudase al rey de Polonia para tomar la posesión de Francia, y que V. S. le hiciese muy buena acogida si viniese por ese Estado, porque, si bien no son gente que nos quedarán muy agradecidos, gánase con el mundo reputación, y no que-

riendo el reino para nosotros, ni para cosa nuestra, es bien darle á cúyo es, si los Embajadores fuésemos tan rotos de conciencia como los Capitanes generales, diría que después de entrado el rey de Polonia en Francia se procurase diestramente de conservar la división que hay en aquel reino, porque mientras esto durare no nos podrá hacer daño; pero, estragándose tanto con esta división lo de la religión, no sería de parecer que se fomentase, porque siempre se ha de preferir la causa de Dios á la nuestra.

*Si su amigo y vecino* de V. S. pudiese y osase cobrar con esta ocasión las plazas que franceses tienen en su Estado, sería muy bien aconsejárselo y ayudarle de secreto para ello, y si se revuelven entre sí podría ser que con consentimiento del Rey y dando algún dinero se pudiese salir con esta negociación, y si juntamente con estas plazas les sacaba el marquesado de Saluzio, V. S. se podría alabar de que había alargado mucho esa frontera, pues, teniendo los franceses lejos, de los demás vecinos no hay que hacer cuenta.

*Y para que no les* quedase cosa en Italia se había de proseguir la plática que el Comendador mayor, mi señor, tuvo movida con la condesa de la Mirandula, de que se metiese debajo de la protección de S. M., y el Cardenal de Gambaro, que es gran pariente de la Condesa, me ha dicho que es ésta ocasión para pensar en esto; bien es verdad que él es tan buen caballero que dice que si el rey de Francia hace con la Condesa lo que hacía su hermano, que no le parece que nadie les podría aconsejar que apartase á sus hijos de la protección de Corona de quien tanto beneficio han recibido, pero que podría ser que, teniendo el rey en que entender en su reino, se descuidase de la Mirandula, y que tiene por cierto que como la Condesa pueda, sin hacer cosa indescente, pasarse á la devoción del Rey, nuestro Señor, y S. M. le quisiere hacer buen partido, que ella y todos sus deudos lo desearan mucho. V. S. verá lo que en esto conviene, y aunque el Cardenal es tan servidor del Rey como en otras he escripto, me

parece que si desto se hubiese de tratar, que era mejor guiarlo por mano de las personas á quien el Comendador mayor, mi señor, lo había cometido, porque estando el Cardenal acá tan lejos, no sé si nos podría mucho ayudar, y tiene algunas adherencias por qué no sé si osaría declararse en este trató tanto como sería menester.

Entiendo que S. M. ha escripto á V. S. sobre el pleito de Alejandre de Corregio, y sobre lo de su pensión, y sobre lo que se debe al Cardenal de Gambaro. En lo del pleito sé que V. S. mandará hacer justicia con brevedad; en los otros dos puntos, suplico á V. S. que si no viniere la orden de manera que se pueda hacer lo que pretenden las partes, que V. S. escriba luego á S. M. las dudas ó inconvinientes que tuviere, para que pueda mandar lo que fuere servido.

En lo de la sal se anda entendiendo, y el duque de Ferrara quiere hacernos en este negocio parte, y no es bien sino que el pleito ande entre él y Su Santidad y que no se impida el tránsito de la sal que va á ese Estado; y crea V. S. que, aunque es muy santa cosa y muy nescesaria estorbar que no se revuelva Italia, yo querría que no pensasen todos los vecinos que V. S. ahí tiene que estamos tan puestos en esto, porque luego hacen sombras con querello, y ningún camino hay mejor para que no se muevan las armas como que ellos entiendan que las nuestras están á punto, y que no rehusaremos tanto el tomarlas si fuere menester.

Su Santidad se resolvió de enviar al obispo de Gayaço, que ahora es arzobispo de Nazaret, á Francia: es hombre muy bastante y muy plático de las cosas de aquel reino, por haber sido allí Nuncio en tiempo de la santa memoria de Pío V. Á Polonia no ha enviado ninguno; al duque de Navers envió un agente suyo, que aquí reside, que piensa que le topará en Padua, á persuadirle que vuelva á Polonia á sacar al rey, ó que vaya á Francia, pareciéndole que su persona será de provecho en cualquiera destas partes.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO, DE 19 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

No he recibido esta semana carta de V. S., y la pasada escribí cómo había llegado aquí la nueva de la muerte del rey de Francia. Su Santidad se ha resuelto de enviar allí, etc. (1).

*Tratóse de enviar* también á Polonia el secretario que tuvo allá el Cardenal Comendón en su Legacía, por tenerle por muy plático de las cosas de aquel reino; pero hanse hecho oficios por estorbarlo y ansí se ha suspendido. Hay hartos que persuaden á Su Santidad que para la quietud de las cosas de Francia, y extirpar la herejía de aquel reino, convendría que el duque de Alansón fuese elegido en el de Polonia; yo voy procurando de deshacer esta opinión, y que Su Santidad entienda lo que conviene á la Cristiandad que en Polonia sea elegido el Sermo. Archiduque Arnesto, y no me ha parecido hablar á Su Santidad hasta venir carta de V. S. con aviso de lo que el Emperador piensa hacer en esta ocasión, y Su Santidad también estará á la mira, hasta entender si ha de haber elección, ó si querrán los polacos estar debajo de la obediencia de su rey, aunque lo sea de Francia.

Si el Emperador ha de tornar á pretender aquel reino, y entiende que el ayuda del Papa le puede ser de provecho, yo sería de parecer que le pidiese claramente que le ayudase, y, si Su Santidad lo prometía, se le había de pedir que ayudase al Emperador de la manera que él dijese, que no lo podría negar; y,

(1) Probablemente copiaría aquí el secretario de don Juan de Zúñiga el último párrafo de la carta anterior, dirigida al marqués de Ayamonte.

siendo nescesario enviar Legado, me parece que sería Madrucho el más apropósito, porque es hombre cuerdo y honrado y de quien el Emperador más podría fiar, y aunque no es tan activo ni elocuente como Comendón, ni tiene tanta experiencia de las cosas de Polonia, sabría executar lo que los ministros del Emperador le advirtiesen. Dalfino sería suficiente, y él hace aquí grandísima profesión de servidor del Emperador, y muy apasionado suyo; pero con todo esto yo no me fiaría dél, y es hombre indiscreto, y conocido allá por tal, para Legado del Papa. Del Cardenal Boba fiaría yo mucho, ansí en la suficiencia como en la bondad; es vasallo del duque de Saboya, y muy aficionado al servicio del Rey, nuestro Señor. De los demás italianos que tienen suficiencia yo no fiaría, si hemos de tornar á competir con franceses, porque los más dellos quieren comer con dos carrillos. Si al Emperador le parece que no conviene que vaya Legado, y tiene por suficiente al Portigo, que fué Nuncio en Polonia, podría pedir á Su Santidad que le enviase, porque él hace gran profesión de servidor del Emperador y muy favorecido de la Infanta; y cuando no pareciese conviniente el Portigo, bien hallaríamos en esta suerte de gentes persona de quien echar mano, pero en ninguna manera se debe asegurar S. M. Cesárea del que el Papa le diere, sino que debe de pedir que sea á su satisfación. Yo no he querido escribir al Emperador, pues V. S. le dará cuenta de lo que acerca desto le pareciere; y, aunque en lo que se pudiere servir á S. M. Cesárea no me descuidaré, tendría por acertado que se abreviase la venida del Embajador, porque en esta ocasión conviene que el Emperador le tenga aquí.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 19 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

He tenido la carta de V. S. de los 12, y por la vía de Lecce se han tenido aquí avisos de la armada del Turco, en la mesma conformidad de los que V. S. escribe, y el señor Cardenal de Granvela me dice que lo ha avisado á la Goleta que se fortifiquen hacia la parte del Estaño; poco tiempo le queda al Turco para esta empresa, si ha de volver su armada á Constantinopla.

Todavía me tiene con mucha pena el motín de los soldados de Flandes, porque han hecho perder hasta ahora grandísimas ocasiones al Comendador mayor, mi señor, y mientras estuvieren en Amberes no pueden dejar de ofrecerse grandes inconvenientes, y justificarse mucho el odio que los de la tierra los tienen.

Ocasión ha sido la muerte del rey de Francia para que en todas partes se hagan grandes discursos. Este Embajador y Mos. de Foix dicen que está todo muy quieto, y que la Reina madre gobernará hasta que venga el nuevo rey: Su Santidad se ha resuelto de inviar allá (1).

Yo había ya dicho á Su Santidad lo de la pensión del señor arzobispo de Rosano, como escribí á V. S. con el ordinario pasado, y no ha habido en esto otra equivocación sino que yo dije á Su Santidad que lo escribiría aquella noche al arzobispo,

(1) Y aquí también parece que debió incluirse el párrafo á que nos referimos en la nota anterior.

y él ha escripto ahora que se lo había escripto antes; no creo que mirará en eso Su Santidad, y aunque lo haga importa poco: lo que yo he deseado es que él goce esta pensión, y que S. M. le dé otras mayores.

Entendiendo que Su Santidad no revocaría alguno de los breves que ha dado para que gocen frutos en ausencia, y que revocaría los que se han expedido á instancia de S. M., me pareció no apretarle en esto, sino volver á consultar al Rey y ansí lo he hecho; y porque ahora vendrá la orden clara de si quiere que se revoque el de V. S., me parece que es coyuntura que V. S. haga la prevención que le pareciere.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON PEDRO FAJARDO, DE 19 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Muchos días ha que no he visto carta de V. S. y hasta aquí deseaba verle fuera de esa corte; ahora, que nos amenaza otra elección de rey de Polonia, lo deseo mucho más, porque no es aquella tierra para volver á ella tantas veces: V. S. me haga merced de avisarme de la esperanza que tuviere de su partida. Los negocios de Flandes me tienen con mucho cuidado porque me parece daño irreparable el que los españoles han hecho con su motín; Dios alumbre al Comendador mayor, mi señor, y le guarde, que mucho temo que la pena que desto recibe ha de hacer gran daño en su salud, demás de los otros trabajos que tiene con éstos. No he tenido carta de Barcelona después de la muerte del rey de Francia: yo creo que habrá sido tan llorada como en París, temiendo lo que he dicho. La Princesa besa á V. S. las manos.

## MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL PRIOR DON HERNANDO DE TOLEDO, DE 19 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

No tengo carta de V. S. desde antes que partiese para la Corte, y el último correo que ha venido dijo como había dejado á V. S. en Monserrate; deseo saber cómo le ha ido á V. S. en la jornada, y que haya llegado con mucha salud.

Aquí andan los discursos más ordinarios de lo que suelen con la muerte del rey de Francia. Su Santidad ha enviado allá al obispo de Gayaço, que ahora es arzobispo de Nazaret, que fué Nuncio en aquel reino en tiempo de la santa memoria de Pío V; lleva orden de procurar que estén las cosas en el mismo estado que el rey las dejó, hasta que llegue el nuevo rey, al cual da Su Santidad priesa por que vaya luego á Francia.

Lo que hay de la armada del Turco verá V. S. por los avisos que lleva este correo: tarda ya tanto, que nos vamos asegurando que no podrá hacer cosa de mucho efecto este verano. Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, EN SU MANO, DE 20 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Revmo. Señor.*

Digo á V. S. I. con toda verdad que con haber recibido el Comendador mayor, mi señor, y yo de V. S. I. tanta merced y beneficio en cuanto se nos ha ofrecido, que en ninguna cosa nos ha obligado tanto como en advertir tan clara y particularmente

de lo que le parece que debe hacer en los negocios que trae entre las manos y las culpas que le cargan, porque en esto se conoce cuán de veras desea V. S. I. que acierte en todo, y ansí yo le aviso siempre de lo que V. S. I. me escribe, y él lo recibe con el amor y voluntad que sabe que V. S. I. lo advierte; y por entender yo lo que V. S. I. combate con sus cartas por abonarle, quise responder á los cargos que le hacían para que estuviese informado para poder mejor defenderle. En la causa que V. S. I. me escribe que dan algunos de los de la tierra para no aceptar los cargos que se les encomiendan, confieso que tienen alguna razón, porque no hay duda sino que es pecado originario de nuestra nación querer mandar tanto los ministros como la cabeza, y atribuirse á sí todo lo bueno que se hace; y con la desconfianza que el duque de Alba tenía de los de la tierra, de unos por el parentesco y amor que tenían con algunos de los rebeldes, aunque fuesen leales á S. M., de otros por el odio que tenían á su propia persona y á la nación, y de otros por no tenerlos por muy soldados y por tenerles por muy blandos de condición para mandar, daba el Duque por todas estas causas más autoridad que conviniera á los españoles que enviaba debajo de los de la tierra, y hasta que el Comendador mayor los tuviese más conocidos no me maravillaría que anduviese en esto con algún recato. Del señor don Fernando de Lanoy sé decir á V. S. I. que está el Comendador mayor muy satisfecho; solamente quisiera que hubiera sido un poco más riguroso, ansí con los españoles como con los de la tierra. La última carta que tengo es una muy breve de 24 de Mayo, en que me dice que las dificultades crecen por todas partes, y que, por no darme pena, huelga de no tener tiempo de escribírmelas, y que le haga encomendar á Dios, en quien espero que, pues es suya la causa, la ha de encaminar.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 20 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Revmo. Señor.*

Á los 17 de éste recibí la de V. S. I. de los 15, y ayer con el correo que pasaba á España las dos de los 17; y por todas partes continúan los avisos de que la armada del Turco va á la Goleta y con disigno de batirla por la parte del Estaño, porque los moros ofrecen de cegarle. Por una carta que tuve de 2 de Mayo, de don Pedro Puertocarrero, muestra estar muy gallardo y se alaba de que V. S. I. le tiene tan bien proveído, que no tiene nescesidad de solicitar por cosa ninguna; no lo dice ansí el Cardenal de San Jorge del fuerte donde está su hermano, sino que le faltan cien mil cosas, y que, demás de las provisiones que ha menester, era nescesario que las galeras estuvieran allí muchos días para ayudar con la chusma y marineros á meter en el fuerte el agua y las otras provisiones, que desde la Goleta se han de llevar por el Estaño, y á derribar la muralla y alcazaba de Túnez. Yo no tengo otro remedio para descargarme de él, sino que escribo á los ministros que lo han de proveer y á S. M., que yo no puedo en esto nada.

De Francia no he tenido más cartas, después que recibí las que envié á V. S. I. con una estafeta de los particulares con quien no pude escribir; Su Santidad las tiene de seis días después de muerto el rey, y le dicen lo mesmo que escribe Balbani, que la reina madre había sido aceptada por gobernadora hasta que viniese el nuevo rey, y que en todas partes había gran quietud: confieso á V. S. I. que me ha pesado desto como si naciera en

Borgoña. Algunos de nuestros ministros me han apuntado en sus cartas que si las cosas de Francia se revuelven con la muerte del rey, que sería bien aprovecharnos de la ocasión y vengarnos de cuantas maldades nos han hecho: á mí me parece que, teniendo tanto en qué entender en nuestras casas, se debe atender ahora á esto, pero si pudiésemos fomentar al duque de Saboya, para que, ó por negociación ó por la vía que mejor le pareciese, cobrase las plazas que el rey de Francia tiene en su Estado, sería bien alejarle de Italia. Deseo saber lo que á V. S. I. le parece, pues en esto y en todo tengo siempre por ley su prudentísimo voto.

Invióme á decir el Cardenal de Coma que con el último correo que ha venido de España les avisaba el Nuncio que S. M. mandaba proveer muy bien todo lo del armada, y se enviaban las órdenes que convenía. Á mí no se me escribió nada, y en una carta del señor don Juan, que me trae este correo, se me queja de que en la corte no acaban de proveer lo que es menester; y verdaderamente yo no sé á qué atribuir tardar tanto en dar orden en quien ha de ser cabeza desta armada, y qué gente se ha de meter en ella, porque era ya tiempo de que estuviese ya toda junta en Mecina, y cada día me pregunta Su Santidad lo que en esto se provee, y no le sé decir en ello más que si fuese Embajador de Francia.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE SESA, DE 20 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

Esperando de día en día la partida de Oviedo, he dejado de responder á la carta que me trujo de V. Exc., y por el despacho que él llevará entenderá V. Exc. lo que se ha hecho en los ne-

gocios que trujo, en los cuales he deseado y procurado servir á V. Exc. con la voluntad que yo debo hacer en todos.

El señor Jacobo Boncompaño me dijo, á la partida, que no había hablado al Cardenal Altaemps, que me pareció mucha dilación para negocio semejante y que tanto ha mostrado desear; díjome que se había de ir á despedir del Cardenal, y que si se hubiese tomado alguna resolución con Su Santidad, de que convenía avisarme, me lo haría saber, y no me envió después á decir nada, de donde yo entiendo que él está muy resfriado en este negocio. Si esto procede de Su Santidad, ó del mesmo Jacobo, no lo sabría decir á V. Exc.; sería de parecer que, por medio de las personas que han tratado de este negocio, con el señor Jacobo, con quien parece que se ha abierto más que conmigo, se fuese continuando esta plática hasta aclarar lo que en ello determinare, porque el negocio le tengo por muy conviniente para el servicio del Rey y muy apropósito para todas partes.

Bien se le ha aguado al Comendador mayor, mi señor, el contentamiento de la vitoria con el trabajo que le ha dado el motín de la infantería española, que verdaderamente llevaba encaminado aquel negocio de manera que estuviera ahora en muy buen término; hase vuelto muy atrás con tan gran desorden.

Todos los avisos de la armada, que por acá han aportado, amenazan que va á la Goleta y que la piensa batir por la parte del Estaño; Su Santidad me pregunta cuándo se ha de juntar la nuestra, porque le parece que si lo estuviese ya se pondría gran freno al enemigo.

Del señor marqués de los Vélez no tengo ninguna nueva, de donde comprendo que debe estar con mucha salud, porque los parientes de su hijo nunca tendremos nuevas de los de su casa mientras tuviere salud. Del señor don Pedro ha días no tengo cartas; tiéneme con mucho cuidado el ver lo que se difiere su partida, y no querría que le tomase en aquella corte otra elección del reino de Polonia.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á HERNANDO DE FRÍAS, DE 20 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Ya sabéis, señor, que no tengo en esta tierra quien me dé ayuda y consejo para proveer y remediar las necesidades que se ofrecen á S. M. sino es á vos, señor, y habiéndome dicho antes que partiese de ahí que pensábades venir aquí, he dejado de hacer esto, pensando yo ser de vuelta en esa villa dentro de pocos días, pero los negocios no me han dado lugar; y, porque se me ofrecen algunas cosas que comunicaros, holgaré mucho que vos, señor, os lleguéis aquí luego, dando á entender ahí que venís por vuestros negocios, sin que se sepa que yo os envío á llamar. Guarde, etc.

Bien sabéis que en todas las necesidades que aquí se ofrecen del servicio de S. M. no sé acudir á nadie, para ayuda y consejo, sino á vos, y he diferido de pedírosle en las de agora, así por pensar que mi vuelta á esa villa ó vuestra venida á ésta, como me lo dijisteis, fuera más presto, y viendo que la una y la otra se difiere, os pido, señor, por merced que os lleguéis acá luego, sin que allá se entienda que yo os he inviado á llamar (1).

(1) De letra de don Luis este último párrafo, que quizá sería toda la carta, pues dice poco más ó menos lo mismo que el anterior, escrito por uno de sus secretarios. Á este Hernando de Frías había propuesto Requeséns al Rey para Factor en carta de 16 de Marzo de 1574, impresa en el tomo I. V. la pág. 377.

# COPIA DE CARTA

## QUE EL COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA ESCRIBE DE SU MANO AL SEÑOR DON JUAN DE AUSTRIA, DE BRUSELAS 20 DE JUNIO DE 1574

*Serenísimo Señor.*

Aunque las ocupaciones que digo en la carta de mano ajena me han estorbado de responder antes á la de V. Exc., tampoco lo pudiera haber hecho á la de su mano propia fasta ahora, porque me tomó en Amberes, donde ha sido fuerza estar el más tiempo después que me encargué de este gobierno, y quise primero visitar á madama madre de V. Exc., que reside en Bruselas, como lo he hecho cuatro días ha, y saber más particularmente lo que desea que se haga en su servicio y el designio que tiene en el asiento de su vida, de lo que lo había sabido por carta suya y relaciones de otros.

Acordándoseme de lo que V. Exc. algunas veces, estando en la guerra de Granada, me dijo, de lo que deseaba vella en España, discurrí con ella muy largo si deseaba ver á V. Exc., y, encareciéndome ella que sí, le dije que podría ir á España ó á Italia muy fácilmente aunque fuese para volverse; y desengañóme que en ninguna manera iría, puniendo dificultad en que no entiende la lengua y no conoce á nadie, ni sabe las costumbres de la tierra, ni tiene V. Exc. vida tan quieta que tuviese ella esperanza de velle amenudo en ninguna parte que estuviese: en fin, ella está recatadísima en hacer esta jornada, y el hacelle fuerza en esto no es posible.

Su resolución es estarse en Flandes ó irse á Alemania, aunque á lo de aquí se inclina más. Quéjase infinito de que es muy poco

lo que se le da para el estado en que la obligaron á poner, y que no le basta para la cuarta parte del año, y aunque para madre de V. Exc. es poco, y asimismo para lo que S. M. debe desear hacer por ella por este respecto, pero no lo es para las grandes necesidades que aquí hay, porque se la da lo que el duque de Alba la tasó, que son 4.900 florines al año, con los cuales hobiera muchas viudas que supieran acomodarse á vivir con mucha comodidad; pero tiene el ánimo de madre de V. Exc. y no la bastan. Yo la supliqué que se moderase lo que pudiese en los gastos, ofreciéndola que yo la serviría en todo lo que en mí fuese.

Pretende que se la den más alimentos cada año, y demás desto alguna casa con renta donde poder irse algunas veces; que por estos términos me lo dijo, y creo que quiere decir algún lugar ó buena posesión de que aquí hay poca comodidad.

Su hijo es tan bonito mozo como en otra escribí á V. Exc., y, aunque dice su madre que no tiene sino quince años, parece de diez y ocho, y soy todavía de opinión que sin esperar otra cosa mande V. Exc. que vaya luego á serville, que cabe V. Exc., ó en las galeras ó en otra parte, le puede V. Exc. entretener con poca costa, y es subjeto que ocupándole y con buenas compañías se puede sacar dél mucho fructo, y si está aquí se perderá muy presto; y ya este mozo está publicado aquí y en todo el mundo por hermano de V. Exc. y está á su cargo el recogerle y encaminalle, pudiéndolo hacer tan fácilmente, y así torno á suplicar á V. Exc., por lo que debo á su servicio, que no lo difiera, que con inviármelo á mandar aquí le inviaré luego.

Y demás de las causas que he dicho, que son las principales, aliviará V. Exc. á su madre de la costa que con este mozo hace, que no es pequeña, con lo cual podrá mejor con lo que se la da suplir sus necesidades, tanto más si se le pudiese persuadir qu hiciese su asiento en algún lugar menos costoso y de menos obligaciones que Bruselas; pero no creo que ha de querer que le pongan en esto más estrecha regla que la que ella quisiere.

Quéjase también que no le pagan los alimentosa delantados, y, aunque anduviera aquí la hacienda de S. M. más holgada, se ha tenido cuenta della pagando por tercios porque no lo gaste antes de tiempo y no se vea después en mayor necesidad, que, como arriba dije, tiene ánimo para gastar mucho más, y poco sufrimiento para sustentarse con lo que tiene. Que es todo lo que en esta materia puedo decir á V. Exc., y que por no entender madama sino tudesco, y haberlo de hablar por fuerza con intérprete, dejé de tratar con ella algunas otras particularidades, aunque podrá ser que lo pueda hacer, que sospecho que entiende algo más del español y francés de lo que ella me quiso confesar; y díjome que había respondido largo á las cartas que desde Amberes le invié de V. A.

Después de escrita ésta me ha inviado madama esta carta para V. Exc., y á decirme que á Italia ella irá de muy buena gana á ver á V. Exc., como no sea en España, no sé si después de llegada podría mejor acabar V. Exc. con ella lo que quisiese, ó cuando no que se quedasen en Vigeven, que sería por muchos respectos mejor estancia que la de Bruselas. V. Exc. lo podrá considerar, que cierto yo deseo en extremo la quietud y descanso de esta señora, y que V. Exc. lo tuviese del suyo.

## RELACIÓN

### DE LO QUE EN SUSTANCIA CONTIENEN TODOS LOS AVISOS QUE ENVÍA DON LUIS DE REQUESÉNS SOBRE LAS COSAS DE INGLATERRA, Y LAS CARTAS DE ANTONIO DE GUARAS, DE 19, 22 Y 23 DE JUNIO DE 1574

Todos los avisos que por diversas vías hay de caballeros ingleses católicos concuerdan en que se arma en Ingalaterra hasta en número de 60 á 70 navíos, poco más ó menos, los 27 de la reina

y los demás de particulares, y algunos dicen afirmadamente que habían tomado resolución en el consejo de la dicha reina, por parecer de Sicel y contra el del conde de Susex, de estorbar en cuanto pudieren el paso á nuestra armada, y de tener la suya á vista de la de los rebeldes; los cuales estaba concertado que habían de juntar el mayor número que pudiesen de navíos grandes y pequeños, y salir con ellos á pelear con los nuestros, hasta morir ó vencer, al estrecho de Dobra y Cales, ó á la isla de Huic ó hacia el cabo de Cornualla, y que en todo suceso, con cualquier ocasión, aunque fuese tan frívola como el amainar primero la vela, ú otra semejante, de que se había ya advertido al Almirante, descargaría también la armada de la reina sobre la de S. M. En lo cual también concuerdan los demás avisos, aunque no todos con afirmación de que hay tal resolución; todavía dicen que no se debe tener más seguridad de la armada de la reina que si fuese de turcos, teniendo por cosa averiguada que buscarán semejantes ocasiones como las que arriba se dicen para romper con la de S. M., tanto más que Aquines, que diz que gobierna al Almirante, desea mucho vengarse de Pero Menéndez, de la vitoria que dél tuvo cerca de la Florida, y está resuelto de buscar agora ocasión de hacerlo, y para esto ha tomado á su cargo de salir con 7 ú 8 navíos suyos al cabo de Cornualla ó á Sorlinga, á ver la derrota que tomará la armada de S. M., porque por haber tenido avisos ciertos de Irlanda que los señores della se habían de nuevo confederado contra la reina, procurando haber rey de la casa real de España, y tenerse en Inglaterra entendido que van en nuestra armada los ingleses que hay aquí, tienen algunas sospechas de que se ha de encaminar nuestra armada á la dicha Irlanda. Tras el dicho Aquines ha de ir la de los rebeldes con fin de cerrar cuando viere la suya con la de S. M., según que lo habían concertado en Londres el Aquines y Buysoth, gobernador de Gelanda, con sabiduría y consentimiento del Almirante y Vicealmirante de Inglaterra.

Y con ser los sobredichos avisos de 19 y 20 de Junio, habla diferentemente Guaras sobre ello en cartas de 19 y 22 del mesmo, en que dice que es así que armaba la reina y los particulares, mas que no había resolución de que se estorbase el paso á la armada de S. M.; antes bien que, habiendo habido diferencias sobre ello entre los del Consejo de la reina, se había conformado con el parecer de los que la aconsejaban la conservación de la paz con S. M.; aunque una persona que él había tenido la semana antes en Rochester le había hecho relación que se armaban las 27 naves de la reina con mucha diligencia, y que habían ya empacado y salado carnes de 1.500 bueyes, y estaban aparejando la cerveza y bizcocho necesario, y que estaban prestos para 5 de Julio, pero después, en carta de 23 del mismo, de cuya data no hay otra sino ésta, dice que el día antes habían tomado resolución con la Reina y su Consejo de no armar, y que habían despedido toda la gente que entendía en ello, y mandado de que cesasen lo de las provisiones y que se vendiesen las que se tenían hechas, excepto las carnes empacadas y saladas, haciendo cuenta que las podían siempre vender. Y aunque no tenía más seguridad de esta resolución que de otras que cada día tomaban, todavía le parecía que cuando la mudasen no podrían tener la armada á punto antes de los últimos de Julio; y dice que la poca gente que habían levantado la habían repartido por los puertos del Oeste.

Y la persona que llevó esta carta de 23, que fué propia y llegó á 28 á Bruselas, dijo de palabra que á los 25 déste, en Cales, vió cantidad de naves que iban á dar fondo en la entrada de Londres, en cierto surgidero cerca del cual habían de salir las naves de la reina, y que preguntando á los ingleses si era aquélla la armada de España, le respondieron que no, sino 30 naves que el de Oranges enviaba muy bien armadas y artilladas por si la reina quería que se juntasen con las suyas, afirmando que luego irían otras 60; y que se decía entre los católicos que lo hacía

con fin de provocar á la reina á que juntase su armada con ellas, viéndolas tan bien armadas y en orden, para deshacer con ambas fuerzas la armada de S. M.

Que quedaba en Londres Buysoth, gobernador de Gelanda, que había llevado allá su mujer para volverse él á la dicha Gelanda, y aunque públicamente no había visto á la reina en secreto lo había hecho dos veces, y según lo que Guaras pudo entender, por aviso de cierta persona honrada, lo que pidió por parte del de Oranges á la reina fué que sus naos puedan entrar y salir libremente en los puertos de Ingalaterra, y avituallarse por su dinero, y que mandase resistir á nuestra armada por los inconvenientes que de no hacerlo á la misma reina se le seguían; ofreciéndole abiertamente á Gelanda si viniese en ello, y que donde no, aunque ellos venían á extremo peligro de perderse, que también á ella se la seguirían hartos trabajos. Que la reina le respondió la primera vez que lo comunicaría con su Consejo, mas que tenía tal alianza y tan antigua amistad con la casa de Borgoña, que no creía que sus consejeros fuesen de parecer que faltase á ella, y la segunda vez con la misma razón le desengañó que no tomaría las armas contra la armada de S. M., pero que los puertos tenía abiertos para la del de Oranges, si por necesidad fuese á acogerse á ellos; y Guaras dice que había entendido de buena parte que le habían concedido esto con presupuesto, que si le conviniese permitírselo lo harían y si no los despedirían.

Que por el aviso que les había traído el segundo barco de los tres que habían inviado á la costa de España á espiar nuestra armada, que había llegado allí con naranjas, y decía que habían partido doce días antes de Laredo, habían entendido que nuestra armada era de 350 velas y 30 galeras, que los había espantado mucho.

Que tenían nombrado por General de su armada á milord Havart, que es el que acompañó la reina nuestra señora con las naves inglesas, y por vicealmirante á don Guillermo Winter.

Que allí se había entendido que, por parecerle al de Oranges que no podría en Holanda resistir juntamente á nuestra armada y al ejército de tierra, desamparaba la mayor parte de Holanda para retirarse con todas sus fuerzas á Gelanda, para donde hacía llevar de Holanda gran provisión de trigo, y que particularmente ponía gran defensa en Bescapel, sospechando que iría nuestra armada á dar fondo allí, poniendo muchas urcas viejas con leña y paja para pegar fuego á nuestra armada, para lo cual tenía asimismo en sus naves otros muchos artificios.

Que sabía de persona cierta que la reina madre había dicho al Embajador, que allí está por la de Ingalaterra, que se maravillaba mucho de que su señora mandase armar todas sus naves, porque, si era para estorbar que S. M. no castigase sus rebeldes, no era cosa honrosa, y menos si era para favorecer á los suyos de Francia; de que diz que está muy sentida la de Ingalaterra, y así había algunos indicios de que armaba más contra Francia que para estorbar el paso á nuestra armada.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á GASPAR DE ROBLES, GOBERNADOR DE FRISA, DE 22 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Después de haber escripto la que con ésta será, he oído al síndico de Gruningue muy despacio por la carta de v. md. que trujo en su creencia al secretario Domingo de Zabala, y tengo por *de tanta importancia la empresa de Enkusen, que para la recuperación de Holanda y venida de nuestra armada no podría desear cosa mejor, y así es necesario que si se halla camino para salir con ello se ejecute, considerándolo primero con mucha prudencia*, como

sé que v. md. lo hará; *y no me pareció mal la estratagema de las barcas, si se puede ejecutar con secreto*, pero conviene también *descuidar á los de Enkusen con cebarlos primero con otras barcas de turba, para que sin recelo dejen entrar las que han de hacer el efecto. De una manera ó de otra, pudiéndose emprender con fundamento, es negocio importantísimo, y si ello se ha de hacer será* por poner v. md. en ello sus manos, y de lo que se fuere haciendo me avisará v. md. de mano en mano.

También me ha dicho *el gran daño que hacen los navíos del enemigo* que están *desta parte de Emden en nuestra ribera ancorados, impidiendo el paso de las vituallas y comercio, y* que, con proveer de mi parte cinco mil escudos, armaría v. md. ciertos navíos, con que *quitaría aquéllos y allanaría aquel paso;* y presupuesto que en esto debe de tener v. md. el fundamento que es justo, y dando crédito á lo que este hombre me ha dicho, he ordenado á los rescibidores de esa provincia que den á v. md. hasta cinco mil escudos para gastos de armar algunos navíos, como se verá por la ordenanza que será con ésta, y así remito á v. md. este negocio, para que haga en él lo que convenga al servicio de S. M. y bien de ese país y de sus vecinos.

Este hombre me dió una carta de v. md. de 17 déste, en recomendación del capitán Hernán López, que había algunos días que era partido para la Corte, y proveídose ya los oficios que v. md. pide para él; pero para quien sabe tan bien servir no han de faltar otras ocasiones en que pueda ser gratificado y así lo procuraré, pues para mí basta la aprobación que v. md. hace de su persona. Con él escrebí á S. M. sobre los negocios de v. md. cuan encarecido pude, y le supliqué fuese servido de darle la tenencia del castillo de la dicha Gruningue, pues no sólo no es incompatible con lo de gobernador pero muy conviniente, mayormente que me dijo Hernán López que v. md. sabría hallar forma como se acabase sin que costase al Rey dineros, que es lo que agora buscamos; de mi parte holgaría que S. M. viniese en

ello por el contento que yo rescibiría de tan buena provisión. Y v. md. me avise la costa y tiempo con que se acabaría este castillo y la forma que se ha de tener para sacar el dinero, que deseo en estremo que se acabase presto y se escusase la guarnición que en aquella villa hay.

Deseo saber el concierto que v. md. tenía hecho en el rescate de Mos. de Vatemburg, prisionero, con la mujer de Quaderreve, por cuya muerte no ha tenido efecto, porque hay de nuestra parte algunos prisioneros en poder de los enemigos, y deseo su libertad, porque ha de ser á trueque de otros; pero, si Mos. de Vatemburg aprovechase para esto, sería satisfaciendo á v. md. por él lo que fuere justo. De lo cual y de lo demás que contiene esta carta me avise v. md. Cuya, etc.

Las relaciones que v. md. me ha inviado, que son las que ha hecho el deudo de Hopperus de sus andamientos, he recibido, pero no he tenido lugar de verlas por habérmelas dado pocas horas ha; yo las veré y avisaré si hay algo de que se deba hacer.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL FRANCISCO VERDUGO, DE 22 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Ayer tarde me dió el alférez de v. md. su carta de 18 de éste, y antes había recibido la de 13, y á entrambas responderé en ésta. Y comenzando por lo que v. md. dice de la necesidad que pasa su regimiento, y lo que desea que se le tome muestra y dé algunas pagas, ó que se despida, y lo que v. md. discurre sobre el trabajo que ha pasado y servicios que ha hecho, digo que déstos y de las partes que concurren en la persona de v. md.

tengo yo tan particular relación, que me ha obligado á escribillo más de una vez á S. M. después que estoy en este gobierno, y á desear ocasiones en que mostrar á v. md. la satisfación que dello tengo; pero las que se me han ofrecido, en las necesidades de por acá, han sido de manera que no puedo remediar, como deseo, las de todas partes. Y á ningunas se ha acudido primero que á las de Holanda, porque yo seguro que, en siete meses que ha que yo estoy en este gobierno, se han inviado sólo á ella más de setecientos mil escudos, y los doscientos mil ó muy pocos menos han sido desde fin de Abril hasta mediado de Junio; y el repartimiento dellos ha ido de acá conforme á las relaciones que han dado los contadores, porque yo no puedo ver tan particularmente las cuentas como querría, y de que de su yerro haya alcanzado parte al regimiento de v. md. me pesa á mí mucho, pero creo que de las bajas que habrá habido en otras cosas, para que iban las relaciones muy largas, se pudiera haber suplido algo deso, como yo lo he escripto al conde de la Rocha y contador Alameda.

Quien supiere que se pagó á los amotinados mucho más de lo que se les debía, está claro que le ha de parecer que es más justo, como en efecto lo sería, que se haga lo mismo con los que no se amotinaron, y ninguna cosa deseo yo tanto como podello hacer así; pero el mismo motín, de que han nacido mayores inconvinientes aún de los que allá se pueden representar, me ha imposibilitado á todo lo demás, y me forzó, habiéndose apoderado de Amberes y del dinero, y por consiguiente de todos los Estados, á redimir aquella vejación como pude, y ésta es materia más larga de la que se puede discurrir en carta. Basta decir que del trabajo en que agora estamos, y de todos los que hubiere en estos Estados, son causa los que se amotinaron, y que fué fuerza pagalles y perdonalles, y lo es también cumplilles la palabra, pues se les dió, si bien la culpa es la mayor que no digo españoles pero gente de ninguna nación tuvo jamás á su Príncipe.

Yo no vine á este gobierno por mi voluntad, sino habiéndome hecho el Rey, nuestro Señor, fuerza después de habello rehusado más de un año, que muy bien supe cuán mayor carga tomaba de la que nadie podía llevar, según en el término que hallé las cosas de aquí; pero, sabiendo esto, vine porque no pude escusar de obedecer como quiera á mi Príncipe y señor natural, después de habelle representado muchas veces los inconvinientes que en esto había.

Hallé tantos millones de deuda en estos Estados y tantos de costa ordinaria, y tan poca ayuda en ellos, que con haber hecho el Rey, nuestro Señor, muy largas provisiones, no han bastado; y este motín, y el ejemplo que dél han tomado las otras naciones para hacer lo mismo, y otra cosas que por mis pecados han subcedido, me han puesto en tan estrema necesidad, que no puedo acudir á todas como querría, si bien hago todas las diligencias que humanamente puedo, y Dios sabe la aflición que tengo de que éstas no aprovechen.

Por tener á v. md. en la estimación que al principio dije he querido decille todo esto, y aseguralle que deseo remediar las necesidades de su persona y regimiento, y que, cuando no se hiciere, entienda que es por no poder más; y que los que nacieron con la obligación que v. md. me han de ayudar á llevar esta carga y trabajo, que si bien estoy en el mayor que nunca hombre estuvo, por faltarme dinero para todo, se ha de esperar en Dios, que, como en causa suya, ha de abrir el camino para el remedio por donde no pensamos, como le había abierto con la rota del conde Ludovico, si no lo atajaran nuestros españoles con su motín, que no sólo me hicieron perder el tiempo pero todos los medios que para ello había, de que Dios sea bendito.

Pesóme en estremo del subceso que hubo en el Guaterlant y que le cupiese tanta parte del daño á la gente de v. md., y quisiera que el conde de la Rocha le hubiera dejado más ingleses para rescatallos, porque cuando yo le di orden que los inviase no

sabía lo que allá subcedió, y tenía fin por ciertos justos respetos de inviallos á Ingalaterra, y no sé si se podrá hacer agora lo uno ni lo otro, porque no me han avisado qué número dellos ni en qué forma han llegado adonde se habían de traer; pero cuando v. md. haya sacado su gente será muy bien que de todos los que se tomaren de los enemigos se haga lo mismo que ellos hicieron de nuestros alemanes, y el no haber hecho yo cortar la cabeza á Aldegonda y á otros prisioneros ha sido por respeto del conde de Bossu, cuya libertad deseo todo lo posible, y holgaré que se trate la de su primo y del capitán Corcuera y otros caballeros que están con él, en trueque de los prisioneros de Harlem. Aunque no entiendo si v. md. dice de las cabezas de los ingleses que agora se tomaron, ó de los burgomaestres y otros que están presos desde que se tomó aquella villa, parte de los cuales había yo ofrecido días ha por un burgomaestre de Medialburg, como lo verá v. md. por las copias de las cartas que aquí van en francés, las cuales se inviaron á Medialburg, y nunca ha habido respuesta, antes dicen que tienen apretado al dicho burgomaestre; pero puédese tratar de los otros que quedan en Harlem, y avisarme v. md. cuando estuviere concertado para que se dé la orden que convenga, de manera que no sea contraria á la que se dió por los de Medialburg. Y volviendo á lo del conde de Bossu, yo no sé que pueda hacer por mi parte más que lo que ofrecí seis meses ha á su hermano, de dar por él á Aldegonda y á cuantos otros presos tuviese, y habiéndolo inviado á tratar el dicho su hermano con el príncipe de Oranges, me dijo que le había desengañado que no le daría sino por el conde de Bura ó por cuatrocientos mil escudos; que lo uno y lo otro es tan gran disparate como se deja considerar y en que yo no puedo hacer nada. Y holgaré mucho de que venga acá el mayordomo del dicho conde de Bossu, y que entretanto vaya allá en prendas por él uno de los presos de Harlem; y al conde de la Rocha he escripto que haga en esto lo que v. md. le pidiere.

Si se puede haber dinero nos sobra gente, y se podrá inviar ahí la que fuere menester para ocupar de nuevo el Guaterlant, y, aunque los vecinos dél merecen que se les haga todo el mal que v. md. dice, conviene, si algunos se redujesen, regalallos para ejemplo de los demás, porque es imposible con sola la fuerza sostener toda la tierra; y, habiéndose publicado el perdón, conviene que cada uno por su parte procure de persuadir á esa probe gente que se aprovechen de tan gran merced como el Papa y S. M. les hace, y que con el buen tratamiento que á los unos se hiciere se conviden y aseguren los demás.

Las urcas que se escaparon de España, y han llegado ahí y á Zelanda, habrán hecho gran daño á la venida de nuestra armada; y han subcedido tantos inconvinientes para ésta que me tienen con gran cuidado, como lo son entre otros muchos haber quitado las torres y señales para las honduras y navegación, y no haber en toda esa provincia puerto seguro. Y lo que v. md. dice del de Emden es de mucha consideración, así por la que siempre se ha tenido de no romper con ningún Príncipe libre del Imperio, por muchas ocasiones que ellos nos den, como porque no sé si sería fácil el poder nuestra armada tomar el dicho puerto y villa de Emden, luego en llegando, con sola la gente que trae. Todavía, sin que lo entienda nadie, me invíe v. md. una muy particular relación de la calidad y fuerza de aquella villa y puerto, y de cualquier otro de que en esa provincia le parece que nuestra armada se podía aprovechar, y, en fin, de los efetos que le pareciere que con ella se pueden hacer, así en Holanda como en Zelanda y en cualquier otra parte, presupuesto los estorbos que en todas hay; que aunque yo tengo desto diversas relaciones, holgaré mucho de tenella de v. md. como de persona que tiene tanta esperiencia destos Estados y tanto celo al servicio de S. M., y no habrá dejado después que está en Holanda de platicallo con marineros, aunque como he dicho ha de ser todo con gran recatamiento, mayormente lo de

Emden, que nadie ha de entender que se ha pensado en ello.

Bien creo que de los pasaportes que da el conde de la Rocha deben de nacer inconvinientes, aunque sin culpa suya sino de sus oficiales; v. md. tendrá por su parte la mano para que se escuse, sin que se pueda entender que no se obedece lo que el Conde ordena, que yo le escribo para que de aquí adelante no se den sin muy gran causa. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL DUQUE ENRICO DE BRUNSWICK, DE 22 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

Muy gran merced me ha hecho V. Exc. con su carta de 17 déste que recibí ayer, y yo estoy tan satisfecho de la voluntad con que V. Exc. acude al servicio del Rey, mi Señor, como lo he visto por la obra; y así, como ministro suyo y como servidor de V. Exc., me emplearé yo con mucha afición en todo lo que entendiere que será su servicio y satisfación, como se verá en las ocasiones que se ofrecerán y V. Exc. querrá mandarme.

En alemán escribo á V. Exc. suplicándole que, porque ese país ha rescebido mucho daño con la caballería de V. Exc., fuese servido de mandar que caminase hacia Bura y Bomel para dar la muestra, pues con esto se descansaría y V. Exc. ternía su gente en país muy fértil y descansado, demás de que, teniendo por cierto que V. Exc. me hará esta merced, se ha ordenado al señor conde Otto de Xamburg que pase con su gente á ese país, y si se halla con la una y otra caballería, aunque no fuese sino solos cuatro días, se acabaría de destruir, que sería muy gran compasión siendo los súbditos dél tan aficionados al servicio de S. M.;

pero yo espero rescebir de mano de V. Exc. esta merced, demás de que ganará en ello la gente de V. Exc., pues mejora de alojamiento, los días que acelerare su partida.

Yo soy muy contento que V. Exc. lleve en su acompañamiento, después de la muestra, la corneta que me pide hasta su tierra, pues con la seguridad de su Excma. persona gana mucho S. M., y en mayores cosas deseo yo dar á V. Exc. contentamiento, cuya Ilma., etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á LUDOVICO GUASCO, DE 22 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Ayer rescebí juntas tres cartas de V. S., de 14 y 16 déste, con otra del señor Duque, con que rescebí mucha merced, y aquí va la respuesta en español para que se la dé en su mano, y, aunque le escribo también en alemán, he querido apuntarle en ella que se contente de que su caballería venga á esta parte de Bura y Bomel á dar la muestra, por descansar ese país, que es muy aficionado al servicio de S. M. y muy católica la gente dél, porque con los muchos días que ha estado en él se destruye, y en esta confianza se ha ordenado al conde Otto de Xamburg que camine para ese país, y si la una y otra caballería estuviese en él, por muy pocos días que fuese, se acabaría de arruinar; y así será nescesario hacer oficios con S. Exc. para que lo tenga por bien, y allende de la merced que en ello rescebiré verná su gente á país que está muy descansado y fértil.

El señor Duque me ha pedido que tuviese por bien de dar licencia para que él pudiese llevar en su acompañamiento una cor-

neta hasta su Estado, después de dada muestra, y yo huelgo mucho dello, como se lo escribo, pues, aunque no se atravesara el asegurar con ella su persona, deseo yo servirle en otras cosas mayores.

Los avisos que se tenían de Alemania rescebí, los cuales no se confirman por otra vía; de lo que más entendiere me avisará V. S., y procure, hasta la partida del señor Duque, servirle y dar contentamiento en todo, y después se podrá venir donde yo me hallare. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 23 DE JUNIO DE 1574 (GAZTELU)

*S. C. R. M.*

Á los 11 del presente escribí á V. M. todo lo que había pasado con Su Santidad sobre la aprobación que quiere que se envíe de los pensionarios, y sobre los frutos de la sede vacante del obispado de Pamplona, y, como para esto último se han andado revolviendo libros de Cancellería, ha sido ocasión de moverse algunas novedades, y entre otras quiere Su Santidad que, de aquí adelante en todas las iglesias que se presentaren de las Indias, se muestre averiguación de la cualidad de la iglesia y del vero valor y de las dignidades y canonicatos que en ellas hay, como se hace en las otras iglesias de España; y si esto fuese solamente para saber cómo estaba establecido lo del culto divino en aquellos reinos, iba poco en ello, pero es con fin de quererlas tasar, y no ha querido pasar la erección que se pedía de la iglesia de Santa Marta de colegial en catedral, sin que venga proceso muy particular de las causas que para ello hay y del valor

de la iglesia, de todo lo cual entiendo que el Cardenal Pacheco ha dado cuenta á V. M. y yo también lo escribo por vía de Consejo de Indias. Pero, porque este negocio se va haciendo de más sustancia, he querido dar en ésta cuenta á V. M. de cómo en la audiencia que tuve estotro día con Su Santidad le hablé en esto, maravillándome de la novedad, y le dije cómo V. M. pagaba á los obispos la expedición de las bulas y lo que gastaba en aquellas provincias en todo lo que tocaba al culto divino, y cómo no estaban establecidas allá las cosas de manera que se pudiese ahora hacer novedad; y, viendo que no me aprovechaban todas estas razones, le dije que no podría parecer bien á los que no conocían el santo celo con que Su Santidad procedía en todo, ver que la primera cosa que ordenaba en las Indias era que se averiguase el valor de las iglesias para crecer las tasas de la Cancellería, y que no viesen que tenía cuidado de entender cómo se procedía en la conversión de los indios, y todas las otras cosas que tocan á las almas. No mostró alterarse desto porque yo procuré de decírselo por término que, aunque le picase, no le pudiese ofender. Y metiéndome él después en la plática de la pensión le dije en italiano, que no debiera, que después que habían visto en Consistorio que Su Santidad daba curso á las cosas que se proponían de V. M. saltaban los Cardenales á poner dificultades que nunca se habían imaginado, y se había dado que hablar en Roma, y que no me había á mí esto alterado nada, pues por los negocios que yo trataba cada día con Su Santidad veía cuán bien dispuesto estaba en todos los de V. M., pero que á los que no lo sabían y veían en público innovar tantas cosas se daba que decir; porque ha hablado por términos en los Consistorios que fué necesario decirle esto. Alteróse terriblemente del término, y es tan ordinario en italiano que por las mesmas palabras me lo habían dicho á mí cinco ó seis Cardenales, y yo no puedo imaginar sino que el enojo procedió de lo que antes le había dicho, que lo primero que quería saber de las Indias era lo que valían

las iglesias para tasarlas, y, como Su Santidad es más flemático que colérico, tardó en hacer esto impresión en él y tomó destotro ocasión. Yo trabajé de quietarle y pasé á otros negocios en que me respondió blandamente; y porque no se prende más en esto de las Indias y de las pensiones, no trataré dello hasta que olvide ese enojo, y entretanto vendrá la respuesta de V. M. Y parecerme hia que V. M. escribiese á Su Santidad, en lo de las pensiones, en la conformidad que escribí á los 11 deste, y en lo de las Indias diciéndole las razones que hay para que no se altere la tasa, y que demás desto V. M. escribiese á los Cardenales Farnés y á Pacheco mostrando maravillarse mucho, que, siendo ellos proctectores de los Reinos de V. M., no pongan á Su Santidad en razón en estas cosas, mostrando que no se puede persuadir que Su Santidad hiciese tales novedades, si ellos hubiesen hecho el oficio que debían, y encargarles mucho que hablen á Su Santidad para que en esto se proceda de aquí adelante como se ha hecho hasta ahora, porque V. M. en ninguna manera consentirá que se haga novedad. Y, aunque Farnés y Pacheco no tienen ninguna culpa, es bien cargársela desta manera, para que, mostrando ellos las cartas al Papa, vea Su Santidad que V. M. no lo toma bien, y que no lo ha de consentir; y aunque lo de las Indias no toca á la procteción de Farnés, es necesario decirlo también en su carta, porque él la mostrará sin duda al Papa y le moverá aquello más que lo que se hubiere escripto á Pacheco, porque quizá pensaría que la de Pacheco se había escripto adrede para que se la mostrase, y no está ahora bien con él, y si el Nuncio hablase allá en la materia se le podrá responder en la mesma conformidad.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, EN SU MANO, DE 23 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Revmo. Señor.*

He recibido la carta de V. S. I. de 20 de Junio y los papeles que con ella venían, que vuelvo ahora, y de todo me valdré para advertir al Comendador mayor, mi señor; y V. S. I. tenga por cierto que Arias Montano no dijo más que yo lo que escriben, porque él y cuantos allí se hallaron saben muy bien cuánto le dolió al Comendador mayor la entrada de los españoles, preveniendo el daño, y no creo que olvidaran este punto los burgueses en la respuesta que dieron al Comendador mayor, que envío con ésta. No he tenido cartas suyas con los ordinarios de esta semana; de Prats la he tenido de los 29 del pasado, y porque sé que escribe á V. S. I. no envío la mía. Los avisos de Balbani son más frescos; mala suerte ha sido la de las naves (1).

Marco Antonio Burguesi es muerto: mátanme por la abogacía del Rey, y porque no he podido averiguar si él tenía patente de S. M., ó si había sido nombrado por el Embajador, no me he resuelto en quién tomaré. Suplico á V. S. I. me envíe copia de la patente ó carta del Rey, en virtud de la cual se pagaba á Marco Antonio su salario, y que esto sea con el primero.

He sabido que Comendón me quiere pedir, y echar muchas personas que me rueguen, que suplique á V. S. I. le pague la pensión que le dió el rey de Polonia, muerto, y dice que su demanda es mucho más justa que la de Vermiense, porque el rey

(1) Aquí debe faltar algo, pues no hace sentido, pero se refiere sin duda á la pérdida de catorce naves, á una legua de Anveres, de las treinta que guardaban el río; los enemigos apresaron ocho y quemaron seis: ocurrió en 30 de Mayo.

le hizo donación de esta pensión por todos los días de su vida, y que está aceptada ahí esta donación. Á él no le debemos hacer ninguna gracia, pero justicia no se ha de negar á nadie; y yo, por vivir al uso de la tierra, no muestro dél desconfianza, pero téngole por más francés que á Malrras. Suplico á V. S. I. me avise lo que en este negocio piensa hacer, porque yo sepa cómo me he de gobernar, si cargare de intercesiones; y torno á decir que él pretende que, estando aceptada su donación, no hay nescesidad de ver el testamento del rey muerto, como para lo de Vermiense.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY, DE 23 DE JUNIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Á 19 déste recibí la carta de v. md. hecha en Bolduque á 16 del mismo, y vi la copia de la que v. md. escribió á Flexingues, que me pareció muy bien, aunque creo que no hallará allí á quien iba, porque me dicen que es ido á Ingalaterra; y asimismo me pareció muy bien la otra carta que v. md. me invió del de Holanda, y querría que se pudiese exsecutar de aquella manera.

Es así como v. md. dice que el marqués Chapín Vitelo muestra tener gana de volverse, pero yo creo que no lo hará hasta que sea tiempo, como se lo he escripto y pedido.

A mí me pesa mucho que las compañías de v. md. no estén con contentamiento y que le cueste tanto el entretenellas, y hago lo que puedo por remediallo, y Dios sabe lo que siento las dificultades que hallo para todo; pero los que v. md. dice que miran que se hace más con los de Mondragón reciben muy gran en-

gaño, y han echado mal la cuenta, porque el regimiento de v. md. ha dos meses que está en servicio, y para el primero recibieron paga entera y para el segundo han recibido los socorros que el Marqués les ha dado, y más lo que han comido en las tierras sin pagar, y á los de Mondragón me certifican los contadores que se les deben muchos meses de lo de atrás, y lo que yo sé es que ha pasado de cuatro que salieron de Medialburg, y que en todos los socorros no han recibido después acá dos pagas enteras. Yo deseo, como he dicho, que los unos y los otros fuesen pagados puntualísimamente, por lo que esto convendría al servicio de Dios y de S. M., más que porque, aunque lo fuesen, piense que han de dejar de quejarse los soldados y sus cabezas.

Lo que v. md. discurre de las ligas que estos rebeldes tienen en Alemania, Francia y Ingalaterra y con el Turco, fomentadas por el de Anjú, está dicho muy prudentemente, y se debe mucho temer, juntamente con confiar en Dios que, como en causa suya, sabrá desbaratallas por donde no pensamos.

Ya he hablado á madama de Arambergue y á su hijo para que por su parte hagan los buenos oficios que pudiesen para la reducción de Holanda, y espero el fruto de los que v. md. habrá allá hecho, que es lo que hace al caso.

V. md. habla y escribe el español mejor que ningún natural, y, por no tener yo esta habilidad para las otras lenguas, holgaría que continuase el escribirme en ésta; pero cuando quisiere hacello en francés, como dice, todo será un poco de trabajo de que lo traduzgan mis oficiales, aunque será pasar el negocio por más manos. Y pésame mucho de que v. md. dijese aquí á sus amigos la causa de su ida á Holanda, porque no se han contentado con publicalla en toda la tierra, pero le han puesto hartas añadiduras.

El oficio de Malgrave de Amberes proveí en Mos. de Varic, sin conocello, por la relación que v. md. me hizo de su persona, de manera que v. md. quedará obligado á descargar su conciencia y la mía haciendo que le ejercite como debe. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY, DE 23 DE JUNIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Después de anochecido he recibido hoy la carta de v. md. de 21 déste, con el gentilhombre de v. md. que ésta lleva, y parece por ella haberme escrito otras, á que se va refiriendo, y no he recibido ninguna, sino la que me escribió desde Bolduque á que respondí hoy largo. Veo á lo que ha llegado v. md. con Aldegonda, y la resolución que se ha tomado de que vaya á tratar de su resgate y de otros prisioneros, para debajo deste color dar principio al negocio por qué ha mostrado voluntad; y, pues el señor Conde es del mismo parecer, me contento dello, con que en su lugar venga á ponerse otra persona de su calidad, ó de mayor, como es justo, que, á mi parecer, yo no siento cerca del Príncipe ninguna, sino son Mos. de Lume, que creo es conde de la Marcha, ó Carlos Buisot, ó Luis Buisot, su hermano, que cualquiera dellos entiendo que será bastante seguridad, para que no se rían después de nosotros, y también el Aldegonda, importando tanto su persona para la del conde de Bossu. Y holgara que me hubiera v. md. y el señor Conde avisado qué otras personas puede haber con el Príncipe, que fueran de tantas prendas que quedásemos seguros de que no nos hagan burla, porque sería muy mala; y así será bien que se pida una destas tres personas, ó se me avise de las otras que sean equivalentes, y que quedemos seguros quedando en su lugar, que yo me contentaré entonces dello, como me contento agora que el señor Conde lo suelte por días limitados, quedando en su lugar el dicho Lumel,

ó los dichos Carlos ó Luis de Buisot. Y yo espero que v. md. guiará este negocio de manera que salga en luz la afición con que lo trata, que no sería de pequeño momento, con que he dicho á este gentilhombre que se vuelva en la diligencia que ha venido, pues la requiere; al cual se le han dado dineros para la vuelta.

Habiendo escrito hasta aquí, he recibido la de v. md. de 20 déste, en que dice haber hablado á aquel preso, sobre que no tengo más que decir sino pesarme que haya tardado tanto en llegar ahí el perdón general, siendo tan conviniente que en negocio de tal calidad se hubiera usado de más diligencia; pero el señor Conde entiendo que lo habrá ya publicado, y que luego se extenderá y será de mucho fruto, mayormente hallándose v. md. ahí, que le ayudará para que venga á noticia de todos, y que haya quien les diga que se guardará aquello sin faltar en nada, de que les puede v. md. muy bien asegurar.

La falta del dinero es de manera que no puedo remediar el desasosiego de la gente de guerra que se halla ahí, si ha de ser con él, no dándome lugar para buscalle, porque es tanto el que se ha gastado de un mes á esta parte, que no sé yo qué Indias pudieran bastar para ello, si no fuera haber importunado á todos mis amigos; pero yo ando procurando el remedio, no para otra cosa sino para dar satisfación á la gente que en esa parte se halla, y v. md. sé que por la suya me ayudará á llevar esta carga, entreteniendo en lo que pudiere con buenos medios las nescesidades de ahí, que ya veo que son muy grandes y tan forzosas cual Dios lo remedie, y guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA, DE 23 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

He recibido estos días cinco cartas de mano de V. S., las cuatro de 16 y la última de 17 déste, y otra en francés de 19, y pésame en el alma del desconcierto de los walones y de que no haya bastado tanto dinero como se invía para cumplir con ellos, que de las bajas que habrá habido en otras cosas pensé que se pudiera hacer, como más particularmente se escribe á Alameda; y agora se invían otros seis mil escudos para que con ellos se vaya entreteniendo lo de ahí lo mejor que se pueda, hasta que vaya el socorro, y ya habrá visto V. S. cómo se inviaron otros cinco mil para los del castillo de Utreque. Y V. S. esté cierto que hago cuantas diligencias puedo para inviar ahí dinero, y que siento muy tiernamente las dificultades, ó por mejor decir imposibilidades, que en todo hay; Dios sea bendito por ello, en quien confío que lo ha de remediar, y V. S. como tan principal señor, y tan celoso de su servicio y del de S. M., me ha de ayudar por su parte á llevar esta carga.

Huelgo que los tudescos de Franspergue hayan ido á la Haya, y querría que muy brevemente hiciese Valdés algún efecto con ellos, antes que se tornen á amotinar.

Con ésta va orden para que el castellano de Utreque dé los arcabuces que V. S. le mandare y se podrán dar á los soldados á quien faltaren, á su cuenta, y también podrá V. S. mandar que se tomen las barcas de Harlem para meter en los canales que dice, si han de hacer efeto, como se me acuerda habérselo es-

cripto meses ha otra vez, que después se podrán ver las pretensiones que sobre lo uno y lo otro tuviere el señor don Fadrique.

Ya habrá llegado allá Mos. de Champani, y querría que se pudiese haber hecho la reducción de aquellos regimientos, y habrá tratado lo demás que yo deseé sobre la reducción desas villas y de los otros rebeldes; y presupongo que se habrán publicado ahí los perdones y que en todo procurará encaminar V. S. lo que conviene; que cierto no hay hombre en todo el país que tanto desee el bien y quietud dél como yo, y el Rey, nuestro Señor, lo desea más que todos.

Los ingleses me dicen que llegaron ya á Bolduque y después de haber servido algunos días de gastadores se inviarán á la reina de Ingalaterra, como se lo he ofrecido, y los 20 que son oficiales y quedaron allá presos, y los tres que se tomaron en Renem estén á recaudo; y de los nombres y calidades de los unos y los otros me invíe V. S. una lista con el primero, y asimismo de los presos nuestros que están en poder de los enemigos, para que se vea lo que se ha de hacer por el trueque de los unos y de los otros, que después se podrá ver el fundamento que tienen las pretensiones de Frumento y Carlos Fúcar.

El coronel Verdugo me ha escripto que el conde de Bossu desea inviarme aquí un mayordomo suyo que está preso con él, á tratar conmigo cosas de importancia, y que le dejarán venir con que en el entretanto esté allá por él uno de los burgomaestres de Harlem; V. S. dará orden que se cumpla así cuando el dicho Verdugo se lo escriba.

Hanme informado que de darse muchos pasaportes para traer y llevar cosas á tierras de enemigos se siguen muchos inconvinientes; será bien que V. S. esté advertido para no dallos sino muy pocas veces y para cosas de mucha importancia, porque los oficiales por cuyas manos pasan persuadirán á V. S. que se den muchos, por su interés dellos.

En el hospital que tiene ahí á cargo aquel fulano de Astorga

me dicen que no hay el recaudo que conviene; V. S. procure que se provea.

Muy mal ha sido que en las monedas que ahí se llevan se haya perdido lo que V. S. dice, porque acá los soldados las toman al mismo precio que los mercaderes las dan, y para que cese el inconveniente, de aquí adelante, se ha publicado el placarte que V. S. verá y mandará que se guarde, pues no es justo que S. M. pierda en esto, pues le basta lo mucho que pierde en los otros intereses.

Infinito me pesa de la indispusición de V. S. y no le pueden desear en su casa más de veras la salud que yo, porque sé que se emplea en servicio de Dios y de S. M., y, pues sin ella no se puede servir, me contentaré para principio de Agosto de inviar persona ahí para que V. S. pueda tomar el agua de Lieja; pero deseo que V. S. me avise si es con fin de volver después á ese gobierno, ó de quedarse en el de Artues, donde se halla mejor, porque conforme á esto yo disponga las cosas. Aunque de aquí á fin de Julio ha de poner V. S. las desa provincia en estado que haya después poco que hacer; y yo habría inviado ya á V. S. golpe de gente de la que acá sobra, sino porque hasta que haya cómo proveer dinero es peor invialla. Dios abra el camino para todo, y guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 23 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Yo ordeno á Martín de Eguiguren que entregue cien quintales de pólvora de arcabuz á la persona que la ha de llevar á su cargo, donde está el marqués Chapín Vitello, para munición de la

artillería que allá tiene y de la arcabucería; v. md. dará orden que luego se saque de ese castillo, y dar la escolta de soldados que bastare para la seguridad della hasta Bolduque, que el contador Mendívil va á solicitar lo uno y lo otro por la brevedad que requiere la ejecución. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR FRANCISCO DE LIXALDE, DE 23 DE JUNIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Como por otras os he, señor, escrito, deseo que cumpliendo con los herreruelos se provea luego la paga de la compañía de Alonso de Ayala, que está en Ruremunde, porque así se lo he ofrecido; y así lo haréis, señor, por dar contentamiento á aquellos soldados que se portaron tan bien en esta ocasión pasada. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 24 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

A los 11 del presente escribí á V. M. lo que hasta entonces había pasado con Su Santidad sobre *la gracia de los diezmos*, y en una audiencia que tuve á los 19 me dió Su Santidad la información que será con ésta, diciéndome que después de haber he-

cho mirar mucho este negocio hallaba que no podía obligar á los legos á pagar estos diezmos, sino fuese padeciendo nescesidad los ministros de la iglesia, como vería por aquella información. Yo mostré maravillarme mucho de que á Su Santidad le diesen esto por tan averiguado, porque yo entendía que V. M. había mandado consultar este punto con personas de muchas letras y que le daban por cosa llana que Su Santidad lo podía hacer, y que yo no sabría disputar con Su Santidad los fundamentos del derecho, pero que veía por la propuesta que me leyó que no se decía en ella las justas causas para que esto se pedía, las cuales eran tan grandes que justificaban mucho la demanda; y que confesándome Su Santidad que todos los dotores concluían que si los ministros de la iglesia padeciesen nescesidad, de manera que no tuviesen con que poderse sustentar, podían justamente pedir estos diezmos, que yo no sabía por qué no se podían pedir padeciendo toda la Iglesia universal tan extrema nescesidad, por faltarle á V. M. la sustancia para poderla defender de los infieles: y que cuando este caso no estuviese expresado en derecho que había Su Santidad de usar de su poder absoluto, pues la nescesidad era de suerte que era lícito tomar los cálices de los altares para remediarla. El me respondió confesándome las nescesidades de V. M. y la justa causa de que procedían, y que el deseo que tenía de ayudarle para ellas le había hecho mirar este negocio con mucha atención, y se afirmó en que la común opinión de los doctores era de que no lo podía hacer.

*Díjele en este coloquio* que podría crecer á V. M. el subsidio en la cantidad que montasen estos diezmos y aplicar éstos al clero, pues tiniendo ellos necesidad me decía que los podían pedir; no salió á ello, y por dejar abierta la plática le dije que yo quería ver muy particularmente la información que Su Santidad me daba y después le volvería á hablar: díjome que para esto me la daba y que holgaría de oir las réplicas que á ello se le hiciesen.

*Yo ando pensando* en qué persona de las que con Su Santidad

tienen crédito de letrado se pudiese comunicar este negocio, porque, como suelen hacer todos, Su Santidad estima y cree más á los de su nación, y me parece que tiene particular emulación con los juristas españoles y podría con él mucho que alguno de los de acá dijese que podía conceder esta gracia; y claramente me dijo que el memorial que le había dado, que era el que había ordenado el licenciado Espinosa, probaba lo contrario de lo que se pretendía. Y yo confieso á V. M. que viendo la opinión que el obispo de Badajoz y el licenciado Timiño han tenido en este negocio, y que Espinosa no ha sabido decir en él tanto como yo pensaba, que yo vengo á sospechar que debe tener este negocio gran dificultad en derecho, y ansí cargaré la mano en las nescesidades de V. M., pues son de manera que carecen de ley; y procuraré de dar á entender á Su Santidad que se le ha de pedir dinero, porque él es tan amigo de guardar el suyo, que por no haberle de dar podrá ser que conceda esta gracia. Y habrá alguna ocasión para proponer lo del dinero, porque tiene más de seiscientos mil escudos, y el obispo de Gayaço llevó cincuenta mil de crédito para pagar gente para la quietud de las cosas de Francia; es verdad que se le dió comisión que no usase deste crédito, ni dijese que le llevaba, si no viese la necesidad muy precisa, y si ésta fuese creciendo les ayudaría con mayor cantidad, y no sé yo por qué no se había de hacer lo mesmo con V. M.

*Al Cardenal* Morón he acudido para que haga por su parte oficios, porque él me ha dado siempre grandes esperanzas deste negocio, pareciéndole que cayendo la causa sobre los vasallos legos de V. M. que Su Santidad no tenía en qué reparar, pues V. M. puede para tan grandes nescesidades pedir á sus vasallos esta ayuda y otras mayores, y parecíale cosa justa que el Papa facilitase esto con su autoridad, y tomase sobre sí la parte de la queja que podrían tener los Reinos de V. M. de esta graveza.

*Yo no perderé* punto en todos los oficios que imaginare que pudieren aprovechar para este negocio, y, por si acá no hallare

quien sepa satisfacer á esta información que Su Santidad ha dado, será bien que V. M. mande allá se escriba sobre este punto, y que se me invíe información que pueda dar á Su Santidad, advirtiendo que él es letrado, y resoluto, y amigo de que se vaya al punto principal con pocas palabras. Nuestro Señor, etc.

*El deán de Talavera* ha dicho á un amigo suyo que había tenido carta de la corte de V. M., en que le escribían que el Papa había concedido á V. M. facultad para vender todos los vasallos de la iglesia, y que Tordelaguna se daba á unos ginoveses; díjole la persona con quien trató esto que sería bien aprovecharse desta ocasión para representar á Su Santidad el daño que resultaba de lo que se difiría la determinación de la causa del arzobispo de Toledo, mostrándole que le venderían todos los vasallos de su iglesia, sin que hubiese quien advirtiese de los inconvinientes que en esto había, ni si se guardaba la forma de la concesión de Su Santidad. El deán respondió que ya él lo había pensado, pero que tenía este aviso de persona de tanta importancia, y que le encargaba tanto el secreto, que no osaría hablar en ello hasta que él lo hubiese echado por otra vía. Yo dudé si el deán había sabido esto de alguno de los que aquí intrevinieron en la expedición, y que por mayor disimulación decía que lo sabía por cartas de España, pero el particular de Tordelaguna no lo pueden saber los de acá; y en este mesmo colloquio contó muchas particularidades de España de que le avisaban, y, entre otras, que el marqués de las Navas traía orden de pedir á Su Santidad patronazgo de los arcedianazgos de esos Reinos, y que esto era con fin de introducir que los arcedianos usasen de la jurisdición que solían tener antiguamente, para por esta vía tener V. M. más parte en la jurisdición eclesiástica poniendo de su mano los arcedianos. Si es verdad que el Marqués trae orden de pedir esto, y que se haya ya tratado de la venta de Tordelaguna, y lo uno y lo otro ha sido secreto, se podrá creer lo que dice el deán, que tiene el aviso de persona de importancia, y si nó hay nada de esto se verá que

la persona que le ha escripto no es de tanta autoridad como él la hace, porque lo de la venta de los vasallos no me maravillo que se haya entendido, aunque hasta ahora no había tenido rastro de que en Roma lo supiese persona ninguna, sino los que entendieron en la expedición.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA, DE 24 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Tres cartas de V. S. he recebido estos días, de 16, 18 y 20 de éste, sin otra que anoche me dió Saravia, hecha el mismo día, en su creencia, y he visto la instrucción que trujo y respondídole particularmente á cada cosa, y así dejaré de decir en ésta algunas remitiéndome á él, tanto más pareciéndome muy bien todo lo que V. S. ha hecho y ordenado, como entiendo lo será lo que adelante hiciere; y Dios sabe lo que yo siento que no pueda V. S. ejecutar todo lo que quiere por falta de dinero, y hago las diligencias posibles por remediallo, pero los walones tienen poca razón de quejarse, pues á los de Mos. de Havre no se les debe nada, ni menos á los otros, pues ha mes y medio que están en servicio, y recibieron una paga entera y catorce mil florines á cuenta de la otra, y más lo que han comido en las tierras sin pagar, y el número dellos que se ha disminuído, sin embargo de lo cual se irá proveyendo lo que se pudiere.

Los cien quintales de pólvora se llevan y asimismo las órdenes que V. S. pide para el conde de la Rocha y castellano de Utreque, para que le den el artillería que de allí les pidiere, y en cuanto á las otras piezas menudas no las hay por acá de siete á

diez libras como V. S. las pide, sino unas de cinco libras que están en Mons, de que con ésta va memoria, y se ha ordenado por ganar tiempo que se lleven desde luego á Amberes, porque estén más cerca si V. S. las pidiere.

De la venida de los ingleses se me olvidó de escribir á V. S., porque se había ordenado antes que partiese de Amberes con fin de enviallos á la reina de Ingalaterra, como á V. S. le parece, y después pensé que no vinieran por haber subcedido lo de la gente que nos tomaron en el Guaterlant, con quien pensé que el conde de la Rocha trocara los más dellos; y bien veo que serán más costosos que otros gastadores, demás de la dificultad de guardallos, y así cuando V. S. entienda que no son de provecho los podrá inviar con la escolta que le pareciere hasta Brujas, para que se entreguen al conde de Rus, á quien yo habré dado orden que los haga embarcar para Ingalaterra. Y más embarazo y dinero nos ha costado el dar la vida á éstos, del fruto que se sacará de la reina ni dellos; pero, en fin, pues se les prometió se les ha de cumplir.

Huélgome que en la campaña de los enemigos haya tanta abundancia de avena, cebada, heno y habas, que tengan los raitres que ahí vinieren bien con qué entretenerse; y, porque me dijo Saravia que V. S. les quería dar desde luego el gasto, es bien considerar, si no estando los frutos en sazón, que se puedan aprovechar los enemigos dellos, convendrá que se espere á que lo hagan los raitres, tanto más que en la carta de 20 déste me dice V. S. que le parece se podrían conservar municiones, para que se entretuviesen muchos días la gente de nuestros fuertes.

Con los suizos se procurará de tener cuenta para que no les falte su paga, aunque para todo me falte medio, y cuando á V. S. le parecerá que ellos y los españoles pasen el río para acabar los otros fuertes lo podrá hacer; y en cuanto á ocupar las otras terrezuelas de aquella banda, V. S. considerará que se ocupe solamente lo que fuere menester para tener apretadas á Gori-

com, Bomel y Bura, porque no tengamos más gente empeñada de la necesaria.

Cuanto á la venida de V. S. yo la deseo harto, aunque mucho más quisiera poder ir á hallarme ahí con V. S., de quien confío que no querrá venirse hasta dejar las cosas de ahí en términos que su persona no haga falta por algunos días, y así me remito que V. S. haga en esto lo que le pareciere, pues sé que desea el servicio de Dios y de S. M. y el hacerme á mí merced.

Aunque huelgo de que Mos. de Havré se conforme con Mos. de Hierge, creo que no se perderá nada que use de la licencia que yo le di en la carta que invié á V. S., tanto más cuando V. S. hubiere de venirse.

De la muerte del hijo del Maese de campo Julián me pesó en el alma, así por el sentimiento de su padre como porque era el más bonito mozo del mundo, y procuraré por su hermana y por lo demás que toca al dicho Maese de campo todo lo que pudiere, como él lo merece.

También tendré mucha cuenta con lo que toca al capitán Aldana, pues demás de sus servicios es para mí mucha prenda mandallo V. S. tan encarecidamente.

Otras cuatro cartas, sin las que arriba digo, he recibido estos días de V. S. en recomendación de Mos. de Havré y conde de Falchenbergue, y don Pero González de Mendoza y don Francisco de Toledo, por los cuales y por los que más V. S. mandare se hará siempre por mí todo lo que buenamente se pudiere. Guarde, etc.

Háseme olvidado de decir que ha días que hice la consulta de los oficios deste país, y que está reservado el de ujier del Consejo de Malinas hasta que V. S. invíe el nombre de aquel criado flamenco para quien le quiere, á quien es mi intención de dalle, haciendo los de aquel Consejo la aprobación dél en la forma que se acostumbra.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JULIÁN ROMERO, DE 24 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Con don Alonso de Sotomayor recibí anteayer dos cartas de 19 y 21 déste, y traté con él muy particularmente lo que v. md. le cometió, y deseo cierto tener ya hecha la reformación y dado orden en las demás cosas de esa infantería, que tanto lo ha menester, pero difiérelo la falta que tengo de tiempo y de dinero y de oficiales de hacienda que vayan á ejecutallo; pero hacerse ha lo más brevemente que se pueda, de que avisaré á v. md., y entanto confío que v. md. tendrá la gente en disciplina. Y ya serán llegados allá los auditores, con cuyo medio podrá v. md. hacer el castigo que le parezca en los que le merecieren, aunque los mismos auditores no son tales como yo quisiera; y á los capitanes y oficiales ordene v. md. que no den licencia á sus soldados para venir aquí, ni á Amberes, ni aun á otras partes, pues no es agora tiempo de dejar sus banderas.

En lo demás que ahí se ha de hacer sé bien que v. md. usará de la diligencia que conviene, y invío á v. md. copia de lo que agora escribo al marqués Chapín, como se la invié de la que le escribí los días pasados, con quien tratará v. md. siempre de la manera que lo ha hecho, y cuando convenga avisarme á mí de alguna cosa lo hará.

He visto lo que v. md. dice en una destas cartas en lo que toca á sus particulares, y es cierto que son cuatro ó cinco veces las que yo he escripto á S. M. sobre ellos después que me encargué deste gobierno, y tenido alguna respuesta de manera que no me

puedo persuadir que no se vea muy presto el efecto. Yo tornaré á hacer agora el oficio tan caldamente que espero que antes del plazo que v. md. pone tenga la respuesta que deseamos, y en tanto y después confío que v. md. se ocupará en el servicio de S. M. como siempre lo ha hecho, tanto más atravesándose en esta guerra más que en otras el servicio de Dios, que guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE HAVRÉ, DE 24 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Recibí la carta de V. S. hecha en el campo junto á Bomel á los 20 déste, y V. S. esté muy cierto que yo deseo remediar todas las necesidades de la gente de guerra, y mucho más las del regimiento de V. S., y que siento mucho las dificultades que para ello se me ofrecen, y se hará en ello todo lo que se pueda, aunque no quiero dejar de decir que en mes y medio que ha que se tomó la muestra á ese regimiento se les ha dado una paga entera, y catorce mil florines á cuenta de la otra, sin lo que han comido en las tierras, sin pagar, que no debe de ser menos; así que yo creo que aunque estuviese el número de la gente entero no se les debe mucho, tanto más estando tan disminuído. Y V. S. mande ver si los capitanes han dado á los soldados todo lo que por cuenta dellos han recibido, y yo confío que V. S. terná la que debe en esto y en todo. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PROVEEDOR JUAN DE ISUNÇA, DE 24 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Esta tarde he recibido la carta que me escribió v. md. esta mañana, y en cuanto á la escolta de españoles que el pagador pedía al castellano Sancho de Ávila, pues dijo á v. md. que la daría en viniendo la primera de las que estaban fuera, me parece que por un día de dilación se asegure el dinero, pues estando las naciones como están se puede fiar poco dellos, mayormente siendo tan gran partida de dinero y en este tiempo; y así escribo al pagador que espere algunos españoles.

Todo lo demás que v. md. dice cerca del despacho que se ha de dar de la ropa, y de los recaudos á los mercaderes que prestan, está muy bien y así conviene que se haga.

El tanteo del pagador he rescibido y veo que faltan veinte mil escudos para cumplir lo que se le ha ordenado que pague, y por otra parte se ha cumplido el tiempo de la paga de los suizos, y el socorro de Holanda deste mes de españoles y walones no ha ido, ni aun de muchos de los alemanes, con que están muy descontentos, y también lo está la gente walona que está en Bomel y la de Mondragón; que yo no sé cómo se ha de proveer á lo uno ni á lo otro, ni tampoco á lo desa armada, pues, por la relación que da Navarrete son menester treinta y siete mil y tantos florines, para dos meses de sueldo á la gente de mar y comida de uno, y pagar lo que se debe á los oficiales que se reforman, con otras menudencias. Pero veo que todo es forzoso y es necesario irlo proveyendo, en todo ó en parte, y así para lo desa armada orde-

no al pagador que entregue al que sirve por él en ella hasta doce mil florines, con los cuales y los seis mil que ya están librados y pagar á los reformados alguna parte de lo que se les debe, y no todo como ellos quieren, y darlos por despedidos aunque no quieran, y limar en lo demás lo que se pudiere, ha de procurar v. md. de ir entreteniendo eso y hacer con ello lo que más convenga; y será necesario avisarme á cuyo cargo está la cebada que v. md. dice que está en el castillo, y por qué cuenta se entregó y quién, para que se ordene lo que convenga á tal que no se pierda con los calores.

El placarte de las monedas se ha publicado ya y lo mismo se habrá hecho en esa villa, con que se escusará la pérdida de la moneda.

El contador Castellanos verá lo que dice su oficial en lo de la ropa, y no sé si tiene aquí los libros donde tiene la razón de los asientos, para saber la que al justo deben esos señores, y Aranguti no mira que de otro asiento, antes que el de los trescientos veinte y dos mil y tantos escudos, debían otro resto, pero yo enviaré lo que Castellanos respondiere. Guarde, etc.

Por ganar tiempo va aquí una carta para el castellano Sancho de Ávila, para que haga que se cumpla lo que v. md. ordenare en lo de la cebada.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 24 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

El consejero Indevelde me ha dicho que se metió en ese castillo alguna cantidad de cebada preparada para hacer cerveza de la que se llevaba á Valqueren, y que con estos calores se gasta-

rá, y porque es justo que no se pierda, pues costó dineros, y beneficiándola se podrán hallar por ella para ayuda de los gastos desa armada, escribo á Juan de Isunça que vaya disponiendo de la que se fuere dañando, y así proveerá v. md. que el tenedor en cuyo poder está cumpla en esto sus órdenes y dejarla salir dese castillo.

El pagador me escribe que la paga de los herreruelos se ha detenido por falta de escolta, y cierto lo ha considerado bien porque la suma es grande, y esas naciones están mal contentas y así converná que con los alemanes vayan algunos españoles, pues ya serán vueltas algunas de las escoltas que estaban fuera, porque importa mucho la brevedad. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR LIXALDE, DE 24 DE JUNIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Recibido he, señor, vuestra carta escrita hoy, y pues el castellano dice que en viniendo una de las escoltas que estaban fuera daría algunos españoles, que fuesen juntamente con los alemanes acompañando el dinero de los herreruelos, es bien que por un día más se espere y vaya seguro, pues es tan gran suma y las naciones no andan bien contentas.

El tanteo he recibido y veo que á vuestra cuenta faltan para cumplir las partidas que á él ponéis veinte mil escudos, pero para esto ponéis, señor, menos casi ocho mil florines, que cobraréis de la villa, y Indevelde me ha dicho que del dinero que yo he librado para la armada, dejados los doce mil florines últimos en dos partidas, habéis dejado de entregar alguna parte, y tam-

bién habrá en vuestro poder algunas bajas del dinero que se ha librado en vos por libranzas de que no se os da recaudo final; y también veo que ponéis nueve mil y tantos florines pagados á Lázaro Espínola y á los que socorrieron á Mondragón en Mediamburg, habiéndome escrito que vos entreterníades semejantes partidas hasta que se hubiere cumplido con las necesidades que han acudido al presente, y así conviene, señor, que de todo hagáis masa y que ayudéis por vuestra parte como soléis para que cumplamos con lo uno y lo otro lo mejor que se pudiere.

Yo deseo que el duque Erico de Branzuicque venga á dar su muestra en el país de Bura y Bomel, así por aliviar aquella tierra en que agora está, como por gastar esta otra, y creo que lo hará, porque se lo he pedido encarecidamente, por lo cual será bien que Guemez no pase con el dinero de Grave hasta saber si el Duque viene en esto ó no; porque viniendo á lo de Bura quedase allí Guemez para la paga de sus raitres y enviese otro para la paga del conde de Xamburg, que estará en Frisa; y en conformidad desto le daréis, señor, la orden para que la cumpla.

Al castellano Sancho de Ávila escribo por vía de Juan de Isunça, entre otros negocios, que dé alguna escolta de españoles para que vaya seguro ese dinero, no embargante que lo hará sin esto, pues lo ha ofrecido. Guarde, etc.

El mandato que, señor, decís que es necesario que preceda para que vos cumpláis con lo que desean Francisco y Alonso de Espinosa, lo ordenad de la manera que convenga para su satisfación y la vuestra y indegnidad de S. M., que yo lo firmaré pues ha de ser no más de entrada por salida.

# CARTA

## DE DON BERNALDINO DE AVELLANEDA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE MADRID 24 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

Por más vías tengo escrito á V. Exc. cómo aquí me han dado el oficio que ya yo me tenía por haberme hecho V. Exc. merced dél, y hame crecido S. M. diez escudos más el sueldo, de manera que no sólo no me han mejorado de cargo, como V. Exc. suplicaba á S. M., pero ni me han dado trescientos ducados de renta á cabo de trescientos años de servicio; y dándolos á otros que no han servido tanto, ni aun son de mi calidad, hame parecido estar quedo y avisar á V. Exc. suplicándole vuelva por mi honor, pues fué de parecer viniese aquí, y me ha hecho tanta merced que, siendo quien es, está prendado á tomar esto con las veras posibles. Yo lo suplico á V. Exc. y que escriba al Rey de su mano ú en cartas de negocios, de manera que entienda S. M. que su Consejo me trata mal, y en particular el secretario Vargas, que veo hace en él lo que quiere, y le parece que se me ha hecho mucha merced, y que S. M. me dé otro cargo mejor, ú en éste me dé los trescientos de renta que V. Exc. le ha suplicado; y si V. Exc. fuere servido de hacerme esta merced, me mande avisar por más vías para que sepa yo lo que tengo de hacer, y pueda salir de aquí, donde pluguiera á Dios no hubiera venido y costaráme un ojo de la cara, pues nos quitan lo que no son para darnos.

Aquí tiene V. Exc. un servidor que le desea el bien que se puede V. Exc. desear, y creo que hace y hará sin falta el buen oficio que él puede en todo lo que se puede, el cual se llama Alonso de Cáceres, que hace en compañía del secretario Çayas los negocios,

y él tiene la cifra, y lo trabaja todo, porque Çayas, como se hace viejo ó lo es, no fatiga mucho; V. Exc. sea servido de escribille un renglón y agradecelle el amor y afición que á su servicio tiene, que le debe V. Exc. esto y toda la merced que se le hiciere, de quien creo tiene V. Exc. noticia de Roma cuando el Concilio de Trento, y de aquí por Saposa. Holgara de tener cifra con V. Exc. para escribille algún particular de lo que de aquí entiendo, y si la tiene Saposa, ú el conde de Miranda, haré que lo escriban á V. Exc.; aunque creo que Andrés Ponce avisa á V. Exc. de lo que pasa por acá por esta Corte, que lo debe todo á V. Exc., cuya Ilma. y Excma. persona guarde y contente Dios como V. Exc. se desea. De Madrid y Junio 24 de 1574.—Ilmo. y Excmo. señor.—Besa los pies y manos á V. Exc. su servidor y criado—Don Bernaldino de Avellaneda.

## COPIA DE CARTA

### DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE VIENA 24 DE JUNIO DE 1574

Á los 22 escribí á V. S. I. con su correo que me mandó enviar, después acá lo que se ofresce, y para lo que hago este propio, lo verá V. S. adelante; á quien suplico mande tornar al mismo con lo que de allá hubiere que decir, y mandar proveer al propósito desta carta, pagándole la vuelta, que, cierto, si no es desta manera no hallamos hombre aquí que quiera ir á Flandes.

Habiendo hecho el Emperador la diligencia que yo le supliqué hiciese con el rey de Polonia, por habelle así parescido á V. S. y con mucha razón, dándole cuenta de la muerte de su hermano y ofresciéndole su ayuda y favor en esta necesidad, y el pasaje libre por sus tierras patrimoniales, en las cuales se le haría todo servicio, si bien él lo aceptó desde luego, habiendo

sido éste el primer aviso lo disimuló por tomar acuerdo, y en él la deliberación que convenía, sin comunicación de ninguno de los polacos. Estando en esto llega el segundo aviso de la reina madre, y éste no fué tan secreto que no lo entendiesen luego los dichos polacos, los cuales con mucho alboroto y turbación se fueron al rey para ver lo que determinaba; él trató con ellos que se intimase una Dieta, y con esto los aquietó cuanto fué menester para que la noche siguiente pudiese el rey hacer lo que hizo, que fué dejar reposar á todos y acostarse á la hora que solía, y á la una de la noche se vistió, y con los franceses que allí tenía, y pudo recoger, y con dos caballeros polacos, sus más confidentes, tomó los caballos la vuelta de Silesia, de la corona de Bohemia, y corrió 16 leguas hasta ponerse en salvo. Dicen que se descolgó por una ventana y otras cosas á este son, que importa poco decillas despachando con la prisa que éste se despacha.

Los polacos que á las cuatro de la mañana echaron menos su rey hallándose sin él, con demostración de gran sentimiento y de mucha indignación, tocaron las campanas y trompetas y otras muchas armas, levantaron hasta 1.500 caballos y enviaron en seguimiento de su rey, y por mucha diligencia que hicieron, con seis horas que cobró de ventaja, se les escapó; si bien pasó adelante un hombre principal de los de aquel reino, que alcanzó al dicho rey, y le suplicó tornase y no hiciese tanto agravio, disfavor y afrenta á Polonia, pues los della le acompañarían en Francia, á su tiempo y cuando pudiese salir con la buena gracia de sus súbditos de la cual no tenía que dudar. El rey le respondió que holgara mucho dello pero que los trabajos y revoluciones en que se veía Francia no daban lugar á ello; y con esto pasó adelante. Luego que el caballero se volvió, que era el conde de Tenchín, camarero mayor y Palatino de Lublín, encontró al rey un gentil-hombre del Emperador, de nación polaco, y vino á gran diligencia á dar aviso á S. M. Cesárea de cómo ya queda-

ba en sus tierras el rey de Polonia, y así proveyó de enviar á encontralle caballeros de su corte, y entre ellos fueron el caballerizo mayor del Emperador y el ayo de los príncipes, Matías y Maximiliano.

Ayer, que se contaron 23 del presente, escribió el dicho rey á S. M. Cesárea una carta muy graciosa reconosciéndole el servicio y hospedaje que se le hacía por estas tierras de S. M., diciéndole que por esto y por el amistad que le tenía no quería tornar en Francia sin visitarle, y así vino á dormir tres leguas de aquí de Viena, adonde hoy, día de San Juan, oyó misa y comió, habiendo entrado en esta corte á las cuatro de la tarde. Saliéronle á encontrar á la mitad del camino sus hijos del Emperador, y una legua de Viena S. M. Cesárea, todos en coches; el rey traía quince en que venían los franceses que allá tenía, excepto dos principales que no le han podido alcanzar. El Emperador le tomó en su coche, después de haberse entrambos apeado y habládose y abrazádose con muy buena gracia, *como si fueran hijos de un padre y de una madre, que así me lo contaron*, y aunque se rogaron mucho con el lugar del coche al fin quedó con el Emperador y así entraron en Viena; trayendo dentro del mesmo coche al duque de Cleves y al barón de Harrach y al caballerizo mayor. No fueron convidados el Nuncio y Embajadores porque no fué el recibimiento en forma sólita, pero la Emperatriz mandó al señor don Pedro Fajardo y á mí que la acompañásemos, y fué bien menester tal compañía como la de S. S., porque bajó S. M. las escaleras de palacio casi hasta el patio adonde esperó al rey, y allí habiéndose hablado subieron las escaleras juntos, y en lo alto dellas se despidieron; el Emperador llevó al rey á su aposento y la Emperatriz se entró al suyo y cada uno cenó retirado. Sus Majestades Cesáreas como suelen.

Créese estará aquí el rey dos días por lo menos, y habrálo menester para rehacerse del trabajo que ha pasado y para elegir el camino que ha de tomar, sobre que yo he tratado con el Em-

perador, y aunque ayer me dijo S. M. que creía iría desde aquí á Lintz y á Salspurgh á dar en Inspurgh y de allí tomaría el condado de Tirol hasta salir en Lorena, este día, estando en misa en capilla, me envió á llamar S. M. Cesárea, desde el lugar donde estaba oyendo los oficios, y me dijo que por los avisos que tenía hallaba que entrar el rey por Lorena en Francia era de mucho inconveniente y peligro, hallándose el Príncipe de Condé muy cerca de la dicha Lorena, y levantada ya alguna gente alemana demás de los franceses que se le juntaban, y que así no podía pasar por parte más sigura que por el condado de Borgoña; por tanto, le parecía despachase yo un correo para V. S. I. dándole cuenta desto, y pidiéndole de parte de S. M. mandase á la hora mesma que ésta llegue ordenar á Mos. de Vergi, y á los del parlamento de Dola, y á los demás personajes principales de aquel Estado, le hospedasen y rescibiesen conforme al tiempo, pues va de tal manera el rey que con las voluntades desnudas y los rostros alegres se contentará. V. S. mandará proveer lo que más será servido, que parece no se puede excusar el hacerse lo posible en esta ocasión enviándole V. S. I. á visitar, pues tiene la excusa en las manos para no hacerlo por su persona con los negocios que trae entre ellas.

El rey de Polonia y de Francia caminará en coches, según hasta agora se entiende, y aunque tomase caballos irá despacio porque no viene muy bien dispuesto; será harto que haga seis leguas tudescas al día. Con todo esto he acordado de enviar otro correo á Mos. de Vergi dándole este aviso, y no por esto V. S. I. dejará de hacer la diligencia que le paresciere, pues podría ser que el dicho Mos. de Vergi se embarazase no viendo orden de V. S. Aunque digo esto todavía no se sabe, á la hora que éste parte, la derrota que el rey tomará; yo le visitaré mañana, y con lo que hubiere haré otro correo á Mos. de Vergi y escribiré á V. S. I. por aquella vía, porque por estotra llegaría tarde el segundo correo.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 25 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C R. M.*

Ayer me vino á buscar el Cardenal Pacheco y me dijo que cuando él volvió de Génova, que fué en los primeros días de Marzo, halló aquí voz de que V. M. le mandaba ir á residir á su iglesia á instancia de su cabildo, y que no lo había creído, y que después acá le han dicho por tantas vías que V. M. le había escripto sobre esto á Su Santidad, y que yo le había hablado en ello, y que se resolvió de ir ayer al Papa y representarle la nescesidad que tenía de irse á su residencia y lo que lo había deseado y procurado, pero que por orden de V. M. estaba aquí hasta que se acabase la causa del arzobispo de Toledo, y mostróle dos cartas de V. M. en que se lo escribe; y que ahora se decía por Roma que V. M. había escrito á Su Santidad que le mandase ir, que si esto era ansí que le suplicaba le diese licencia, porque, si él la tuviera de Su Beatitud y de V. M., muchos días ha que se hubiera ido. El Papa diz que le respondió que no se le acordaba que se le hubiese dado carta de V. M. sobre esto, pero que le parecía que yo le había hablado en ello, que me preguntase lo que pasaba y la orden que yo tenía de V. M., porque si era de que él se fuese sin esperar el fin de la causa del Arzobispo, que él le daría licencia de muy buena gana, y pidióme que yo le dijese lo que en esto había. Viendo que él sabía ya el oficio que yo había hecho, me pareció contarle llanamente lo que pasaba, y ansí le dije que su cabildo había hecho instancia con V. M. por que ordenase cómo fuese á residir en su iglesia, esperando que con su presencia se remediarían muchas cosas, y que

V. M. me había mandado que yo representase á Su Santidad la nescesidad que había de su persona en Burgos, para que le diese licencia, porque sabía lo que él la deseaba; y que ansí lo había hecho, y que el Papa me había dicho que hasta ahora no se le había hecho instancia por parte del cabildo, y que si yo quería que él dijese que V. M. se lo había pedido que él le mandaría ir, y que como yo no tenía orden de V. M. de hacer en esto tanta instancia, no había querido que Su Beatitud dijese que por pedirlo V. M. le mandaba ir. Él mostró sentir disfavor de que V. M. no se lo hubiese escripto, y queja de mí de que no se lo hubiese dicho; yo procuré de satisfacerle diciéndole que el no habérselo escripto tenía por cierto que había sido descuido, y que yo no se lo había dicho porque vi que había de mirar luego en que V. M. no se lo escribía, ansí esperaba que si V. M. quería que se fuese que se lo mandaría escribir. Él ha de volver hoy á Su Santidad á referirle lo que yo le he dicho, y piensa sacarle licencia para poderse ir en Setiembre, si V. M. lo tuviere por bien, porque todavía él interpreta que ordenándole V. M., en las cartas que se le han escripto, que no se vaya hasta acabada la causa del Arzobispo, que es menester que haya en la mía derogación particular desta orden; y porque me dice que quiere dar de todo esto cuenta á V. M. con el ordinario de Génova, que parte esta tarde, me ha parecido escribir puntualmente lo que en esto ha pasado. Yo tengo por cierto que ha días que Pacheco sabe lo que yo pasé con Su Santidad, y porque se lo debió de decir ministro suyo ha guardado hasta ahora el secreto, porque más ha de un mes que un religioso de la Compañía, que es confesor de un amigo del Cardenal de Coma, contó á una persona que me lo vino á referir luego todo lo que yo había pasado con el Papa; y el agente del cabildo de Burgos ha publicado que V. M. había escrito á Su Santidad para que mandase ir al Cardenal, aunque nunca ha osado dar la carta de su cabildo á Su Santidad, ni tampoco me ha hablado á mí palabra.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 25 DE JUNIO DE 1574 (CONSEJO DE INDIAS)

*S. C. R. M.*

El día que se propusieron en Consistorio los obispos de Cartagena y Sanctiago de Chili y de Goatemala dijo Su Santidad al Cardenal Pacheco que viniese de aquí adelante averiguado en el proceso el vero valor de las iglesias de las Indias, y las prebendas que en ellas había, con todas las demás cualidades, como suele venir en los procesos de las otras iglesias de España, y, aunque Su Santidad no declaró el fin para que lo quería, se entiende que es para tasallas, porque le han dicho que la tasación que se hizo en tiempo de Pío IV fué solamente mientras se establecían más las cosas de aquellas provincias, y que valen mucho los obispados de ellas; cómo pasaron estas iglesias no quise hablar en ello, esperando que cuando viniesen otras pasarían de la misma manera. Proponiéndose después en otro Consistorio la erección de la iglesia de Sancta Martha de colegial en catedral, Su Santidad no la quiso pasar diciendo que quería que viniese proceso de la cualidad desta iglesia, y de las causas que había para la erección, y aunque el Cardenal Pacheco replicó que nunca se había traído proceso para las erecciones de los otros obispados de las Indias, yque solamente se habían hecho con las cartas de V.M., no aprovechó para que se hiciese la erección; de todo lo cual creo que el Cardenal ha dado particular cuenta á V. M. Á mí me pareció hablar entonces á Su Santidad representándole cómo no estaban las cosas de las Indias en término que se pudiese alterar de lo que hasta aquí se había hecho, y le referí lo que V. M. gastaba de su hacienda en

enviar predicadores, y en todas las otras cosas que tocan al beneficio de las almas, y que á los obispos se les pagaba la expedición de las bulas y se les hacían otras muchas comodidades hasta ponerlos allá, porque de otra manera no se hallaría quien quisiese aceptar aquellas iglesias, y que crecer las tasas, pagando V. M. las expediciones, no era justo. El me dijo que era necesario saber el valor y cualidad de las iglesias, y que sabido esto se vería si se habían de tasar; yo le di á entender que nunca V. M. consentiría que se tasasen, y pasé muy largo coloquio sobre esta materia. Él está en que se ha de enviar la averiguación, y hay muchos que fomentan esto y le dicen que han venido de las Indias perlados muy ricos, y que pueden muy bien pagar la expedición dándoseles alguna espera. Creo que será bien que V. M. escriba á Su Santidad pidiéndole no quiera hacer en esto novedad, y maravillándose de que lo haya intentado, y que se me envíen testimonios de lo que cuesta á V. M. el enviar y mantener frailes y predicadores, y todo lo demás que se gasta en el culto divino; y porque aquí se ha dicho que no es verdad que se pagan á costa de V. M. las expediciones de las bulas destos obispados, convendrá que se me envíe también desto testimonio. Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 25 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

Á los 17 escribí á V. M. *las provisiones que Su Santidad* había hecho para las cosas de Francia; después ha tenido aviso de que en aquel reino hay gran quietud, y que todos esperan con gran deseo el nuevo rey de que está muy contento. De Polonia no se

tiene ningún aviso, después que el rey puede haber sabido la muerte de su hermano. Los Cardenales Morón y Farnés me aseguran de que el Papa ayudará al Sermo. Archiduque Arnesto para la elección de Polonia, y Morón dice que no es tiempo que el Papa se declare en esto hasta saber cómo se ponen las cosas de aquel reino, porque podría ser que el rey, antes de su partida, dejase elegido por rey á su hermano, ó que los polacos se contentasen, por ahora, que quedase por el rey aunque se fuese á Francia. Lo uno y lo otro tienen aquí por muy difícil los que tienen plática de las cosas de Polonia; á mí no me parece fuera de razón que el Papa espere á ver el camino que toman los polacos con la partida del rey.

*Persuadiendo Alejandre* Casal al Cardenal Morón lo que convenía que el Sermo. Archiduque Arnesto entrase en el reino de Polonia, le dijo que sus émulos le achacaban que él era el que persuadía que se ayudase al duque de Alansón, y es verdad que han dicho algunos que Morón era desta opinión; el Cardenal dijo que era muy gran burla, que antes había persuadido al Papa lo contrario, y que para prendarle había hecho que escribiese al Nuncio que reside en la corte del Emperador, que ofreciese á S. M. Cesárea su ayuda, y que también había hecho que Su Santidad escribiese al Nuncio de Polonia que avise cómo se iban poniendo las cosas en aquel reino, y advirtiéndole de que deseaba, en caso que hubiese de haber elección, que el Sermo. Archiduque Arnesto fuese elegido. Morón tiene el negocio por muy difícil, pero dice que el ayuda del Papa será de mucha importancia, y que lo que hará más al caso será que el Emperador negocie con dineros, porque por esta vía salió el rey que ahora es con su pretensión. Yo trabajaré de ir afirmando al Papa en que ayudemos de veras este negocio, aunque, con todo lo que me dicen estos Cardenales, no me acabo de asegurar de que esté tan determinado por nuestra parte.

# COPIA DE CARTA

## DE LOS COMISARIOS DE S. M. QUE ESTÁN EN INGLATERRA, DE LONDRES Á 25 DE JUNIO DE 1574, TRADUCCIÓN DEL FRANCÉS

No puedo acabar de entender lo que V. Exc. dice que le han advertido los ingleses que ahí residen; sólo he sabido que hay gran contrariedad de pareceres en el Consejo de la reina, y la semana pasada se hicieron más que suelen.

Es verisímil que Carlos Boisot, Gobernador de Midelburg y Fregelingas, les ha dado que pensar; partió á las doce déste de Rotterdam donde pasó al Príncipe de Oranges, y sin embargo del viento contrario saltó en tierra en Ipsuch con su mujer; pero, llegado aquí, decía que el buen tiempo le había convidado para acompañar á su mujer que tenía gana de ver á Ingalaterra. Unos dicen que pide puertos, otros que asistencia de dineros, y algunos que ofrece la isla de Valcheren á la reina de Inglaterra en caso que quiera romper, pero no sabemos lo cierto.

Hanse inviado 10.000 coseletes á la costa, y el conde de Bedfort había de ir allá á distribuirlos y proveer las fuerzas para la necesidad que ocurriese.

El Almirante había partido para dar priesa á la armazón de los navíos, pero después se han desembargado todos los que estaban de mercaderes arrestados, y diferido de armarlos y de proveer los de la reina hasta los 10 de Julio; de lo cual cuentan diversas razones.

Entre los capitanes, soldados y marineros de las naos de la reina ha corrido voz que si el armada de S. M. se acercaba á aquel reino y no amainaba las velas, por forma de reverencia, daría sobre ella.

Demás desto que en la dicha armada había trescientos ingle-

ses rebeldes de la reina de Inglaterra, y que se haría todo esfuerzo para tomarlos por amor ó por fuerza.

Item que si los navíos portugueses que vienen en el armada no traen las armas del Rey nuestro Señor, tomarán las cartas de marca que tienen otorgadas contra los portugueses por fundamento para acometer toda el armada, si conocen ventaja.

El dicho Boisot dijo á uno en confianza que los rebeldes de S. M. esperaban á la armada en el estrecho de Cales y Dobla, y que habiéndola desbaratado, como lo piensan hacer fácilmente, los ingleses darán en la retaguardia y la romperán del todo; pero no se toman tales presas con manos lavadas, y tengo al Boisot por tan astuto que no diría lo íntimo de ánimo, todavía por cumplir con lo que V. Exc. me manda no me he querido descuidar de avisarlo.

Á Zelanda y Holanda han pasado doce urcas, y una vino aquí, que dice que escaparon en Cádiz de nuestra armada, las más cargadas con sal, y no han tenido munición ni vitualla de la dicha armada.

Dos de Fregelingas tomaron poco ha un navío francés que tenía carta de marca contra ingleses, y venden la mercadería que había en él, estando surtos á tres leguas de Plemua.

También han tomado un navío inglés que venía de Liorna cargado de arroz, azafrán y pasas de Corinthio.

Dentro del puerto de Cales han sacado de otro navío que iba de aquí á Ruan doce balas de... (1)... azules, que eran de unos mercaderes italianos que aquí residen, y por estar aseguradas y ser ingleses los aseguradores se han quejado al dicho Boisot, el cual les respondió que si la hacienda era de ingleses tenía el respecto que requiere la afección y amistad que el Príncipe de Oranges tiene á aquel reino.

El conde de Hesmon, en Irlanda, ha hecho una buena armada

(1) Una palabra que no se entiende; parece que dice *cariseas*.

contra la reina, que envía allá con otra al conde de Hormond, para que le haga rostro si dentro de los 8 de Junio no vuelve á la debida obediencia. Nuestro Señor, etc. De Londres 25 de Junio de 1574.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ, DE 25 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Á los 23 recebí la carta de v. md., de los 19, y he holgado mucho que tuviesen tan buena suerte los pliegos que había enviado la semana antes, y ahora deseo saber si los que fueron la pasada los pudo llevar el correo que venía de Sicilia, y que v. md. me la haga en que los que aquí van se remitan con la primera ocasión.

No podría encarecer el contentamiento que he tenido de que haya v. md. guiado tan prudentemente lo de la elección de los gobernadores, que se haya hecho con tanta conformidad; y aunque yo estaba muy asegurado que, con la prudencia y buena maña de v. md., no había de haber en esta ocasión la alteración que por acá decían, no imaginaba que hubiese de pasar con tan gran paz y con tantas señales de que la ha de haber por muchos días.

En gran manera ha holgado Su Santidad de entender la quietud que hay en Francia, y desea saber la determinación que el nuevo rey habrá tomado después que habrá sabido la nueva de la muerte de su hermano, porque, si tardase en llegar á Francia, no sería posible que durase tanto la bonanza.

Por horas se espera aviso de la armada del Turco, porque ya

parece que no puede tardar de llegar á la parte donde designare de hacer su presa, pues comenzó á salir de Constantinopla á los 17 de Mayo; estoy con mucha confianza de que no ha de hacer efecto de importancia. Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL PRIOR DON ANTONIO DE TOLEDO, DE 25 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

De que le haya tratado á V. S. tan mal la gota, como he entendido por cartas de Madrid, me ha pesado en estremo; agora, que me escriben que estaba ya V. S. con mucha mejoría, le quiero suplicar me haga saber cómo se halla, porque no tiene V. S. persona en el mundo que más salud y contentamiento le desee que yo. De cómo se ha tomado en esta corte la muerte del rey de Francia y de lo que desto se puede derivar doy larga cuenta á S. M., y ansí no será menester cansar á V. S. con referirlo en ésta.

Don Cosme de Luna ha venido aquí á los negocios que él habrá escripto á V. S.; yo he de hablar mañana sobre ellos á Su Santidad y daré cuenta á S. M. del apuntamiento que se tomare. Cierto conviene poner remedio en la división y pasiones que comienza á haber en Malta; yo siempre tengo por lo más seguro ayudar la parte del superior, y ansí lo haré mientras no supiere que es muy clara la razón de la otra parte. Yo sería de parecer que V. S. procurase de informarse, de personas de mucha autoridad y verdad y muy desapasionadas, de cúya es la culpa, porque, aunque yo conozco poco á don Cosme, no le veo tan sin pasión ni es tan anciano que el Maestre le debiese de dar tanta autoridad. Conven-

dría que tuviesen aquí Embajador de más tomo que éste á quien han encomendado ahora los negocios, porque, si bien yo les ayudo en ellos como en los propios de S. M., importa que su ministro los pueda y sepa tratar.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ANTONIO PÉREZ, DE 25 DE JUNIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Á todas las cartas de S. M. acabé de responder la semana pasada, y lo que después se ofresce escribo en las que serán con ésta, del recibo de las cuales mandará v. md. avisar.

Envío á v. md. copia de tres cédulas de los dineros que aquí se han tomado para servicio de S. M., de que no tengo aún aviso que se hayan pagado, y demás desto se ha de tomar ahora alguna suma para pagarme de lo que yo alcanzo en la cuenta, y para lo que es menester para los negocios que v. md. sabe, y voilo difiriendo por desear que se pagasen estas cédulas primero que llegasen por allá otras; y aunque la cuenta de lo que aquí se gasta se puede dar mal en ausencia, la pienso enviar á v. md. dentro de pocos días, para que pueda S. M. saber lo que se ha gastado en mi tiempo, y la necesidad que hay de que se cumplan mis cédulas mejor de lo que hasta aquí se ha hecho.

# COPIA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 26 DE JUNIO DE 1574

Con el último correo que de aquí despaché di particular cuenta á V. M. de lo que había que decir en materia de armada, y tiéneme con mucho cuidado por una parte el tardar tanto la que se espera de esos Reinos, siendo el último remedio para los trabajos de acá, y por otra ver la dificultad que en su venida hay, y aun después de llegada acá puede haber, las cuales crecen cada día.

Han aportado á Fregelingas, Holanda y Emden diversas urcas, que dicen son de las que V. M. había mandado arrestar en esos Reinos y se escaparon, y hase dicho que llegan á número de 37, y que, demás de la mercancía que traían de sus dueños, hay en algunas dellas vituallas y municiones de las que se habían embarcado para la armada de V. M.; y esto se sabrá allá mejor lo que es, pero no puede dejar de hacer mucho daño faltar estos navíos á nuestra armada y crecerlos á la de los enemigos, de la cual y la de Inglaterra se tienen aquí diferentes relaciones de que consta y envío copias, y en la cifra de francés lo va de dos cartas que me han escrito los comisarios que tengo en Inglaterra, por las cuales, y por otras de cartas de Guaras, verá V. M. lo que en aquel reino pasa y cuánto importará haber las de V. M. para aquella reina, como otras veces lo he escripto.

Va también con ésta copia de una carta que últimamente rescibí del conde de Reus, y de la relación que hace el marinero español qne se rescató de Fregelingas y la que hace Baptista de Boys, ayuda de cámara de V. M., y de lo que pasó en Inglaterra, el cual me ha dicho después de palabra que Thomas Estucley y otros ingleses que acuden á esta corte hacen más demos-

traciones de las que convendría, que son los que hacen vivir con sospecha á la reina de Inglaterra, y dicen que el Estucley se intitula duque de Irlanda.

Como en otras he escripto, yo no puedo asegurar que en Inglaterra no rompan, y que no se junten con aquella armada las naves de la Rochela y otras de Francia, demás de las de los rebeldes destos Estados, y la ida ahora á Inglaterra de Carlos Boisot, gobernador de la Isla de Valcheren, que se verá por algunas destas relaciones, acrecienta la sospecha de que debe haber nuevas prendas entre aquella reina y estos rebeldes, aunque tampoco se puede tener esto por cierto; pero la armada ha de venir de manera como si lo fuese, pues Inglaterra tomará muy livianas ocasiones y aun las buscará, y aunque no se juntase con ella ninguna de otras armadas, será la de los rebeldes de mayor número de navíos que la de V. M., y de muchos más y mejores marineros y de mucha artillería. Pero no me puedo persuadir que puedan meter en ella muchos soldados, habiendo de tener empeñados tantos en tierra, ni tampoco me puedo persuadir que quieran enviar toda su armada al Canal de Inglaterra y dejar sus fuerzas acá sin ella; y también creo que las principales en que se confían son en los pocos puertos que tenemos y en la dificultad de estos canales y bancos, tanto más habiendo quitado dellos todas las señales y marcas, como en otra escrebí, y creo que viniendo de allá el número de navíos y gente que V. M. me mandó escrebir, que siempre que en mar ancha embistiere nuestra armada con la de los enemigos la vencerá, pues no es la madera sino los hombres los que pelean, y también creo que si antes de topar con ella pudiese la nuestra tomar puerto y pie en algún cabo y dividirla, que no podrían sostenerse mucho tiempo.

En esto de los puertos y partes donde ha de venir, no puedo escrebir con la resolución que yo quisiera, por nunca haber yo hecho esta navegación ni podido ver los canales, ni tengo esperiencia de qué navíos son las zabras, pinaças, lanchas y otras de

nuestra armada, y así he de hacer juicios por relaciones de otros; y he tomado por medio inviarlas todas para que considerándolas el Adelantado, y comunicándolas con los marineros que trae y de acá se le invían, haga la elección que más convenga, y, debajo de presupuesto que ésta será lo mejor, no dejaré de decir adelante algo de lo que me parece.

Va con ésta una relación que me invió Gaspar de Robles de los puertos, canales y honduras de Holanda y Frisia, que es la más particular que de aquellas partes he tenido.

El proveedor Juan de Isunça, que tiene harta plática de las cosas destos Estados, hizo un discurso sobre la venida de la armada y de los demás que acá están, de que me ha parecido embiar aquí copia; y en las márgenes de cada capítulo he añadido lo que sobre él me parece, y declarado lo que en cada cosa de ello se puede hacer.

Algunos han dado parecer que, cuando la armada no pudiese tomar puerto en otra parte, había de ir derecha al de Emden y apoderarse dél y de la villa, que me dicen no podría hacer resistencia, y que se pornía con esto gran terror á los enemigos y á los vecinos, y que de aquel puerto se podría después salir á hacer mayores efectos; pero esto es cosa de mucha consideración, porque aunque aquel Conde tiene muy bien merecido cualquier castigo que se le diere, según lo que ha ofendido á Dios y á V. M. y á sus países, ha de salir luego la grita del Imperio como miembro dél, y así en tiempo del duque de Alba ni en el mío no se le ha hecho la mala vecindad que merece. Aunque es recio caso que á cada uno déstos les sea lícito ayudar á los rebeldes y no á V. M. el castigarles; y cuando conviniese hacerlo ahora por este camino todo sería decir que fué fuerza tomar puerto el armada de V. M. donde le halló, y, después que desde allí hubiere cobrado los otros que los rebeldes ocupan, podría volverse aquél al Conde á instancia del Emperador y del Imperio.

Á otros les parece que lo mejor sería venir la armada derecha

á Amberes para salir después de allí á lo que conviniese, y que podría pasar á pesar de Fregelingas, aventurando sólo recibir algún cañonazo; pero á mí y á muchos nos parece que esto tenía muchos inconvenientes, porque habiendo nuestra armada de esperar vientos y mareas para entrar, y estando la de los enemigos en su puerto, podrían cortar y hacerse señores de parte de la nuestra, ya que no pudiesen tomalla toda, tanto más que me dicen que hay allí partes donde podrían aferrar con sus navíos los nuestros de tal manera, que el viento y marea llevase á los unos y á los otros á Fregelingas, sin que pudiesen pelear estando los rebeldes debajo de cubierta, y no pudiéndoseles poner fuego, porque sería común á todos los navíos que estuviesen aferrados. Pero lo que más importa es que, ya que llegase toda á Amberes, parece que la podrían los enemigos tener allí encerrada, juntando todos sus navíos y puniéndoles en la Isla de Valcheren, á la boca de los canales y río de Amberes, lo cual no podrán hacer puniéndose en otra parte nuestra armada; y así me parece que venga por de fuera de la isla de Valcheren, derecha á la de Schoowen al puerto que llaman Brouwershaven, que me certifican es capaz, y aunque le fortifican no puede ser tanto que le defiendan de una fuerza tan grande, y ocupando aquella isla son tomadas luego las de la Plata y algunas otras que están cabe ellas, que no tienen resistencia. Y demás de que de ellas se proven de vituallas los enemigos, es dividirles lo de Holanda de Zelanda, y puede ir nuestra armada luego á tomar á la Brila, dando fondo entre aquella isla y la tierra firme de Holanda en la Mosa, que por allí dicen que es bastante hondable, y estando en este paraje se podrían meter en la armada todos los soldados viejos que están en el plat-país de Holanda, y desembarcar los que en ella hobiese; y, cuando no se pudiese tomar desde luego la tierra de la Brila, se podría fortificar la cabeza del dique que está cabe ella, con que venía á quedar de ningún fructo y necesitada de perderse presto. De cualquiera de estas partes se ponía en mucho

aprieto Valcheren y lo demás que los enemigos tienen por allí ocupado, y cuando hubiese alguna dificultad ó dilación en ocupar estas islas de la Brila y Schoowen, era fuerza ir derecho á Holanda por la isla y canal de Tessel, y por las demás partes que en las relaciones se contienen, y cuando en esto se hallase también dificultad, se podría ir, por último remedio, á lo de Emden. Y, como arriba está dicho, desde donde y desde cualquiera de estas otras partes se tomare pie, se pueden hacer muchos efectos y se dividen los enemigos, que será imposible que puedan sostener tanto tiempo el armada; de manera que toda la dificultad está en llegar la nuestra á salvamento hasta cualquiera de ellas, con presupuesto que la dicha armada ha de traer vitualla por el tiempo que V. M. me ha mandado escribir, y dinero para sustentarse, pues acá falta tanto del que es menester para otras cosas.

Los cincuenta pilotos que escribí á V. M. partieron ya de Amberes, y dos de ellos de los principales se pasaron, habiendo recibido sus pagas, á los enemigos, y en este peligro se vive con toda esta gente; plegue á Dios que de aquí á Bolonia, ó llegados allí, no hagan algunos lo mismo, que de Bruselas tengo carta del que los lleva á cargo que iban todos juntos. Y no los hobiera inviado á Bolonia hasta que supiera que la armada estaba más cerca, sino porque, no teniendo carta de V. M. desde 17 de Mayo, temo no se hayan perdido algunos correos, y que podría ser que la armada fuese partida, y no he querido aventurar á que no les halle el Adelantado en Bolonia, y el tiempo está ya tan adelante, que presupongo que si el armada ha de venir habrá mandado V. M. que no se difiera más; plegue á Dios que no se hayan ofrecido dificultades forzosas, y que la traiga con la prosperidad y buenos sucesos que á su servicio conviene.

También va con ésta lo que Gaspar de Robles responde á la relación que le invía de las naos postreras que en esos Reinos se secrestaron, aunque si se han escapad todas ó las más aprovechará poco lo que allí dicen.

De esta carta y de las relaciones que en ellas se acusan embío copia al Adelantado Pedro Menéndez, excepto de la de los comisarios de Inglaterra, que va en la cifra de francés (1).

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 26 DE JUNIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

No he recibido esta semana carta de V. Exc., pero por unos avisos que Balbani me ha enviado he sabido que ya los amotinados estaban fuera de Amberes; plega Dios que en Holanda enmienden las insolencias que han hecho. También he visto por este aviso los navíos que habían tomado en esa ribera los enemigos, pero escriben que no es el daño de importancia.

*Con cuidado estoy de* saber la orden que V. Exc. habrá puesto en Amberes, porque para reparo del daño que la villa ha recibido habrá convenido darles mucha satisfación, y para la seguridad della no creo que puede quedar sin presidio, y más ahora que habrá el pueblo quedado muy indignado. El Gobernador salió de manera que es nescesario mandarle volver con su reputación, y no ha de ser buen instrumento para que los de la villa olviden el enojo, y, estando tan roto con el castellano, también pueden susceder grandes inconvinientes; yo sería de parecer que V. Exc. ocupase al castellano en las factiones que se hubiesen de hacer este verano, y que Champani quedase en Amberes con presidio de walones, mostrando honrarle mucho, y para lo de adelante procurar que el Rey emplee en otra cosa á Champani y aun á

(1) Esta carta de los comisarios de Inglaterra debe ser la que queda impresa en la pág. 114.

Sancho de Ávila, porque no debe ser solo Champani el que le tiene aborrecido en Amberes.

*Con todos los* correos se confirma que las cosas de Francia están en gran quietud, después de la muerte del rey, y espérase con deseo aviso de lo que el nuevo rey habrá determinado, y todos piensan que se habrá puesto en camino con gran brevedad abandonando lo de Polonia por acudir presto á lo de Francia, y creo que lo habrá acertado. El Papa ha dado señales que si hay elección en Polonia ayudará á Arnesto; procuraremos que la ayuda sea por el camino que el Emperador la pidiere, porque no acaezca lo que la otra vez.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO, DE 26 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Juntas he recibido tres cartas de V. S. de 15 y 22 de Mayo y 3 del presente, y no ha salido el Comendador mayor, mi señor, tan buen echacuervo como V. S. pensaba; á la verdad habíalas con gente muy replática y muy desordenada. Quiera Dios que lo enmienden en lo que han de hacer este verano, pues han sido causa de dar al enemigo tanto tiempo para prevenirse.

*En lo del título del duque* de Florencia no se ha hablado más después de su muerte, y creo que Su Santidad se entretendrá sin hacer novedad hasta ver si el Emperador quiere tomar algún medio, pues, si lo difiere, no creo que podrá el Papa estar en esta suspensión; yo me estaré á la mira hasta que el Rey, nuestro Señor, mande lo que será servido, porque no me parece que es hombre más obligado que á entretener, cuando suscede un nuevo ac-

cidente, como fué la muerte del Duque, que no se haya hecho novedad hasta que sus ministros lo sepan, pero si lo quieren pasar por disimulación no puede el hombre entretenerlo tanto.

*Díceme el Cardenal Madrucho* que el Capítulo de Munster ha elegido al hijo del duque de Cleves por su obispo, y no sabe qué remedio puede haber para estorbar que no entrase en aquel obispado, porque, además de su poca edad, si se cría en casa de su padre no puede haber mucha seguridad de que sea católico, y cuando lo fuese también hay inconviniente en que se ordenase, porque el duque de Cleves no tiene sino dos hijos varones, y, si faltaba su sucesión, diz que heredaba aquel Estado el Elector de Sajonia, que sería tan mal vecino para Flandes como V. S. puede considerar y mucho inconviniente que creciese tanto su casa.

El hijo del duque de Baviera me ha parecido en extremo bien; hanle espantado tanto los calores de Roma, que se ha salido á pasar fuera de ella el verano, y halo acertado porque han entrado los calores este año más rigurosos de lo que suelen.

*Asegúranme algunos* ministros de Su Santidad que está muy determinado de ayudar al archiduque Arnesto, si hubiere de haber elección en Polonia, y que ha ya escripto al Nuncio que dé á S. M. Cesárea señales de su buena voluntad, pero que no querría declararse hasta que sea tiempo; y á mí paréceme que tiene razón, porque no se puede decir que el reino de Polonia está vaco hasta ahora, pues podrían contentarse que pudiese el rey tenerle juntamente con el de Francia, aunque no se cree que los polacos lo consientan.

Mucho tarda en concluirse la tregua entre el Emperador y el Turco, pero siendo el tiempo tan adelante no parece que puede haber este año rotura. También tarda en parecer por acá la armada, que ha sido harto buena suerte para que nuestras provisiones estén acabadas.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 26 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

He recibido la carta de V. S. de los 17, y deseo en gran manera que aproveche á V. S. el agua que quería tomar para los oídos, porque sé el trabajo que es tener defecto en aquel sentido, y ansí suplico á V. S. que me avise de la experiencia que se tiene de esa agua, por si algún día hombre pudiese aprovecharse de ese remedio.

*Ya V. S. tendrá respuesta* del Comendador mayor, mi señor, de si quiere la infantería española que se le había de enviar, y pienso que tiene nescesidad della por las razones que tengo escripto, y que hubiere sido muy acertado que los esguízaros no se hubieran levantado.

*Su Santidad escribirá á* los Cantones sobre lo de Génova, porque considera de cuánto inconviniente sería que la recibiesen en su Liga, y ansí recibirá contentamiento que V. S. avise de los oficios que le parece que de parte de Su Beatitud se pueden hacer.

*Gran cosa es que en Francia* haya tanta quietud después de la muerte del rey, y por mucha caballería é infantería que levanten no están para inquietarnos; pero de tal manera podrían asentar las cosas de su reino y estragarse las nuestras, que de aquí á algunos años nos puedan dar en qué entender, porque de que lo desean no hay ninguna duda.

Muchas veces he escripto á V. S. cuán nescesario es dar satisfación á los Cardenales en los negocios que tienen en ese Es-

tado, en lo que justamente se puede. El Cardenal de Cesis hace presencia de servidor de S. M., aunque no lo han sido sus pasados; tiene dos abadías en ese Estado, en los negocios de las cuales se le ha hecho siempre comodidad, hasta que acertó á tener pleito sobre las aguas de la una con unos parientes del presidente del Senado, y ansí se queja de que han sido tan favorecidos que nunca ha podido tener ejecución de las sentencias que aquí obtuvo, de lo cual se trató mucho en tiempos del Comendador mayor, mi señor. Ha sucedido ahora otro negocio que le da mucho cuidado, y es que el presidente Filiodon ha ordenado que los arrendadores de una destas abadías lleven doscientas cargas de trigo á Cremona, y él pretende que, demás de no poderlo mandar por ser frutos eclesiásticos, tiene su abadía previlegios particulares por que esto no se pueda hacer; y dice que nunca se ha intentado, y que Cremona no tiene nescesidad desta provisión, y que otros lugares que están alrededor de su abadía padecerían mucho si el trigo se llevase á Cremona, y dice que Filiodon lo ha hecho porque le tiene mala voluntad, por no haberle consentido tomar unas aguas para unas heredades suyas de la otra abadía. Y yo he visto algunas cartas por las cuales parece que está quejoso Filiodon del Cardenal sobre lo destas aguas, y ansí suplico á V. S. que mande que se revoque luego esta orden, mostrando deseos de dar al Cardenal toda la satisfación posible, porque verdaderamente importa que se tenga cuenta con esta gente.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 26 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Con el ordinario recibí la carta de V. S. de los 19 y espérolas con deseo del Comendador mayor, mi señor, por entender particularmente cómo se ha quietado el motín; y de la pérdida de las naves no sé más de lo que he visto por los avisos que V. S. me ha enviado y por los que han venido de León. Plega Dios que la armada de España haya llegado en salvamento, porque con esto espero que lo de la guerra se encaminará bien, *pero lo de la paz me da cuidado viendo los ánimos tan alienados.*

*Tiepoli me envió á decir los avisos que tenían de Constantinopla, que son los mesmos que V. S. escribe; si va á Túnez ya no puede tardar en llegar: no sé si les habrá hecho mudar propósito la muerte del rey de Francia, aunque como esta amistad es fundada para tan santas cosas heredanla los sucesores juntamente con el reino, y ansí nunca, después que la comenzó el rey Francisco, se ha entibiado. Á mí cierto también me ha pesado de la muerte del rey, aunque tengo éste por tan tibio como el otro; aquí se espera con deseo saber lo que habrá hecho después de haber sabido la muerte de su hermano, porque, por mucha quietud que haya en Francia, si se difiere su llegada podría tener trabajo de entrar en el reino.*

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA, DE 26 DE JUNIO DE 1574

*Serenísimo Señor.*

Á los 20 del presente recibí la carta de V. A. de los 15, y yo no puedo creer que el Comendador mayor no haya menester la infantería española que V. A. quería mandarle enviar, aunque no fuese sino para poner con ella en orden la que allá está, y despedir alguna de la de las otras naciones.

El Comendador mayor habrá respondido á lo que el Marqués de Ayamonte le consultó sobre esto, y, si pidiere la infantería, estoy bien cierto que V. A. mandará que se encamine luego, aunque no fuese sino por continuar el favor y merced que siempre ha hecho al Comendador mayor.

Muy contento está Su Santidad de entender que en Francia haya tanta quietud después de la muerte del rey, pero no se acaba de asegurar que haya de durar esto, y ansí espera con mucho deseo aviso de que el nuevo rey se haya puesto en camino, y hale escripto dándole priesa; y á Francia ha inviado al obispo de Gayaço, que ahora es arzobispo de Nazaret.

Ya franceses comienzan á hacer oficios con Su Santidad, para, si hubiere de haber elección de nuevo rey en Polonia, que ayude al de Alansón; pienso que en este caso no dejaría de acudir al Serenísimo Archiduque Arnesto, si ya el Rey, nuestro Señor, no tuviese otro disigno, que entonces echarse ha aquí el resto con muy buena voluntad para tener de nuestra parte á Su Beatitud.

Gran deseo tiene Su Santidad de ver la armada de S. M. en

Mecina; yo le digo que en esto se da toda la priesa posible, y cuando quiere saber particularmente las galeras que se han de juntar, y qué gente ha de haber en ellas, y quién ha de enviar V. A. por cabeza, desbarato la plática, porque no los oso decir que en la corte se tarde tanto en proveer cosa que tanto conviene.

## CAPÍTULO DE CARTA

### DEL CONDE DE MONTEAGUDO AL SEÑOR DON JUAN DE AUSTRIA, DE VIENA 26 DE JUNIO DE 1574

*Serenísimo Señor.*

Este correo hago á toda diligencia para que V. Exc. se mande apercebir á la presente ocasión, que es la pasada del rey de Polonia por Italia, para tornar á su reino de Francia; hanle tenido aquí Sus Majestades Cesáreas desde el día de San Juan y parte el lunes primero, que se contarán 28 del presente; va por Carintia y las demás tierras del Archiduque Carlos á salir á Venecia, y de allí, sin tocar en la mar, irá la vuelta de Ferrara y á Plasencia para ir á dar á Saboya, y como quiera que habrá de tocar, á lo que entiendo, en tierras del Estado de Milán, paresce que importará, y así me lo ha dicho el Emperador que lo escriba á V. Exc., hacer con este rey Cristianísimo todos los cumplimientos y ofertas que, según el tiempo, se sufrieren y pudieren hacer, porque cualquiera cosa estimará él mucho, yendo tan solo y habiendo pasado, al salir de Polonia, tanto trabajo. Él ha quedado y va tan satisfecho de las caricias del Emperador que me vino á decir cuando le visité estas palabras formales: «Aunque no debiéramos á la majestad del Rey Católico, mi buen hermano, el servicio que le debemos por habernos acudido, en tiempo de tantas ne-

cesidades como han sido las que ha pasado Francia, con consejos y buenas obras, por el favor que yo he rescebido aquí de Sus Majestades Cesáreas quedaba muy obligado á toda la Serenísima casa de Austria, como lo conocerán el Emperador y el Rey en todo lo que tocase al servicio de Sus Majestades.» *Plega á Dios que ansí sea como él me lo dió á entender en estas y otras muy buenas palabras, que por la priesa no tengo lugar de decirlas á V. Exc.* Yo le ofrescí el paso por esos Estados y espero que, gobernándolos el que ahora los gobierna, podré yo salir de la fianza á mucha satisfacción deste rey, cuanto más hallándose V. Exc. donde se halla, que con esto no faltará cosa alguna.

Entiendo que el rey irá bien despacio; y porque V. Exc. vea lo que pasó á la salida de Polonia hasta llegar aquí, será con ésta una copia de carta mía para el Comendador mayor de Castilla. De Polonia no se sabe hasta agora cosa nueva, ni en el Imperio la hay más de lo que por mis precedentes tengo escrito; afírmase que el príncipe de Condé y el Palatino Casimiro levantaban tres regimientos de alemanes y cuatro mil caballos, unos dicen para tornar en Francia, otros para dar sobre Flandes, pero las levas se hacían muy despacio y no dejan de dudar muchos en que lleguen, siendo el tiempo tan metido, á ser de algún efecto.

## COPIA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 27 DE JUNIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Muchas veces he escripto á V. M. lo que conviene á su servicio que se averigüen las cuentas del pagador Francisco de Lexalde, y la infinidad dellas que de su descargo resultan, y el daño

que se recibe de cada hora que esto se difiere, y mostróme días ha el dicho pagador una carta desa corte, en que le avisan que se cometía el tomalle las dichas cuentas á Juan de Isunça y al contador Castellanos; y aunque entrambos lo harían muy bien, si estuviesen desocupados, han menester más ayuda, y á Castellanos le falta harto tiempo para hacer el oficio de contador, aunque tuviese mucha salud, y tiénela ya tan poca que sería muy justo que V. M. le hiciese alguna merced por lo que ha servido, y le descargase de aquel trabajo. En fin, teniendo el oficio no puede entender en estotro, para lo cual es necesario tener aquí un Tribunal de cuentas formado para tomar todas éstas, y que ocupasen en ello seis ó ocho horas cada día por lo menos, y podría enviar V. M. de allá una persona de confianza, y que tuviese mucha plática y experiencia de la contaduría de cuentas de Castilla, y que éste y Juan de Isunça y uno de las finanças de acá fuese el Tribunal que digo, y tomasen las cuentas del pagador, y todas las demás que dellas resultan, y que á éstos entregasen los contadores del ejército todas las relaciones que les pidiesen para claridad dello, que habrán menester hartas; y, cuando Castellanos hubiese de asistir de ordinario en este Tribunal, era menester proveer otra persona para el oficio que agora él hace, porque lo de las cuentas no ha de parar desde que se comenzaren ni ocuparse en otra cosa los que las tomaren.

Las causas por que me paresce que es necesario que intervenga una persona de finanças, son dos: la primera, porque son grandes sumas las que el pagador ha recibido de dineros destos Estados, sin los que desos Reinos han venido, y muchos los que también él ha pagado á los recibidores de finanças, y á otras personas de los mismos Estados, y hay muchas escripturas y recaudos en francés, y cosas para cuya averiguación es muy nescesario persona del país y de las mismas finanças; y la otra, porque para la grita que en todo él hay, de decir que no saben en qué se han gastado tantos millones de oro, conviene que haya

persona de las dichas finanças que satisfaga á los demás, y hay agora en ellas dos ó tres ministros que hablan y escriben muy bien español, y cualquier dellos será muy apropósito, juntado con Juan de Isunça y con la persona que de allá viniere.

En los libros de la contaduría del ejército no hay la razón que á mi parescer convendría, y se ha visto bien por estas averiguaciones de cuentas con los españoles; yo no sé si es por culpa de los contadores, ó por no haber sido posible más con tanto número de gente de guerra que se ha tenido y tiene, y en tan diversas partes como ha estado y está, ó si es por no obligar á más las instrucciones de los contadores, como ellos pretenden. Pero en fin, en dos cosas, entre otras muchas, yo hallo muy gran falta: la primera es en no estar hecho cargo á todos los soldados y otras personas, en sus pliegos y cuenta aparte, no sólo de lo que han recibido de hacienda de V. M., pero lo que recibieron de las villas y en cualquier otra manera, que ha sido gran suma la que se ha perdido, por no estar hecha esta diligencia con tiempo, que por mil causas no era posible hacerse bien al fenescimiento de cuenta, aunque fenesciera con gente desamotinada; y la otra en diferirse el dar los recaudos finales al pagador, de que puede resultar haber grandes sumas en su poder, sin que se sepa, y cuando se fenesciere su cuenta cumplirá con pagar su alcance, y en tanto habrá padescido V. M. muchos intereses. Y cuando se envía á pagar la gente de guerra, no se puede hacer más que dar una libranza en el pagador que envíe un oficial suyo con tantos mil ducados como por la muestra de atrás paresce que para aquello será menester, y que los pague á tal infantería ó caballería, por la muestra que de nuevo se le tomare, por libranza de fulano, comisario ó oficial del contador, en que puede haber grandes bajas que no se saben, difiriéndose de dar los recaudos finales. Asimismo se libran grandísimas sumas á buena cuenta para cosas del armada y para otros muchos gastos, y de fenescerse éstas nascen los mismos y otros inconvenientes, y ha habido tantos en

lo de hasta aquí, que tendrá años que hacer el Tribunal que he dicho en averiguallos, y no será posible hacello del todo; pero será de gran importancia que de lo que estos contadores vieren se puedan dar órdenes para adelante. Y han de tener muy ampla comisión para poder dar todas las que convinieren al buen recaudo de la hacienda de V. M., aunque sea añadiendo ó mudando las instrucciones de los contadores del ejército, ó añadiéndoles oficiales, ó en cualquier otra manera.

Y en las cuentas del pagador, no sólo se ha de hacer un cargo y data general sino dividillo en muchas partes, para ver en qué tiempo se hizo cada recibo y gasto, porque si por haber dicho que él no tenía dineros, teniéndolos algunas veces, se han padescido tan grandes intereses como los que acá cuestan los cambios y anticipaciones, ha de ser aquello á su cargo; y, aunque yo tengo por hombre honrado al dicho pagador, conviene que se haga esta diligencia, y aun no sé si convendría también que, mientras él da las cuentas de tantos millones como tiene á cargo, hiciese otra persona su oficio, aunque fuese en su nombre, para volvérsele después, no habiendo causa, como creo no habrá, para quitársele.

Al contador Castellanos ha muchos años que conozco, y después que estoy en este gobierno le he tratado más particularmente, y le tengo por hombre muy honrado, y que en lo que pasa por sus manos sirve con mucha fidelidad; pero de suyo es algo espacioso, con lo cual y con la falta de salud que tiene es fuerza que fíe mucho de lo que pasa por otras manos.

Al contador Alameda no le conozco sino por cartas, porque el duque de Alba le dejó en Holanda, donde tiene harto en que entender, y muchas personas me han dicho bien dél, y otras no tanto; pero, en lo que á mí me escribe, me paresce hombre de cuidado y razón. Pero por muy suficientes y confidentes que sean los contadores, si no lo son los oficiales y todos los comisarios de muestras, importa poco, porque por las libranzas y órdenes

déstos se distribuye todo cuanto dinero se gasta en sueldo, porque los contadores no se pueden hallar en todas las partes donde se toma la muestra, mayormente en estos Estados, que debe de haber muchos centenares dellas diferentes, donde hay gente de guerra; y aunque yo firme después las nóminas hechas, y tomada la razón por el contador, se hacen por la muestra que el comisario tomó y lista que él hizo, en la cual pueden poner y quitar todas las plazas que quisieren, y, en fin, se gastan por sus manos muchos millones de ducados. Y V. M. tiene aquí pocos comisarios; y aunque yo, por cierta sciencia, no puedo condenar á ninguno, lo que veo es que se entretienen con mucha costa teniendo pocos salarios, y que los más dellos no son oficiales ni entienden lo que hacen, así que unos pueden hacer tanto daño por faltalles habilidad, aunque sean de confianza, como otros por sobralles, faltándoles estotro; y lo peor es que no se recibe sólo el daño de lo que éstos se aprovechan, si lo hacen, porque no puede aprovecharse el comisario de un ducado, sino consintiendo que los capitanes y oficiales se aprovechen diez. Y adonde es el daño mayor es en los que van á los raitres, que aquélla es cuenta que no hay quien la entienda sino ellos; y la opinión de la gente es aquí que sólo una comisión de ir á levantar y pagar raitres, le basta á un comisario para vivir siete ó ocho años y quedar rico.

Los comisarios que acá hay, con tener sus títulos de V. M., tienen poco respecto á los contadores, y así estoy en la opinión que ha días escribí á V. M., de que éstos habían de ser nombrados por el Veedor general, y que conviene que le haya, y con tanta auctoridad, que sea la cabeza de todo lo que toca á la hacienda del ejército, y decida las dubdas que hubiere, y sea sobre los contadores y los demás oficiales.

También sería yo de opinión que desde que se levanta un regimiento de tudescos ó de walones, ó una banda de caballos, residiese siempre con ellos un comisario, como dicen que se solía hacer, y que lo mismo se hiciese en cada tercio de infantería es-

pañola, y que tuviesen comisión de los contadores, y que asentasen los soldados que en tal regimiento ó tercio muriesen ó se ausentasen, y los que de nuevo se recibiesen y se pasasen de unas compañías á otras; que aunque también podrían hacer en esto fraude, concertándose con los ministros de guerra, todavía es muy mayor el daño que agora se recibe no habiendo quien haga esto, mayormente pudiéndose tomar las muestras tan de tarde en tarde.

Agora no se tiene esta orden, porque yo no la hallé aquí, ni hay tantos comisarios como para ello sería menester, y cuando por pocos días es fuerza nombrar alguno, para ir á tomar muestra á tantas partes diversas, yo remito que nombre al contador Castellanos los que son españoles, y Berlaymont y los de finanças los flamencos, porque yo no puedo conoscer esta manera de hombres, ni querría tomar á mi cargo aprobar los que tratan la hacienda; y aunque es imposible que haya entero recaudo en la de V. M., habiendo por fuerza de pasar por tantas manos, y en tantas partes diferentes, y por tan diversas naciones, todavía se remediara mucha parte con el Veedor general y Tribunal de cuentas, con el auctoridad y forma que aquí he dicho.

En fin, yo no estoy satisfecho que la hacienda de V. M. se gasta como se debría, aunque sé que de mi parte hago lo que puedo, pero sé que no basta; y yo cumplo con dolerme harto más que se pierda cosa alguna de la hacienda de V. M., que no si se perdiese toda la mía, y con administralla por manos de los ministros que V. M. tiene puestos, y advirtiéndoles y exhortándoles cuanto puedo, y no nombrando para ello ninguno que sea dependiente mío, porque en materia de hacienda he de suplicar siempre á V. M. no me mande que le nombre. Y con haber escripto á V. M. tantas veces el remedio que me paresce se debe poner, y desear infinito que no se difiera la resolución, plegue á Dios que en esto y en todo se tome la que á su servicio y al de V. M. conviene. El cual guarde, etc. De Bruselas á 27 de Junio de 1574.

# DESCIFRADO DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, EN SU MANO, DE BRUSELAS Á 27 DE JUNIO DE 1574

El secretario Çayas me escribió que yo escrebiese á manos de V. M. lo que me parecía que se hiciese con su madre del señor don Juan, y es una materia en que yo me he hallado muy confuso, porque de sus cualidades habrá informado á V. M. el duque de Alba; y las que de éstas se pueden decir al señor don Juan verá V. M. por la copia de la carta que con ésta va (1), que escrebí á S. Exc. en respuesta de otras suyas en la misma materia, y, como en ella digo, el llevar consigo á su hermano me parece caso forzoso y que no se debe diferir.

Lo que el señor don Juan me dijo muchas veces que deseaba era llevarla á España y que allí viviese como viuda recogida, que cierto fuera lo mejor, pero Luis Quijada, que haya gloria, la quería apretar más, porque me dijo que se la había de persuadir que se metiese monja en Villa García; que era dura demanda para una tudesca que ha vivido cincuenta años, que no debe tener menos, con la libertad que ha querido. El llevarla por fuerza á España, pues de otra manera no iría, no sé cómo puede ser ni hacerse sin gran grita y escándalo, ni hallo que será causa bastante para esto el haber tenido en ella un hijo el Emperador, nuestro Señor.

En estarse aquí con el término que ella quiere hay grandes inconvinientes, porque ella dice que la destruyeron en ponella estado de Princesa, que así quiere que la llamen, y no dalla con que

(1) Debe ser la que queda impresa en la pág. 65 de este tomo, cuya copia es de la misma letra que ésta.

lo pueda sustentar, y que mucho mejor vivía sin estas obligaciones en vida de su marido, con sólo el sueldo que tenía de comisario; y tiene unos altos y bajos estraños, que por una parte lleva un sitial mayor que si fuera la Princesa que he dicho, y quiere que á este respecto la traten, y por otra las más principales mujeres, con quien ella tiene amistad y á quien convida, son mujeres de comisarios y otras de menos cualidad y no de muy buena opinión. Y también me dicen que banquetea y tienen gran entrada en su casa cuantos ingleses mozos aquí hay, y son gente harto ociosa, y aun que ciertas idas que ella ha hecho á la fuente de Lieja no era por faltalla salud, sino por irse tras ellos; y ahora quería hacer otra jornada déstas y se le ha estorbado, pero no hay fiesta aquí donde no se halle.

Algunos eran de parecer que no se la diese á ella ninguna cosa en sus manos, sino que el señor don Juan inviase aquí un hombre muy honrado que asistiese aquí á su acompañamiento, y que éste tuviese cuenta con el gasto y orden de su casa; pero esto no duraría dos días, luego reñiría con él y habría mil gritos y cuentos, que ya el duque de Alba la puso un mayordomo y dueñas de honor y otras personas muy honradas con quien luego se desavino.

Presupuesto que por una parte no se la puede hacer fuerza, y por otra tampoco se puede llevar adelante este estado que ella quiere tener, yo sería de opinión que el señor don Juan inviase resolutamente á decir que si ella se querría ir en España, donde él tendría comodidad de regalalla y vella muchas veces, que él la reverenciaría como á su madre, viviendo ella como tal, y para esto le daría cada año 3.000 ducados; que con habelle quitado la costa de su hijo, y con lo que está más cara Flandes que España, era tener doblado que lo que ahora, y á V. M. le costaría menos pagalle allá 3.000 ducados que los 2.500 que aquí se le dan; y que si no querría esto se recogiese á su naturaleza, que creo es Ratisbona, donde no era menester que estuviese con

estado y nombre de su madre, aunque confiaba que siempre viviría en la virtud y recogimiento que el sello le obligaba, y que en este caso le haría dar mil ducados cada año, y que en ninguna otra parte le daría nada.

Si ella acataba lo primero, se conseguía lo que el señor don Juan ha deseado, y si no, con irse en Alemania, no habría allá quien se acordara que era su madre, ni quien mirase en que cómo vivía como se hace aquí, habiéndose puesto en estos términos; y aunque á los hijos naturales, cuando son de mayores padres, les está mejor que no se sepa quiénes son sus madres, el señor don Juan ha tenido gran ocasión de favorecer á la suya,. ya que el mundo la tenía por tal. Y de la manera que he dicho habrá cumplido con Dios y con la gente, y le estaría bien, si no toma el camino que debe, que no se hable más en ella, como no se hablará yéndose á Alemania.

En lo de su hermano, yo no sé la obligación que el señor don Juan se persuade de que tiene, ni cómo quiere tratalle; pero á mi parecer, si él quisiere seguir el hábito de clérigo, le podría con muy poco entretener en el estudio, y dalle V. M. alguna pensión, y si quisiese seguir el hábito de lego, como yo le veo, se podría servir dél en su cámara, y con muy poco de lo que le sobra en ella traelle muy bien tratado; y con comer en su estado y mandar que en su caballeriza le den un caballo en que ande, y con que sustente dos mozos y dos pajes que le acompañen, me parece que se ha cumplido. Y, cuando se inclinare á la guerra, con dalle una escuadra de cuatro galeras, si hobiere de seguir la mar, ó una compañía de caballos ligeros, si hobiere de seguir la tierra, se acabó esta obligación, que lo de allí adelante lo ha de merecer él por su persona, como se hiciera con otro que no fuera hermano de S. Exc. Porque á mí se me acuerda de ver aquí, veintiséis años ha, las hermanas de madama de Parma, cuyo padre era de mucha más cualidad que el de este mozo, y se contentaban con muy moderado tratamiento; pero yo

no he venido en..... (1) .....individuo con el señor don Juan, porque se puede mal hacer por cartas, que es todo lo que en esta materia puedo escribir á V. M.

## DESCIFRADO DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS Á 27 DE JUNIO DE 1574

Representa las grandes necesidades, que le han crecido de manera que no tiene forma de pasar adelante, si dentro de dos ó tres días no le llegan cédulas de S. M. para pagar más de 600.000 ducados que sobre su palabra debe allí á mercaderes, y cobrándola la podrá luego empeñar.

Los de Brabante insisten en las remostranzas que este invierno hicieron, que son querer que se quiten los oficios á extranjeros y otras cosas que por ahora son imposibles.

Pretenden mostrar imposibilidad á poder pagar lo que les toca; que aunque tienen necesidad, por haberse gobernado mal, no es tanta que no puedan hacer lo que deben.

Tiene avisos de Alemania que se levantan doce mil caballos y seis regimientos de infantería contra aquellos Estados, y que esto lo encarecen el duque de Branzuit y el conde Otto de Xamburg, deseando que no les despidan los suyos.

Por otras vías tiene avisos de levas pero que no en tanto número, ni se sabe si son contra los hugonotes de Francia ó para los rebeldes de S. M.

Avisa que le han certificado que entre los protestantes de Alemania y reina de Inglaterra y otros hay muy estrecha liga fo-

(1) Falta una palabra por rotura del papel.

mentada por el rey de Polonia, antes que muriese su hermano, con esperanza de ser él electo rey de Romanos.

Tiene muy prendados los electores seglares y ofrecido tantos presentes á los eclesiásticos, que alguno se le inclina ya.

Que los alemanes no querrán continuar el Imperio en la casa de Austria, y que siendo flacos los otros subjetos para resistir al Turco se inclinarían al dicho rey de Polonia, que les podría ser amparo, ahora fuese por vía de guerra ó de paz, pues la tiene tan grande con el Turco.

Créese que aunque el de Polonia sea rey de Francia no mudarán propósito en esto, y que por ser belicoso se teme que volverá contra nosotros las guerras civiles de su reino, concertándose disimuladamente con el de Condé.

Entiéndese que trata más gallarda liga con el Turco que hasta aquí, y que los franceses procuran tener á Inglaterra.

Que con esto y estar aquellos países tan dañados en todo, y en S. M. tanta imposibilidad, le ha parecido advertir deste discurso que amenaza.

Don Diego de Zúñiga asegura que no están las cosas de Francia de manera que en muchos días puedan hacernos daño, y que el nuevo rey de Francia no es de tanto brío ni valor.

Más cuidado le da la imposibilidad de allí y la obstinación de los rebeldes, y ver que tenga tantas dificultades la ida de S. M., que es el último remedio.

Los walones y tudescos de Holanda están amotinados, y por esto no se han podido ejecutar todos los efectos que se habían comenzado, y también piensa que lo estarán presto los raitres suizos y tudescos del conde Aníbal y los demás de Brabante, á todos los cuales ha dado una paga y no ha podido más.

El motín ha sido causa del aprieto de aquellos países.

Por no haber dineros para artillería se dejan de batir las tierras de sobre la Mosa.

Á 1.º de Julio se había de dar el socorro ordinario, que es im-

posible, y menos poder sustentar tanta gente en presidios como es menester, aunque los sucesos de la guerra fueran prósperos.

Algunos caballeros católicos de los que han vivido bien en Lieja y Viana y Cambray, vienen á gozar del perdón, porque se les vuelvan sus haciendas.

Ninguno de los herejes ni de los que han tomado las armas, ni ninguno de las tierras rebeldes ha venido á reconciliarse como se procura que lo hagan.

Las personas á quien S. M. cometió esto no hacen los oficios que deben.

En fin, lo que queda del verano es menester apretarles con la armada y por tierra, para qué será menester hacer extraordinario esfuerzo de dinero.

Y dice que es de opinión que se trate el concierto dicho por vía del Emperador.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 27 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Á los 13 y 15 del presente escribí á V. S. y después recibí su carta de último del pasado, *y por ella veo la priesa* que la reina madre se da en procurar el reino de Polonia para el de Alansón. Yo he tenido harta sospecha que el Papa inclinaría á ayudarle, pareciéndole que con sacarle de ahí quedaba remediado lo de la religión en ese reino, y ansí he procurado de representar á algunos ministros suyos cuánto más convenía al servicio de Dios que cayese aquel reino en un hijo del Emperador; y después me resolví de hablar á Su Santidad, y él y sus ministros me han res-

pondido muy claramente que lo entienden ansí, y que hará cuanto pudiere por el archiduque Arnesto, pero que no conviene declararse hasta que se entienda si ha de haber elección en Polonia, y en esta conformidad se ha escripto al Nuncio que reside cerca del Emperador, para que le ofrezca de parte de Su Santidad su ayuda.

Tiéneme tan mostrado la costumbre de la tierra que no se ha de asegurar hombre con todas estas prendas, que no puedo dejar de suplicar á V. S. que esté atento para ver cómo hablan allá en este punto los ministros de Su Santidad. Del de Gayaço escribí grandes bienes, ansí en la carta que iba con el pliego del Papa, como en la que á él le di, por si se le antojase de quererlas abrir. Yo le tengo por hombre suficiente; en lo del servicio del Rey, nuestro Señor, creo que hará lo que le pareciere que á él más le cumple. Don Francés de Álava, á los principios, no anduvo bien con él, pareciéndole que lisonjeaba mucho á la reina madre, pretendiendo por su medio ser Cardenal; después que conoció más el humor de la tierra trataba con don Francés más confidentemente, y le avisaba de las tramas del duque de Florencia, lo cual creo que se lo había persuadido el Cardenal Farnés, cuya hechura él es, con fin de hacer daño al Duque, y como él fué acá perseguido por esto hanos querido echar gran carga: yo siempre le he regalado y mostrado que nos tiene muy obligados, pero todavía es menester mirarle cómo camina. Tiene el obispo una opinión diferente de la del vulgo, y es que tenía por mucho más hombre al rey muerto que al presente; V. S. sabrá mejor lo que en esto hay: y quizá éste se debía de engañar por los regalos que el rey pasado le hacía. He sabido después de su partida que lleva créditos de cincuenta mil ducados para socorrer las necesidades de allá, si las cosas se revolviesen, pero hásele ordenado que lo tenga muy secreto y no use dél sino en gran nescesidad, y cuando ésta se ofreciese no dudo sino que se enviarían más dineros.

*Á Polonia no se ha enviado* persona particular; despachóse correo con el cual escribió Su Santidad al rey, exhortándole á que se fuese luego á Francia, y al duque de Navers, que está en Padua, ha enviado Su Santidad un agente que el dicho Duque aquí tiene, á persuadirle que vuelva á Polonia, si entiende que habrá dificultad en la salida del rey, para procurar que parta luego, y cuando le parezca que no sea esto menester se vaya luego á Francia, porque aquí estiman mucho su persona y paréceles que será allá de servicio, y los deudos y amigos que aquí tiene se prometen que ha de ser el gobierno deste rey.

De la armada del Turco no tenemos más avisos de los que escribí en la última carta á V. S.; por horas se espera nueva de que haya parecido en nuestras mares, y cada día le vamos perdiendo más el miedo, porque no viene tan gallardo como se había dicho, y habiendo salido tan tarde no le queda tiempo de hacer cosa de mucha importancia, *si no se quedase á invernar por acá ó en ese reino, lo cual no se cree que lo puede hacer.*

## COPIA DE CARTA [1]

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 28 DE JUNIO DE 1574

Encarece la falta del dinero; certifica que aquello se va acabando por sus pecados, y cuanto mayores son las necesidades menos acuden á las socorrer los Estados.

Hace testigo á Dios que á la hora que ésta escribe no sabe de dónde proveer un real, siendo de menester muchos millares de

(1) Es extracto; la carta entera la publicamos á continuación, por la copia en cifra de letra de uno de los secretarios de Requeséns, que se debió remitir á don Juan de Zúñiga, para quien era; imprimimos ambos documentos para que se pueda apreciar la manera de hacer estos extractos, á que llamaban «sacar los puntos» y servían para enterarse el secretario y dar cuenta al Rey.

escudos para primero de Julio para el socorro ordinario, que nó espera más la gente que queda para amotinarse.

Informa bien de don Juan de Alarcón, y dice que se hará con él lo que S. M. manda.

Que escribirá al señor don Juan y marqués de Ayamonte sobresean la ida de los españoles de Lombardía, que es ya tarde para llegar á tiempo que puedan servir, que para entonces ya las cosas de aquellos Estados habrán tomado otros términos.

Ha comenzado á hacer ahorcar á algunos que después de pagados se venían á España, y que así convendrá se ejecute en Italia y España de los que se vinieren.

No puede tomar á su cargo la resolución de si irá la armada ó no, porque depende de las fuerzas que llevare; remítese á las relaciones que ha inviado de las fuerzas que tiene la del enemigo y el estado de las cosas de allá, y finalmente dice que por falta de navíos no le será posible armar, y de artillería, municiones, marineros y dineros.

Si no va la armada, no solamente no se cobrará lo que los enemigos tienen, pero se perderá lo demás.

Si va y se pierde se aventura á perder más que aquellos Estados; S. M. lo considere bien.

Tampoco tiene personas con quien comunicar esto; los del Consejo tienen poco secreto, y antes les había mostrado una relación de gran armada, y que ahora no les osará mostrar la que le han inviado, por ser de mucho menos y lo publicarán.

Cerca de la traza que S. M. le pide para quitar la sospecha que tiene la reina de Inglaterra, y queja de los ingleses que en aquellos Estados y en España se entretienen, la tiene por muy dificultosa, porque por una parte se ha prendado S. M. de muchos dellos, y por otra cree que los más son espías de la reina.

Acuden tantos allí que le han pedido instantemente haga de ellos una coronelía; hablan abiertamente en las ocasiones que S. M. pierde de hacerse señor de aquel reino.

Las demostraciones que Estucley hace deben de ofender á la reina.

Mientras no se pudiere romper con ella, es de opinión que por todas vías se asegure, aunque no sabe si seremos ya á tiempo.

Después que comenzó á escribir á la reina le ha dicho uno de los ingleses que allí se entretienen, de que tiene avisos que les ha llegado aviso á los mercaderes ingleses que pongan las haciendas que tienen en aquellos países en cobro; y no entiende el fundamento de este aviso, aunque se puede bien creer todo de la priesa que los mercaderes ingleses le dan para que les dé licencia para se ir á sus tierras.

Los avisos de Alemania no tiene tan ciertos como quisiera por falta de espías de aquella nación.

## COPIA DE CARTA EN CIFRA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 28 DE JUNIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Habiendo ayer de mañana escripto las que con ésta serán para enviallas con un soldado que va por la posta, al cual haré esperar dos días para que lleve el duplicado, me envió don Diego de Zúñiga el pliego de V. M. y en él sus dos cartas de 7 y 15 déste, y responderé por la misma vía á lo que requiere más priesa, sin tratar ya de las cédulas que esperaba con este despacho, pues he dicho en otras el estado en que lo de aquí queda, y sé que V. M. manda hacer en ello todo lo que se puede; y, pues esto y el hacerse acá los mismas diligencias no bastan, debe de ser la voluntad de Dios que ello se acabe, y mis pecados que sea estando á mi cargo. Y ya he escripto en muchas cuánta más

gente de guerra hay en estos Estados de la que se puede sustentar, y las causas por que no pude disminuir la que hallé y fuí forzado á levantar de nuevo la que se levantó, y las por donde no he podido despedilla, si bien lo he procurado harto, ni será posible hacello si no es pagándola, y no tienen talle los Estados de ayudar para esto, á lo menos de presente, que cuanto mayor es la necesidad menos atienden al remedio; y si el que de ahí se ha de enviar no llegare á tiempo, V. M. crea que no habré podido más. Y Dios es testigo que á la hora que esto escribo yo no sé ninguna cosa como proveer un real para muchos millares, por no decir millones, de escudos, que son menester á 1.º de Julio, para el socorro ordinario, que no creo que esperará una hora más la gente que está por amotinar; y Amberes y Mastric y Bolduque y otras muchas plazas principales están en manos de tudescos, y no de los que se tiene más satisfacción.

A don Juan de Alarcón Pacheco, que viene por cabo de la infantería que se envía en el armada, conoscí once años ha en Roma y después en la guerra de Granada, y le oí tener en buena opinión, aunque no le he visto servir en cosa particular; y acá se hará con él lo que V. M. manda y asimismo en la reformación de los tercios, de que daré á V. M. cuenta cuando esté hecha.

Sobre la venida de los españoles de Lombardía, escribí al marqués de Ayamonte con el correo yente y viniente que me despachó el capítulo de que con ésta va copia, al cual me remití en la carta que entonces escribí al señor don Juan; agora, viendo lo que V. M. manda, pienso escribir con el ordinario que partirá mañana, así á S. A. como al dicho Marqués, que se suspenda la venida de los dichos españoles, pues no podrían llegar ya acá más presto que mediado Setiembre y pasar después muchos días primero que fuesen de servicio, y de aquí allá habrán tomado las cosas de aquí otro término, que si pluviere á Dios que sea bueno se podrán tener apercibidos para la primavera; pues cada

año ha de ser necesario traer aquí españoles, para que se entretenga en estos Estados el número dellos que V. M. desea y á su servicio conviene. Y ya yo he comenzado á hacer ahorcar á algunos que se han prendido de los que se iban á España, después de pagados, con que pagan algo de lo que hicieron en el motín, sin faltarles de lo que se les prometió, pues se castigan por otra causa y tan justa, y convendrá que en esos Reinos y en Italia se ejecute lo que V. M. ha mandado con los que se fueren.

En otras respondo largo á lo que V. M. manda sobre el armada, y en ésta quiero tornar á decir que yo no puedo tomar á mi cargo el resolver que venga ó que quede, porque esto depende de las fuerzas que trajere, y basta haber escrito tan particularmente las que entiendo que tienen los enemigos y los vecinos; y en el término que aquí están las cosas, que en sustancia es que yo no puedo hacer armada acá por falta de navíos, de artillería, de municiones, de marineros de quien se pueda fiar, y de dineros, que es el nervio de todo, y, si no viene el armada de España, no solamente no se cobrará lo que los enemigos tienen ocupado, pero creo que se perderá lo demás, y si viniendo se pierde la dicha armada se aventura á perder más que estos Estados. Ansí que V. M. lo considere con su mucha prudencia y con los ministros que asisten cabe su persona, que yo cumplido habré con poner la mía en el lugar que debo en cualquier subceso, y con confiar en que los ha de haber buenos pues la causa es suya.

Yo tengo pocas personas con quien comunicar esto, que en Consejo he propuesto mil veces que me den parecer sobre ello, y no salen á más de poner dificultades; y leíles días ha una relación del armada muy numerosa de navíos y gente y lo demás necesario, y no he osado referilles la de ahora, que es tanto menor, porque no tienen ninguna manera de secreto, digo los del país, y si el armada ha de venir no es bien que piensen que es menor de lo que se había dicho.

La traza que V. M. manda que avise que se podría dar, para quitar á la reina de Inglaterra el recelo y queja que tiene de los ingleses que aquí y en España se entretienen, es harto dificultosa, porque por una parte V. M. se ha prendado con muchos dellos y con sostener en su devoción los católicos que en aquella provincia hay, y por otra creo que muchos de los que vienen aquí y van á esos Reinos no lo son, y que entre los unos y los otros debe la reina de tener hartos que son sus espías y es malo de averiguar; y aquí acude tanto número dellos, que me han hecho instancia que haga una coronelía desta nación, en que yo nunca he querido venir, y son tan pesados y entremetidos algunos de los que aquí se entretienen, y hablan muy sueltamente en las ocasiones que V. M. pierde de hacerse señor de aquel reino, y en que se abandonarán los católicos dél que esperan el remedio por su mano, y en otras cosas que ellos saben poco las dificultades que hay en la ejecución. Y no pueden dejar estas pláticas, y las demostraciones que ahí Estucle y otros hacen de ofender mucho á la reina, y tenella en continua sospecha de que se tiene disigno de ofendella, y mientras no se puede romper yo sería de opinión que se procurase por todos los medios posibles de aseguralla; pero no sé si seremos ya á tiempo, tanto más si fuese verdad lo que después que comencé á escribir ésta me ha dicho uno de los ingleses que aquí se entretienen, y suele tener muchos avisos, que es habelles llegado á los mercaderes que residen en Amberes de aquella nación, que procuren de poner en cobro sus personas y las haciendas que en estos Estados tienen. Yo no sé el fundamento con que viene este aviso, pero todo se puede creer de la priesa que los dichos mercaderes me han dado estos días que les diese licencia para volverse á los navíos, que escribí á V. M. que habían venido por el río de Amberes, y ansimismo de la ida de Buisot con su casa á Inglaterra y de la priesa que allí dicen que se dan á armar.

De Alemania no tengo los avisos y inteligencias tan ciertas

como querría, aunque lo procuro, porque hay gran falta de espías de aquella nación, y lo que della sé por vía de Francia no lo escribo á V. M. porque don Diego de Zúñiga, como tan buen ministro, lo escribirá, y lo que por otras vías aquí se dijo del arzobispo de Colonia tres meses hase ha callado, y creo que debe de ser ansí lo que en este caso el Embajador dijo á V. M., y para él será lo mejor que lo sea, aunque como V. M. dice fuera mal vecino si se hiciera hereje y se apoderara de aquel Estado.

En lo del concierto con el príncipe de Orange, la mayor dificultad es no haber quien lo trate y le asegure, pues de parte de V. M. no se puede proponer, y de la suya hay tanta obstinación que no sale á nada; y hanme dicho que de nuevo le han hecho juramento los estados de Holanda y Gelanda, y él á ellos, obligándose de estar unidos y no tratar cosa los unos sin los otros, y aunque yo por rodeos he procurado de saber su voluntad ha sido hasta aquí con poco efecto, y no puede V. M. creer cuán pocas personas hay de quien se pueda fiar. Y por esto era yo de parescer que se propusiese por parte del Emperador, no para dejar el negocio en sus manos sino por que se tratase por su medio con más reputación, no proponiéndose por la de V. M.

He visto el memorial del ingeniero Campi, y no tengo ninguna noticia de su habilidad y servicios, porque sólo le vi aquí dos veces, ántes que se fuese el duque de Alba, que podrá dar á V. M. relación de lo uno y de lo otro; lo que yo sé decir es que aquí no hay ingeniero ninguno, y que es necesario que V. M. envíe el dicho Campi, si fuere tal, ó otro mejor.

En lo de Champani, lo que puedo decir es parescerme que V. M. le dé la licencia que pide, mostrando que se hace por dalle satisfación, y para que la tuviese entera holgaría que fuese ocupándole V. M. fuera destos Estados ó haciéndole otra merced, por ser hijo y hermano de quien es, porque no bastará el haber pedido la licencia para que quede sin queja, no haciéndose estotro; pero, como quiera que sea, conviene mucho que no esté

aquí, que si bien no me puedo persuadir que tenga la intención tan dañada como de algunas cosas se podría collegir, tiene tan gran odio á nuestra nación, y es tan querelloso y tan gran censor y acriminador de todas las cosas, que pienso cierto que ha hecho muy gran daño con el duque de Ariscot y con otras personas con quien él tiene mucha autoridad y que saben menos que él. Y del odio que tiene con los españoles le desculpará ahora habelle echado los amotinados á él y á sus walones de Amberes, que cierto fué la acción, de tantas ruines como allí hicieron, que yo más sentí; y antes y después he procurado de hacelle toda la honra y regalo posible, pero su humor es de manera que como he dicho estará muy bien fuera deste país. Y, en tanto que se resuelve cómo ha de quedar lo de Amberes, se puede poner un gobernador por modo de provisión, y porque los de aquella villa me han dado diversas peticiones pidiendo que el gobierno della se vuelva á lo antiguo, á lo cual inclinan también los del Consejo de Estado, se hacen agora ciertas informaciones y diligencias sobre ello para dar á V. M. particular cuenta de lo que paresciere; y bien admiten los del Consejo que en Amberes hubiese gobernador de la manera que le hay en los lugares de las fronteras, que es no entremetiéndose en el magistrado ni en cosa de justicia, sino sólo en las de la guerra, guardia ú policía de la villa, y esto muy bien lo pudiera hacer el castellano, sino que habiendo de ser siempre español, como conviene, tomarán muy mal los de Brabante que haga estotro, pues sin ello insisten en que se quite. Y también hacen lo mismo por Champani, y puede V. M. vendelles que le da licencia por dalles satisfación, y no milita esta misma causa en el castellano, pues no es oficio de juridición como el de gobernador, puesto caso que la *Joyeuse-Entrée*, que V. M. tiene jurada y insisten ahora los de Brabante, dispone que todos los oficios han de estar en brabançones y que trata también de los castillos, como en efecto es ansí; aunque yo les he dicho en Consejo que éstos se entienden de los que estaban

hechos entonces, y que el de Amberes no se hizo contra el rey de Francia, sino para enfrenar la misma tierra que se rebeló, y lo mismo se puede decir de los de Gante, Valencianas y Utrech, aunque no son Brabante, y de los demás que se hubieren de hacer si Dios diere algún día forma para ello. Y Viglius ha dicho á Jerónimo de Roda, aunque no lo osó decir en Consejo, que habiendo jurado el Emperador, nuestro Señor, esta *Joyeuse-Entrée* el año diez y siete, la primera vez que fué á España, porque no se pudo escabullir destos Estados de otra manera, sacó después secretamente absolución del juramento; no sé si V. M. habrá hecho lo mismo, porque cierto hay en esta *Joyeuse-Entrée* algunas cosas muy fuera de propósito. Guarde Nuestro Señor, etc. (1)

## DESCIFRADO DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, EN SU MANO, DE BRUSELAS 28 DE JUNIO DE 1574

Á lo más que contiene la carta de V. M. de mano propia, de 15 déste, he respondido largo días ha satisfaciendo á lo que V. M. mandó escrebirme sobre la misma materia á 11 de Mayo, y á otras cosas se satisface en las que van á manos de Çayas. Lo que aquí tengo que decir es que de muy buena gana concluiría concierto con el príncipe de Orange, si por su parte se pidiese ó si por la nuestra hobiese quien lo tratase, pero ya he dicho que no hallo personas que lo traten como convenga, y Champani, que fué con la comisión que escrebí á Holanda, no sólo hasta ahora no hace nada pero aquí dijo al duque de Ariscot y á otros, que lo han publicado, más de á lo que iba, que me tiene con harta có-

(1) Esta carta está publicada, pero en francés y muy extractada, por Mr. Gachard en su «Correspondance de Philippe II. sur les affaires des Pays-Bas,» tomo III, pág. 115.

lera, aunque la disimulo; lo demás que se trataba por vía de Berlaymont y doctor Leonino va tibiamente. Los cuales quisieron que se dijese al Presidente Viglius porque le tienen gran respecto, y él quiso mostrarse muy celoso de la religión y servicio de V. M., y así se recató; yo lo ando con ellos, mostrando que escucharé cualquier cosa para referilla á V. M., como se conserve su reputación y el servicio de Dios, por lo que deseo el bien del país, pero no muestro que es tan forzoso venir á los términos, y con encarecer ellos por una parte las ruinas en que todo está, y el no poderse llevar adelante la costa, ni sufrir el país la carga de la gente de guerra y falta de comercio, quieren lavar sus manos y hacerse muy escrupulosos en tratar del concierto. Y si éste estoviese hecho, ó hobiese cierta esperanza dello, yo no pararía mucho, según lo que conviene, en que se hobiese tratado por nuestra parte, porque conservándose la religión católica y el Estado se conservará la reputación, pero para el efecto del mismo negocio importa que se trate de manera que el príncipe de Orange y los que le siguen se aseguren de lo que se les ofreciere, y teman el castigo y sucesos si no lo aceptaren; y para lo primero he sido siempre de opinión que se tome por medio el Emperador, pues no se halla otro. Y el inconveniente que V. M. dice de lo de la religión, habiéndolo de comunicar S. M. Cesárea con sus consejeros, era grande si se tomara por arbitrio y se hobiera de dejar ninguna cosa á su determinación, pero tomándole sólo por medianero, y por fianza de S. M. para lo que á sus súbditos se concediere, y desengañándoles desde que se comenzare el trato que no se ha de aflojar nada en lo de la religión ni en lo que fuere autoridad de V. M. y su preeminencia, no creo que el Emperador, aunque se lo aconsejen sus ministros, ose tratar de otra cosa.

Yo di parte al conde de Montagudo de lo que en esta materia escrebí á V. M. á 15 de Mayo, á manos de Çayas, y, como debe haber escrito á V. M., me escribió que él la había rodeado

como de suyo días ha, y que el Emperador inviaría persona propia sobre ello á V. M., y que iba encaminando que ésta fuese Diatristan, pero no da lugar el aprieto de las cosas de aquí á las largas resoluciones del Emperador, y á lo que después dellas tardará Diatristan ó otro en ir y venir á V. M., y así quisiera yo que el Emperador comenzara por saber de este rebelde principal, y de los que le siguen y ayudan, con que se contentarían que S. M. Cesárea intercediese, tanto más tiniendo para esto tan gran ocasión como le dieron los cuatro electores del Rhin, con la carta que sobre esta materia le escribieron á los 27 de Abril.

El tratarse esto por manos de los Estados, como V. M. dice, sería lo mejor si ellos saliesen á ello, y harta ocasión les di yo con la apostila que hice poner en el capítulo que desto tratara en la reqüesta que me dieren el día de la proposición general, á lo cual nunca han respondido; y si saliesen de parte de dicho príncipe de Orange, ó de otros, á cosa que convenga, yo me resolvería de aceptallo sin otra consulta, como V. M. manda, y así siento más ver lo que se difiere el salir ellos á nada y la dificultad que hay en el tratarse por mi parte. Y aunque el obispo de Lieja se ofreció de hacer en esto todo lo que se le pidiese, le pareció á él mismo y á Berlaymont y Presidente Viglius que el primer tiento que se diese al príncipe de Orange fuese con carta del doctor Leonino, inviándole aquel comisario de Medialburg que le invió la otra vez por los negocios de aquella villa, tomando ocasión de lo que en esta materia entonces con él pasó; y llevó orden del dicho Leonino de decirle como de suyo que podrían él y los Estados de Holanda inviar comisarios á tratar desto en Lieja, y aún no ha venido la respuesta.

En lo que V. M. torna á tratar de lo que convendría que se encargase el príncipe de Orange de la empresa de Inglaterra, ya escrebí largo á V. M. cuán imposible era proponérselo faltando aún medios para tratar estotro, que hay menos inconvenientes en fiarse de alguno, y esto se podría proponer cuando estuviese

concertado en lo principal y no antes; y mejor sazón tuviera cuando los años pasados me dicen ponía este rebelde por intercesores al Emperador y rey de Francia, duque de Baviera y otros Príncipes, para que intercediesen con V. M. le perdonase, ofreciendo de servirle en cualquiera otra parte. Y aunque lo de Inglaterra tendría mejor sazón, como V. M. dice, antes que las cosas de Francia se asentasen, no la tienen estando tan lejos de estallo las destos Estados y habiendo tanta falta de dineros, y viendo nuestra armada con falta de tantas cosas y con tanto menos fuerzas de lo que al principio se presupuso, aunque hay harta apariencia que la reina de Inglaterra nos sacará deste cuidado rompiendo ella primero, y si lo hace será con gran fundamento y con muchas prendas de toda Gelanda. Dios sea bendito por ello, á quien se ha hecho encomendar inviándose las cartas de V. M., sobre la oración continua que desea que se haga, á todos los prelados, juntamente con otras mías y con las relaciones que Hopperus me invió de la orden que en esto se tenía en esos Reinos, que hice traducir en latín para dallo á los obispos, como lo verá V. M. por las copias dello que aquí van; aunque los prelados y sus ministros no hacen esto con el fervor que yo querría y las necesidades de los tiempos requieren.

Para todo esto, y casarse con la reina de Escocia, si algún día se emprende lo de Inglaterra, me parece todavía que sería muy conveniente la venida del príncipe Arnesto, en la forma que al principio de Abril escrebí á V. M.; y demás de las buenas cualidades que estando en España, y después en el viaje que hice con S. A., me pareció que tenía, las cuales tendrá V. M. mejor entendidas, me ha escrito el conde de Monteagudo algunas veces cuán bien se conserva en la religión católica y cuánto ama los españoles y aborrece á los tudescos, y el gran amor y respeto que tiene á V. M., estimándole por su verdadero padre. Y cuando por las causas que V. M. apunta ó por otras no tomase V. M. resolución, me parece que con-

vendría la venida del señor don Juan para los mismos efectos, y podrían acompañar á S. Exc. la infantería y caballos que ahora habían de venir de Italia; aunque creo que sería lo mejor que, habiéndose publicado que había de venir con éstos, viniese desconocido con 15 ó 20 caballos por tierra de suizos, que es camino corto y seguro. Dios deje tomar en todo á V. M. la resolución que más convenga á su servicio, y guarde, etc.

## DESCIFRADO DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 28 DE JUNIO DE 1574

Antes que recibiese las cartas de V. M. de 7 y 15 de éste, que llegaron juntas, tenía escrita la que con ésta será en materia de armada y las relaciones que en ella se acusan, y yo quisiera podellas inviar más particulares, pero son todas las que he podido haber; y he visto la que V. M. me mandó inviar de las fuerzas que por última resolución han de venir en la armada, y, como V. M. dice, conviniera que fueran mayores, pero hase de tomar lo que se puede. Y aventurándose tanto en si se perdiese la dicha armada, y por otra parte no tiniendo esperanza sin ella del remedio de lo de acá, suplico á V. M. mande tomar allá la resolución sobre su venida, que yo no puedo hacer más de haber inviado tan particular razón del estado de estos países, y de la imposibilidad de hacer armada en ellos, y todo lo que he podido saber y discurrir de la de los enemigos y de las de Inglaterra y Francia, de lo cual habrá también avisado don Diego de Zúñiga. Y después de hechas las relaciones que en la otra digo han venido las de Inglaterra y Juan de Isunça y Juan Martínez de Recalde, que con ésta van; y cualquiera de estos dos fuera á propósito para inviar al Adelantado para el efecto que V. M. dice, si no fueran

tan necesarios para la ocupación en que acá entienden, y si hallare otra persona conviniente, aunque ninguno podrá decir más de lo que contienen estas relaciones. No he querido detener el correo para que considerándolas el Adelantado, á quien invío copia de ésta y de ellas, pueda hacer el juicio que más convenga y V. M. inviarle á mandar lo que fuere servido; y para la provisión que se ha da hacer suplico á V. M. considere que jamás hubo armada que se pensase que estaba proveída para tantos meses que no estuviese para la mitad, porque demás de lo que se suele estar en los puertos, por falta de tiempo y por otras dificultades, comiendo las vituallas, es más lo que se hurta y lo que se gasta, podrece y consume; en fin, yo nunca he visto salir en esto justa la cuenta que se hace antes de partir, y siendo tan imposible proveer acá nada de esto, por las grandes necesidades que hay, es justo que yo lo represente á V. M. muchas veces para que mande que de allá venga proveída, tanto más que en esta última relación que se me invió se presupone que no estaban muchas cosas que entonces lo estaban si para ello no se proveyere dinero, y que algunas no eran aún partidas de la Andalucía. Y pues dice V. M. que las armadas della y de Portugal habían llegado á salvamento á la costa de Vizcaya, á los 4 ó 5 déste, no debieron de ser las urcas que han aportado á los puertos que los enemigos ocupan de las que en esos Reinos estaban embargadas; pero todavía lo temo, porque quizá el aviso que ahí se invió de haber llegado á Vizcaya las armadas debió ser sólo de los navíos de esos Reinos y de Portugal. Y no me mandó V. M. escrebir si resolvió lo que advertí en fin de Abril, de que podría ser que conviniese que la armada principal fuese de urcas, siendo tanto más conveniente para estos canales y bancos que los otros navíos grandes.

En lo de las galeras no tengo más que decir de lo que en otra he escrito, y que para todo está el tiempo ya muy adelante. Y he visto el memorial que dió Luis de Acosta, y acá es imposible ha-

cerse aquellos navíos, aunque se tuviera certeza de que fueran convenientes; y el tener acá galeras lo fuera mucho, y con la artillería y aparejo dellas se pudieran después hacer los navíos que Luis de Acosta dice, que poco se aventuraba en perder los bucos de las dichas galeras, pues todo lo demás dellas era menester para estotros navíos, y aun los bucos pudieran servir para ellas.

La persona de Joan Baptista de Tarsis será muy conveniente para lo que V. M. le manda asistir en la costa de Francia, como lo será después para lo de acá; y á Mos. Zueughem escrebí días ha que asistiese en la de Inglaterra de la manera que V. M. me mandó, tomando para ello los despachos que yo escrebí á la reina si quisiere dárselos, y no tengo aún respuesta suya, pero inviaré luego la carta que V. M. escribe á la dicha reina juntamente con otro mía, y hoy propondré en Consejo si, presupuestos los términos en que están las cosas, convendrá inviar con ella persona propia y principal, ó si bastará inviar allá al dicho Zueughem. Y la dicha reina y los de su consejo andan de la manera que en otras muchas he escrito, y lo que más me escandaliza es la ida á aquel reino del gobernador de la isla de Valchren, con su mujer y toda su casa, que debe ser quererle dar muchas prendas; tanto más habiendo ido agora allá mucha parte de la armada de estos rebeldes. Y con todas las dificultades espero en Dios que las ha de allanar la de V. M.

Todavía tengo en pie el tratado de aquellos ingleses que ofrecían alzarse con Fregelingas, y he aventurado en ello algún dinero, y también se trata otro por medio de Gaspar de Robles sobre Incusen; y aunque en entrambos hay hartas dificultades, sin el fundamento que yo quisiera, entienda V. M. que se hace todo lo que se puede, y que también podría ser que se acertase alguno, y con cualquiera dellos tendría la armada de V. M. pie firme para desde allí conquistar lo demás. Dios lo guíe todo á su servicio y guarde, etc. De Bruselas, etc.

Como en otras he dicho, yo he pedido muchas veces en Con-

sejo parecer sobre dónde podría venir nuestra armada y efectos que con ella se harían, sin que nunca me le hayan dado diciendo que no tenían experiencia de la mar; habrá quince días que les encargué que cada uno dellos tomase cuidado de informarse de las personas que la tenían, para que pudiesen un día tratarlo con más resolución, y ayer, después de escrita ésta, les junté y se discurrió muy particularmente sobre el negocio, aunque yo no les dije que la armada venía con menos fuerzas de las que antes se había publicado, y todos pusieron grandes dificultades y imposibilidades en su venida, estimando en mucho las fuerzas de los enemigos y el no tener puertos donde acudir, y á los más les pareció que de lo que hay era lo mejor ir derechos á Holanda por el Masdiep y meterse en Amsterdam, y aunque no hay navegación por acá que no tenga dificultad creo que es ésta la mejor.

Algunos del Consejo apuntaron lo de Embden, sin que yo mostrase haber pensado en ello, y otros dijeron que trayendo la armada fuerzas para tomar á Embden, podría con las mismas tomar á Incusen; en fin, no hay hombre que hable en estas materias con resolución, y uno que se ha escapado de Medialburg y ha estado allí mucho tiempo con las mercaderías que en aquella villa había, refirió ayer que los enemigos tienen 37 navíos grandes de armada y más de 100 navíos de los otros, muchos de los cuales son botes flisbotes y cromastedes y los menos charruas, y que les sobra mucha artillería y que también les sobrará gente, porque están deseosos de la venida de nuestra armada, y tan persuadidos que les ha de caer en las manos y enriquecerse con ella, que dicen que les ha estado mal la que les entregó el Vicealmirante en Amberes, porque les podría estorbar la venida de esta otra, y que tendrán necesidad de detener la gente en las villas, según la mucha que se quiere emplear en su armada con esta cobdicia.

Por otra parte, ha aportado estos días á Amsterdam una carta de Cales en que escriben que los que venían en dos navíos bre-

tones, que allí aportaron, referían haber dejado en un puerto de Bretania, que llaman Conquet, 200 velas de nuestra armada, y que ellos mismos habían estado en ellas, y que esperaban muy mayor número y también galeaças; y, aunque yo sé cuán lejos es esto de la verdad, he dejado correr la nueva que me escriben, que ha hecho gran ruido en Holanda, por ver si con ella tratarían algunas villas de reducirse primero, que si lo hiciese Incusen estaría más sin cuidado de buscar otro puerto, como se allanasen las dificultades de llegar hasta éste. Y habiéndolas tantas en la venida de la armada, y asimismo en dejar de venir, yo no puedo hacer más de poner el caso para que allá se considere, pues se sabrá tanto de esto en Madrid como en Bruselas, no pudiendo yo verlo de más cerca, inviando, como invío, todas las relaciones que tengo. Y habíaseme olvidado de decir que todos los del Consejo me preguntaron si venían galeras, confirmándose en que una docena dellas fueran para Holanda de más efecto que toda la armada; díjeles que creía que vendrían aunque no lo podía afirmar por cierto. Y el tiempo que hasta aquí ha hecho ha sido maravilloso para ellas, pero bien dudo que no lo habrá en lo que queda del verano, no habiendo tomado V. M. hasta ahora resolución en este particular.

Parecióles á los del Consejo que con la carta de V. M. para la reina de Inglaterra, y con la que yo le he de escrebir, inviase persona propia informada de muchas cosas de que la podría satisfacer, y así pienso enviar allá luego un hombre principal, con que podría ser que se asegurase y que no pasase adelante en apercibir su armada; en que también debe haber algunas dificultades como apuntan los postreros avisos que aquí van.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE LARA, DE 28 DE JUNIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Esta mañana he recibido vuestra carta de 22 déste, y la estafeta que despachastes con ella ha hecho muy poca diligencia, pues no ha llegado hasta agora, y por lo que vos y el comisario Longinos me escribís, y por la relación que me ha hecho el secretario Scaramberghe, quedo particularmente avisado de las pretensiones con que salen los capitanes del señor conde Aníbal; y espántome que quieran una cosa tan fuera de razón, como es pedir que les corra el sueldo desde el tiempo que dicen, no habiéndoseles tomado muestra ni tenido la gente junta ni armada, y que han estado y están comiendo y arruinando la pobre gente dese país, con harto pesar mío. Y visto que aun las armas no eran acabadas de llegar, ni llegaría hasta los 3 del que viene, me he contentado que les corra su sueldo desde 1.º de Julio en adelante, no obstante que no se les tome muestra el dicho día, con que luego hagan el sacramento general que acostumbran; pero la muestra se les tomará lo más presto que se pudiere, venidas las armas, y se les dará su paga para que comiencen luego á caminar y salir dese país, que siento infinito el grande daño que ha recibido, con la estada en él desta gente y de los herreruelos del conde Mansfelt, los cuales también procuraréis que salgan lo más presto que fuere posible, como se ha escrito.

En lo que toca á las pagas, yo me maravillo mucho que pida el Conde más sobrepagas de lo que se capituló con ellos, que han sido más número de las que nunca se dieron á gente de su na-

ción; y acuérdome que el año 71 no se dieron más de doscientas sobrepagas por compañía al regimiento del conde Alberico de Lodrón, que sirvió en la armada, y que el año de 72, por muy urgentes causas, crecí yo sesenta sobrepagas más al mismo regimiento por haber inviado de nuevo á rehacelle con gran costa á Alemania, quedando la otra parte dél en Sicilia, y con todo se maravilló el Rey y sus ministros de que se hubiese hecho, y dándose á esas compañías á doscientas setenta y cinco sobrepagas, como está concertado, me parece que se pueden muy bien contentar, y así debéis procurar que pasen por ello. Y si os pareciere que en algunas compañías hay gente más particular, y que merezcan ser aventajadas de otras, os podréis alargar á dalles hasta cuatro ó cinco sobrepagas más, que yo os lo remito, procurando de hacer en ello lo que sea más servicio y beneficio de la hacienda de S. M., pues en otras compañías las habrá menos; y para que los capitanes pasen por ello, y se aparten de sus pretensiones, les podréis ofrecer, si os pareciere, algunas cadenas de oro para cada uno, ó á cada cien tallares ó escudos por capitán, que yo me contento se les den. Y al Conde escribo la que va con ésta en respuesta de una suya, pidiéndole que procure que su gente se contente con lo que es justo; darle heis mi carta y haréis con él los oficios que convinieren, y ésta mostraréis al comisario Longinos, dándole la que para él va, que sólo es remitiéndome á lo que á vos os escribo.

Hecho lo que tengo dicho, haréis que la gente camine la vuelta de Querpen y Falquemon, que ya se ha ordenado á Mos. de Naves que invíe comisario que haga proveer vituallas y lo demás que será necesario. Guarde, etc.

Como sabéis, esta gente y mucha más se entretiene sólo por haberse levantado y no perder el crédito con su nación para otra vez, más que porque sea menester, y las necesidades son tan grandes que nos estaría bien tener mucha menos; aunque yo holgara más poder despedir de la vieja y entretener ésta, si hubiera

con qué rematar cuenta, y pagar la otra, pero, pues esto no se puede hacer, no se me daría nada, si esa gente persevera en sus pretensiones, que vos tentásedes diestramente con el Conde y sus capitanes, si haciéndoles un presente á toda la gente por lo que han padecido se volviesen á sus casas, que me dicen que en tiempo del duque de Alba se hizo una vez con otro regimiento, y pudiendo contentar á éste con el dinero que para esta primer paga se llevó, ó con menos, como lo espero, yo os doy comisión que lo hagáis, procurando en todo el servicio de S. M., como lo sería vernos agora libres desta costa. Pero esto se ha de tractar tan diestramente que no habéis de mostrar que tenéis orden mía sino cuando lo tuviésedes ya concertado, y por eso os lo escribo aparte (1); pues cuando no se pueda hacer esto, se les ha de dar la paga en la forma que en la carta digo, y hacellos caminar, esperando que Dios proveerá lo que para esto y para otras cosas adelante fuere menester.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á CHARLES LONGINOS, DE 28 DE JUNIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Esta mañana he recibido vuestra carta de 21 déste, que tardó bien en llegar acá, y he visto por ella y por la de Antonio de Lara las pretensiones desa gente; y porque sobre ello escribo largo al dicho Lara, lo que veréis en su carta, no lo seré en ésta, remitiéndome á aquello, mas de encargaros mucho que por vuestra parte procuréis que se faciliten las dificultades que se ofrecie-

(1) En efecto, esto lo escribió en papel aparte, como posdata á la minuta anterior.

ren sobre esas pretensiones, para que se les tome la muestra y se les dé la paga con que puedan salir dese país, que yo lo deseo harto, y siento en el alma que hayan estado tanto en él. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE ANÍBAL DE ALTAEMPS, DE 28 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Esta mañana he recibido juntas dos cartas de V. S., la una de 19 de Mayo, que no sé dónde se ha detenido tanto, y la otra de 22 déste, hecha en Lucemburg, y he visto por ella las pretensiones que tienen los capitanes de V. S., y espántome que quieran cosa tan fuera de razón como piden, de que el sueldo les corra desde 12 de Mayo, no habiendo tenido hasta agora junta su gente en la plaza de la muestra, ni menos armada, y que han estado y están comiendo y arruinando la pobre gente dese país, con harto desplacer mío; en esto y en lo de las sobrepagas ordeno á los comisarios de S. M. que ahí están lo que V. S. entenderá dellos, que es que guarden la capitulación, á quien suplico haga de manera que la gente sè contente con aquello, pues por sólo levantalla V. S. he tenido por bien que se entretenga al sueldo de S. M., no obstante que no tengo ninguna necesidad della. Y en esto hará V. S. muy gran servicio á S. M. y á mí mucha merced, y quedaré obligado á servir á V. S. en todo lo que se ofreciere para el buen enderezo de los negocios que V. S. tiene con S. M., como más particularmente lo entenderá V. S. cuando nos veamos; y V. S. mande que tomada la muestra y hecha la paga camine la gente la vuelta de Querpuen y Falquemón, que yo he ordenado vayan comisarios allí para proveer de vituallas y lo demás que sea necesario. Guarde, etc.

## COPIA DE CAPÍTULO DE CARTA EN CIFRA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL SECRETARIO ÇAYAS, DE 28 DE JUNIO DE 1574

Ayer de mañana comencé á escribir esta carta, teniendo ya escriptas las que con ella van para S. M., y viniéronme nuevas ocupaciones que son causa que no la acabé, y dejé de decir muchas cosas que quisiera que quedaran para cuando haya tiempo, y quizá no le habrá nunca, porque de ayer acá he tenido cartas de Holanda y de todas las demás plazas destos Estados, que refieren que por no dalles dineros comen ya los soldados de todas naciones á costa de las villas, y con grandes desórdenes y mala satisfación de los unos y de los otros, y la misma tienen los suizos y walones y la demás gente que está en el campo (1) demás de no hacerse efecto ninguno; Chapín Vitelo se viene y los deja, y se teme harto no entreguen nuestros mismos soldados las tierras á los enemigos. Y yo no tengo forma de hallar un real para acudir á ninguna destas partes, ni aun para comer yo, que es en lo que va menos, porque de los que truje para esto he prestado al pagador para gastos del ejército veinte mil escudos por una parte y toda mi plata por otra, y demás desto me deben en finanças nueve mil escudos de mi sueldo y seiscientos mil escudos han fiado mercaderes sobre mi crédito en los asientos que se han hecho después que se acabaron de darles cédulas de S. M. para cumplir á muchos más que antes me había obligado, y fiáronme éstos de nuevo con decilles que en todo este mes les daría cédulas, y pensé poder cumplillo pues á principio de Mayo se me escribió que se me enviarían

(1) Dos ó tres palabras que no hemos podido descifrar.

luego; y á casa del Lombardo pienso enviar mañana la ropa que me queda en casa, por durar un día más, y confío que, si acabare la vida; S. M. mandará que se paguen mis deudas, y si no que Dios habrá misericordia de mí, pues las más he contraído por serville. Pero aunque yo no me acabe y el fin desto se difiera, quedo sin ningún crédito para que ni por cuenta de S. M. ni por la mía me fíen de aquí adelante un real; y lo peor es que se va acabando el contrato de Amberes, de manera que temo que aunque haya crédito no se ha de hallar dinero, y certifico á V. S. que quedo de manera que holgara mucho que fuera vivo el conde Ludovico, y que estuviera con un muy grueso ejército dentro de los Estados, para acabar la vida peleando con él, por no vello acabar todo con nuestra propia gente y por falta de dinero y por no querer los enemigos, entendiéndolo, tomar medio, que en términos estamos que aceptara cualquiera con que se conservara el autoridad del Rey y el servicio de Dios, que había de decir primero. El lo remedie, y guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE ÁLAMOS MALDONADO, DE 28 DE JUNIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Recibí vuestra carta con la relación de los (1) que ahí hallastes, pero no de los que la villa dice que ha proveído diversas veces, en que debe de haber habido muy mala cuenta, pero no puede dejar de haber municionero en ese castillo que los haya rescebido y la dará; y para la provisión de los que son menester agora

(1) Una palabra de difícil lectura; parece que dice *lechos*.

se va dando la orden que se puede, y en lo del dinero para la paga de la gente, y de la compañía de don Grabiel, entiendo que ya el pagador lo habrá proveído y si no será muy presto. Y con ésta va carta para el dicho don Grabiel, en que le ordeno que en rescibiendo su compañía la paga, se vaya al castillo de Amberes con ella, donde se le ordenará lo que ha de hacer, y también le escribo que porque en ella debe de haber algunos soldados casados y otros impedidos para seguir su bandera, que queriendo asentar en ese castillo sus plazas lo puedan hacer, con que no pasen los del dicho castillo del número de ciento veinte que está acordado, que después se verá si convernná crecerlos. Dareisle, señor, la carta cuando hayan llegado los oficiales para dar la paga y no antes, y á mí me avisaréis de cómo se ha cumplido y con qué gente queda ese castillo. Guarde, etc.

## DESCIFRADO DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL SECRETARIO ÇAYAS, DE BRUSELAS DE 29 DE JUNIO

De un día antes de la fecha désta tiene cartas de Holanda y de las más plazas de aquellos Estados, que por falta de dineros comen los soldados de todas naciones á costa de las villas.

De todos los soldados hay muy ruin satisfacción y de los que están en el campo; Chapín Viteli los deja y se viene y se teme harto que nuestros soldados no entreguen las tierras á los enemigos.

No tiene forma de dinero para nada ni para comer él; ha prestado del que llevó para esto veinte mil escudos y toda su plata al pagador, y más le deben en finanzas nueve mil, y seiscientos mil que debe á mercaderes sobre su crédito.

Encarece la suma necesidad y miseria suya y de los demás, y aflígese.

Holgara que el Ludovico estuviera vivo y con un muy grueso ejército en aquellos Estados, por acabar peleando y no verlo acabar todo en manos de los nuestros por no haber dineros.

Para Veedor general señala á D. Bernardino de Mendoza, que aunque mozo es cuerdo y buen cristiano y ha más de once años que sigue la guerra, trata papeles, cuenta, y razón, que con un buen teniente lo haría bien.

Hásele de dar recompensa por la compañía de caballos que habrá de dejar y mucha autoridad.

Acuerda lo de los derechos que se han de cobrar de los despachos de la guerra.

DON LUIS DE REQUESÉNS SOBRE DIFERENCIAS ENTRE EL CONTRALOR Y EL CONTADOR DE LA ARTILLERÍA DE S. M., BRUSELAS 29 DE JUNIO DE 1574

Sobre la diferencia que se movió *entre el contralor del artillería de S. M. Bernardo Veusels de* la una parte, y el contador della Miguel de Mendívil de la otra, así tocante al ejercicio y uso de sus cargos y oficios, como el derecho del primero y último día, que de todo tiempo se ha acostumbrado y permitido á los oficiales de la dicha artillería, conviene saber al contralor y recebidor, que lo hayan y lleven de todos los que sirvieren en campo en ella; y para ello alegaba y representaba el dicho contralor que conforme *á su carta patente de comisión y* instrucción para lo del artillería en este país, él pretende que debe ejercer su oficio en campo y en otras partes, como han hecho sus predecesores, y aun él durante estas guerras, el tiempo y hasta tanto que ha sido entretenido el train de la dicha artillería, desde el sitio de Mons en adelante, y según esto gozar del dicho derecho del primero y último, como de toda antigüedad han hecho sus predecesores de todos los que han servido en campo á la dicha

artillería, antes y después la intervención de los contador y pagador en ella, concurriendo con ellos en cuanto sirvieren, por una tercia parte, así por lo venidero como por lo pasado. Todo ello en conformidad de cierta declaración que sobre este punto hizo S. M. *en las guerras de San Quintín y Dorlens*, como parece por las atestaciones que dello dieron el duque de Saboya y Mos. de Glajón, en aquel tiempo General de la dicha artillería, que han sido por él presentadas, y mantiene el dicho contralor que la dicha declaración de S. M. se debe observar inviolablemente, por ser ésta su voluntad, alegando demás desto, para corroboración de su pretensión, como por la comisión que S. M. tiene dado á los contadores Miguel de Mendívil y pagador Juan de Navarrete, no deroga en cosa alguna á su oficio, antes lo confirma. Que ello sea así se ve por lo que sus comisiones de ambos á dos contienen que el dicho pagador haya de distribuir los dineros de su cargo, como dinero que viene de España por orden y firma del maestre y veedor del artillería, quedando el nombre del dicho veedor en blanco, y que fuesen enregistrados por el dicho contador Mendívil, y que las muestras que se habían de tomar de los caballos y otros que sirven en la dicha artillería las tomase el dicho veedor y contador, y aquellos que el dicho máestro cometiese y pareciesen convenir para ello; sin que todavía para ello por parte de S. M. se haya dado ni inviado al dicho General otra comisión particular, dejándole en pacífica posesión de su cargo en virtud de la que él tiene por acá en la mesma forma que sus predecesores. Por la cual comisión, y según las dichas instrucciones, se dice y expresamente se capitula, que todos los pagamentos que se hicieren en la dicha artillería, así en tiempo de guerra, que de paz, en campo, ó fuera dél, se habrán de verificar y firmar de los dichos General y contralor, y demás desto, que ninguna cosa se haya de hacer ni tratar tocante á ella, sin intervención del dicho contralor; en lo cual se debe presumir que S. M. hubiera hecho alguna mu-

danza, si hubiera entendido que por la distribución del dinero que viene de España, y la intervención de los dichos contador y pagador, el oficio de contralor hubiera de cesar, y en efecto le hubiera derogado y nombrado un veedor, en siete años á esta parte que los dichos Mendívil y Navarrete han tenido sus cargos y comisiones. Y tampoco hay aparencia, pues S. M. se sirve en entretener sus oficiales de por acá, que un contralor recibido en oficio cesase de lo ejercer, trayéndose la guerra en su patria y que todos los que sirven en ella son del mismo país, con solo pretexto que el train de la dicha artillería se paga de los dineros de España, y por lo mesmo es muy derazonable que, sirviendo, fuese á esta sola ocasión excluído de sus derechos, y que otro gozase de su labor y trabajo; por ende, suplicaba y requería se ordene á los dichos contador y pagador que le paguen y acudan con su parte de derechos de los dichos primero y último días, que ellos han cobrado durante estas guerras, *desde el asedio de Mons hasta ahora que á él han retenido, y que allende desto manden esos señores declarar que para lo venidero ha de ejercer su oficio sin contradicción, como han* hecho sus predecesores, concurriendo en los derechos por igual porción del tiempo que sirvieren. Y alegaba el dicho contralor, debajo de corrección, que parecía que las dichas comisiones de contador y pagador cesaban y habían expirado, teniendo cuenta con lo que se dice en el proemio dellas, y á lo que S. M. exprime: *Y es nuestra voluntad que dende el día de la presente en adelante, por todo el tiempo que aquél durare, seáis nuestro contador del artillería*. Habido respecto á que el campo que la Excelencia del duque de Alba formó, y del cual hacen mención las dichas comisiones cesó en fin del dicho *año 68*, y que de tres años después no ha habido campo, ni ejército, habiendo el dicho Mendívil estado todo aquel tiempo en España, y el dicho pagador empleado en otros cargos, por donde se puede inferir que los dichos Mendívil y Navarrete no fueron proveídos ni nombra-

dos de S. M. que por un tiempo, pues tampoco exhiben nuevo cargo ó orden, y que el dicho contralor no ha cesado de servir y ser empleado en lo de la dicha artillería durante estas guerras, y el tiempo susodicho, así antes de la venida como después de vuelto el dicho Mendívil de allá, mandando Su Exc., como aún lo hace ahora con todas ocasiones, que haga los estados y invíe á una parte y otra lo que conviene. Y por el dicho contador Mendívil se ha dicho y alegado, que el oficio del dicho contralor no tiene nada de común con el suyo, por cuanto el dicho contralor tiene cuenta con el artillería y municiones que tiene S. M. en los castillos y villas fronteras deste País-Bajo, y él de la que depende del campo y municiones á ello necesarias, y del dinero que para ella se distribuye, como parece por la comisión que dello tiene de S. M.; y si alguna vez el dicho contralor ha sido empleado en lo tocante á ella, ha sido por comisión y orden particular que dello se le ha dado, como á hombre ocioso, con salario trasordinario de cuatro florines y cuatro sueldos para él y un escribiente al día, como asimesmo Su Exc. lo podría acordar á el que es contador cuando fuese servido de le emplear en caso de necesidad en negocios tocantes al su oficio de contralor, y que si la dicha comisión se ha dado al dicho contralor para que firmase las quitanzas del gasto que se hizo en el campo sobre Mons, y después y hasta tanto que el dicho Mendívil tornó de España, aquello no le prejudica en ninguna cosa, pues que luego como él volvió, cesó la dicha comisión; y atento que ella se había dado al dicho contralor en su absencia y por estar en España, fué ello sin orden de S. M., que por esta razón le mandó tornar á estos Estados á servir su oficio, y así cesó el servicio del dicho Veusels, habiéndose casado los papeles que él había signado y el dicho contralor tornado á ponellos en la forma que habían de ir, conforme las instrucciones que tiene de S. M. Y el cargo que el dicho Veusels tuvo del Duque para que sirviese en compañía de Gabriel Olivier no le da ni adquiere alguna acción

para llevarse los derechos que pretende, porque de muchos años á esta parte se ha usado y acostumbrado de llevar y aprovecharse de los dichos derechos del primero y último días del campo los contadores y pagadores dél, sin que nadie se haya entremetido ni pretendido parte en ellos, y ansí han gozado dellos en las guerras de Alemania, Metz y en la de San Quintín ellos solos sin alguna contradición. También en el dicho año de 68 gozaron dello él y el pagador Navarrete, aunque Nicolás Baert, que entonces era contralor, como lo es ahora el dicho Bernardo Veusels, sirviese en el dicho campo, y, por no ser cargo nuevo de llevar los dichos derechos, no gozan dellos él ni el dicho Navarrete por costumbre nueva, mas por aquella vía que siempre se ha tenido en los campos de S. M., así fuera como dentro de sus Estados, y con permisión de S. M. y también del señor duque de Alba, como se dirá adelante más particularmente, sin obligación de dar dello parte á persona que fuese. Además desto, que por las comisiones que S. M. ha dado al dicho pagador y á él, no les manda que tengan alguna correspondencia ni inteligencia con el dicho Veusels, ó otro contralor deste país, no obstante que S. M. y sus ministros no ignorasen los oficiales del artillería que están en éste su país, sino que ha querido fuesen separados y desjuntos, cómo se ha dicho, como son los que hay en el Estado de Milán y reino de Nápoles. Conforme lo cual manda S. M. que el dicho pagador no pague cosa ninguna, si no fuere por libranzas fechas por el contador y enregistradas, sin nombrar otro oficial, como se ve por la comisión y instrucción que se les ha dado, en cuya conformidad el dicho pagador tiene sus cartas de pago, y si fuesen otras no le serían recebidas ni pasadas en cuenta. Por este respecto no toca al dicho Veusels de hacer las libranzas y recaudos de lo que se distribuye en el campo, y así puede tampoco con ninguna ocasión ni título pretender los tales derechos; y los gajes trasordinarios que se le dan cuando se le manda servir son bastantes por lo que él hace, pues no está obligado

de dar sus recaudos al pagador, ni de guardar papeles, ni está tenido á la restitución de faltas y yerros, si algunos pareciesen en ellos. Tampoco le puede prejudicar la declaración que el dicho Veusels dice haberse hecho por el duque de Saboya y Mos. de Glajón, que decía que Pedro Butkens, en aquel tiempo contralor, tenía parte en los dichos derechos, en el tiempo que servía de contralor en derechos que hubo durante aquel campo, y no tenían los dichos señores poder de hacer declaración, ni dar orden en lo que estaba por venir, ni tampoco lo podían hacer en su perjuicio ni el del dicho pagador, ni gozan ellos de dichos derechos en virtud de aquella ó de otra tal declaración, empero porque sus predecesores lo han llevado en todas las jornadas precedentes. Y si los dichos duque de Saboya y Mos. de Glajón lo han hecho á instancia y persuasión del *dicho Butkens y* como su criatura, según que ello es notorio y público, ha ello sido sin oir las razones del contador y pagador, los cuales no han obedecido á tal declaración, y por consiguiente ha quedado sin efecto, habiéndose los dichos derechos repartido entre ellos, como solían hacer sus predecesores; y si el dicho Butkens ó otro contralor han llevado alguna cosa, por el dicho derecho del primero y postrero, hanlo usurpado, quitándolo á los carreteros y oficiales, sin la sabiduría del contador y pagador, y los tales habrían de ser castigados como personas que llevan lo que no les pertenece. Y cuando ya el dicho Veusels tuviese algún derecho á lo que pretende, el cual no tiene por las dichas razones y otras muchas que se podrían alegar, ha sido excluído dél con la permisión que la Excelencia del duque de Alba dió, en que dice que el dicho contador y pagador se aprovecharan del dicho derecho de dos días, en cuanto sus predecesores lo habían habido y llevado pacíficamente, y pues es así que el dicho contador no participa con el dicho contralor en los derechos que lleva de los oficiales ordinarios, y que tampoco despacha libranzas para ello, no hay razón que quiera participar

con él, ni tampoco tener cuenta con aquellos que son de su cargo, en el cual tiene tanto que hacer y tanto trabajo para dar las libranzas al dicho pagador, según que S. M. le tiene ordenado, que aunque fuesen los derechos mayores, no bastarían para entretener los oficiales que para ello ha menester; y pues tiene el dicho Veusels sus gajes ordinarias y sueldo extraordinario cuando se le da comisión en el campo, y es empleado en cosas tocantes á él, no tiene de que se quejar ni pretender lo que no le es debido ni le toca, y si ha cobrado algún dinero mientras el dicho contador ha estado en España, ó después, del dicho derecho del primero y último, no le toca por las razones ya dichas, y lo habría de volver, y es necesario que se le pida por vía de reconvención, en el que debe ser condenado. Y en cuanto dice el dicho contralor que los dichos contador y pagador habrían aprovechádose del dicho primero y último, sin darle parte dello, responde el dicho contador no ser así, y que no ha podido cobrar el último día, porque cuando se despidió el train no se averiguó cuenta con los que habían servido, ni se les dió ningún dinero. Y para que más claramente se vea la buena causa del contador, ha exhibido copia de su comisión y de la del dicho Navarrete, con las instrucciones y declaraciones hechas por el duque de Alba, para gozar libremente del dicho derecho, juntando á ello copia de un capítulo de la instrucción que S. M. dió al contador Lope de Pila, su predecesor, por el cual se dice abiertamente que el oficio de contralor es un oficio ordinario, y que el suyo es un oficio de por sí para el campo, sin que un oficio sea común ó tenga que hacer uno con otro; presenta también la orden que dió el duque de Alba, para que el dicho contador examinase los papeles del gasto que se ha hecho en la dicha artillería, antes de su venida de España, y que hiciese los rolos y recaudos dellos, conforme á la orden que S. M. le había dado, lo cual no se ha podido bien hacer, por causa que el dicho contralor no se los ha querido subministrar, y por ello no están

los libros de S. M. en aquella orden y perfección que conviene á su servicio. Su Exc., habiendo largo hecho oir las dichas partes, y examinar las escrituras, títulos y recaudos por ellas presentados por Mos. el barón de Berlaymont, el señor de Treslón, maestro de la dicha artillería, y don Alonso de Vargas, entreviniendo en ello el señor de Naves y consiller Dassonleville, juntamente con el Presidente de la cámara de cuentas en Brabante, Pedro Butkens, y el recibidor general de las finanças de S. M. Nicolás Baert, habiendo ambos á dos en tiempo pasado servido de contralores de dicha artillería, y habiéndosele hecho relación de todo: Ha dicho, ordenado y declarado, y ordena por la presente, por forma de provisión y hasta tanto que por S. M. otramente en ello sea ordenado: Que los dichos contralor Veusels y contador Mendívil sirvan sus cargos y oficios con buena y mutual inteligencia y correspondencia, dando parte el uno al otro de lo que negocian, y adonde se hallaren todos dos presentes signarán ambos á dos las libranzas, rolos, descargos y recaudos que sirven al pagador, y los que son cometidos á la guardia del artillería y municiones de guerra, y en ausencia del uno, el otro solo indiferentemente; quedando todavía el registro general de los inventarios del artillería y municiones de guerra de por acá en poder del dicho contralor sólo, para tener dello las notas y hacer las correcciones convinientes y necesarias, como siempre han hecho los dichos Butkens y Baert, porque conviene así al servicio de S. M. para evitar abuso y confusiones. Y cuanto al derecho de primero y último, así por lo pasado como lo de porvenir, repartirse ha entre los dichos contralor, contador y pagador del artillería igualmente, y concurrirán en ello cada uno dellos por un tercio en cuanto sirvieren, según y como que también fué ordenado por S. M. en tiempo de la guerra de San Quintín, y el año siguiente después. Fecho en Bruselas 29 de Junio año de 1574.—Don Luis de Requeséns.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 29 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Anteyer de mañana recibí la carta de V. S. de 25 déste con los pliegos de S. M., y media hora después la de 24 con Mos. de Fresin, á las cuales responderé en pudiendo, que mis ocupaciones crecen cada día de manera que no podría encarecellas á V. S., *y mucho más crecen las necesidades, que está todo lo de aquí á punto de acabarse por no tener ya forma de hallar un real para sustentar tanta gente, y estar toda amotinada y la de la tierra destruída y descontenta de la carga que con ella tienen. Dios sea bendito por todo, que, si no fuera ésta su voluntad, por muy mejor subceso tuviera acabar peleando con los enemigos, que no que nos acabe nuestra propia gente.*

Aquí respondo largo á las cartas de S. M., y van también tres ó cuatro pliegos del conde de Montagudo que mandará V. S. que lleve el mismo correo, porque me escribe que importan, y también suplico á V. S. mande que se ponga en el parte el pliego que va para el Adelantado Pero Menéndez, para que le deje al maestro de postas de Irún, que él se le encaminará.

*En la venida de nuestra armada hay tantas dificultades, no trayendo tantas fuerzas como conviniera y al principio se pensó, y habiendo crecido mucho las de los enemigos, y faltando puertos donde recogerse la nuestra, y mil otros impedimentos en la navegación destos canales y bancos, que yo no oso tomar á mi cargo el decir resolutamente que venga con no haber otro remedio para el fin destos trabajos, sino que pongo el caso inviando al Rey y á Pero*

*Menéndez un millón de relaciones y apuntamientos que de diversas partes he tenido para que allá lo resuelvan; y también les escribo que V. S. les inviará las que ahí se entendieren de Ingalaterra y dese reino, y aun de nuestros rebeldes se sabrán ahí hartas. Y el correo conviene que no se detenga un punto, y dentro de dos días partirá de aquí un soldado por la posta que llevará el duplicado y pasará por ahí, que le aviso para que pueda V. S. tener escrito.*

Aquí va un pliego del conde de Montagudo para el secretario Aguilón, que me encomienda mucho, y de ver esto y de algunas otras cosas he venido á sospechar que entre V. S. y la suya no debe de haber la correspondencia que convendría, de que, demás de estar esto mal al servicio del Rey, me pesara á mí mucho por lo que soy servidor de V. S., y por ser el Conde de los mayores señores y amigos que yo tengo y uno de los mejores caballeros de todo el mundo. Suplico á V. S. me escriba particularmente qué ha sido la causa desto, y en qué consiste el remedio, porque yo vea si podré poner en razón al que no la tuviere, que con la llaneza que escribo esto escribiré lo demás cuando lo sepa, por lo que deseo servir á entrambas partes. Guarde, etc.

Los pliegos que aquí van son cinco sin el de Aguilón, los cuatro para S. M. y el otro para el maestro de postas de Irún, debajo del cual va el del adelantado Pero Menéndez.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE HAVRÉ, DE 29 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Recibí la carta de V. S. de 25 déste, y es así como V. S. dice que yo me engañé en lo del socorro, porque después he sabido que no fué tanto, y sea V. S. cierto que yo hago todo lo que

puedo por proveer lo necesario para que á la gente de V. S. no le falte; y bien sé que V. S. hace también más de lo que puede por entretenella, y así suplico á V. S. lo continúe, que demás del servicio que hace á S. M. recibo yo mucha merced, y espero en Dios que muy presto se remediarán esta y las demás necesidades. Él guarde, etc.

Pues vemos que hay más gente de la que podemos pagar, y dese regimiento como de lo demás se ha disminuído tanta, será bien que no se levante ninguna de nuevo, sino que V. S. disminuya algunas compañías, dejando las que quedaren á doscientos hombres por cada una, que desta manera se podrán gobernar y entretener mejor, y así suplico á V. S. que lo haga; y, dejando después V. S. la gente que quedare con su tiniente, podrá V. S. descansar por acá algunos días del trabajo que ha pasado, y lo de la gente y lo demás podrá V. S. tractar con el señor marqués de Cetona, y con Mos. de Hierge.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR LIXALDE, DE 29 DE JUNIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Ayer recibí vuestra carta de 27 déste con el crédito de las seiscientas libras esterlinas para Londres, que vino á muy buen tiempo, y también la relación del dinero que vuestro oficial llevó para los raitres y Utreque, que está muy bien.

Visto el mal recaudo que en vuestro poder decís que hay de dinero, he acordado de ordenar á Marcos Núñez Pérez que de los que tuviere míos os dé y entregue para gastos del ejército veinte mil escudos, como lo veréis por la libranza que con ésta

será, y en su carta le digo que si no los tuviere de contado que los anticipe, procurando que luego se os den porque así conviene, y cobrados, y antes si fuere posible, proveeréis luego seis mil escudos dellos á Bolduque, para que se gasten y distribuyan por vuestro oficial según la orden que el marqués de Cetona le diere, que será para entretener aquel ejército, como lo veréis por la libranza que para ello va con ésta; y en la cobranza dellos y encaminarlos usad de la diligencia que soléis, y con la sobra y otros dineros que habrá en vuestro poder y vais cobrando procuraréis de dar el socorro ordinario de los alemanes del mes que viene, y cumplir las otras cosas forzosas, ayudándome en esto por vuestra parte como lo soléis hacer, y de lo que en ello fuéredes haciendo me dad aviso. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MARCOS NÚÑEZ PÉREZ, DE 29 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Si no me acuerdo mal, me parece que me dijistes, señor, antes que saliese desa villa, que los pagamentos de Besançon se hacían á tiempo que podríades cobrar el crédito que por mi cuenta tenéis en él, á los 8 del que viene ahí en Amberes, y, porque por el servicio de S. M. se debe posponer todo, se os dará con ésta una libranza de veinte mil escudos, para que en virtud della los déis y paguéis de cualesquier dineros míos al pagador Francisco de Lixalde para gastos del ejército, los cuales habéis, señor, de cumplir luego, pues la nescesidad lo pide así; y cuando no tuviéredes esta cantidad de contado, sino que se hubiese de esperar á los dichos 8 de Julio, ó más adelante, porque no da lugar el

tiempo, conviene que asimismo por mi cuenta procuréis de anticiparlos y darlos al pagador, de manera que se cumpla de presente con esta suma, que es menester forzosamente, que la diligencia que en esto pusiéredes será servicio de S. M. y merced para mí.

Y pues en caso que no hubiésedes cobrado la cédula de Costantín Gentil se ha de cobrar, y yo ayudaros para ello por parte de S. M. y la mía, y cumplir también todo lo que fuere obligado, y en esto no se puede perder nada, sería éste el tiempo en que la suma que, señor, acordastes de prestar á S. M., sacándola sobre vuestro crédito, la prestásedes, que por lo mucho que va en ello os lo torno, señor, á pedir por merced, y asimismo á Luis Pérez por la parte que le toca, que aunque me hayáis desengañado que no lo haréis, estoy confiado que no habrá falta, y de lo que en lo uno y en lo otro hiciéredes me avisaréis luego.

## *Señor Marcos Núñez Pérez.*

De cualesquier dineros que tuviéredes en vuestro poder míos dad, señor, y entregad á Francisco de Lixalde, pagador del ejército de S. M., veinte mil escudos de treinta y nueve placas el uno, moneda destos estados, para que los gaste y distribuya en las cosas nescesarias para el entretenimiento del dicho ejército, según se le ordenare, y tomad su carta de pago, con la cual y ésta, siendo asentada en los libros de S. M. por los contadores Cristóbal de Castellanos y Alonso de Alameda, y en los de mi hacienda por Domingo de Zabala, mi secretario, se os rescibirán y pasarán en cuenta, sin otro más recaudo alguno. Dada en Bruselas á 29 de Junio.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PROVEEDOR JUAN DE ISUNÇA, DE 29 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Esta mañana he recibido la carta de v. md. hecha ayer, y antes la de 27, á las cuales responderé en ésta. En lo de los cincuenta mil escudos de Hernando de Frías ha sido fuerza que v. md. lo trate con su parecer, pues no tenemos otro que tan bien lo haya hecho en las necesidades que se han ofrecido, y así le despachará v. md. los recaudos que se le han de dar para que se cobre el dinero con toda la brevedad posible; y, visto la necesidad que agora se ofrece, he dado orden á Marcos Núñez, que hasta veinte mil escudos que yo tengo para mis gastos los busque y entregue al pagador, demás de lo cual es necesario que v. md. haga mucha diligencia en que se busquen algunos asientos. Y bien podrá hablar sobre ello á Martín de Chavarría, que aunque no llevó orden de tractar con v. md. porque no me habló á mí, sino con Jerónimo de Roda, á quien el Chavarría propuso algunas cosas y Roda le encargó en mi nombre que las procurase, no tiene por qué recatarse de v. md., pues sabe que por hacérmela á mí y por el servicio de S. M. entiende en estos asientos.

En la cobranza del asiento de los ciento cincuenta mil escudos se dará la priesa posible, y si el contador Castellanos despacha á tiempo los recaudos que se han de hacer para los del empréstito irán con ésta, y asimismo la libranza de los seis mil florines, que ya he ordenado se haga lo uno y lo otro; y pues Hernando de Sevilla no quiere que se haga su recaudo en la forma que á los

demás, le escribo la carta que aquí va, en conformidad de lo que pide en su billete, y aunque Luis Pérez escribió á v. md. el que me envió creo que no faltará de hacer su empréstito, y asimismo Marcos Núñez con lo que yo le he escrito esta mañana.

Aquí va la orden para que Francisco de Campo entregue la cebada á quien v. md. ordenare.

Cuanto á lo que v. md. me escribe de los de Romeswal, ha sido bien avisarme dello para cuando se tractare de pedirme la licencia que hasta agora no lo han hecho, ni me parece que conviene dársela; y pluviese á Dios que sin ella no tratasen con los enemigos en muchas partes destos países, por lo ruinmente que los ministros dellos esecutan los placartes por más órdenes que cada día se les dan.

El aviso de Ingalaterra recibí.

Por la relación que Juan Martínez de Recalde me ha enviado, y por lo que v. md. me ha escripto en sus dos cartas, quedo avisado de los puertos que hay en Gelanda para nuestra armada, y de todo lo demás que sobre ello hay que advertir, que ha sido muy bien apuntado; y al Maese de campo Valdés escribiré que se informe de lo que v. md. apunta, y lo de don Luis Carrillo me parece que tiene poco fundamento, y así no habrá para qué tractar dello. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á HERNANDO DE SEVILLA, DE 29 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Las necesidades con que al presente nos hallamos son tan grandes, que no puedo dejar de pediros, señor, por merced, que los seis mil escudos de cuarenta placas que habéis de prestar

á S. M. se tomen luego á cambio hasta los próximos pagos de feria de Junio, en los cuales yo prometo de ordenar que se os paguen sin dilación, con lo que declararedes que ha montado el cambio dellos, los cuales dichos seis mil escudos entregaréis al pagador Francisco de Lexalde, tomando dél carta de pago para que conste dello, y á mí me avisaréis de cómo se habrá hecho. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN MARTÍNEZ DE RECALDE, 29 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Esta mañana recibí vuestra carta de 28, y también he recibido la de 26 con la primera la relación que habéis hecho de los puertos de Gelanda, y está muy bien apuntado todo lo que en ella y en vuestras cartas decís en esta materia.

Pues Simón de Guzmán no es tan marinero ni plático como pensé, dejaré de envialle en la jornada que os escribí, y no será necesario que él entienda nada desto.

He visto los bajeles de ingleses que hay en ese río, y holgara que me avisárades cúyos son y qué calidad de mercancía trujeron y lo que han cargado, y cuánto ha que llegaron, porque conviene saberlo.

El consejero Osart está aquí, pero hasta agora no me ha hablado sobre lo de Romeswal, y he holgado de entender lo que vos decís en esto y en lo de los navíos de enemigos que tractan junto á Gante; y al conde de Rux, que está aquí, ordenaré lo que sobrello conviene que se haga; plega á Dios que se cumpla mejor que otras cosas.

En lo que toca á las pagas de los capitanes de los navíos que se perdieron y se reforman, las necesidades que hay son tan grandes que no se podrá cumplir con todos, y así se ha de procurar de dar primero recaudo á los marineros, pues á ellos se les dará después el suyo; y si de presente se les pudiere dar algo, yo remito á Juan de Isunça y á vos que hagáis en ello lo que os pareciere y se pudiere. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 30 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

Marco Antonio Burgués, que era abogado de V. M. en esta corte, murió los días pasados, y luego acudieron á mí, por parte de los principales abogados que aquí hay, á pedirme este oficio, y, habiéndome informado si me tocaba la provisión dél, hallé que don Diego de Mendoza, siendo Embajador aquí, había proveído á Marco Antonio Burgués, como V. M. verá por la copia de la patente que con ésta envío; y, dudando si esto había sido por modo de provisión, envié á Nápoles para saber si había cobrado el salario en virtud de patente del Emperador, nuestro Señor, ó de V. M., ó por la de don Diego de Mendoza, y hallo que el duque de Alba le pagó en virtud de la de don Diego, como V. M. verá por el testimonio que me enviaron de Nápoles, y despues acá nunca ha cobrado nada del salario. He hecho información de todos los letrados que había aquí en que escoger, y hela hallado muy buena del entendimiento y letras de Horatio Arrigone, y así le he nombrado por abogado de V. M. con el salario que han tenido los pasados. Él es nacido y criado en Roma, pero su pa-

dre era natural de Milán y primo hermano del Presidente del Senado, Arrigone; por parte de su madre es sobrino de Pirrotaro, que fué con el Cardenal Alejandrino cuando fué Legado á V. M. y hizo mejores oficios en las cosas de jurisdición que los demás con quien se comunicaban, y es hombre que podría pasar muy adelante en esta corte, y con esto ha quedado muy prendado al servicio de V. M. porque ama en gran manera este sobrino y no tiene otro. Paré un poco en que me habían dicho que Pirrotaro había sido abogado del rey de Francia, pero he averiguado que no es verdad, que solamente fué abogado de la reina madre en unos pleitos que aquí ha tenido sobre cierta hacienda que le dió el Papa Clemente. Hame parecido dar cuenta á V. M. de todas las causas que me movieron á hacer esta provisión; y yo deseé al principio tomar un hijo de Marco Antonio Burgués, pero no pasa de veintidós años, y ahora comienza á platicar, pero he hecho por él y por otro hermano suyo oficios con Su Santidad, y tendré siempre mucha cuenta con lo que les tocare, pues es justo gratificar á los hijos de los que han servido á V. M., cuya, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 30 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

Á los 25 del presente di á V. M. cuenta de lo que me había dicho el Cardenal Pacheco sobre lo de la ida á su residencia, él me apretó en que hablase á Su Santidad y le tornase á la memoria lo que con él había pasado, y ansí lo hice. Su Santidad me dijo que el Cardenal quería servir á V. M. y que, pues no se podía ir hasta Septiembre, sería bien esperar lo que V. M. respon-

día para ver si mandaba que esperase el fin de la causa del arzobispo de Toledo, ú si quería que se fuese antes; á mí no me pareció hacer en esto más instancia, pues con lo que V. M. escribirá se resolverá esto, pero referí á Su Santidad cómo nunca el Cardenal Pacheco se había detenido por orden de V. M. por respeto de la causa del arzobispo, sino que, entendiendo que la santa memoria de Pío V no le quería dejar ir hasta que este negocio se acabase, V. M. en las cartas que le escribió le decía que se fuese en acabándose, no queriendo que se detuviese por los negocios de V. M. Hame dicho el Cardenal que quiere suplicar á V. M. que no le quite el título de la procteción porque dice que nunca se quitó á nadie, y creo que es verdad, pero tampoco se debe de haber hecho á los proctectores pasados tan gran merced como V. M. le hizo con el obispado de Burgos, y entonces se sacó por condición que le había de dejar, por desear V. M. tener con que cumplir con otros, y se ofreció al Cardenal de Granvela, y después, por orden de V. M., dije yo á los hermanos del Cardenal Sforça que en caso que los Cardenales Granvela y Pacheco no estuviesen en Roma, se le daría á él la procteción; y verdaderamente el Cardenal Sforça la tenía entonces merecida, porque no había andado con los descontentos que ahora, y creo que si no se le diese sería acabarle de perder. Pero si V. M. quiere disimular con él, podría ofrecerse á Su Santidad para su sobrino, aunque no sé si la aceptaría; bien es verdad que la procteción estaría muy mal proveída, y que él tendría poca autoridad y parte en el Consistorio para allanar las dificultades que se ofreciesen en las proposiciones. Si V. M. la quiere proveer en persona suficiente y verdadero servidor suyo, se podría dar al Cardenal Boba, y en Madrucho también estaría muy bien, y, queriendo satisfacer al Cardenal Pacheco, se podría dar la sostitución de la procteción con los emolumentos á alguno de los que he dicho, ofreciéndoles de dejársela si vacase.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, EN SU MANO, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Acabo de recibir una carta del marqués de Santa Cruz, que cierto me ha dado pena ver que, si es verdad lo que dice, no podrán hacer ningún efecto las galeras de V. M. este año, y tengo por cierto que si todas las que V. M. tiene en Italia estuvieran juntas en Sicilia con la gente que han menester, que pusieran mucho freno á la armada, y hame parecido que es bien que V. M. lo sepa, y por esto envío la carta, y desde aquí yo no dejaré de dar gritos á todos los ministros que han de atender á estas provisiones para que se hagan, que los de este oficio somos medio fiscales, y súfresenos porque hablamos siempre en boca del Papa, y es verdad en este particular yo soy siempre instigado de Su Santidad.

Espero con deseo respuesta de V. M. de lo que es servido que se haga de los tres mil ducados de pensión que se habían señalado al Cardenal de San Sixto, porque ya á éstos tiene adquirido derecho esta Corte, y ansí es justo que V. M. los reparta en ella; y todavía está Su Santidad en que él los ha de distribuir, aunque yo no le he hablado en la materia después que se enojó, como escribí á manos del secretario Gaztelu; y en una audiencia que tuve estotro día le hallé muy conversable, y el día de San Pedro me regaló tanto como escribo á manos de Antonio Pérez,

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 30 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

Por haber dado estos días pasados larga cuenta á V. M. de todo lo de aquí, y pasar este correo que viene de Mecina con priesa con las nuevas de la armada, tendré en ésta poco que decir.

*Resolvíme de hablar á* Su Santidad en lo de Polonia porque el Cardenal Madrucho me hizo en ello instancia, y le representé todas las causas que había para que, habiendo de haber elección de nuevo rey en Polonia, ayudase á la parte del Sermo. Archiduque Arnesto, y lo poco que le merecían esto todos los demás que podrían tener aquella pretensión; respondióme que él lo entendía ansí y que había ya escripto al Nuncio, que reside cabe el Emperador, para que le ofreciese que le ayudaría á su tiempo de muy buena gana. Si sucediere el caso, y el Emperador quisiere acetar la ayuda de Su Santidad, será bien apretarle en que envíe á Polonia persona confidente del Emperador y que guíe el negocio conforme á lo que sus Embajadores le advirtieren; y si el Papa lo hiciere ansí mostrará que lo desea de veras, que cierto hasta ahora yo indicios había tenido que él deseaba sacar de Francia al duque de Alansón, y que le parecía que no había otra ocasión sino ésta.

El día de San Pedro presenté á Su Santidad la haca y los siete mil ducados por el feudo del reino de Nápoles: recibióla con tan dulces y alegres palabras que me pareció que estaba obligado á escribirlo á V. M., porque mandó al fiscal, que salió con la protesta ordinaria, que callase, que no se suele hacer, y dijo que le

recibía de muy buena gana y que méritamente se daba el día de Sant Pedro, porque no tenía la Iglesia más honrado patrimonio, y que muchos años la pudiese dar V. M., pues tanto importaba su vida á la república cristiana.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á MADAMA MARGARITA DE AUSTRIA, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Serenísima Señora.*

El pliego para S. M. que vino con la de V. A. de 4 del presente se encaminó á buen recaudo, y el que ha venido hoy con la de 26 se enviará con el primero; de España no he tenido cartas desde los 25 de Mayo, espero que no puede tardar correo. De aquí no hay cosa de que dar á V. A. cuenta, porque pasa todo con gran quietud; los trabajos son ahora en las otras provincias del mundo. Está Su Santidad muy contento de que la muerte del rey Cristianísimo no haya causado nuevas revoluciones en Francia, y espera con gran deseo aviso de las resoluciones que el nuevo rey habrá tomado, después que habrá sabido la muerte de su hermano, porque querría que se hubiese puesto luego en camino, pareciéndole que el sosiego que ahora hay en aquel reino no podría durar si el rey no llegase presto. La armada del Turco tarda tanto en parecer en nuestros mares, que se le va perdiendo el miedo, no pareciendo que en tan poco tiempo puede hacer presa de importancia; los avisos todavía continúan que ha de venir sobre Túnez y la Goleta. Del Comendador mayor ha días que no he tenido cartas, y creo que lo ha causado haberle tenido muy ocupado y trabajado el último motín de la infantería española, que le han hecho perder muy gran oca-

sión; por avisos particulares se entiende que se había ya quietado y que se había publicado el perdón general y que había sido recibido con mucho contentamiento del pueblo. Plega á Dios que se acaben aquellos trabajos, que cierto ha mucho que duran. Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL GALLO, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

La carta de v. md. de 18 déste me envió el contador Alameda, y él dió á ese regimiento el dinero que le fué de acá librado descontándole lo que había recibido primero; y de la necesidad que pasan sus soldados me pesa á mí infinito, y más de no podella remediar como quisiera, porque sé lo bien que v. md. y ellos lo han servido, y sea cierto que procuro todo lo que puedo dar á todos satisfación, pero las necesidades que hay son tan grandes que no puedo cumplir con todos como querría; placerá á Dios que presto haya más formas para ello. Y fué muy bien que se ahorcase aquel caporal que comenzó á alborotar la gente, para que los demás estuviesen con temor y buena disciplina.

Tenemos tanta gente y tan poca forma de sostenella, que procuro disminuir toda la costa que se puede antes que acrecentalla, y así no se podrá hacer lo que me escribe de los arcabuceros á caballo y de las compañías de Benavides y Ochoa; pero en todo lo demás que yo pudiere dalle satisfación y contentamiento, sea cierto que lo haré con mucha voluntad. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

No tengo carta de V. S. á que deba respuesta, y, partiendo este sargento del capitán Tordesillas, no he querido que vaya sin carta mía para decir á V. S. que el oficial del pagador, que llevó el último socorro de los ochenta y siete mil escudos, llevaba un crédito de seis mil escudos para Amsterdam. V. S. le mandará que los cobre luego, y ya serán llegados los otros seis mil escudos que se llevaron de Amberes, y todos doce mil mande V. S. que se gasten y repartan de manera que se puedan entretener con ellos algunos días esa gente hasta que haya forma de dalles más dinero, que yo hago todo lo que puedo por buscallo, y Dios sabe lo que yo siento las dificultades que hallo.

Los recaudos que son menester para fenecer la cuenta de la compañía de Tordesillas, y de los soldados del castillo de Utreque, se envían al contador Alameda; V. S. ordenará que así se haga.

Avísanme que ninguna cosa sería tan necesaria para lo de Holanda como apretar por tierra á Incusen, aunque por éste se dejasen otras, especialmente en tiempo que nuestra armada está para venir; bien veo que para todas es menester gente y dinero, pero con lo que hay vea V. S. lo que se podrá hacer, comunicándolo con Valdés que tiene entendido aquel país.

Después de escripta he recibido la de 27 déste, á que responderé con otro por no detener este mensajero; las cartas que aquí van para Gaspar de Robles le mande V. S. encaminar luego, cuya, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CABALLERO ROLLO, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Siento mucho no haberme podido hallar presente á la llegada ahí de vuestra persona y gente, como lo he deseado, porque las ocupaciones que de continuo tengo y las que agora me han venido extraordinarias no me han dado lugar de hacello, y una de las cosas que más trabajo me dan es haberse ofrecido en este tiempo tantas necesidades, que no puedan darse las pagas adelantadas á vuestra gente; pero sed cierto que no puedo más, y pues han ya recibido la primera y parte de la segunda, habéis, señor, de procurar por hacerme merced de que con el socorro que el señor Marqués les hará dar, del que agora se le envía, se entretengan lo mejor que se pudiere, que yo os ofrezco envialles el cumplimiento de la paga primero que á todas las demás naciones, y que adelante procuraré que sean pagados y socorridos de manera que no les falte lo que les toca, porque yo lo deseo por lo que estimo esa nación, demás de atravesarse estar vos, señor, de por medio, á quien deseo dar en todo satisfacción y contentamiento. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALAMEDA, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Recibí vuestras cartas de 20 y 21 déste, y ayer mañana llegó aquí el sargento de la compañía de Tordesillas con la de 25 del mesmo, y á todas tres responderé en ésta.

Al contador Castellanos se mostró lo que me escribís sobre el fenecer la cuenta con la compañía de Tordesillas, y él ha hecho la relación que aquí va de la forma y orden que aquí se ha tenido en fenecer las de las compañías viejas, y yo ofrecí que se haría con ella y con las otras que no se amotinaron lo mesmo que con las demás, y así es necesario que se cumpla, conforme á los puntos contenidos en la dicha resolución; y si os pareciere de tomalle muestra de nuevo lo haréis, y, si demás de aquello se os ofreciere alguna dubda, habéis de procurar de resolvella lo mejor que se pudiere, tiniendo siempre delante lo que más conviene al servicio de S. M., como confío que lo haréis. Y yo querría que todas estas materias que me escribís, que tocan á hacienda, que las comunicásedes con el contador Castellanos, y que anduviesen tan conformes los oficios que no se ofreciese cosa en que poner dubda, que no la resolviésedes entre ambos, pues para esto os tiene S. M. encomendada la administración de su hacienda; y yo no puedo ver vuestros libros, porque las muchas ocupaciones que tengo de otras cien mil cosas no me dan lugar á entenderlo, y así holgaré que, lo que destas cosas dependiese, de aquí adelante lo escribáis al contador Castellanos, que él me dará cuenta de lo que conviniere, y vos me la daréis de lo que os ocurriere que yo haya de proveer.

Pero López, vuestro oficial, dice os enviará la claridad que se podrá sacar de los socorros que han recibido los soldados dese castillo, á los cuales habéis de hacer la cuenta á razón de cuatro escudos al mes, después que sirven en él; y no obstante lo que me escribistes, de la dificultad que hacían en recebir el paño, creo que como se lo llevaron al castillo lo habrán recebido todos; y á los que hubiere del tercio de Italia se les hará también su cuenta del tiempo que han servido, y se les pagará lo que alcanzaren.

No se os envían las listas de los tercios viejos hasta que se confronten con las del contador Castellanos; iráse haciendo agora que vuestro oficial está para ello, y os las llevará cuando se vaya, y también las listas de los walones que no tuviéredes, y enviaréis memoria de las que han de ser al contador Castellanos.

Las cinco compañías del conde de Rus y Beabues, que han venido donde está el marqués Chapín Viteli, he dado orden que se metan en el regimiento de Mos. de Champani, y de las que allá están demás déstas se hará lo que tengo escripto, ecepto de los regimientos de Gallo y Mario Carduyni, que, por estar ocupados sirviendo, se dejará para cuando haya comodidad de hacello, y á su tiempo haréis que se esecute lo que está ordenado.

Yo querría y deseo harto que se feneciesen las cuentas de los soldados de Italia y de los walones, y que se les pagase lo que se les debe, pero fáltame la posibilidad del dinero, porque es muy grande la necesidad en que estamos; procuraré que se haga en habiendo más comodidad, y así lo podéis decir y ofrecer á los capitanes y soldados de aquel tercio y de los demás regimientos. Y bien veo que vos sólo no podéis hacer todo lo que ahí se ofrece, y que es necesario que tengáis quien os ayude, y así he dicho á Castellanos que vea los comisarios que ahí podrán ir, y partirán presto; y en tanto confío que vos iréis secutando las cuentas que pudiéredes.

Él oficial del pagador, que llevó los ochenta y siete mil escudos del último socorro, llevó un crédito de seis mil escudos para Amsterdam, y el pagador Lexalde me escribe que se podrán valer dellos para lo que ahí se ofreciere; de que os he querido avisar, para que hagáis al dicho oficial que cobre los dineros del dicho crédito, y los gaste por las libranzas que se suele en lo que el conde de La Rocha ordenare. Y ya serán llegados otros seis mil escudos que mandé enviar para socorrer los walones, y más los cinco mil para el castillo; y los unos y los otros procurad que se repartan de manera que se pueda entretener con ellos la gente por algunos días, hasta que haya forma de dalles más dinero, que yo os certifico que hago todo lo que puedo y siento infinito las dificultades que se ofrecen. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN TORDESILLAS, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Vuestra carta de 25 déste recibí ayer mañana y pésame que se haya dilatado tanto la paga de vuestra compañía, que ha sido por culpa de los oficiales de hacienda de S. M. que lo tienen á cargo, pues ha tanto que se proveyó el dinero y en tiempo de tan estrechas necesidades; y para que el contador Alameda pueda fenecer la cuenta, le lleva vuestro sargento la orden que ha pedido de lo que ha de hacer con ella, que yo me contento se haga lo mesmo que con las demás que estuvieron en Amberes, conforme á la relación que se le envía, y vos, señor, procurad que se faciliten las dubdas que se ofrecieren para que mejor se pueda hacer el servicio de S. M. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

No tiene V. S. de qué disculparse, como lo hace tantas veces en la carta que me escribió á 26 déste, de representarme las necesidades que ahí se pasan, que si bien me da pena el considerar éstas y todas las demás, y ver la dificultad del remedio, no puede V. S. hacer más de lo que se hace y es fuerza que me la represente, y me pesaría que dejase de hacello; y crea V. S. que hago todo lo que puedo, y que considero el tiempo y ocasión que se pierde, y el juicio que hará el mundo de que no se haga nada con tanta gente, pero el tenella y no poder despedilla es lo que nos hace agora la mayor guerra. Y V. S. esté cierto que me hallo en el mayor extremo de necesidad que jamás pensé verme, y que se me ha acabado ya el crédito con los mercaderes, porque tengo tomado sobre él más de seiscientos mil escudos, y demás desto he prestado al pagador todos los que yo tenía para mi propia provisión, y he acabado de inviar á casa del Lombardo lo que en la mía quedaba, de lo cual he dado orden que se lleven á V. S. seis mil escudos, y podrá socorrer con la parte que dellos le pareciere á los suizos, hasta que se les pueda inviar la paga, que lo deseo infinito, y entonces irá Delgadillo, que agora no será menester, y él creo que escribe á V. S. y al coronel como lo hago yo. Y paréceme que para illos entreteniendo se les podrían dar los tres mil escudos y en dos veces, dándoles en cada una cien escudos por compañía por que duren más; y con los otros tres mil podrá V. S. ir entreteniendo las

demás necesidades, hasta que Dios sea servido de dar en ellas remedio entero, que espero en Él que abrirá camino.

Por las dichas necesidades, y por la gente que nos sobra de otras naciones, no me pesa mucho que se vayan los walones, ni me parece mal lo que dice Mos. de Hierge de que se disimule algo desto, tanto más aprobándolo V. S.; puesto caso que acá he hecho ahorcar algunos por desórdenes que hacían, y también se han comenzado á ahorcar algunos españoles porque se iban, con que quizá dejarán los otros de hacello. Y volviendo á lo de los walones, me parece muy bien que se reforme el regimiento del conde de Falcanbergue, y que de la gente dél y de las cinco compañías que vinieron de Holanda y de las de Champani se hagan tantas compañías como cupieren á 200 hombres por cada una, y queden todas en el regimiento del dicho Champani, como le escribo á Mos. de Hierge en la carta que aquí va abierta, pues V. S. manda que se le cometa á él; pero suplico á V. S. le dé orden de lo que en esto y en todo ha de hacer, que será muy necesario para que haga ejecución, y V. S. podrá dar al Gobernador de Bolduque la que me dice que yo le dé, pues él la tiene de obedecer á V. S.

En lo de los catorce mil florines de Mos. de Havré me engañé yo, como se lo escribo en la carta que aquí va abierta; y deseo que se encaminase lo que en ella digo de irse reduciendo aquel regimiento, y, cuando no tuviere que hacer en la isla de Bomel, se podrá encaminar á Holanda con su tiniente. Pero en esto y en todo lo demás que ahí se hace y ha de hacer, no tengo que decir, sino remitillo á V. S., pues sé que ordenará lo que más convenga, y cuando lo de ahí esté de manera que lo pueda V. S. dejar por algunos días, me contento que V. S. se venga aquí, porque demás de lo que deseo besalle las manos, sé de la importancia que será tratar con V. S. todo lo que se podrá hacer. V. S. me avise qué número de artillería, caballos de ella y gastadores bastará para lo de esas tierras, porque el estado

que acá se ha hecho dello creo que va muy largo, y lo uno y lo otro se puede hacer mal sin dinero.

Al coronel Mondragón procuraré despachar luego, y se ordenará que la compañía de Mucio Pagán y otra de lanzas vayan donde V. S. ordena, y al conde de Rus, que está aquí, he ordenado que en llegando los ingleses á Brujas los encamine á Ingalaterra, y asimismo se ha dado orden al contador Castellanos que invíe la que es necesaria para que se dé la paga á la compañía de Cepeda, pues está allá el dinero. Que es todo lo que hay que responder á las cartas de V. S., y acordalle que me invíe el parecer que le supliqué sobre las cosas del armada. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO VALDÉS, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

He recibido estos días cuatro cartas de v. md., de 17, 18, 19 y 22 déste, y lo más dellas es respuesta de las mías, y á lo que déstas la requiere satisfaré en ésta, deseando mucho saber lo que se ha hecho después que llegaron las compañías de Franspergue; y de estar apretada Leyden y las demás tierras querría ver el fruto, y de haberse publicado á esas villas tan gran perdón. Bien sé que v. md., apretándolos por una parte con las armas y por otra persuadiéndoles con la gracia, hará lo que pudiere.

Pues no conviene por agora reformar los regimientos de Gallo y Mario Carduyni, por estar ocupados donde v. md. dice, se difirirá hasta que pueda hacerse; pero no se pueden entretener arcabuceros á caballo en el de Gallo, ni crecer gente en ninguno dellos, pues falta tanto de lo que es menester para pagar la que

tenemos. Y yo siento infinito lo que tardó el socorro pasado, y lo que tardará el de agora, y lo que padece esa gente, pero las necesidades han llegado á terrible estremo, causadas por el desorden que v. md. vió en Amberes, y yo hago todo lo que puedo por remediallas, y si Dios no es servido de hacello no puedo más; y deseo infinito que se remate cuenta con esos españoles, y he dado diversas veces á Alameda orden para ello, y él no debe tampoco poder acudir á tantas cosas. Placerá á Dios que abra camino para el remedio.

Ninguna cosa importaría más para la venida de nuestra armada de España que apretar por tierra á Incusen, como v. md. dice, pues tenemos tanta falta de puertos, y esto importa tanto que aunque se dejase por ello mucho de lo que tenemos se podría dar por bien empleado; yo lo he escripto al conde de La Rocha para que lo comunique con v. md., á quien pido que lo trate y procure de esecutar con el cuidado que todo lo demás, y si yo hallase dinero inviaría con él parte de la gente que acá tengo, que hasta entonces no oso hacello pues falta tanto de lo que es menester para la que allá está.

Muchas personas me han dicho que en la boca de la Mosa, entre la Brilla y la tierra firme de Holanda, hay bastante fondo para toda nuestra armada, y otros dicen que no; y pues v. md. se halla agora tan cerca, y habrá ahí personas pláticas de quien informarse, me invíe luego una muy particular relación desto, y de todos los demás surgideros que puede tener. Y asimismo si desde Mezanclus y de los otros fuertes que tenemos ocupados, estando la dicha armada entre ellos y la Brilla, se podría desembarcar della la gente nueva que trae, metiéndole en su lugar de la vieja que ahí está de todas naciones.

En lo del baxel de vituallas, que v. md. dice que ha tomado Gaspar de Talavera, yo me contento de hacelle gracia de la parte que pueda tocar al Rey, con que la presa sea justa y se haga la averiguación y condenación della por las justicias ordinarias, con-

forme á los placartes. Y he ordenado que se haga el previlegio de baylío de Rylant en persona de Mos. de Monsones, pues v. md. la aprueba.

He visto lo que concedieron los de Delft al príncipe de Orange, y cierto es gran obstinación la de esa gente, pues con tanto daño suyo perseveran en la rebelión. Dios los alumbre, y guarde, etc.

Después desta escripta he sabido que lo del oficio de Rylant está proveído en Federique Utenahum, por unas cartas que me escribió don Hernando de Lanoy días ha, y, como no acierto bien los nombres, pensé que era el mismo que v. md. pide, al cual se le proveerá otra cosa si por allá la hubiere.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Recibí dos cartas breves de v. md., de 22 y 23 déste, y el duplicado de la larga que me escribió á 19, y v. md. crea que yo querría poner remedio en todas las cosas que en ella dice, y en otras muchas, y nadie las siente tanto como yo pero no puedo más.

He visto la carta que Aldegonda escribió al rebelde principal, y la que de Amsterdam escribió á Mos. de Varic, y holgaría mucho que con la nueva que tienen de nuestra armada se resolviesen los de Incusen á reducirse, que sería lo principal de toda esa provincia; y huelgo asimismo que después de haberse publicado el perdón estuviese v. md. con más esperanza de que las tierras querrán gozar dél, en que confío que v. md. hará las dili-

gencias posibles, y lo que v. md. les ofreciere para su seguridad lo cumpliré yo, y así no tengo que encargalle sino la brevedad y diligencia en todo, que ésta importa mucho. Dios lo encamine á su servicio, y guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JULIÁN ROMERO, DE 30 DE JUNIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Poco tengo que responder á la carta de v. md. de 27 déste, por ser en respuesta de las mías, y porque confío que en lo que ahí se ha de hacer v. md. y el Marqués esecutarán lo que conviene, y yo deseo ya hartó haber esecutado la reformación, y á v. md. y á muchos les parecerá que no hay que hacer más que ordenallo, y es imposible hacerse bien si no van el contador y oficiales con las listas para hacellas nuevas, metiendo los soldados de las compañías reformadas en las que quedaren, y ha tenido el dicho contador mucha falta de salud y gran sobrade ocupaciones; pero yo daré orden que él ó otro parta de aquí en toda esta semana y con algunas otras órdenes para la infantería, con las cuales, y con la que v. md. pondrá en su disciplina y gobierno, espero que se ha de mejorar mucho la milicia de nuestra nación.

A mí me pesa mucho que las vituallas sean tan caras, y de no poder remediar otras muchas cosas que causan las grandes necesidades que nos aprietan; placerá á Dios de abrir camino para el remedio: y no respondo á lo demás de los particulares de v. md., pues yo he tomado y tomo á mi cargo la solicitud dellos. Guarde, etc.

Después désta escripta he recibido dos de v. md. de 26 á que

no respondo por no detener éste, sino que Mondragón no ha faltado su palabra, antes el Príncipe ha faltado á la suya, como v. md. lo juzgará claro cuando entienda en el término que está el negocio, y cuando Mondragón hubiese faltado no lo he hecho yo; y muy bueno es que dubden de la palabra de los que ellos llaman forasteros, no habiéndola jamás faltado á nadie, ni me darán caso en que se haya faltado á los deste país, ni con el título del Concilio que Buisot dice, ni con otro.

He visto las copias que v. md. envía, y no daré yo á Aldegonda por el preso de Tilimburc, ni por diez como él, porque aquél es un pobre caballero y se me da poco que esté muchos años preso, y si en ellos acabare la vida sé que lo hará como caballero y cristiano. No me parece que basta por rehenes la mujer de Aldegonda, porque él se la dejaría estar, sabiendo que no la han de tractar mal; conviene que venga en su lugar persona de la calidad que él, y yo lo remito á v. md. y al señor Conde, de quienes confío que tomarán la seguridad que conviene: y el término de ir y volver ha de ser breve. Y no faltarán medios de enviar muchos ejemplares del perdón á las villas, por más diligencias que ese rebelde haga en ello; y espero en Dios que no abandonará su causa, con todas las nuevas levas de Alemania, que no son tantas como el aviso de Maestrich dice, ni resucitado el conde Ludovico ni sus compañeros, segund lo que por otros avisos se entiende.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 1.º DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Por entender que hay ahí algunos soldados españoles envié al capitán Camargo para que los prendiese y ejecutase los bandos, y aunque se hará en algunos, de los que tiene presos, no se puede hacer con todos, porque muestran licencias que ahí se les dan, y las que traen de sus capitanes y oficiales; v. md. ordene que no se les dé ninguna, que á los Maeses de campo se les escribe que no las den, ni consientan á los capitanes darlas en este tiempo, que tanto es menester que los soldados no dejen sus banderas, demás de que andando ahí hacen grande escándalo en la gente de la tierra por lo que en ella han hecho, y aunque me pesara infinito que se ejecutara justicia en nuestra nación por manos de otra, viendo la poca cuenta que tienen los soldados con los bandos, estuve casi determinado de cometer á los de la villa que los esecutasen, pero, confiando que de aquí adelante se hará mejor, he ordenado á Camargo que vuelva á echarles para que los soldados que hubiere con licencia se vayan luego al campo, y que él se venga aquí á esecutar otras cosas, y v. md. procure que ahí no quede ningún soldado de las banderas. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON GASPAR DE GURREA, DE 1.º DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Esta mañana he recibido la de v. md. de 23 del pasado, y aunque el Maese de campo Julián Romero ha tratado conmigo y escrítome algunas veces muchos particulares tocantes á su ministerio (1), es bien diferente de lo que v. md. ha imaginado; y lo que yo puedo certificalle es que siempre que ha tratado de los de v. md. ha sido como su amigo, estimando mucho su persona, y yo tengo della tanta satisfación que me pesa mucho que no se ofrezcan ocasiones en que dársela. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SEÑOR JAGOBO BONCOMPAÑO, DE 1.º DE JULIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

Con mucho deseo estoy de saber cómo le ha ido á V. Exc. después que partió de Roma, y así recibiré mucha merced en

(1) No estamos seguros de haber leído bien esto, quizá diga suministros; la minuta está doble, una con muchas enmiendas de puño y letra de don Luis, que es la que arriba imprimimos, y otra de letra del secretario, que decía: «Muy Magnífico Señor.—Esta mañana he recibido la de v. md. de 23 del pasado, y aunque el Maese de campo Julián Romero me escribió con don Alonso de Sotomayor algunos particulares, no tractó de cosa que tocase á v. md., y hablando conmigo algunas veces le he oído decir siempre mucho bien de v. md. aprobando su persona, y yo tengo della mucha satisfación, y holgaré que se ofrezcan ocasiones en que dársela y hacelle todo servicio. Guarde, etc.

que V. Exc. me dé nuevas desto, porque no tiene servidor en el mundo que más contentamiento y prosperidad le desee que yo; y, para que sea el favor doblado, suplico á V. Exc. se acuerde de mandarme en qué le sirva, pues me tiene tan obligado á esto. Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 2 DE JULIO DE 1574 (PÉREZ)

*S. C. R. M.*

Á los 12 de Marzo escribí á V. M. cómo había venido aquí don Cosme de Luna, enviado del gran Maestre de la Religión de San Juan, á procurar la reformación de un breve que el obispo de Malta había obtenido para ser Inquisidor en aquella isla, y cómo el breve se había moderado; don Cosme se fué con este despacho, y habrá veinte días que ha vuelto aquí y me ha traído cartas del Maestre en su crehencia, y referídome las diferencias que entre el Maestre y obispo hay, culpando mucho al obispo y á los que le aconsejan, y díjome que venía á dar cuenta de todo á Su Santidad y suplicarle mandase proveer de remedio, porque estas cosas se iban enconando de manera que podrían suceder grandes inconvinientes, y que hablaría á Su Santidad y á los Cardenales de la congregación de Inquisición, y cuando fuese menester que yo hiciese algún oficio me lo pediría. Yo le advertí de la manera que me parecía que debía de proceder, y le ofrecí de ayudarle, porque siempre he oído tener al Maestre por buen caballero, y, en duda, tengo por lo más seguro acudir á las cabezas. Volvió á mí habrá ocho días y me dijo que Su Santidad había determinado de enviar un comisario á Malta, que

ha entendido otras veces en cosas de Inquisición, á tomar información de todas estas cosas, y que quería que fuese á costa del Maestre y del obispo, y que fuesen con él don Cosme y un secretario del obispo que había venido aquí á descargar á su amo; y quejábase don Cosme de que se hacía agravio al Maestre en que fuese el comisario con esta igualdad. Yo le dije que me parecía que él había errado en pedir comisario, porque, si bien la parte del Maestre estuviese tan justificada como él me decía, era desautoridad suya que se enviase á hacer pesquisa de las cosas que contra el Maestre se habían dicho, y que yendo el comisario no podría excusar de tomar información, ansí contra la una parte como contra la otra; que el Maestre debiera de hacer información de lo que pasaba y enviarla á Su Santidad, con las escripturas y procesos que tuviese para prueba de lo mal como el obispo procedía, y que si, vistas éstas, Su Santidad quisiera enviar á visitar el obispo, el Maestre conseguiría el fin que pretendía sin meter su autoridad en disputa.

Don Cosme se me disculpa con que traía orden de pedir comisario, pero que no pensó que se le dieran desta manera. Yo me resolví de hablar á Su Santidad y decirle que estando ahora en Malta los ánimos tan suspensos, con las nuevas que había de la venida de la armada del Turco, no era bien enviar comisario, porque al hacer de las informaciones no se podrían dejar de encender más estas pasiones, y que Su Santidad podría escribir al Maestre mandándole que le enviase las informaciones y escrituras que él dice que tiene, y se escribiese al obispo reprehendiéndole de lo mal que procede, y mandándole que envíe algunos procesos de Inquisición en que el Maestre dice que se hallarán cosas mal hechas, y que si después á Su Santidad le parece llamar aquí al obispo, ó enviar persona á poner orden en lo que toca á la Inquisición, se podría hacer. Y mi fin era encaminar que enviase alguno de los perlados de Sicilia, porque desta manera se hicieran con más autoridad del Maestre y se estableciera aque-

llo mejor para lo de adelante. Díjome que don Cosme le había pedido de parte del Maestre que se enviase comisario, y que había diputado un hombre muy plático y honrado y que podrá bien saber con brevedad la verdad destas cosas, y que en el modo de enviarse se daría satisfación á la parte del Maestre, don Cosme me dice que de todas las culpas del obispo, y de los demás que hacen su parte, se ha dado particular cuenta á V. M. No sé más de lo que él cuenta, pero no puedo dejar de decir que don Cosme tiene más autoridad con el Maestre de la que sus años requieren, y que hace demasiado caudal de algunas chismerías que fuera á mi parecer mejor disimularlas, y no le he oído decir bien de ninguno de los ancianos que ahora hay en Malta de las naciones de España y Italia; convendría que, si hay alguno á quien se pueda dar crédito, mandase V. M. informarse dél de lo que en esto pasa, ó que se enviase persona, sin que se entendiese que se hacía por este fin, á procurar de entender la raíz destas pendencias, porque si no se pone remedio en ellas podrán suceder grandes inconvenientes, y no ha sido pequeño haberse vuelto á tratar de la vida del obispo y el Maestre. Y todos los demás que le disculparon de las cosas que le habían imputado con la santa memoria de Pío V, para que Su Santidad le pasase la iglesia, porque no le quería pasar la iglesia, dicen ahora que son verdad, y que de aquella raíz han nacido estotras ramas, y piensan que el comisario lo traerá muy averiguado; y habremos perdido crédito cuantos entonces le abonamos.

# COPIA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 2 DE JULIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Cuando me encargué deste gobierno había cerca de dos años que por las muchas ocupaciones que el duque de Alba tuvo no se había hecho consulta de muchas cosas eclesiásticas, y otras seglares que estaban vacas, y, por haber tenido yo las mismas, no lo he podido hacer sino de muy pocos días á esta parte que ocupé algunos en ella, y metí en esta consulta á Viglius y á Berlaymont y á Roda, *de que no tuvo poca queja el duque de Ariscot;* y ordenéles primero, como lo hicieron algunos días, que se juntasen en casa de Viglius á ver y á examinar todas las escripturas y informaciones y otros papeles de la dicha consulta, y así he proveído todas las abadías de frailes y monjas y otra infinidad de oficios seglares que eran de mi provisión, y hecho hacer las relaciones de los que son de la de V. M., como se verá por algunas cartas que he escripto y se van escribiendo en francés. Pero entienda V. M. que de lo eclesiástico, así de lo que V. M. ha de proveer como de lo que yo he proveído, no conozco á ninguno, y de los seglares á tan pocos que pudiera decir lo mismo, y no puedo descargar mi conciencia sino con encargar, como lo he hecho, la suya á los que he metido en esta consulta, los cuales me dicen que tampoco conocían á los más de los proveídos, sino que se han fiado de la relación de los perlados y consejeros á quien en cada provincia se cometieron las informaciones, y de los votos de los conventos, especialmente en lo de Borgoña de que no tienen aquí ninguna noticia. Y en lo que toca

á los consejeros que se han proveído en muchos tribunales, ha sido sólo por la relación de Viglius, que los demás no los conocen, ni yo puedo conocer esta manera de gentes aunque estuviese aquí muchos años, porque no me dan tiempo mis ocupaciones para tratar con ellos, que no los veo más de cuanto me dan sus memoriales y hablan de sus negocios, pues para las audiencias nunca hay puerta cerrada; pero no me queda tiempo para estar en conversación con ellos, y me falta mucho del que habría menester para otras cosas. Y he dicho todo esto porque entienda V. M. que la aprobación de personas que yo hiciere en las cartas en francés es por relación de otros, y que no es posible hacello de otra manera; y cuando yo entendiere alguna cosa de importancia, de que sea necesario ser V. M. avisado, lo escribiré también en español, como comienzo á hacello en ésta.

Un priorato de Borgoña, sobre que hallé gran pasión cuando por allí pasé, he proveído en esta consulta, solo por mi parecer, en el arzobispo de Bizanzón, de que estarán mal contentos los deudos del Cardenal de Granvela, porque lo pretendía un sobrino suyo, y aunque yo por mi voluntad me inclinara más á esto, por la que he visto que V. M. tiene de satisfacer al dicho arzobispo, y por lo que conviene á su servicio tenelle contento por las cosas que agora pasan en Bizanzón, me resolví en proveérsele; y porque viene á propósito, digo que á mediado Mayo despaché desde Amberes un correo al Emperador, suplicándole que enviase comisarios suyos para mudar el magistrado de Bizanzón, que se hace por San Juan, y por ser el tiempo tan corto escribí al conde de Montagudo los comisarios que me dijeron que convendría que se nombrasen por hallarse allí cerca. Él se dió tan buena diligencia que sacó el despacho como convenía y me envió el duplicado por aquí, y yo le envié por la posta á Mos. de Vergi, y hice que Mos. de Axe, que se halló en esta villa, se partiese con la misma diligencia, y también un consejero que estaba aquí de Bizanzón, hombre católico y que es mucha parte en

aquella villa; y sobre las pretensiones della he escripto largo á V. M. en francés, y me parece que conviene darles aquella y más satisfación mientras se conservaren católicos.

Leyéronse en la dicha consulta todas las cartas de V. M. en francés sobre negocios de particulares, y como Berlaymont oyó lo del título de Mos. de Havré, ha acudido á mí muchas veces pidiéndome con mucho encarecimiento suplique á V. M., como lo hago, le dé título de Conde de su tierra de Berlaymont; y sin sello le llamamos acá todos señoría, y tiene un hijo segundo que lo es, y aunque no ha de bastar cuanto V. M. hiciere con él para satisfacelle enteramente, según lo que apetece, en fin, es el mejor que acá hay, y así suplico á V. M. no le descontente en este particular.

Leyóse también allí otra carta de V. M. en que me manda que si me satisficiere de las partes del señor de Guilén, hermano del obispo de Lieja, le ponga en posesión del gobierno de Ultramosa que pretende, y yo no le conozco; pero hanme hecho todos dél muy buena relación, y es muy justo satisfacer al dicho obispo siendo tan servidor de V. M., aunque, por estar tan mezcladas las tierras de aquel gobierno con las del dicho obispo, no sé si podrá traer también algún inconviniente. Pero he suspendido esto hasta dar cuenta á V. M. de que ha dos ó tres años que está por modo de provisión en aquel gobierno Guillaume de Gulpen, señor de Udemont, y fué muchos años teniente en él por el conde de Overende; y, aunque yo no le conozco de vista, tengo relación que ha servido con mucho valor en todas las invasiones que los enemigos por aquella parte han hecho, y en esta postrera del conde Ludovico, que estuvo allí cincuenta días, lo hizo maravillosamente en Lemburcg y en otros castillos, con 300 hombres á su costa y teniendo en muy poco á los enemigos, como lo hizo también cuando vino el Príncipe de Orange por allí el año de 68, y quitalle en esta ocasión, sin dalle otra recompensa, no sé si conviene, y por otra parte es tan justo lo del hermano del obispo de Lieja, que yo no me he sabido resolver sin

suplicar á V. M. lo considere y mande lo que fuere servido. Y hame parecido acordar que el conde de Overende, que hace gran instancia por este gobierno, por ser hombre principal y hijo del que le tuvo, y tener tanto deudo con V. M., siendo su madre hija del Emperador Maximiliano, se puede con todo esto disimular con él porque no es para aquello.

De las rentas de por vida, ó encomiendas que acá llaman, que se habían dado en bienes confiscados, están vacas las siguientes:

La de Mos. de la Crasionera, que será de dos mil florines, aunque Mos. de Liques dice que el duque de Alba le escribió á su partida que V. M. le había hecho merced della, y me parece que yo lo oí así, y la tiene muy bien merecida; pero por no haberme quedado ninguna razón ni despacho dello no se le ha dado, y en caso de que se le dé vacará una de seiscientos florines que tiene agora el dicho Mos. de Liques.

Por Mos. de Bebues vaca otra de dos mil florines, que los mil dellos podría V. M. dar á uno de sus hijos, pues ya tienen otros mil de renta perpetua, que V. M. dió á su padre, y los mil que quedan se podrían dar á Mos. de Villerval sobre ochocientos que tiene, porque tengo relación que ha servido muy bien y me parece que es hombre que lo podrá hacer adelante.

Por muerte de Mos. de Quaderrebe vaca otra de 1.500 florines, que suplico á V. M. haga merced della á Mos. de Roseñol, de cuya persona y servicios me hizo el duque de Alba muy buena relación, y después acá yo le he traído ocupado en diversas comisiones de que me ha dado muy buena cuenta.

Por muerte de Mos. de Groesbec vaca otra de dos mil florines, y por la de Mos. de la Trouliere, de ochocientos, y por la de Mos. de Molan otra de trescientos, de manera que, resolviéndose V. M. de proveer las demás, como arriba he dicho, quedan vacos en todas estotras tres mil setecientos florines de renta, con los seiscientos que ha de dejar Liques; déstos podría V. M. dar parte á Mos. de Helcfaut, dejando el gobierno que en otra digo, ó

á Champani, en recompensa del de Amberes, si le ha de dejar, ó dar la traza que más fuere servido.

Lo que escribo en francés de la pretensión de Mos. de Ogni, de renunciar los cargos que tiene en Mos. de Francia, su yerno, tengo relación que lo merecen los servicios y calidades del uno y del otro: y asimismo es muy conveniente lo que yo por la misma vía escribo de las cincuenta bocas que se han de mantener en el estudio á los frailes de Sant Francisco, y otras tantas á los de Sancto Domingo, que es la mitad de lo que primero V. M. les había ofrecido, por tener respeto á las necesidades que por acá hay, que si Dios fuere servido que cesen algún día se hará con ellos lo demás.

Nunca he hallado persona que me satisfaga *para Presidente del Consejo privado*, y muchos me hacen muy buena relación *del Presidente del Consejo de Güeldres de Holanda;* algunas personas no tienen á este segundo por tan firme en la religión como convendría, y aunque *de la intención de Viglius en todo lo que trata no tenía el Duque mucha satisfación, ni yo la puedo tener entera, en fin, en lo público no le veo proceder mal;* y con todo el impedimento que tiene en los pies, manos y lengua, hará harta falta cuando se muera, porque no hay quien alumbre aquí de nada si no él. *Y, si faltase en mi tiempo, yo procuraré de haber á mis manos los papeles que V. M. dice que debe de tener, si ya él ó otro no los tiene puestos primero á buen recaudo, ó por mejor decir á malo,* que esto no lo he podido saber.

Habíaseme olvidado de decir que Mos. de la Tiloy, á quien V. M. conoce, pretende el sueldo del gobierno de Betuna, por ser menor que el de los otros gobiernos, y yo no soy de opinión que se acreciente por la consecuencia; pero suplico á V. M. le haga merced de alguna parte de las encomiendas que arriba he dicho, que sólo tiene trescientos florines de pensión, y me dicen que ha servido muy bien muchos años, y son pocos los que lo puede gozar siendo ya muy viejo. Guarde, etc.

# COPIA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 2 DE JULIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Ya di cuenta á V. M. como había escripto al Maese de campo don Rodrigo de Toledo la merced que V. M. le hizo del castillo de Pavía; después ha venido aquí, y aunque yo le he persuadido con hartas razones que lo acepte, dándole mucha esperanza que V. M. le hará juntamente alguna otra merced con que pueda sustentarse, no lo he podido acabar con él, diciendo que no quiere obligarse á aceptar aquel castillo hasta saber lo que se ha de hacer con él, y parécele que deja mucha más calidad y provecho del que se le da; pero siendo V. M. servido le podría dar 500 escudos de renta, con los cuales y con lo que el castillo vale tendría el mismo sueldo que de Maese de campo. Y en fin, don Rodrigo lo ha sido algunos años, y aunque no ha muchos que es soldado, tengo relación que ha servido muy bien, y que ninguno ha tenido mejor disciplinada aquí su gente el tiempo que pudo estar con ella, y ha recibido catorce heridas grandes en servicio de V. M., y no puede andar sino con unas muletas; y sin embargo desto, por ser tan necesaria la reformación como luego diré, le habré de reformar á él, dejándole su sueldo, como le dejaré á los demás capitanes reformados hasta que V. M. mande otra cosa.

Aunque yo siento todo lo posible haber de hacer reformación, especialmente tan grande, y cuando aquí vine pensé que el mismo tiempo la hiciera, resumiendo todas las compañías que vacaran, viene á ser agora tan forzosa, que he de cerrar los ojos á muchos inconvinientes, por no caer en los mayores.

*Las compañías están con tan poco número de gente, que en algunas dellas no hay ocho soldados, y en muchas no pasan de veinte, y casi ninguna pasa de ciento, digo en los cuatro tercios viejos, que en las que vinieron de Italia todavía hay más número; y de haber tan poco en estotros nace que cuando una bandera entra de guardia es fuerza que entren con ella soldados de otras cuatro ó seis, á quien los oficiales no conocen, ni los soldados, no siendo de sus compañías, los respetan, y cuando es nescesario mandar á un capitán ó dos que saquen 300 ó más arcabuceros, para una fación, es menester que los saque de veinte compañías, y hay el mismo inconveniente de no conocerlos ni saber lo que pueden confiar dellos.*

Demás desto no hay ningún capitán que con habelles de pesar mucho que les toque la reformación, y que dirán después de hecha que se les hizo agravio, que no digan que es forzosa, y que no pueden servir con aquellas compañías, y que agora no osan mandar ni castigar á los soldados, ni ellos los obedecen, no sabiendo con cuál han de quedar adelante; y juntándose esto con la insolencia que han quedado los dichos soldados, después del motín, hay poquísima obediencia, *y grandísimas confusiones y desórdenes. En fin, el Maese de campo Julián y otros muchos me han escripto resolutamente que no se puede servir con aquella gente, ni castigarla, ni ponerla en buena disciplina, si la reformación se difiere.*

El camino que yo había tomado de ir resumiendo las compañías que vacasen, demás de ser tan largo que no se remediaban todos los inconvinientes que he dicho y muchos otros, había en él uno muy grande, que con entender los soldados que había tan gran número de compañías, y que en muchos años no se había de proveer ninguna que vacase, perdían la esperanza de poder ser nunca capitanes ni oficiales, y se iban á Italia ó España á procurar su acrecentamiento; y viendo reducidas las banderas á su número, y con esperanza que cuando vacaren se darán á los que las merecieren, se entretendrán mejor en el servicio.

Yo hallé cuando vine á este gobierno *setenta y ocho banderas* de infantería española, de las cuales he reformado aquí, por ausencia de sus capitanes, y resumido, por muerte de otros, las diez, y solamente he proveído dos de las que han vacado, la una en Francisco de Montedoca, cúya ella había sido más de veinte años, y á su instancia la proveyó el duque de Alba en un hermano suyo, al cual mataron el día de la rota del conde Ludovico, habiendo sido el primero que rompió las trincheras de los enemigos y las ganó con mucho valor, y parecióme que con tal ocasión no se había de resumir sino volvella á su hermano, sin embargo de que tiene otra de alemanes y el gobierno de Mastrich, porque es muy antiguo soldado y de mucho servicio; y la otra, la de don Luis Gaytán, que por ser de arcabuceros la proveí á don Manuel Cabeza de Vaca. Y la de picas, que dejó el dicho don Manuel, al alférez que era de don Luis Gaitán, que es muy buen soldado, y yo le vi servir como tal, siendo ya alférez, en la guerra de Granada, y en la mar y en Lombardía, y después de llegado á estos Estados le dieron en el asalto de Alquemar dos arcabuzazos en el rostro, de que está lisiado, y parecióme remuneralle, pues le quedan pies y manos y ánimo para servir.

De las *setenta y ocho compañías que ahora hay pienso reformar treinta y dos, y las treinta y seis que quedaren repartirlas en tres tercios, á doce por cada uno, que serán el de Julián y el de don Hernando de Toledo, y del tercero, que serán doce banderas que quedarán de las veinticinco que vinieron de Italia, pienso hacer Maese de campo á Francisco de Valdés*, de manera que se resumirán *dos tercios*, con lo cual y con tanto número de oficiales y capitanes ahorrará V. M. hartos dineros, aunque les queden sus sueldos hasta que V. M. los acomode en otras partes.

Á don Hernando de Toledo presupongo que, como V. M. me escribió, le ha de hacer merced con que deje el tercio, pues no tiene salud para serville, y por ser quien es no me pareció que

entrase en la reformación general, y también porque en el entretanto se podrá pensar mejor quién será Maese de campo de aquel tercio y del de Julián, que en todo caso quiere dejalle, como adelante diré; y, hecha la reformación, yo enviaré á V. M. memoria de todos los capitanes y de sus calidades, y de lo que me pareciere que se puede ir haciendo con ellos.

He comenzado á hacer algunas órdenes para la infantería, que lo han harto menester, habiendo comunicado algunas cosas dellas así con soldados viejos como con los oficiales de hacienda, y quería poner en las dichas órdenes los dos capítulos de que aquí va copia, y, aunque me parecen muy justificados, he suspendido el ponellos en ellas, así porque, estando fresco el motín, hay peligro de alterarse de nuevo la gente, como porque cuando convenga que se ejecuten será mejor que vengan por orden expresa de V. M. y que ésta sea y se publique generalmente en todas las partes donde hubiere soldados de nuestra nación; y todavía hay que considerar en esto que, si bien por una parte es justísimo aquel castigo, y podría ser que de temor dél se escusasen semejantes motines, por otra parece que si alguna vez acaecieren serán malos de concertar, poniéndose los soldados en última desesperación. Pero todavía he querido dar cuenta á V. M. dello, y la voy dando tan particular destas cosas porque siendo la infantería española el niervo principal de las fuerzas de V. M. *y estando tan estragada aquí y en otras partes la milicia della, es nescesario buscar los remedios para reducirla al ser que solía, y si tuviere algún día tiempo* no dejaré de avisar de algunas cosas que he pensado *para crecer el sueldo de los oficiales, sin costa de V. M., y escusar lo que se hurta, en que hasta aquí se ha hallado tan poco remedio y como tan dificultoso es necesario pensar bien en él.*

Yo hallé al Maese de campo Julián, cuando aquí vine, tan de partida para esos Reinos, como entonces escribí á V. M., y hice el esfuerzo posible por que se quedase, y después le he ido

siempre haciendo todo regalo y honor; y aunque él muestra tener desto mucha satisfacción, y también la debría tener de la merced que V. M. le ha hecho, está el mundo de manera que hay pocos que se contenten, y me escribió los otros días la carta que aquí va, desengañándome que no esperaría más de hasta el Septiembre, y que no sirviría después en parte donde no pudiese tener consigo á su mujer. Yo le respondí, y él después á mí, lo que se verá por las copias que van con la carta, y un capitán muy confidente suyo que me la trujo me dijo que se le había dado intención *de darle el gobierno de Hedin ó otra cosa en estos Estados donde él pudiese tener la suya*, y que, cuando hubiese de quedar en ellos, no quiere tener el tercio en ninguna manera; y esto de dejalle él me lo ha pedido muchas veces diciendo que, aunque no lo tenga, no dejará de ir con la gente á faciones particulares cuando se lo mandaren. Y él está tan en extremo malquisto della, que no se perderá mucho que no la gobierne de ordinario, aunque se perdería faltar de aquí su persona, pues por la esperiencia que tiene se puede enviar extraordinariamente á muchas cosas por cabo de golpe de gente, que no tendrán razón de agraviarse dello otros Maeses de campo; aunque lo hizo agora mucho don Gonzalo de Bracamonte, cuando yo mandé á Julián que llevase á su cargo la gente que salió de Amberes, como agora la tiene. V. M. considerará lo que se puede hacer con Julián, que yo no veo cargo que se pueda dar *á Mos. de Helefunt por que deje el de Hedin, si ya por descansar en su casa, y estar viejo, no holgase de tomar tres mil florines de renta de por vida, que es lo que me dicen que le vale aquel gobierno entre sueldo y otros aprovechamientos; y aunque en Artues y en Henao no tienen el previlegio de no darse cargos á los forasteros, que Brabante pretende, sentirán que se dé éste, aunque en Julián menos que en otro porque es más bien quisto de flamencos que de españoles.* Y, en fin, V. M. ha de hacer ya en estas cosas lo que á su servicio conviniere, *con presupuesto que por muchas que se hagan con los del país*

*no los ha de tener contentos;* y, como quiera que sea, me parece que V. M. debe de escribir á Julián, diciéndole que le ha pesado la muerte de su hijo, al cual llevó estos días una pieza de artillería, y cierto era un muchacho de mucho espíritu y ánimo, y ofreciéndole alguna merced para casar la hija que acá tiene, que es ya de edad para ello, y dando algún medio para que él traya á estos Estados su mujer. Guarde, etc.

Habíaseme olvidado de decir que en la carta del Maese de campo Julián verá V. M. cómo propone cinco personas para Maeses de campo: la de Valdés ya quedará proveída con lo que aquí he dicho; la de Montedoca fuera muy conveniente, pero tiene sesenta y cinco años, según él dice, aunque parece de hartos menos, y está mejor acomodado con lo que tiene que con ser Maese de campo, y Mastric es tan importante plaza como V. M. sabe, y él muy conviniente para defendella, y siempre se envía á aquella parte gente de muchas naciones que él gobierna, y ha muchos años que es gobernador de aquella villa, y tiénenlo ya los del país tragado, y no sé si lo harían si se proveyese de nuevo allí otro español como conviene que siempre lo haya.

Antonio de Olivera es también bueno para Maese de campo, y agora hace el oficio de comisario general de la caballería en que yo le proveí; pero tiene castillo en Italia, y allá mujer y hijos donde tiene fin de volver.

Á Tordesillas no le conozco, que está en un gobierno en el país de Utrech desde antes que yo llegase; dícenme que es muy buen soldado, ya muy viejo.

Pedro de Paz es uno de los mejores soldados que yo conozco, y por hallalle yo en esta opinión, y en oficio de sargento mayor, cuando fuí al cargo de Milán, le proveí la primer compañía que vacó, y después le di aquí una de arcabuceros, resumiendo en ella la suya de picas; así que lo que hasta agora me parece es que éste y Juan Osorio podrían ser Maeses de campo, *que no*

*quedarán los tres tercios con tanto número de gente que no se pueda meter en ellos la nueva que viniere en el armada, sin acrecentar otro tercio nuevo.*

## COPIA DE CARTA EN CIFRA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 2 DE JULIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Ha pocos días que escribí á V. M. largo, y así no lo seré en ésta, y más yendo con ella el duplicado de aquel despacho, y si dijere mucho más de lo que he dicho de las necesidades en que lo de aquí queda no lo encarecería nada, porque llega á términos que yo no sé ya ninguno que tomar, esperando por horas la última ruina, porque aquí están síndicos de todas las tierras en que hay guarnición, protestando que no pueden más sostenella, y procuradores de todos los regimientos haciendo lo mismo de que ellos no pueden vivir, y en algunas villas, especialmente en Owerisel, han llegado ya á las manos los soldados con los de las tierras, y están á peligro los unos y los otros de ponerse en la última desesperación; y todos los demás soldados que están en diques y fuertes despoblados, que son muchos, los quieren desamparar no yéndoles vitualla, por no tener con qué la compren, y así están las demás cosas. Y yo he probado ya todas las que he podido para hallar dinero y no sé ninguna adonde me vuelva, y, demás de haber vendido y empeñado lo poco que tengo, estoy obligado á mercaderes á diez veces más de lo que vale mi hacienda aunque fuera libre, y pluguiera á Dios que con acabar yo la vida se pudiera ello remediar.

Los mercaderes españoles que son los que hasta aquí han so-

corrido no pueden ya hacello, aunque quisiesen, si no se cumple con ellos, teniendo empeñados todos su crédito; los de las otras naciones no son gente que negocian sino con la prenda en la mano. Y yo he apretado estos días á los de finanças que procurasen de hacer algún asiento de anticipación sobre estas ayudas que se piden, proponiéndoles hartos medios y seguridades, y tomara cualquier asiento aunque fuera muy quebrado, porque mayor quiebra es perderse todo, y dicen que no hallan nada por no estar aún las ayudas consentidas, y que dificultará para consentillas saber los Estados que se hacen ya asientos sobre ellas.

Heles propuesto que se vendan algunas cosas del de..... (1) y otras de bienes confiscados; y en lo primero dicen que por sus instrucciones no pueden hacello, ni consentillo sin expreso poder de V. M., y que en Brabante no basta esto, sino que han de consentir también los Estados; y en lo uno y en lo otro dicen, y tienen en ello alguna razón, que no se hallarán compradores que den por ninguna cosa la mitad de lo que vale, por estar los países en tales trabajos y necesidad. Pero todavía, por si hubiere alguna buena ocasión, será bien que V. M. envíe poder especial para vender una gruesa cantidad, y con ésta envío copia del que los de finanças me dicen que tuvieron el duque de Saboya y madama de Parma.

Los Estados de Brabante, digo los perlados y nobles, dieron ayer su respuesta, que cuando ésta fuera buena queda después la de las villas, en que suele haber las dificultades y dilaciones que V. M. sabe, y yo no he visto aún la dicha respuesta, porque es en flamenco y es harto larga, y la están traduciendo; pero dícenme que de los cuatro años que deben, ó á lo menos deberán á los 13 del Agosto que viene, no ofrecen sino solos tres, y con condición que se les descuenten dellos muchas sumas grandes que pretenden que V. M. les debe, y no son líquidas, y

(1) No acertamos á descifrar esta palabra.

lo que los soldados han comido en el país, y otras cosas con que no vendrían á dar nada, y que también ponen por condición que se han de quitar todos los oficios de forasteros, especialmente el castillo de Amberes, y otras muchas cosas que es imposible concedérseles.

Los de Flandes no han aún respondido, pero témese que han de ir por el mismo camino, y la costa destos dos Estados importa siete partes de doce de lo que han de dar todos los Estados generales juntos, y aunque Artues y Henao y los otros Estados menores concedan, como se cree que lo harán, lo que se les ha pedido, importa poco, porque ninguno dellos lo concede sino á condición que lo hagan todos los demás; de manera que faltando Brabante, que siempre es el más dificultoso, no se tiene nada aunque los otros hayan concedido. Y yo creo que el duque de Ariscot fuera harta parte para persuadir á esta gente, pero es el que más apasionado está en lo del castillo de Amberes y en lo de los forasteros y en todo lo demás, y yo le di los días pasados la carta que V. M. le escribió, y le dije de su parte cien mil regalos, y de la mía le he hecho y hago todos los posibles, honrándole y aun presentándole, y habiendo proveído un montón de cosas á instancia suya y díchole muchas veces lo que me parecía que le conviene, y todo no aprovecha para moderalle; y no podría V. M. creer lo que con él se pasa en los consejos y lo que en saliendo dellos él dice públicamente, en su mesa y en su casa y en otras muchas donde anda, que hace grandísimo daño á los negocios públicos y á la mala satisfación de la gente. Y cierto yo no sé qué pueda hacer con éste, porque por una parte es menester regalalle, porque no ha sido ni es hereje, ni ha tomado las armas contra V. M., ni creo que las tomaría, y en fin, los de su casa han siempre servido, y por otra hace más daño con su pasión, imprudencia y libertad, de lo que haría ningún hombre de más dañada intención que no tuviese el lugar y autoridad que él aquí tiene, y yo no veo medio como sacalle de

aquí, ni cómo estando se puede negociar con los Estados ni hacer otras muchas cosas que convendrían.

Hanme escripto que es grandísimo cuidado el que el Príncipe de Orange tiene de que no llegue á las villas de Holanda ninguna copia del perdón, y que de nuevo hace hacer juramento á todos de no apartarse dél, ofreciéndoles de que no tomará jamás medio si no es no quedando ningún español en el país, y persuadiéndoles que no se pueden fiar de ninguna promesa que hombre de nuestra nación les diere, por tener la opinión del Concilio Constanciense, que debe de ser que al hereje no se ha de guardar fe; y en cuanto á echar los españoles de aquí están conformes los rebeldes con los que llaman leales, y mucho más con los mismos españoles según desean irse. Y habiendo sucedido en este tiempo la falta del dinero y el motín de toda la gente de guerra, el daño que hacen en las villas donde están y descontento dellas ha dado mal ejemplo á los demás que tenían algún pensamiento de reducirse, y más con lo que se lo encarecen sus cabezas; y como los magistrados de todas las villas rebeladas son de la más ruin gente y todos herejes, y los que había buenos se salieron dellas cuando la rebelión, no hay hombre que hasta ahora proponga de reducir las dichas villas, si bien se hacen con muchos dellas los oficios posibles.

Ayer vinieron aquí por dos ó tres vías avisos de Alemania que se levantaban doce mil caballos y diez mil infantes tudescos y otros diez mil franceses por los hugonotes de aquel reino, y que dellos era cabeza Casimiro, y que las ciudades de Argentina y Génova con algunas otras daban seguridad por cuatro meses de sueldo á toda esta gente, y otros escriben que la voz es para Francia pero que ha de venir la carga sobre estos Estados. Yo creo bien que la gente será menos de lo que dicen, pero la causa es ya de religión y común entre los rebeldes destos Estados y herejes de Alemania, Francia y Ingalaterra, que están todos confederados contra los católicos de donde quiera que sean, y prin-

cipalmente contra V. M., como verdadero y único protector de nuestra verdadera y católica religión.

También dicen que ha estado el príncipe de Condé estos días en Espira ayudando á esta leva de gente, y otros escriben que antes ha dado licencia á los capitanes que tenía, confiando de acomodarse por bien con el nuevo rey de Francia. No se espante V. M. desta variedad de avisos, que no se puede pensar la diferencia que cada día hay en ellos, que aún dura el escribir de algunas partes que son vivos los condes Ludovico y Enrico de Nasao, y duque Cristóforo Palatino, y de muchas que son muertos, como yo lo creo, y de Francia escriben más quietud de la que por otras partes se espera; y no se tiene aquí aviso por cuál hará su camino el rey de Polonia, aunque los más discurren que será por tierras patrimoniales del Emperador, y por el Friuli y por Italia: que es todo lo que al presente puedo escribir á V. M., cuya, etc.

Con la cifra en francés envío copia de las postreras cartas que he tenido de los comisarios que están en Ingalaterra, y habíaseme olvidado de decir que con la que V. M. escribió á la reina y con otra mía, y con una instrucción muy particular de lo que en esto se puede advertir, envío allá á don Bernaldino de Mendoza, que sabrá dar muy buena cuenta de lo que se le encomendare, y se volverá luego, quedando allá Mos. de Zuevegen para lo que más se ofreciere.

He sabido después désta escripta que, además de las sinrazones que he dicho que pretenden los de Brabante, piden entre otras muchas que los tres años que ofrecen comiencen á correr desde el Agosto que viene, de manera que quedarían tres años de atrás perdidos, y quieren asimismo que quede en sus manos la administración del dinero y que ellos hayan de ordenar las instrucciones para la cobranza del segundo centésimo; y hay un capítulo que el duque de Ariscot pone por condición que haya él de ser pagado primero de todo lo que pretende, y otro

que primero que se cobre nada se haya de ejecutar la abulición del Consejo de Trubles en muy diferente forma de lo que se les ha ofrecido, y lo de los oficios de forasteros y todo lo demás que piden, á que se les irá respondiendo. Pero con estas cosas difieren y dificultan todas las demás ayudas de los otros Estados.

Estando para cerrar este despacho llegó un correo del conde de Montagudo con la carta de que aquí va copia, y por ella verá V. M. la estraña salida de Polonia del nuevo rey de Francia, y el camino que ha hecho y hace, y aún no sé si nos está muy bien que llegue tan presto á acomodar las cosas de su reino; no le está mal al Emperador que haya salido de aquella manera de Polonia, que quedarán escarmentados de franceses y será más fácil la elección del serenísimo príncipe Arnesto.

El envialle yo á visitar y hacelle regalo y buen acogimiento de parte de V. M. por el condado de Borgoña me parece caso sin duda; pero para la forma en cómo se hará esto junto luego el Consejo, y pésame ser el tiempo tan corto y de otras mil descomodidades que hay, pero el conde Montagudo hizo muy buena prevención en despachar luego correo á Mos. de Vergi; y con otro daré cuenta á V. M. de lo que en esto y en lo demás se hubiere hecho.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 2 DE JULIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Después de haber escrito las que van con ésta junté á los del Consejo de Estado sobre lo que se debe hacer para recibir en Borgoña al nuevo rey de Francia, como digo en otra que lo pen-

saba hacer, y han sido todos de parecer que se despache luego á Mos. de Vergi correo, avisándole de la resolución que el rey ha tomado de pasar por aquel condado, y ordenándole que luego procure de juntar de la nobleza dél toda la gente que pudiere, y le reciba con mucho amor y regalo y le acompañe y sirva, como es justo, en todo lo que es de su gobierno, proveyendo que en los alojamientos que tuviere le presenten y regalen con algunas cosas de comer, según la sazón y manera como el rey pasa, *y aun que le hagan toda la costa, pues será por pocos días*, y así despacharé luego á Mos. de Vergi que lo cumpla y escribiré al rey una carta breve en su creencia.

También propuse que sería nescesario inviarle á visitar con algúnpersonaje principal, pues pasaba por tierras de V. M., y le acompañase por ellas, pues yo no puedo, hallándome tan lejos y con las ocupaciones que tengo, y á todos pareció que se debía hacer, *y el duque de Ariscot, movido de lo que desea el despacho de algunos negocios que tiene en la corte de Francia, se ofreció de hacer esta jornada y yo se lo he agradecido y estimado en mucho, porque demás de ser un ministro tan principal de V. M., y de la calidad que se puede desear para semejante acto, podría ser que su ausencia de aquí por algunos días fuese de provecho para la resolución última que los Estados de Brabante han de tomar en su respuesta, que* no lo tengo por de poco momento, y así procuraré de despacharlo dentro de dos ó tres días para que pueda llegar en Borgoña á tiempo que el rey no haya salido della, y en caso que lo hubiese hecho, le seguirá hasta alcanzarlo y hacer su visita y acompañarlo hasta París. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ, DE 2 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Pocas horas después que escribí á v. md. con el correo que pasaba de Sicilia recibí su carta de los 25 del pasado en respuesta de las mías de 18 y 19 del mismo, y no me dice v. md. si recibió la que escrebí á los 14 con el ordinario de Lión, que por haber enviado con ella un pliego para S. M. en manos del secretario Saganta, que me encomendó mucho el señor Cardenal de Granvela, deseo que haya llegado á buen recaudo.

De aquí no hay cosa que escrebir y por horas se espera aviso de que la armada del Turco haya llegado á Túnez, y no se entiende aún si se pondrá sobre la Goleta ó sobre el fuerte.

El pliego que será con ésta suplico á v. md. mande remitir con la primera ocasión, porque es de importancia. Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á ANTONIO PÉREZ, DE 2 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Aunque escribí anteayer con el correo que pasaba de Sicilia, se me ha ofrecido ahora dar cuenta á S. M. con el ordinario de Génova del negocio que v. md. verá en la que será con ésta, del recibo de la cual me mandará v. md. avisar. Nuestro Señor, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL DUQUE DE BRUNSWICK, DE 2 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

Ludovico Guasco me dió la carta de V. Exc. de 25 del pasado, cuyas manos beso mil veces por lo que en ella me dice y él á boca me ha referido, que aunque se tiene esperiencia de muy atrás del ánimo con que V. Exc. ha procedido en todas sus acciones en las ocasiones que se han ofrecido, y no es cosa nueva al Rey, mi Señor, he recibido yo particular merced que en mi tiempo haya V. Exc. mostrado por obras la ejecución de lo que he suplicado, y así es mayor la obligación con que tengo de servirle por mi parte y ayudarle de la de S. M. contra sus enemigos, porque sé que ésta es su real voluntad.

En estremo he holgado de entender cuán bien disciplinada tiene V. Exc. su caballería, y que por este respecto sea menos el daño de aquellos países, donde hasta agora han estado, del que se me había dicho, y así espero que será en lo que más hubiere de estar en estos Estados, que es lo que en ésta puedo decir, demás de lo que V. Exc. habrá entendido por otra mía en español que escrebí á los 22 del pasado, cuya, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 2 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Estando para despachar este soldado, á quien suplico á V. S. no detenga, recibí la carta del conde de Montagudo de que con ésta va copia, si bien creo que antes que V. S. la reciba habrá sabido cuán cerca está el nuevo rey de Francia y el viaje que ha hecho y hace, *y yo no sé si á nosotros nos está bien que llegue tan presto á componer las cosas de su reino, pero al Emperador no le está mal que haya hecho tan estraña salida del de Polonia, porque quedarán los dél escarmentados de franceses y quizá tendrá más lugar la elección del príncipe Arnesto.*

Yo le inviaré á visitar y hacer el buen acogimiento que pudiere en el condado de Borgoña, aunque me pesa, sin otras descomodidades con que me hallo, del poco tiempo que hay para esto, que temo que no sea ya pasado, *y por faltarme para todo* no puedo decir en ésta más de suplicar á V. S. dé en mano de la reina Cristianísima la carta que aquí va de su madre, y á mí aviso de cómo se ha hecho y de lo que en ese reino hubiere con la breve venida de su rey, *que acá grandes nuevas llegan de levas de Alemania para Francia, aunque yo todas creo que han de cargar sobre nosotros; pero Dios nos defenderá*, y Él guarde, etc.

## ESPAÑOLES QUE HAN SERVIDO Y SIRVEN EN FLANDES Y QUE TIENEN CRÉDITO POR LO QUE HAN SERVIDO Y CARGOS QUE TIENEN EN 3 DE JULIO DE 1574

Sancho Dávila, natural de Ávila, edad 48 años: ha sido capitán de caballos, es castellano de Amberes, ha ido tres ó cuatro veces en las armadas de la mar á los socorros de Zelanda, fué por cabeza de la jornada que se hizo en Mochen en que se rompieron los herejes.

El coronel Mondragón, natural de Medina del Campo: ha sido capitán de arcabuceros de á caballo, gobernador de Mombiller, al presente es coronel de walones y es castellano de Gante, hallóse en la jornada de Mochen, es de edad de 60 años. Es casado con una dama de Lorena.

Don Gonzalo de Bracamonte, natural de Ávila, edad 46 años: es Maese de campo de infantería española y llevó á su cargo 800 españoles que se hallaron en la jornada de Mochen; es comendador del Campo de Criptana.

Julián Romero, Maese de campo de infantería española, edad 50 años: es comendador de Peña Ausende, casado en Madrid, buen soldado y capitán y acreditado.

Gaspar de Robles, edad 44 años: es coronel de walones, gobernador de Frisa, del hábito de Sanctiago, casado en Flandes.

Don Fernando de Toledo, natural de Zamora, hermano del prior don Antonio: es Maese de campo de infantería española, hase hallado en todas las jornadas y en esta última que fué á los 14 de Abril. Escribe el Comendador mayor en estas últimas que es enfermo.

Don Rodrigo de Toledo, hermano del señor de las Villorias, edad 32 años: es Maese de campo de infantería española del

tercio de Nápoles, manco de pies y manos de heridas que le han dado en la guerra.

Francisco de Valdés. Consta su relación en el otro memorial; escribe el Comendador que no es bien quisto y que los amotinados le quisieron matar.

Don Francisco de Bobadilla, capitán de arcabuceros españoles, natural de Torrejón de Velasco, de 32 años.

Francisco de Montes de Oca, natural de Utrera, edad 50 años: ha sido capitán de infantería española y ahora lo es de alemana y gobernador de Mastrich.

El capitán Tordesillas de infantería española, edad 60 años: ha servido bien, es gobernador de Viana, tierra que era de Brederode.

Don Pero González de Mendoza, natural de Ávila, hermano del Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte, edad 38 años: capitán de arcabuceros españoles, perdió una pierna en las armadas de Gelanda.

Alonso de Zayas. Está su relación en el otro memorial.

*Cabos de caballería ligera y arcabuceros á caballo.*

Don Bernardino de Mendoza, hermano del conde de Coruña: tiene compañía y hallóse en la jornada de 14 de Abril, tuvo encomendada la parte de la caballería que salió de Brabante.

Juan Bautista de Monte, sobrino del marqués Chapín Viteli: tiene compañía y en esta jornada tuvo á cargo la parte de caballería que vino de Holanda; es de edad de 36 años.

Don Pedro de Bustos, natural de Ocaña, sobrino del gobernador de Toledo, edad 34 años: tiene compañía, hallóse en la jornada de 14 de Abril y con un escuadrón de 200 lanzas á su cargo.

Antonio de Olivera, edad 45 años: es comisario general sin

compañía, hallóse en la dicha jornada con un escuadrón de 200 lanzas á su cargo.

Don Pedro de Tarsis, hijo del Correo mayor, de 28 años: tiene compañía de caballos ligeros.

*Están en España y tienen compañías.*

Don Lope de Zapata, cuya relación está en el otro memorial (1).

Don Juan Pacheco, hijo del marqués de Cerralbo, edad 26 años: tiene compañía.

Don Hernando de Toledo, hermano del marqués de Velada, edad 30 años.

Don Antonio de Toledo, hermano del Señor de la Horcajada.

## MINUTA DE CARTA EN CIFRA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE AUSTRIA, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Serenísimo Señor.*

Con un correo que me había despachado el marqués de Ayamonte, respondí largo á las cartas con que me hallaba de V. Exc., y después las he tenido de S. M. en que me dice haber dado orden á V. Exc. que suspendiese de inviar la infantería española, que había de venir á estos Estados, hasta que yo se lo suplicase, y á mí me manda que pudiéndose excusar por agora lo haga, porque se ocupe este verano en el armada; y, aunque acá se van disminuyendo los españoles, presupongo que si Dios

(1) No hemos visto este otro memorial.

trae con bien el armada de Pero Menéndez, que vendrán allí golpe dellos, y que los de Lombardía no podrían llegar hasta la entrada del invierno, y la poca comodidad que hay acá de pagar los unos y los otros, me he determinado de suplicar á V. Exc. que se suspenda la venida de los de ahí por este año, que á la primavera necesario será que vengan. Y lo que de acá agora puedo decir es que el tener más gente de las otras naciones de la que habríamos menester, y faltar dinero con que entretenella ó despedilla, es lo que nos hace la principal guerra; pero ésta es muy grande, porque ha llegado la necesidad á terribles términos, lo cual, y el dudar mucho que venga nuestra armada de España, no habiéndose podido juntar en ella las fuerzas que al principio se presupuso, y habiendo crecido mucho en la mar la de los enemigos, y faltando acá puertos donde se recoja la dicha nuestra armada, me tiene con la pena que V. Exc. puede pensar, aunque confío en Dios que ha de dar el remedio.

Ya V. Exc. habrá sabido la llegada del nuevo rey de Francia á Viena, y, por haberme escripto el conde de Monteagudo que pensaba que desde allí haría el camino por el condado de Borgoña, he dado orden que en él se le haga todo el honor, servicio y regalo posibles, y la costa á él y á su gente los días que se detuviere en el país del Rey, nuestro Señor, y invío al duque de Ariscot para que de mi parte le visite y acompañe hasta París; y aunque no bastarán todos los regalos del mundo para que franceses dejen de tomar las ocasiones que se les ofrecieren contra nosotros, y por nuestros pecados tienen agora hartas en estos países, conviene, mientras guardaren la paz, mostrar dellos esta confianza, especialmente mostrándola el dicho rey de Francia en pasar por nuestras tierras. Y aunque nos estuviera mejor que hubiera tenido más dificultades en la salida de Polonia, porque no acomodara tan presto las cosas de Francia como creo las acomodará, le está bien al Emperador el descontento con que los polacos quedarán de habellos dejado de aquella manera, porque

estarán escarmentados de franceses, y quizás se resolverán en elegir por su rey al serenísimo príncipe Arnesto.

Con deseo espero saber si V. Exc. se torna á embarcar, como me escribió que lo deseaba, y tengo por cierto que el armada del Turco no ha de hacer este año los efectos que amenazaba. Dios le confunda. Y guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

La postrer carta con que me hallo de V. S. es una breve de 10 del pasado, y por ahorrar una parte de tiempo del mucho que me falta invío abierta la que escribo al señor don Juan, la cual, después de leída y cerrada, mande V. S. se le dé sin que él sepa que vino de aquella manera, y no la invío con correo propio sino con uno que despacho á Viena, para que el correo mayor de Agusta la encamine á Milán, porque presupongo que no se habrá dado V. S. tanta priesa *en inviar la gente que no llegue á tiempo el decir que se quede, siendo cosa de que ellos y V. S. han de holgar tanto; y á trueque deste placer mande V. S. remitir acá los setenta mil ducados que le inviaron para encaminar esta gente, pues son dineros para Flandes y no de la corte de Milán, y no lo digo burlando, sino que confío que ha de hacer V. S. este servicio á Dios y al Rey, y á mí esta merced. Y quisiera mucho poder discurrir particularmente el término en que lo de aquí se halla, pero V. S. lo verá en suma por la copia que con ésta invío de un capítulo* que escribí al secretario Çayas después de escripto un largo despacho al Rey; y sea esto

para V. S. solo, y esté cierto *que no encarezco nada el trabajo en que me hallo, y no sé dónde volverme para el remedio, sino á suplicar á Dios le dé de su mano, y no soy tan sancto como el Cardenal Borromeo para esperar que use conmigo de su misericordia. Y si pensara que V. S. lo era me encomendara en sus oraciones, pero muy buena será el ayuda del dinero que arriba he dicho, y el regalo que yo hago al rey de Francia bastará para que deje por este año* á V. S., cuya, etc.

El pliego que aquí va para el Rey suplico á V. S. mande remitir con la primera ocasión, que es duplicado de otro que ayer fué camino derecho.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Á 29 del pasado recibí las cartas de V. S. de 5 del mismo, y aunque no sé cómo pudo tardar tanto mi pliego de último de Abril, huelgo mucho que no se haya perdido, y después habrán llegado los de 15 de Mayo y 20 de Junio, y por ellos habrá visto V. S. la historia de lo de acá, *y que no tiene por qué alabarme del sufrimiento que tuve con los amotinados, pues de muy buena gana dejara de tenelle si ellos no me tuvieran violentado*, y esta materia y otras muchas que quisiera tratar con V. S. no se pueden acabar de entender por cartas; y con ésta van copias de todas las que estos días he escripto *al Rey*, y no lo van de todas las relaciones que acuso en las que *tratan de armada*, porque es un proceso demasiado largo, y basta decir que *en la venida de la nuestra han crecido tanto las dificultades, que yo he tenido muy*

*justa causa de no tomar á mi cargo el hacella venir, sino dejar allá la elección, avisándoles tan particularmente todo lo que pasa.* Y lo que he sabido después que escribí al Rey, *es que el de Dinamarca arma gruesamente, y dicen que los de Holanda y Zelanda le han tomado por su protector y él acetádolo con voluntad del Príncipe de Orange, el cual espera gran socorro de Alemania; y aunque parte de las muchas levas que en ella se hacen dicen que son contra Francia, no es muy verisímil, y con la venida del nuevo rey, y la justicia que se ha hecho de Mongomeri y de los demás, se asentarán más presto las cosas de aquel reino de lo que nos conviniera, y por muchos regalos que se hayan hecho al rey, en tierras del Emperador y nuestras, no se puede fiar de su gratitud que deje de tomar contra nosotros las ocasiones que se le ofrecieren, y las que aquí tiene son tantas, que ha de ser milagro, como lo ha sido hasta aquí, que deje de tomallas.*

Para que V. S. entienda *á lo que llegan nuestras necesidades invío también* copia de un capítulo que escribí á Çayas cuatro ó cinco días ha, *en que no encarezco nada, y es cierto que después acá se ha llegado al último extremo de necesidad y que yo no veo camino por donde remedialla acá, ni menos cómo se pueda proveer tanta suma de España, de donde han hecho en esto y en inviarme largas comisiones para tomar medios todo cuanto pueden; pero ni los rebeldes quieren tomallos, ni nuestra fuerza basta para reducillos, y si tras todo esto V. S. me puede persuadir que yo no lo sienta será el mayor orador del mundo.* De lo que estoy persuadido es de mirar en lo demás por mi salud, como V. S. lo manda y así la tengo más entera *de la que con los trabajos de espíritu que paso me podría prometer*, y si hubiere de ser para su servicio Dios la dará y si no cúmplase su voluntad, y á él sean dadas gracias por habella traído V. S. tan buena de Antícoli, y se la conserve muchos años, y guarde, etc.

En esta infantería está un alférez que ha sido, y se llama Gaspar Don Blasco, y ha estado preso casi un año en poder del de

Orange, y salió por rescate: hame hecho gran instancia por licencia para España, y, negándosela, me dijo en muy gran secreto que teniéndole los enemigos para ahorcar, en tiempo que hicieron lo mismo de otros españoles que con él estaban presos, hizo voto, si Dios le escapaba, de ser religioso, y que quería ir á cumplillo, si pasando primero por Roma no le querían absolver dél; y porque se quedase á servir le ofrecí de suplicar á V. S. procurase la absolución deste voto, y pienso que Su Santidad la dará, por haberse hecho con aquel aprieto, y quedándose á servir contra herejes. Suplico á V. S. mande que se procure y invíe el despacho; y creo que éste es de la diócesis de Pamplona.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON PEDRO FAJARDO, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Aunque dudo que ésta tome á V. S. en Viena, escribo estos renglones porque si no fuere partido sepa que han llegado á mis manos las dos cartas de V. S. de 20 y 24 de Junio, y no la que dice haberme escripto á los 9 del mismo, y en cuanto á la resolución de V. S. no tengo que decir más de lo que escribí con un correo propio que despaché á Milán á los 20 del pasado, y porque se ordenó al maestro de postas de Agusta que despachase el pliego á Viena con estafeta espresa, dejo de duplicalle; y holgara que hubiera llegado ahí antes *de la partida del rey de Francia, porque, habiendo de hacer su camino por Borgoña, fuera buena seguridad venirse con él hasta allí, y aun hasta París, puesto caso que no sé qué ocasión se pudiera tomar para este acompañamiento, tanto más que no se le debe haber olvidado á S. M. Cris-*

*tianísima la queja que tuvo de V. S. cuando se trató de su elección en Polonia.*

El pliego del conde de Arambergue se dió, y pésame del recio mal de mi señora doña María de Cardona; y de Barcelona no tengo cartas dos meses ha, ni de aquí puedo escribir más de lo que se verá por la carta del Conde, y que espero por toda la semana que viene el correo de V. S., cuya, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE MONTEAGUDO, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

El correo que V. S. me mandó despachar á los 20 de Junio llegó aquí á los 28, y pocas horas después recibí la otra carta de V. S. de los 5 del mismo; y con un correo que estaba despachando á España, y partió á los 29, fueron todos los pliegos de V. S. y asimismo los de Francia, y al correo se le acabó de pagar su viaje y á éste su vuelta, como V. S. manda, el cual llegó aquí á 1.º déste en la noche, con la carta de V. S. de 24 del pasado, y también me halló despachando otro correo para España que partió ayer á mediodía, que llevó la carta de la Emperatriz para la reina Cristianísima, y yo invié copia de la de V. S. al Rey, nuestro Señor, y á don Diego de Zúñiga, para que si en entrambas cortes no hubiesen sabido la llegada á Viena del rey de Francia, y el camino que hace y modo con que salió de Polonia, lo supiesen tan particularmente como V. S. lo escribe: cuyas manos mil veces beso, por la merced que me hizo en despacharme con diligencia este correo, con lo que el Emperador y V. S. mandan que se haga en Borgoña con este rey. Y fué muy

acertado ganar tiempo con despachar camino derecho á Mos. de Vergi, al cual despaché ayer otro correo á toda diligencia, ordenándole que juntase luego la nobleza de Borgoña y saliese á los confines della á recibir al dicho rey de Francia, y le acompañasen hasta la raya de su reino, haciéndole todo el servicio y regalo posible y la costa á él y á su compañía, todo el tiempo que se detuviese en tierras nuestras; y al Parlamento de Dola escribí en la misma conformidad, y al arzobispo de Bezançon, para que si pasare cerca de aquella villa puedan hacer su cumplimiento, pero en nombre del Rey, nuestro Señor, como sus servidores, y yo escribí también al dicho rey de Francia todas las ofertas posibles, y lo que yo quisiera hallarme desembarazado para ille á servir y á acompañar, y la orden que para conservar la buena hermandad y amistad tengo del Rey, nuestro Señor. Y después de mañana hago partir de aquí por la posta al duque de Ariscot, que es el mayor personaje que acá tenemos, aunque de harto extraño humor, á visitar en mi nombre al dicho rey de Francia, y acompañalle hasta París, y procurará de alcanzalle antes que salga de Borgoña, y si después que V. S. me escribió hubiere resuelto el dicho rey de Francia de hacer otro camino, me habrá V. S. echado en costa sin provecho, y no tengo con qué esecutar á esa embajada como al gobernador de Milán, *que le he sacado dineros, aunque pocos, para gastos de por acá.*

*Bien creo que aprovecharán poco todos los regalos que hiciéremos á franceses, para que dejen de tomar las ocasiones que contra nosotros se les ofrecieren, y hay tantas en estos Estados que ha de ser milagro, como lo ha sido hasta aquí, que no las tomen; y á nosotros nos está mal la breve vuelta deste rey á su reino, y que halle las cosas dél en términos que las podrá acomodar fácilmente. Y con ésta invío tres cartas de don Diego de Zúñiga.*

*Este nuevo rey de Francia está en gran opinión en el mundo de prudente, galante y belicoso; sólo don Diego de Zúñiga es el que porfía que no vale nada. Deseo saber de V.S. y del señor don Pedro*

*el juicio que ahí han hecho dél; y al Emperador no le estará mal el habelle regalado, y mucho mejor que su oferta haya sido causa que él se resolviese á hacer tan extraña salida de Polonia, porque quedarán los de aquel reino escarmentados de franceses, y quizá vendrán de mejor gana en la elección del príncipe Arnesto, y, aunque yo holgaría mucho della, me pesara por otra parte de perder la esperanza de velle en este gobierno, si bien no sale á esta propuesta el Rey, nuestro Señor, como yo quisiera.*

Gustara harto de tener tiempo para dar á V. S. muy particular cuenta de las cosas de aquí; pero la suma *de nuestra necesidad verá V. S. por la copia de un capítulo de carta que escribí á Çayas, que sea sólo para V. S.; y esté cierto que no lo encarezco nada, antes se ha llegado ya á muy mayor extremo del que allí digo, y no sé ninguna parte donde volverme,* sino suplicar á V. S. y mi señora la Condesa, cuyas manos beso, *lo encomienden á Nuestro Señor.*

*El Rey ha hecho de su parte cuanto ha podido, así en proveer dineros, pero no bastan todos los del mundo, como en dar larguísimas comisiones para lo del concierto; pero ni nuestros rebeldes salen á él, ni la fuerza basta á reducillos, y así estoy siempre en lo que en otras he escripto, que asegurándose el Emperador de lo que éstos quieren, y asegurándoles á ellos de que se cumplirá lo que les prometiéremos, inviase á tratar aquí mientras invía también al Rey, que las cosas están en términos que pueden mal esperar las dilaciones de entrambas Majestades. Tanto más que yo tengo muy gran duda de la venida de nuestra armada, y después que supe que no se habían podido juntar en ella las fuerzas que al principio se mandaron, y que he visto crecer en la mar tanto las de los enemigos, no he querido tomar á mi cargo el decir expresamente que venga, sino dejar allá la elección, después de haber escripto muy particularmente lo que pasa; porque, cierto, verná la dicha armada á gran peligro de perderse, y, aunque no viniendo nos perderemos acá, será peor que se pierda todo, no quedando en España un navío ni una*

*pieza de artillería. Y aunque no es bien que el Emperador sepa todos estos trabajos, es necesario que V. S. los entienda para dar la priesa que convenga en esotro; y si el señor* don Pedro no fuere partido considere lo que digo en esta carta, *para la resolución que hubiere de tomar*, y si lo fuere V. S. abra y lea la suya que por eso va en la cifra general. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

La postrera carta que tengo de V. Exc. es de 24 de Mayo, á que tengo respondido; de Prats la tuve de 7 de Junio, en que me avisaba de la llegada de V. Exc. á Bruselas, y cómo se había publicado el perdón general, y espero con deseo saber el efecto que habrá hecho y lo que se habrá podido negociar con los Estados. Si la armada de España acabase de llegar sería el remedio de todo; Dios lo encamine como vea que es menester.

Con un correo del duque de Ferrara se ha entendido hoy aquí que el nuevo rey de Francia estaba ya en Viena; si es verdad ya estará cerca de su reino. Gran suerte ha tenido en que le hayan esperado con tanta quietud, pero no por esto creo que dejará de tener en que entender por un rato.

A los 19 del pasado pasó la armada del Turco por el Zante, y dicen que llevaba la derrota de Berbería; á esta hora debe ya de estar sobre la Goleta ó sobre Túnez. Entrambas plazas están proveídas lo mejor que se ha podido, pero nuestra armada está muy esparcida, y creo que se ha de tardar mucho en juntar, y si estuvieran ahora, 100 galeras que tenemos en Italia, en Sicilia, fac-

ran gran treno para el enemigo, y si él sabe cómo estamos y enviase 100 galeras por acá después de desembarcado su ejército en Berbería, podría hacer mucho daño, y por lo menos no se podrían acabar de juntar nuestras galeras ya; pero Dios remedia siempre nuestras negligencias.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

He recibido la carta de V. S. de los 10 del pasado, y hoy las ha habido del 10 de Ferrara, en que escriben cómo el nuevo rey de Francia había llegado á esa corte, y que era muy regalado del Emperador; no le habrá podido S. M. hacer mejor obra que dejarle partir presto. Deseo ver cartas de V. S. por entender lo que en esto ha pasado, y cómo se prepara S. M. Cristianísima para negociar el reino de Polonia. Yo hablé á Su Santidad porque Madrucho me lo pidió; díjome que estaba muy dispuesto para ayudar al Emperador, y que ansí lo había escrito á ese Nuncio, y quejóseme de la sospecha que se había tenido dél en la elección pasada; yo le dije que nunca la había habido de Su Santidad, pero que de su Legado había mucha certeza de que había desayudado cuanto había podido la elección del serenísimo archiduque Arnesto, y que Su Santidad había dado ocasión á que algunos malintencionados le echasen la culpa por no haber hecho con el Legado la demostración que era justo.

El Portico, que era Nuncio en Polonia, viene cada día á discurrir conmigo sobre esta elección, y siempre he conocido en él gran voluntad al servicio del Emperador, y él se promete de que

si el Papa le enviase á aquella República le acertaría á servir. Hállole gran apasionado de la Infanta, y dice que ningún camino podría tener el Emperador como casar luego el archiduque Arnesto con la Infanta, porque viéndole los polacos señor del Estado que la Infanta tiene y de su hacienda, que diz que es mucha, no osarían dejarle de elegir; y discurre que al Emperador le importa poco, teniendo él tantos hijos, que Arnesto no los tenga, y si se muriese la Infanta se podría casar con otra y tenerlos. Todo esto debe de estar entendido en esa corte si será de algún momento, pero en lo que acá concuerdan todos es en que conviene negociar con dineros, y que el que más se alargare en esto negociará mejor.

El Cardenal Morón ha hecho profesión de servidor del Emperador porque lo fué mucho de su padre, y también lo ha sido siempre del Rey, nuestro Señor, y muestra deseo de que suceda bien lo desta elección, pero no creo que el Emperador aceptará el medio que él da para esto, que es que el Papa enviase á Polonia al Cardenal Comendón, el cual es muy estrecho amigo suyo, y él promete de reducirle de manera que sirva muy bien á S. M. C.; y discurre que ninguno podría ser más parte por la experiencia que tiene de las cosas de aquel reino, y por el crédito que en él tiene y por haberse hallado en la elección pasada. Yo creo que dice verdad que Comendón sería mucha parte, pero heme maravillado mucho de que un hombre tan prudente como Morón tomase sobre sí una carga tan grande como era asegurar que Comendón serviría bien, pues aunque lo hiciese habríamos de tardar mucho en creerlo. Si el Emperador quiere y ha menester ayuda del Papa, apriétele en que le dé ministros confidentes y que les ordene que hagan lo que sus Embajadores les pidieren, y que saque de Polonia al Nuncio que allí está, porque es gran francés.

Hablé á Su Santidad en lo de la visita que se había cometido á fray Feliciano de las órdenes mendincantes para que no permitiese que visitase á los monesterios de Sanct Francisco de los Ob-

servantes, y hallóle muy prevenido, porque me dijo que el Nuncio le había escrito que V. S., á instancia del confesor de la Emperatriz, había contradicho mucho esta visita, pero que ya había quedado muy quieto, y que le parecía muy nescesario que la visita pasase adelante: yo le referí las causas que á V. S. le habían movido á procurar que este fraile no visitase los conventos de la Orden de Sanct Francisco, y que V. S. siempre se contentaba que se hiciese lo que Su Santidad mandase, pero que no podía dejar de parecerle esto de mucho inconveniente, y que ansí suplicaba yo á Su Santidad lo mandase remediar. Díjome que él tenía cartas más frescas que las mías con aviso de que V. S. había conocido que era bien que la visita pasase adelante, y no pude sacarle de aquí.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 3 DE JUNIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Á postrero del pasado recibí la de V. S. de los 23 del mesmo, y según tarda correo de España, primero habrá tenido V. S. al nuevo rey de Francia en ese Estado, si determina hacer ese camino, que la orden de S. M. de cómo con él se ha de gobernar, porque hoy se ha sabido aquí que era ya llegado á Viena. Yo pienso que si no le es muy forzado pasar por ahí que irá por otra parte, y no porque no se fiase de S. M., y de V. S. como de su ministro, sino porque el mundo no vea que se le ha hecho buena acogida y que nos tiene esta obligación como las demás. Por las cartas que llevó un correo que pasó el otro día de Sicilia, habrá V. S. entendido la derrota que llevaba la armada del Turco; á esta hora debe de estar sobre el fuerte de Túnez ó sobre la Go-

leta, aunque después que aquel correo pasó no hay otro aviso: si nuestra armada estuviera junta en Sicilia pudiéranse hacer muy buenos efectos.

El agente que está aquí de los arrendadores de la sal hase contentado del expediente que se ha tomado de que se compre en Ancona esta sal por la Cámara Apostólica, y que la vuelva á vender después por el mesmo precio en los confines de ese Estado, y no hay remedio que Su Santidad quiera venir por ahora en otra cosa; si se acaba de declarar la diferencia que tiene con el duque de Ferrara, sobre lo del tránsito, se deshará este embarazo y là dejarán pasar libremente, aunque siempre me acuden algunos ministros con que piensan labrar tan buen sal este verano en la Romania, que huelguen los de ese Estado más de tomarla que la de Ibiza ni de Trápana.

Un criado del obispo de Cremona que ha venido aquí me ha dicho que traía orden de su amo de hablar á Su Santidad, para que se contentase de que contribuyese el clero de aquella diócesis para la fortificación de la ciudad, y, porque Su Santidad va muy atenido en estas cosas á la costumbre, quise saber dél si podría informar qué se había hecho otras veces; díjome que no podría decir esto. Preguntéle si podría alegar ejemplo de que hubiese contribuído el clero de otros obispados de ese Estado en la fortificación de sus ciudades; díjome que no lo sabía, y dice que el clero de Cremona se contentaría de contribuir en cantidad cierta conforme á su pobreza, pero que la ciudad quiere que se encargue por cota de alguna parte de la fortificación, y que esto no lo podrían hacer no teniendo ellos autoridad de obligar á los frailes á que contribuyesen, ni á los Cardenales que tienen beneficio en aquella diócesis. Yo le dije que escribiese al obispo para que le enviase relación de cómo esto había pasado otras veces, ansí en aquella diócesis como en las demás, y que también escribiría yo á V. S.; y lo que en esto me parece es que si se puede mostrar la costumbre, qué se comience á negociar con Su

Santidad, por medio del agente del obispo, y si no la hay, sino que sea menester gracia nueva, convendrá que yo la pida en nombre de S. M. á Su Santidad. Y V. S. me mande avisar de la forma cómo se habrá de pedir, y si hay ejemplo que los Pontífices pasados la hayan concedido otras veces, y venga copia de los breves que para esto se han despachado.

El agente de Juan Francisco Resta quiso pasar una comisión sobre la nulidad de las censuras que declaró contra él el vicario del Cardenal Borromeo, la cual V. S. permitió que se le dejase pasar; desto ha resultado que por parte de las monjas se ha pedido que se cometa la causa para ver si la sentencia que se dió en su favor pasó en cosa juzgada, y que la manden ejecutar, y aquí inclinan á cometerla á la Rota, y aunque Su Santidad dice que será con facultad de que la remita al juez secular, si la causa no fuere eclesiástica, yo pienso que nunca se la remitirían; y también me dicen que hay indulto en ese Estado para que no se pueda cometer causa fuera dél, pero esto dice Su Santidad que debe ser sólo en la primera instancia. Este agente de Juan Francisco Resta anda negociando con los ministros de Su Santidad, y cuando ve que no le va bien acude luego á mí mostrándose muy celoso de la jurisdicción de S. M.; y siempre que estas cosas aquí se altercaren nos han de condenar, y ansí convendría ver el expediente que en esto se ha de tomar, porque el Papa está muy firme en que el juez eclesiástico ha de conocer de la nulidad de la sentencia que dió el vicario del Cardenal Borromeo. V. S. me avise de lo que en esto manda que se haga.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Serenísimo Señor.*

Por las cartas del Cardenal de Granvela y duque de Terranova, que llevó un correo que iba despachado á la corte, habrá V. A. entendido los avisos de la armada: á esta hora debe ya de estar sobre Túnez ó la Goleta; quiera Dios que no haya topado con las galeras que habían ido á proveer estas plazas, y que ellas queden proveídas de manera que puedan esperar á que el socorro se ponga en orden, que bien creo que tardará algunos días, según lo que tarda en venir respuesta de la corte de las cosas que V. A. ha escrito. Y, cierto, si á esta hora estuvieran las galeras de S. M. juntas en Sicilia, se pudieran hacer muchos efectos que tuvieran suspenso al enemigo; Su Santidad lo solicita, y yo le sé dar tan mala razón de los particulares como escribí á V. A. en mi precedente.

Hoy se ha dicho aquí que el nuevo rey de Francia estaba ya en Viena; si es verdad y se resuelve de hacer el camino por ese Estado, ya habrá sido huésped de V. A. S. Yo siempre estoy de opinión de que es justo regalarle y darle muy libremente el paso.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Hállome con la carta de V. S. de 26 del pasado: y ya la armada del Turco debe de estar en Berbería, pues á los 19 de Junio la vieron desde el Zante ir hacia aquella derrota; pienso que están aquellas plazas bien proveídas, pero nuestra armada no tiene orden, como yo quisiera, para socorrerlas y dar en qué entender á la del enemigo.

*V. S. puede* seguramente decir misa con todo el enojo que tiene con el obispo de Aix, pues la buena memoria de Pío V, que fué tan justo, confesó que deseara que le hubiéramos hecho matar para que no llegara á Constantinopla; y dicen por acá algunos apasionados de Francia que este rey ha estado siempre muy mal en la amistad del Turco, pero en esta parte yo creo que hará lo que sus pasados.

Tampoco he tenido cartas del Comendador mayor, mi señor, esta semana, y ansí recibo muy gran merced con los avisos de Flandes que V. S. me envía; espero con deseo entender el efecto que ha hecho el perdón general y que la armada de España hubiese llegado, porque entrambas cosas juntas podrían ser de provecho, *y ninguna de por sí lo sería.*

Hoy se ha dicho aquí que el nuevo rey de Francia estaba ya en Viena, muy acariciado del Emperador; no se le podrá hacer mayor regalo que dejarle ir presto, para que llegue antes que las cosas de su reino se revuelvan, pues no es posible que dure muchos días la quietud que ahora tienen.

V. S. asegure con S. M. que no pida que se revoque el breve que tiene para no residir en su iglesia, porque si lo pidiese á la hora le revocaría Su Santidad, y aun, si le hacemos instancia por que revoque otros, querrá que por ser el de V. S. más justificado se revoque el primero, porque sea ejemplo para los otros, y ansí no he podido hacer en esto más de dar tiempo para que se negocie con el Rey.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á HERNANDO DE FRÍAS, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

El proveedor Juan de Isunça me ha escrito la diligencia que se ha hecho en buscar los cincuenta mil escudos que vos, señor, me prestáis sobre las letras que tenéis de España y la voluntad con que lo hacéis de que quedo con mucha satisfación, y no es para mí cosa nueva; y siendo como es tan grande la necesidad que tenemos de dineros, que aun con estos cincuenta mil escudos ni con otros muchos no la podemos remediar, no puedo dejar de pediros, señor, que hagáis de nuevo toda la diligencia posible en que se busquen y entreguen al pagador, y confiado de cuán bien lo habéis hecho siempre, lo quedo agora que en esta ocasión me habéis de ayudar más que nunca. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA, DE 3 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

He recibido dos cartas de v. md., la postrera de 1.º déste, y por ser en respuesta de otras mías no terné que decir sino que me espanto mucho de que no se hallen los cincuenta mil escudos de Hernando de Frías sobre las letras que él tiene, siendo tan buenas y acetadas, y que los mercaderes españoles estén recatados de negociar sobre ellas. Yo escribo á Hernando de Frías la que va con ésta, pidiéndole que haga de nuevo diligencia para que se busquen y se entreguen al pagador, porque la necesidad que hay dellos y de muchos más es tan grande, como v. md. ve; á quien pido que por su parte me ayude en esto y en buscar ahí algunos asientos, como tengo escripto, que todo es bien menester.

He visto lo que v. md. me escribe sobre la pólvora que se lleva destos Estados á Inglaterra, y verse ha la orden que se podrá dar conforme á lo que v. md. me escribe, para que se ejecuten los placartes que sobre ello hay, que será muy necesario. Guarde, etc.

# CARTA EN CIFRA

## DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

Á los 11 del pasado fué la última que escribí á V. S. Ilma.; después he recibido las de V. S. de 13 y 15 del mismo y de 28 de Mayo. El arzobispo de Nazaret llegó aquí antenoche muy bueno y gallardo, según dicen, que yo no le visto aún, habiéndole parecido á él ansí hasta que haya tenido audiencia, por no dar sombras, y por el mismo respecto dice que tampoco vió ahí á V. S. Harto aparente es que debe traer la comisión que V. S. me escribe de ofrecer á éstos la asistencia de Su Santidad, para que el de Alansón fuese rey de Polonia, pero mucho más lo es de que ni éste lo querrá ahora, viéndose próximo á la sucesión desta corona, y que á su hermano le hacen de poca vida, ni los polacos querrán oir hablar de franceses, habiendo sido tratados dellos como se ve, siendo el de Polonia partido de allá de la manera que V. S. habrá entendido; de suerte que al Emperador le quedará campo ancho para negociar lo de su hijo. Aún no se sabe si el dicho de Polonia vendrá por Italia ó por Tirol y tierra de suizos, para salir á Lorena ó al condado de Borgoña. Yo he ofrecido y asegurado á la reina madre que si su hijo quisiere pasar por tierras del Rey, nuestro Señor, se le hará en ellas todo el acogimiento y servicio que á la propia persona de S.M., y que para este efecto ya el señor Comendador mayor había prevenido en Borgoña y avisado yo al gobernador de Milán.

La muerte deste rey ha hecho tan poca impresión en la gente y negocios deste reino que ni veo hombre que la sienta ni

cosa que por ella reciba alteración, procurando la reina madre de sostener y contemporizar hasta la venida del sucesor, que esperan será aquí dentro de un mes ó poco más, por lo cual no se procede ahora contra estos marichales presos; y á los de Alansón y Bearne los lleva siempre la dicha reina consigo, sin perderlos de vista, porque no se le escapen para ir á revolver algo.

Hoy ha ocho días cortaron la cabeza y hicieron cuartos á Mongomery en el mercado público de esta villa, y lo mismo dicen que se hará presto de los secretarios destos marichales de Memoransy y Cocé, y que lo dellos quedará suspenso hasta la venida del dicho de Polonia; aunque ya se murmura de que el de Cocé es muerto de enfermedad, y ansí podría ser que les hiciesen morir á entrambos sin proceso.

El señor Comendador mayor de Castilla envió aquí á un caballero de la boca de S. M. á visitar á estas reinas y á ofrecer á la madre, para lo que pudiese haber menester en esta ocasión de la muerte de su hijo, y para sostener lo de aquí en su obediencia hasta la venida del de Polonia, ocho mil caballos reytres y doce ó catorce mil infantes; lo cual la dicha reina madre agradeció mucho, diciendo que por ahora no lo había menester, porque todos los de su reino deseaban la venida de su hijo el de Polonia.

S. M. me ha despachado un correo expreso con cartas de su mano para las dichas reinas, condoliéndoles la muerte del rey y ofreciéndoles todo favor y asistencia, entretanto que envía aquí persona expresa para hacer el oficio más cumplidamente.

El Emperador, luego que tuvo el aviso de la muerte deste rey, que fué por un correo que yo despaché por la vía de Flandes y llegó allá en diez días, envió aquí otro correo á condoler á estas reinas la dicha muerte; y ya dicen que viene de camino un caballero de su cámara llamado Proyn, que estuvo aquí otra vez á la congratulación del casamiento, y dicen que llegará dentro de cinco ó seis días.

Aquí confirman por la vía de Alemania la muerte del conde

Ludovico y su hermano Enrico y del duque Cristóforo, hijo del Palatino, y también avisan por la misma vía que el conde Juan, hermano del de Oranges, hace nuevo esfuerzo en juntar gente de á pie y de caballo para meter, si pudiese, algún golpe de infantería al dicho su hermano, porque se entiende que tiene gran falta della; y que el príncipe de Condé con el Casimiro y otros procuran también de juntar gente para venir en favor de los huguenotes de este reino, y por esto manda levantar la reina madre cinco mil reytres y seis mil suizos, para con ellos y otra gente deste dicho reino defendelles la entrada.

En Normandía se ha rendido ahora una plaza llamada Quarentan, junto á la marina, de que Mongomery se había entregado, y ansí queda llano todo lo de la dicha Normandía.

La armada de S. M., que ha de venir á Flandes, se entiende que aún no estaba en orden, y por miedo della la reina de Ingalaterra dicen que tiene armados veintiséis navíos suyos gruesos con mucha gente y muy artillados, y cuarenta ó cincuenta otros menores y menos armados, de particulares, y que por el mismo respecto el Príncipe de Oranges trae treinta navíos grandes, también muy bien armados, y otros muchos pequeños, y ha enviado á solicitar á la dicha de Ingalaterra para que se junten y salgan á encontrar la armada de S. M.; y aún se teme que querrá el dicho de Oranges probar de enviar su armada hasta los puertos donde se junta la de S. M., para quemar los navíos que pudiere, que por una espía que les ha venido de allá estos días entienden que están muy descuidados y desarmados, y sin apercibimiento ninguno, de lo cual he avisado á S. M. y á Pero Menéndez con correo expreso.

Á la reina madre le ha llegado ahora aviso de Levante de que la armada del Turco, sin falta ninguna, designa ir á Túnez, y que podrá echar cuarenta mil hombres en tierra, y que, para poder el año que viene salir tanto más temprano, quedará á invernar en Berbería.

Á esta reina Cristianísima han ordenado que se le quede la casa misma que tenía en vida del marido, y que se le paguen sus deudas, que eran harto pocas. Muchos hablan en casarla con el rey de Polonia, otros con el de Portugal; y al de Polonia le dan mil casamientos, unos la hermana del rey de Suecia, con gran cantidad de dinero, otros una hija del duque de Cleves, otros una de Baviera, pero los que presumen dar en lo fino, dicen que debe pedir al Rey, nuestro Señor, una de las Serenísimas Infantas, y en fin, la reina madre holgará que la nuera sea tal que no la eche del paso (1).

Aquí han tenido nueva que La Nua ha deshecho una compañía de hombres de armas del duque de Montpensier, y tomado muchos gentiles hombres. Nuestro Señor guarde y prospere la ilustrísima persona y estado de V. S. I. con la vida que desea. De París á 4 de Julio 1574. Besa las manos á V. S. su servidor—Don Diego de Zúñiga.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. y Revmo. Señor.*

Debo respuesta á las cartas de V. S. I. de 22, 23 y 26 y 28 del pasado, y en lo que V. S. I. dice del descuido que hay en España en proveer las cosas con tiempo, y querer cargarlo todo á los ministros ausentes, le sobra la razón, y yo me he maravillado mucho de que á esta hora, según el señor don Juan escribe, no se haya dado orden de qué gente se ha de meter en nuestra ar-

(1) Indudablemente está mal, pero así dice la cifra y el descifrado, que es de letra del secretario de don Juan; quizá debiera decir país en vez de paso.

mada, y que no haya hechas vituallas, aunque la gente estuviese á punto; y, como V. S. I. dice, los buques no combaten sino la gente. En fin, es nescesario que acá se remienden estas faltas; y, pues la armada del Turco estará ya en Berbería, podría V. S. I. sacar alguna gente de la que tiene en los presidios de ese reino para meter en las galeras, que verdaderamente si estuvieren juntas ya en Sicilia pondrían gran freno al enemigo: y si él acabase de creer que están las nuestras tan esparcidas, y inviase 50 de las suyas por acá, que él lo podría muy bien hacer después de haber desembarcado el ejército, nos daría en que entender.

Mucho huelgo que Túnez y la Goleta estén tan bien proveídos, y ansí lo escriben de allá todos, aunque el Cardenal de San Jorge siempre halla que falta algo. De Túnez no se puede dejar de estar con mucho cuidado, por ser la fortificación de tierra y no haber habido tiempo de haberse hecho experiencia de las cisternas, y en la Goleta me le da no ser don Pedro Puerto Carrero soldado; porque no basta ser muy buen caballero y saber morir como tal para defender aquella plaza, y no sé si tiene consigo capitanes pláticos, y muy acertado fuera que el señor don Juan enviare algunos, pero soldados no creo que los ha menester, si la plaza no es capaz de más de 3.000, pues se habrá podido valer de los que sobraban á Gabrio. No he oído decir que se puedan sangrar los fosos ni el Estaño de la Goleta, lo que decían era que traían en la armada gran cantidad de sacos de lana y de estopa y de otras cosas, para cegar alguna parte del Estaño, desde donde poder batir la Goleta, y que hicieren otro tanto en cegarle (1): Carrillo de Quesada sabrá mejor si es posible hacerse esto que los que escriben los avisos. También dicen que con la abundancia de gente podrán pasar barcos de la mar al Estaño y ser señores dél, que sería tener cortado el camino del fuerte á la Goleta; si defendemos estas dos plazas este año, se da al Turco

(1) No comprendemos lo que esta palabra significa, pero así parece que dice en la minuta.

mayor golpe que el que se le dió en la batalla, y cierto conviene hacer gran esfuerzo en esto. Las galeras que han ido á proveerles y las que fueron á Malta querría ver vueltas en salvamento, porque por muy reforzadas que vayan no faltarán en el armada del Turco 30 ó 40 galeras que sean más aventajadas que las otras, para dar caza á las nuestras. No acaba aquí la gente de creer que sean ciertos los avisos de la armada, que ha tenido V. S. I., aunque se conforman con los que envió el Presidente de Sicilia, por no tener los venecianos, porque tienen sus espías más ganado el crédito que los nuestros, por haber visto que han referido algunas veces los nuestros cosas, de vista, que no han salido después ciertas.

Todo lo que V. S. I. dice y lo que escribió al señor don Juan acerca de las cosas de Francia está muy prudentemente apuntado; siempre se confirma que en Francia hay gran quietud, y ayer tuvo Su Santidad cartas del Nuncio, que reside cerca del Emperador, en que le escribía que cuatro días después que el rey de Polonia tuvo la nueva de la muerte de su hermano, se fué á comer á un jardín, y después dijo que se quería quedar allí á cenar y á dormir, y que á la noche se descolgó por una ventana y se metió en una carroza y caminó hasta donde le tenían otras puestas en paradas; á la mañana, luego que le echaron de ménos, fué tras él el palatino Lasqui, y aunque le alcanzó antes de salir del reino no pudo persuadirle que volviese, y que otro palatino le siguió con 1.500 caballos, pero éste no le alcanzó, y que el Rey quedaba á los 23 á una jornada de Viena, y el Emperador había enviado sus hijos á recibirle y otro día salía él. No sé si ha de hacer el camino por Milán, yo, de parecer soy que se le haga muy buena acogida; podría ser que no holgase el señor don Juan de verse con persona á quien haya de dar la mano derecha. Muestra Su Santidad mucha voluntad de ayudar al archiduque Arnesto, si hubiere de haber elección en Polonia, y convendrá que nos dé ministros de quien se pueda tener más con-

fianza que de Comendón; no hay duda, sino que Arnesto tendrá la dificultad que los que han sido una vez excluídos en el Pontificado, aunque dicen que los polacos no son tan considerados y prevenidos como los italianos.

Del Comendador mayor, mi señor, no he tenido estas dos semanas cartas; Prats me escribe cómo había llegado á Bruselas y se había publicado el perdón general, y que con los trabajos y desgustos que había pasado estaba muy quebrantado, y no me espanto porque cierto es gran carga la que sobre sí ha tenido, y él siente más que otros el daño público y el de su amo.

V. S. I. no puede responder más justificadamente á Vermiense y á Comendón que decirles que justifiquen su deuda en la Cámara y que lo que la Cámara determinare se les pagará; yo cierto deseo que la justicia se haga tanto al ruin como al bueno. Lo que fuere de gracia merécelo Vermiense por su bondad y letras; Comendón no merece tanto por éstas y mucho menos por haber procedido tan mal en lo de Polonia. Vermiense se vino á despedir de mí después que escribí á V. S. I. y quejóse de que se pagó á Gastaldo lo que se le debía, no siendo tan clara la deuda como la suya.

El Embajador de Venecia me envió á decir que el Gobernador de Tierra de Otranto había ordenado que todas las cartas que allí llegasen de Levante, para quien quiera que fuesen, se las llevasen á Lecce, y que esto les sería de mucho daño porque tardarían tres días más en tener sus avisos, y que también padecería el servicio de S. M. pues ellos nos dan siempre parte de los que importa que sepamos; yo quedé de escribir á V. S. I. suplicándole mandase que no se les hiciese esta descomodidad.

El obispo de Civita de Pene ha enviado copia de la exhortatoria que se le escribió sobre la confradía que los del reino han eregido en esta corte; Su Santidad la dió al Cardenal de Aragón, que es protector de la dicha confradía, quejándose mucho de que V. S. I. quisiese estorbar esto, y ordenó al Cardenal que me

hablase sobre ello; el Cardenal me refirió lo que había pasado con V. S. I. acerca desde punto, y verdaderamente yo no veo inconviniente en esta compañía con que se ordene en las Constituciones que no se admita en ella ningún foragido de ese reino, y que el proctector le nombrase el Virrey de Nápoles, porque cierto este negocio se ha comenzado con pía intención y teniendo todas las otras naciones aquí sus confradías, no era justo vedar á los de ese reino que no la tengan. Y, aunque son gente que es menester mirarles mucho á las manos, no creo que conviene mostrarles que estamos tan sospechosos y desconfiados dellos, que de tan pocas cosas temamos sombras; V. S. I. lo mandará considerar con su prudencia y me mandará avisar lo que en esto podré decir á Su Santidad.

No puedo dejar de enviar á V. S. I. esta carta del obispo de Nepe, porque le tengo obligación. V. S. I. hará en el negocio lo que mandare. Si el hermano (1) pudiese ser empleado en otra cosa, que lo que pide ya veo que no hay lugar, sería dar satisfacción á un hombre que ha servido al Rey con muy buena voluntad.

Queriéndose ayer cerrar esta carta, me envió Su Santidad á llamar, y ansí la entretuve por si hubiese algo de que avisar á V. S. I.; lo que me quería verá V. S. I. por la copia de lo que he escrito al señor don Juan, y también lo que se ha hecho en el Consistorio de hoy. Acabo de recibir la de V. S. I. de los 3, y luego he hecho pasar el correo. Con cuidado me tiene el fuerte de Túnez; la Goleta haga V. S. I., por amor de Dios, proveer de más gente y de algunos capitanes pláticos.

Por el escripto que V. S. I. me envió, y por otros que aquí se hallaron, averigüé que me tocaba á mí la nominación de abogado de S. M., y ansí he escogido á Horacio Arrigone. Somos á los 5 de Julio.

(1) No estamos muy seguros de que diga hermano.

# INSTRUCCIÓN

## DE LO QUE HA DE HACER EL SEÑOR DON BERNARDINO DE MENDOZA EN LA JORNADA DE INGALATERRA, DONDE LE INVÍO POR EL SERVICIO DE S. M. EN 4 DE JULIO DE 1574

Primeramente, ya sabe cómo ha cinco meses que está en aquel reino Mos. de Zueveguen y el abogado fiscal de Brabante, entendiendo en concertar lo del comercio de aquel reino con estos Estados, y lo de los arrestos que en entrambas partes se hicieren, y, aunque es pasado el tiempo que se habían allí de detener, ha parecido que es bien que por agora se entretengan hasta que llegue nuestra armada, de la venida de la cual he dado yo dos ó tres veces cuenta á la reina de Ingalaterra por orden del Rey, nuestro Señor, y por medio del dicho Mos. de Zueveguen que le ha dado mis cartas, y pedídole de parte de S. M., y de la mía en su nombre, que dé orden que si nuestra armada por el tiempo ó por cualquiera otra ocasión llegare á los puertos de aquel reino se le haga en ellos buena acogida, y se le provea de lo necesario por sus dineros, á honestos y moderados precios, poniéndole delante la antigua amistad que hay entre el Rey, nuestro Señor, y ella y sus dos coronas. Y aunque la dicha reina ha dado buenas palabras generales, no ha querido hasta agora dar las órdenes en escripto que se le han pedido, ni un comisario que vaya de su parte á hacellas ejecutar, residiendo en la costa con el dicho Mos. de Zueveguen hasta que el armada haya pasado, y hase quejado muchas veces de que el Rey, nuestro Señor, no le haya escripto dándole cuenta de la venida de su armada, pareciéndole caso tan grave, que no sólo se le había de escribir sobre él muchas veces pero invialle persona propia; y no sólo ha para-

do esto en queja, pero nacídole muy gran sospecha de nuestra armada, temiendo que viene contra su reino, estando esto tan lejos de ser, y vánselo persuadiendo nuestros rebeldes para persuadille que se junte con ellos y rompa con nosotros.

Habiendo yo dado cuenta desto á S. M., se resolvió de escrebir á la dicha reina la carta que lleva, de que se le ha dado copia y también de la que yo le escribo en su creencia, y hame parecido inviar con ella persona de tanta calidad y prudencia como la del dicho señor don Bernaldino, para que de parte de S. M., y de la mía en su nombre, visite á la dicha reina de Ingalaterra, y en conformidad de lo que está dicho le dé cuenta de la venida de nuestra armada y de la confianza que el Rey, nuestro Señor, tiene de su amistad, y de la que ella puede tener de la de S. M. Católica, escusando lo que ha tardado la dicha carta con lo que yo escribo á la reina y con lo que de palabra le he dicho.

Partirá luego con toda diligencia derecho á Dunquerque, y para los ministros de allí lleva cartas mías, ordenándoles que le procuren luego muy buen pasaje; y, por si fuere más breve y seguro desde Cales, lleva también carta mía para el gobernador de aquella villa rogándole lo mismo, y procurará desde la una parte ó de la otra pasar á Ingalaterra lo más brevemente que pueda, como sea con seguridad, y irá derecho á la corte y dará á Mos. de Zueveguen la carta mía que lleva y le mostrará esta instrucción, y sabrá dél en el estado que tiene este negocio, conforme á lo cual y á su parecer hará la visita de la reina y los oficios necesarios, con las buenas palabras y términos que yo sé que él sabrá usar; y habiendo cobrado la respuesta de entrambas cartas, y procurado que se den al dicho Mos. de Zueveguen, que ha de quedar allá, los despachos que se han pedido, se podrá volver el dicho señor don Bernaldino á darme razón de lo que hubiere hecho.

La reina ha dado muchas veces queja, y aun escríptomelo á mí, de los ingleses que en estos Estados y en España se entre-

tienen, diciendo que son sus rebeldes, y que no sólo han tomado las armas contra ella, pero aun maquinado contra su propia persona; y dellos me invió lista, pretendiendo que conforme á los antiguos tratados hechos entre el Emperador, nuestro Señor, y el rey Enrico su padre, teníamos obligación de echalles destos Estados. Si por caso tornare á tratar desta materia, la puede satisfacer diciendo que algunos déstos han sido entretenidos por vía de limosna por haber servido al Rey, nuestro Señor, cuando estaba en aquel reino, ó por ser parientes de la duquesa de Feria, ó por otras justas ocasiones, y que antes el entretenellos lo ha sido de que ellos con desesperación no maquinen cosa ninguna contra aquel reino, sino que vivan por acá quietamente; y puédele asegurar que cuanto le han dicho de tratados contra ella y sus súbditos ha sido muy gran mentira, inventada por gente de mala intención, que por sus designios particulares han querido poner difidencia entre estas dos coronas, y que espera en Dios que no sólo se ha de conservar pero aumentar amistad tan antigua. Y si todavía hiciere instancia que se echen éstos de aquí, le podrá decir que se cumplirá siempre que ella hiciere con efeto echar de su reino los rebeldes de S. M. Católica, y prohibiere que el Príncipe de Orange y los que le siguen no sean ayudados de su reino de gente, dineros, artillería, vituallas y municiones, y aun navíos, y de todo lo demás necesario, como hasta aquí lo han sido y son, y que aunque se cree que es sin su voluntad, que se podría haber hecho en ello diferente demostración; y en esta materia se podrá alargar, mostrando cuán mal le está á ningún Príncipe favorecer rebeldes de otro, pues le puede venir cada día lo mismo por su casa, y cuán peor le está á la reina que á nadie que se resfríe la antigua amistad que ha habido entre nuestra corona y la suya, y quererse intrinsicar con los que han sido y han de ser siempre sus antiguos y verdaderos enemigos. Y á este propósito le podrá también acordar las obligaciones particulares que ella tiene al Rey, nuestro Señor, desde que lo era de aquel reino,

pues se puede decir con verdad que ella lo es por su causa, y asimismo le podrá decir lo demás que sobre este propósito hemos platicado; pero, si no se le hablare en esta materia, podrá dejalla contentándose con aquietar á la reina en lo de la armada.

Habrá mes y medio que se tomaron en Holanda cuatrocientos ingleses que servían á los enemigos, y yo les concedí la vida, y invié á decir á la reina, por medio de Mos. de Zueveguen, como dél entenderá, que lo había hecho por su respeto, y que se los pensaba inviar á ella para que ella los castigase; después don Hernando de Lanoy, antes de tener mi orden, dió algunos déstos por soldados nuestros, que los rebeldes tenían presos, y hasta trescientos ingleses déstos se encaminan á Dunquerque y á Cales para que de allí se embarquen, como creo que los topará. He querido que lo sepa para que lo diga allá si se lo preguntaren, y que invíen navíos para embarcalles si acaso en las dichas partes no los hallaren, como creo que no los hallarán para tanta gente.

Si á Mos. de Zueveguen le pareciere que visite á los del Consejo y otros ministros, y haga con ellos algunos oficios, lo hará como entre los dos concertaren, y dará también mi carta á Antonio de Guaras, de quien se informará de lo que allá hubiere, y sé que le encaminará asimismo de muy buena gana en todo lo que pudiere.

## INSTRUCCIÓN SECRETA

### PARA EL SEÑOR DON BERNARDINO DE MENDOZA, DE 4 DE JULIO DE 1574

Para los negocios generales de su comisión se le da con ésta otra instrucción que podrá mostrar á Mos. de Zueveguen y á Guaras, y lo que en ésta se puede añadir es que he entendido que estos dos no están bien, ni yo sé tampoco lo que dellos

se puede fiar; procurará diestramente de entender lo que hay que decir del uno y del otro.

De Guaras entenderá los términos en que están los dos negocios que yo con él he tratado, y si llevan camino y fuere necesario hacer por su parte alguna diligencia lo hará, que al dicho Guaras se escribe que lo puede tratar con él tan abiertamente como conmigo.

En aquella corte está también un portugués que se llama Antonio Fogaça, que se solía corresponder con el duque de Alba, y también lo hace algunas veces conmigo y con el secretario Çayas; entenderá hombre de qué crédito y confianza es éste, advirtiendo que está mal con Guaras.

Por si hubiere alguna cosa de importancia de que darme aviso, antes de su vuelta, se le da con ésta una cifra con que pueda hacello.

Si acaso hallase alguna buena coyuntura, y le saliesen á querer la reina dejar las inteligencias y prendas que tiene con nuestros rebeldes y con Alemania y Francia, y intrinsicarse con nosotros, no dejará de escuchallo y dalles buenas esperanzas; puesto caso que no podemos tenellas muy grandes, estando lo de allí tan gastado en lo de la religión. Y ha de estar muy recatado de lo que le hablaren en esta materia, y asimismo de algunos que le dirán que son católicos, porque podrá ser que sean echadizos para sacalle lo que trae; y lo que agora nos conviene es conservar amistad con la reina, y aun estrecharnos con ella, y éste es el principal fin á que se ha de atender, aunque no dejará de estar con los ojos y oídos abiertos para cualquiera otra cosa, pero con el recatamiento que está dicho (1).

(1) Ambas Instrucciones se imprimen por las minutas originales con enmiendas de puño y letra del mismo don Luis de Requeséns; y por cierto que cuando nombra á Guaras pone siempre Guarax ó Guaraix.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE LIXALDE, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Recibí vuestra carta de 30 del pasado, y, en lo que toca á la pérdida de las monedas en Holanda, ya se habrá publicado allá el placarte que se hizo para que valiesen á los precios que están puestas, y así no hay que decir más de que holgué que fuesen los seis mil escudos al marqués Chapín Vitelo, y solicitad que Marcos Núñez os dé los veinte mil escudos míos, si ya no lo hubiere hecho.

Ya veis, señor, la necesidad grande en que estamos y el poco remedio que tenemos hasta que los Estados hagan alguna ayuda ó de España nos provean, como espero que lo harán muy presto, pero entre tanto es necesario que para sustentar la costa presente hagamos muy grande esfuerzo en buscar dineros, y ya vos veis el que por mi parte he hecho hasta agora, pues no solamente tengo empeñada mi plata, y dado el dinero que tenía para mi gasto, y mi crédito obligado á mucho más de lo que vale mi hacienda, que ya sobre él no pienso hallar un real, y sé que el vuestro está de manera que hallaréis sobre él mejor recaudo; y así os ruego, señor, y encargo mucho que hagáis muy gran diligencia en juntar el dinero que será necesario para dar el socorro ordinario á los alemanes y á la gente de Holanda, y para enviar la paga á los caballos del conde de Mansfelt, porque como se ha enviado á los demás caballos, y no á los suyos, está muy quejoso, y conviene que se le envíe su recaudo con mucha brevedad. Y demás desto se ha de proveer la paga á las compañías de es-

pañoles que no la han recibido, y el cumplimiento de la suya á los suizos y walones que están con el Marqués, que me matan cada día por dineros, y yo sé que vos, señor, sois tan buen ministro y criado de S. M., que os doleréis de su servicio, porque os aseguro que ninguno le podréis hacer mayor que en esto en la era presente; y así os vuelvo á pedir por merced, muy encarecidamente, que procuréis de juntar el dinero que para todas estas cosas fuere menester, y á ello ayudarán los veinte mil escudos que habréis recibido de Marcos Núnez y los cincuenta mil de Hernando de Frías, que presupongo se habrán hallado. Y, aunque tengo mucha confianza de lo que por vuestra parte habéis de hacer, enviaré ahí á Jerónimo de Roda, para que, por la suya, camine de buscar algunos asientos, que todo será bien menester, y de lo que vos, señor, hiciéredes por vuestra parte me iréis avisando. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE GUARAS, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Recibí vuestra carta de 28 del pasado, á que no tengo que responder, más de teneros, señor, en merced el mucho cuidado que tengo de avisarme lo que por allá pasa. Lo que en ésta tengo que decir es que el señor don Bernaldino de Mendoza es un caballero de los más principales de España, y muy amigo y señor mío; es razón le á visitar á la reina y á continuar con ella los buenos oficios que de parte de S. M. y de la mía ha hecho siempre Mos. de Zuevegen, y á llevalle una carta de S. M.; hele ordenado que tracte con vos muy llanamente los negocios de su comisión, para

que le advirtáis de lo que os pareciere que debe hacer y de lo que en ese reino pasa. Hareisme, señor, mucho placer de encaminarle en todo lo que ahí se le ofreciere, y podréis tractar con él lo que tuviéredes que decir con tanta confianza como conmigo propio, así lo que toca *á la armada, si alguna se tractare de preparar contra la nuestra, como el negocio del capitán Vingam y estado en que le tiene, y lo que entendéis del italiano;* y en todo lo demás que ahí se ofreciere al señor don Bernaldino holgaré mucho que procuréis se le haga todo honor y regalo, que lo merece muy bien por su persona. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN MONTIEL DE ZAYAS, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Juan López Moscoso me ha hecho relación de que en la muestra que ha tomado ahí á Hanz Walart no le hizo buenos más de trescientos y tantos caballos, porque los demás eran mal en orden y muchos dellos vasallos de S. M. Yo ordeno al dicho Hanz Walart que con los que ha dado muestra sirva debajo de una corneta y camine con ellos la vuelta de la Haya, como le he ordenado, y que los demás los despida y saque de esta tierra; darle heis, señor, la carta que va con ésta, que no contiene otra cosa, y vos ordenaréis á la gente que se ha despedido que luego salgan de ese país y se vayan á sus casas, porque no hagan en él más daño del que se ha recibido con su estada hasta agora. Y esto es necesario que en todo caso se ejecute luego, y cuando no lo quieran hacer por bien que lo hagan por fuerza; y de lo que hiciéredes me daréis aviso, y con vuestro tiniente responderé á la carta que me ha traído. Guarde, etc.

Si esta gente no quisiere deshacerse, digo los que no se han hecho buenos, avisad qué medios se tendrá para echallos luego del país, y pudiéndolo vos hacèr no esperéis otra orden.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL COMISARIO ANTONIO DE LARA, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

El comisario Velasco me dió, señor, hoy vuestra carta de 1.º déste, y aunque hasta agora no me ha dicho de palabra ninguna particularidad de su creencia, por la vuestra veo las desórdenes que esa caballería hace, y cuán resueltos están de no salir de ese país sin tocar dinero; y cierto os digo verdad que se ha hecho la diligencia posible por proveerlo, y que tengo ordenado al pagador diversas veces que lo primero con que debe cumplir sea con esa caballería, y de nuevo invío á solo ello persona á Amberes, porque, demás de ser justo que se cumpla con ellos, el estar á cargo del conde de Masfelt me obliga más á desearlo, siendo tan principal ministro de S. M. y amigo mío, y así le podréis decir que no ha sido más en mi mano, pero que el dinero irá luego, porque entiendo que el pagador lo está contando y es lo primero que ha de proveer.

En lo que me apuntáis de haber entendido que esa caballería se contentaría que dándoles algo se la licenciase, porque tienen á quien servir, y que el Conde os lo ha dicho también y á mí me lo ha escrito, es cosa que yo deseo, y así me contento que tratéis con él dello, hasta venir á concertaros tomando el medio mejor para el servicio de S. M., con que juren de no servir contra S. M. por algún tiempo, si fuere posible, y, cuando no, aun-

que se vayan á servir á los enemigos holgaré de despedillos, pues no puedo entretenellos; que es lo que en ésta os puedo decir, y lo demás lleva entendido Velasco como dél entenderéis. Y al Conde escribo acetando la oferta, y á vos remito que procuréis de sacarme del país esa gente, con el mayor beneficio que pudiéredes de la hacienda de S. M. y lo más brevemente que fuere posible.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN FRANCISCO LÓPEZ, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Vuestro alférez me dió, señor, vuestra carta de 1.º déste, y á mí me pesa en el alma que el pagador no haya podido enviar la paga de vuestra compañía, y de mi parte no he faltado, porque he hecho la diligencia posible por cumplir con ella, por ser mucha razón, pues en esta ocasión se han portado tan bien, y así tienen ellos más obligación de tener paciencia por estos pocos días, por no perder el crédito que conmigo han ganado; yo torno de nuevo á ordenar al pagador que del primer dinero que entrare en su poder provea lo que toca á vuestra compañía, y así lo hará sin falta. Y no os espantéis que se halle tan mal el dinero, pues Amberes quedó tan falto dél, con la paga que con tanta violencia se dió á los españoles; al fin, es fuerza que sufran los pocos días que puede tardar, y que vos, señor, les persuadáis que esto es lo que les conviene, pues aunque quieran de otros términos no podrá ser más, si no fuere en daño suyo. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN ISIDRO PACHECO, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

El sargento de v. md. me dió su carta de 27 del pasado, y siento mucho que el pagador no haya podido enviar la paga á los soldados que ahí están, los cuales no tienen razón de quejarse de v. md. de que no se les lleva, que si hubiera habido dineros ya el pagador se los hubiera enviado, y terná cuidado de hacello lo más presto que fuere posible, y entretanto es necesario que tengan un poco de paciencia, que las necesidades con que estoy son de manera que no han dado lugar por agora á proveer lo de ahí, ni otras muchas cosas precisas, de que estoy con el sentimiento posible; y, por los pocos días que podrá tardar, ha de procurar v. md. con los soldados que no quieran perder la buena opinión en que les tengo de lo bien que lo han hecho, pues cuando quieran llevallo por otros términos les aprovechará muy poco, habiendo la falta que hay de dinero. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á HERNANDO DE FRÍAS, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Aunque donde vos, señor, os halláis estoy confiado que en lo que tocare al servicio de S. M. pospondréis vuestro medio y crédito, como, señor, lo habéis hecho por lo pasado, acordándome de

lo que me dijistes cuando partí de esa villa, que ofreciéndose nescesidad de negociar ó hacer algún partido de dinero sería muy apropósito la persona del señor Jerónimo de Roda, por ser tan confidente mío y de tanta autoridad, y teniendo al presente la nescesidad en las manos he querido que se llegue allá por dos ó tres días, así para que concluya lo de los cincuenta mil escudos, como para que proponga y trate de algunos medios para haber otra mayor suma, como lo entenderéis dél; pídoos, señor, por merced que por vuestra parte le ayudéis y encaminéis de manera que se consiga el efecto á que va, que tomándolo de veras confío que será así. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Viendo la dificultad que v. md. me escribe que hay en hallarse los cincuenta mil escudos, y cuantos más son menester para las nescesidades presentes, he platicado con el señor Jerónimo de Roda de algunos medios para ello, y pedídole que se llegue á esa villa para que, como bien informado de todo y tan confidente mío, lo proponga ahí á las personas que pareciere convenir, y que también hable á los que fuere menester sobre lo de los cincuenta mil escudos, entendiendo de v. md. primero el estado en que estuviere la plática desto, pues lo ha tratado; y porque no ha de estar sino solos dos ó tres días á intentarlo y proponerlo, y dejar el negocio á v. md. en sus manos, procure de ayudarle y después de efectuarle como yo espero y lo pide el tiempo, que cierto me hallo de manera que es necesario ser ayudado de todas partes. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE LIXALDE, DE 4 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Los seis mil escudos que, señor, inviastes adonde está Chapín Vitello me dicen que ya quedaban esta mañana en Bolduque, pero deseo saber si habéis acabado de cobrar los veinte mil escudos de Marcos Núñez y aquel resto de los de la villa, y otras partidas del préstamo que me hacen esos mercaderes amigos míos, y si habéis proveído la paga de algunas de las compañías de españoles que restan por pagar, que de todas partes me fatigan y conviene hacerlo; pero antes y primero es necesario proveer la paga de los caballos del conde de Masfelt y enviarla luego, porque importa, y las guarnicionos ordinarias de Brabante, y porque con la ida de Jerónimo de Roda entiendo que se cobrarán los cincuenta mil escudos que el otro día os escrebí, y que se hará otro algún partido, deseo que por vuestra parte ayudéis para ello, y á dar priesa á contar el dinero, pues está todo en el punto que sabéis: y lo que primero conviene que proveáis dello ha de ser lo de Holanda y después lo que se os ordenare. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA (1)

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA Y AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 5 DE JULIO DE 1574

*Serenísimo Señor.*

Ayer me envió Su Santidad á llamar, y me dijo cómo tenía aviso que el rey de Francia era llegado á Viena y que determinaba de venir por Venecia, y que de allí el camino derecho era por ese Estado, y que á él le parecía que sería cosa muy conviniente que en él se le hiciese toda buena acogida, y que V. A. S. le enviase á pedir que pasase por ahí, porque el mayor deseo que Su Santidad tiene dice que es de que haya mucha unión entre el Rey, nuestro Señor, y el Cristianísimo, y que él ha de hacer en esto grandes oficios, y para que hagan efecto querría que hubiese esta buena voluntad en V. A. S., y ansí me encargó que yo lo escribiese; y cierto á mí me parece que será ésta muy necesaria demostración y de que Su Santidad será muy servido. Hoy ha hecho Su Santidad Consistorio en el cual ha nombrado por Legado al Cardenal de San Sixto para ir á recibir al rey de Francia y acompañarle hasta que salga de Italia, y con esta ocasión ha hecho Cardenal á Felipe Guastavilani, su sobrino, al cual será justo que V. A. S. escriba la enhorabuena.

Querriendo despachar correo para dar cuenta á V. A. S. de lo que contiene el capítulo precedente, ha llegado éste que pasa de Nápoles con los avisos de la armada que V. A. S. verá.

(1) Esta debe ser la carta cuya copia remitió al Cardenal de Granvela en la de 4 de este mismo mes, cerrada el 5, que ya queda publicada. Véase la pág. 258.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, EN SU MANO, DE 5 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. y Revmo. Señor.*

Como los trabajos de Flandes nos dan por todos respectos á V. S. I. y á mí tanto cuidado, ha días que no escribo de mi mano sino lo que á éstos toca, y ansí no me acuerdo si escribí á V. S. I. dos meses ha cómo había tenido una carta del Rey, con la cual me enviaba copia de un memorial que le habían dado del presidente del capítulo de Burgos, en que se quejaban de los ministros del Cardenal, y le suplicaban que le mandase ir á residir; S. M. les respondió que acudiesen á Su Santidad, que él me mandaría escribir lo que convenía, y á mí me ordenó que representase á Su Santidad la nescesidad que había de que mandase ir á residir al Cardenal, y ansí lo hice. Díjome el Papa que por parte del capítulo no se le había hablado palabra, que si se le hacía instancia que le mandaría luego ir, y que si quería que yo le dijese que el Rey lo pedía, que le ordenaría que se fuese; yo le dije que no quería que el Cardenal pensase que el Rey hacía en esto tanta instancia, porque S. M., movido de escrúpulo de conciencia, lo había representado á Su Santidad, y que, cuando quisiese que se tratase en su nombre, él mesmo lo escribiría al Cardenal: y mi fin fué que el Rey se lo escribiese por términos que no se ofendiese. Ha sucedido después que el agente del capítulo, de miedo de Pacheco, nunca ha osado dar la carta que tiene de sus principales al Papa, y ha publicado que á mí me habían escrito sobre ello, porque ellos lo entendieron en la corte con lo que se les respondió; el amigo, como lo supo, ha hecho diligen-

cias por entender si yo había hablado al Papa y halo averiguado, y lo que después ha pasado verá V. S. I. por las copias de lo que he escrito á S. M. Él publica que se ha de partir en Septiembre, y está muy ofendido de mí por no haberle dado parte de lo que el Rey me escribió, y cierto yo deseé que él no lo supiera sino por carta de S. M. ó de sus parientes, para que se le curara la herida. Suplico á V. S. I. me mande avisar de lo que don Hernando de Torres hubiere escrito en la materia, y si es verdad que V. S. I. dijo al arzobispo de Monreal, cuando ahí estuvo, que el Rey mandaba ir á Pacheco y cómo lo supo, porque se dijo aquí entonces y yo no recibí la carta del Rey sino muchos días después.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA, DE 5 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Esta tarde he recibido la de v. md. hecha ayer, y siento mucho la dificultad que hay en hallarse los cincuenta mil escudos, y yo holgara harto para esto y otras cosas poder irme ahí, pero estoy tan ocupado con los negocios destos Estados, que no los puedo dejar por agora; y lo que v. md. dice, de negociar con letras sobre recibidores, no se puede hacer en ninguna manera, porque es contra la orden que el Rey me tiene dada en sus instrucciones, demás de ser muy mala consecuencia para adelante. Como v. md. apunta, y como en otra tengo escripto á v. md., me ha parecido que vaya ahí el señor Jerónimo de Roda á tractar deste negocio y de otros, con quien v. md. podrá comunicar todo lo que le pareciere que se puede hacer; y la brevedad de

haber el más dinero que se pudiere, importa lo mucho que v. md. puede considerar, porque cierto yo no sé qué hacerme en tiempo de tanto trabajo. Dios lo remedie como puede.

La que va con ésta envíe v. md. á Juan de Castillo, que es en respuesta de las suyas, y v. md. le proveerá, como me escribe, del dinero para el sueldo de aquellos marineros.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE CASTILLO, DE 5 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Hoy he recibido vuestra carta de 24 del pasado, y también recibí la que me escribistes desde Brujas, y holgué de ver en ellas la relación de las sonduras de los puertos de esa costa, y quisiera que, conforme á lo que se os dió por instrución, me enviárades una relación muy particular de lo que os parecía que podía hacer nuestra armada, comunicándolo con los pilotos que tenéis con vos; y aunque, llegado el adelantado Pero Menéndez, le daréis los advertimientos que fueren necesarios, holgaré que hagáis la dicha relación y me la enviéis para que yo la tenga. Y de vuestra llegada á Cales y Bolonia me iréis avisando, y si recibistes dos cartas de la reina de Francia para los gobernadores desas villas, que remite al proveedor Juan de Isunça para que os las enviase; al cual ordeno que haga la provisión del dinero del mes para vos y los pilotos que tenéis, y procurad de entretenellos sin que se os vayan, y de lo que entendiéredes, así de la venida de nuestra armada como del disigno de la del enemigo, me avisaréis luego. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE MONTEDOCA, DE 5 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Hoy me ha dado Juan Serrano vuestra carta de 3 déste, y espero con mucho deseo el aviso de ser cobrado el castillo de Querpen, que habiéndolo vos, señor, tan bien encaminado, como me escribís, tengo esperanza del buen suceso.

Es muy bien que tengáis buena inteligencia de las levas que en Alemania se hacen y el disigno que tienen, y que para ello enviéis personas de confianza que os traigan cierta relación de lo que pasa; y en habiendo más comodidad se os proveerá, señor, el dinero que se pudiere, que yo os certifico que agora no le hay, y que es muy grande la necesidad con que me hallo.

Las que van con ésta, para Juan Montiel de Zayas, le encaminad luego, que importan al servicio de S. M. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ALONSO DE AYALA, DE 5 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Esta mañana me dió este soldado vuestra carta de 2 déste, y dijo á boca que ya era llegado el dinero para la paga de esa compañía, de que he holgado mucho porque podáis ir á servir con

ella donde se os ha ordenado. Hame pesado del desorden que hizo aquel soldado vuestro, el cual no ha venido por acá, y si allá acudiere será bien que le prendáis y hagáis castigar. En lo demás, que toca á esa tierra, yo he ordenado á Mos. de Hierge que mire muy bien qué gente mete dentro, y que tenga buena cuenta con la guardia della, y de que no se hagan desórdenes, y de la que han comenzado á hacer en alojar en monesterios me ha pesado. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALAMEDA, DE 5 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Habiéndose deshecho el regimiento de Mos. de Latres, como bien sabéis, me ha sido pedido de parte de la gente que ha quedado que les mande tomar muestra, y que se les haga la cuenta de lo que se les debe, por lo cual os escribo estos pocos ringlones para que luego fenezcáis cuenta con la dicha gente y les deis declaración de lo que montaren sus pagas, para que se les den cuando haya más comodidad de la que de presente hay. Cumplirlo heis así para que se les dé esta satisfación. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO MONTEDOCA, DE 6 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Hanme informado de parte de esa villa, quejándose de que los soldados españoles que en ella han entrado no guardan las órdenes que dió el señor duque de Alba, en lo de los utensilios y servicios que se les dan, y que piden más de lo que en ellas se contiene, de que aquí os envío copia, y también me dicen que los soldados se alojan como quieren, sin boletas de los furrieles de la villa, y que van rescatando muchas cosas, que cierto me ha pesado mucho de entenderlo; y es muy necesario que vos, señor, hagáis mucha diligencia en saber lo que pasa, y que castiguéis con rigor los soldados que lo hubieren hecho, y que de aquí adelante hagáis guardar las dichas órdenes, sin que se exceda dellas, y que no consintáis que nadie se aloje de su voluntad, sino por las boletas que la villa diere, porque cuando entendiere que se hace otra cosa me pesaría mucho dello, y á vos os pediré cuenta de la desorden que en esto se hiciere. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA, DE 6 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

He entendido que en Bergas hay hasta tres mil sacos de trigo de lo que se compró para la armada que había de ir á Gelanda, y creo que Mos. de Indevelde habrá dado cuenta dello á v. md. cuando le entregó los papeles que tocan á esa armada; y

dícenme que salen de aquella villa algunos carros cargados de trigo, y que lo llevan á vender fuera con licencia, pero es bien que se sepa dónde lo llevan y quién les da estas licencias. Vuestra merced procure entendello, como cosa que toca á esa armada que está á su cargo, que yo creo que los que tienen el trigo en Bergas se aprovechan dello, y será bien por que no se gaste que se venda y beneficie lo mejor que se pudiere para los gastos que se ofrecieren. V. md. lo verá y me avisará de lo que en ello se hiciere. Guarde, etc.

Aunque es de creer que Mos. de Indevelde dejaría á v. md. razón de lo que había en Bergas, como de lo de ahí, he querido avisalle que el coronel Mondragón me ha dicho que hay en aquella villa tres mil sacos de trigo por cuenta de la armada, y que se gastan, y que con licencia del que lo tiene á cargo han salido algunos carros dello á venderse á otros países, y quizá habrán salido algunos de particulares con nombre que es de lo del Rey. V. md. dé orden que aquello se beneficie y aproveche luego, y no sea ocasión que se saque, con este nombre, otro trigo de aquella villa; y de lo que se hubiere hecho en esto me dé aviso (1).

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 6 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

Maximiliano Estampa, conde de Mentirago, vino tras mí á estos Estados, y, volviéndose agora á su casa, va con buena licencia mía; he querido darle ésta para V. S. y suplicalle, como lo hago,

(1) Este segundo párrafo, que en sustancia dice lo que el primero, es de puño y letra de Requeséns; sin duda sería la verdadera minuta de la carta, por no haberle satisfecho la que había escrito el secretario.

que en lo que ahí se ofreciere en ocasiones de guerra mande tener cuenta con su persona, y que se le despachen con justicia algunos pleitos que ahí tiene, que toda la merced que V. S. le hiciere recebiré yo por mía propia. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PRESIDENTE DEL SENADO, DE MILÁN DE 6 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Volviéndose á su casa Maximiliano Estampa, conde de Mentirago, con buena licencia, me ha pedido que escriba ésta á V. S. encomendándole la justicia de algunos pleitos que tiene. Recebiré mucha merced en que V. S. se los mande despachar y que en lo demás que ahí se le ofreciere le tenga por encomendado. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY, DE 7 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Ayer de mañana me dieron tres cartas de v. md. de 2 y de 3 déste, y he visto todo lo que v. md. discurrió con Aldegonda, y aunque v. md. le protestó harto que no quería tratar de materia de religión, remitiéndose á aquellos á quien esto toca, sino sólo políticamente, digo que aun desa manera es bien cerralles la

puerta á esa plática, pues todas las demás que se admiten son debajo de presupuesto que no se ha de hablar de religión, pues no hay ninguna que lo sea, sino sola la nuestra sancta verdadera cathólica y romana, y todas las demás son llamadas falsamente religiones, que no son sino sectas y bellaquerías muy grandes, como sé que v. md. muy bien lo entiende; así que, si Aldegonda no va con presupuesto que en esta materia no se ha de admitir novedad ninguna en los Estados del Rey, nuestro Señor, no habrá para qué escuchar nada.

Lo demás que ése y el rebelde principal dicen de los que ellos llaman extranjeros, si bien ellos desearían harto más salir de los países que no los herejes echallos, no se ha de atar las manos al Rey que no se sirva de quien quisiere, cuanto más de sus vasallos, y el día que los Estados estuvieren quietos y al Rey le pareciere que se pueden guardar con sola la gente de la tierra, él los sacará de buena gana della; y muy bueno es quejarse ese rebelde de que hay extranjeros, habiendo él metido en el país tantos alemanes, franceses, ingleses y escoceses. En fin, v. md. sabe bien que yo admitiré cualquier plática, como se conserve la religión católica y el autoridad del Rey, que ésta no se conservaría si sus súbditos quisiesen dalle ley en cómo ha de conservar sus Estados, y si los que no quisieren reducirse á la nuestra se fueren á Alemania ó otra parte, se les daría para ello alguna comodidad, como aseguren de no inquietar más los Estados, en los cuales se han de esecutar los placartes inviolablemente y no permitirse en ellos cosa que repugne á la religión católica.

Todo lo demás que v. md. discurrió con el dicho Aldegonda, sobre la venida de nuestra armada y estada del señor don Juan de Austria en Milán, me parece muy bien, y asimismo la carta que el capitán Esterque escribió á los de Alchemar; y lo demás que v. md. dice del dinero que el Príncipe ha juntado, y sospecha que haga tramas con los alemanes de á pie y de á caballo y con los suizos, son cosas que se pueden y deben temer, y así siento

yo muy tiernamente la imposibilidad del pagallos, y hago lo que puedo por el remedio, y si los Estados á quien toca no le dieren para ellos será lo peor. Y confío en Dios que le dará por donde no pensamos, como en causa suya, sin que lo impida la fortificación de Roterdan y de las demás tierras rebeladas, ni el concurso de gente y mercancías que hay en ellas; y la carta que dicen que trujo la mujer de Amberes del conde Ludovico debe de ser la data del infierno, donde por todos los avisos que hay tengo por cierto que está desde los 14 de Abril.

Aquí va la orden que v. md. pide para el castellano de Utrech, y también la otra en francés para que el señor Conde y v. md. puedan traer de los enemigos ahí, y inviar por sus rehenes las personas que les pareciere, y aun ir v. md. allá si conviniere; y va limitada por todo este mes, porque es bien que en él se concluya ó ataje esta plática. Y no es prenda bastante para Aldegonda la de Mos. de Carnes, su cuñado, si no se junta con éste también el Junius, así que v. md. y el señor Conde no le dejen ir sino de manera que su vuelta sea segura, como entiendo que lo sería con las prendas destos dos juntos ó con algunos de los que yo nombré en otras cartas; y no me dice v. md. en éstas si pasó adelante la plática de Incusen, que aquélla es la que más importaría de todas.

Fué muy bien enviarme la carta del Príncipe de Orange para Aldegonda, aunque cierto he habido menester refrenar la cólera que contra él tomé de que quiera poner duda en mi palabra y en la de los de mi nación, que pueden en esto y en todo dar leyes á los de la suya, y no me dará caso ninguno en que se les haya rompido, y daría yo muchos en que ellos no la han guardado si no bastase el habella rompido ese rebelde á Dios y á su Rey y señor natural; y para que v. md. entienda que no se la ha rompido Mondragón, digo que él prometió de entregar á Aldegonda y á otros tres presos cuyos nombres no se me acuerdan, ó en defecto desto volver á la prisión dentro de dos meses.

Los dos destos presos estaban ya libres, porque Valdés los había rescatado por dos frailes; el otro, que era un capitán y estaba en el castillo de Gante, le invió luego Mondragón al dicho Príncipe, y por Aldegonda me ha hecho y hace grandísima instancia, y viendo que yo no se le quería dar y que se cumplían los plazos que el Príncipe le dió para tratallo, le escribió que iría á ponerse en sus manos, con que volviese á inviar el capitán que estaba preso en el castillo de Gante, porque si Mondragón había de estallo era fuerza que lo estuviese el otro. Y aunque yo se la hice á él de que no volviese en prisión en cuarenta días, en los cuales me diese cuenta del castillo de Gante y de las otras plazas que estaban á su cargo, y se la pudiera hacer mayor, pues yo no he dado ninguna palabra en este caso, podría muy bien ser que, si el Príncipe vuelve á inviar aquel prisionero, yo dé licencia á Mondragón que vaya á cumplir la suya, que de otra manera no habrá ningún hombre de juicio que le tenga por obligado á ello; y si ese rebelde antes desto hiciere publicar las declaraciones que en su carta dice, aconsejaré á Mondragón que se ría dellas y no le responda, pues tiene harto mejor probada su intención que el que las publicare. Y volviendo á lo principal, v. md. procure de apretar ese negocio de la manera que de acá llevó entendido que convenía.

Holgara que v. md. me advirtiera con tiempo que no convenía que Brec fuera á Diste hasta la vuelta de Mos. de Varic que yo lo ordenara así, pero en proveyéndole el oficio se le despachó el privilegio y hizo el juramento y creo que es ido á serville, y así será bien que haga lo mismo del suyo de Malgrave el dicho Mos. de Varic, cuando por allá no haga falta. Guarde, etc.

Díceme el Audiencier que envió trescientos y tantos ejemplares del perdón al Presidente de Holanda y otros cuarenta para el país de Utrech, de manera que si los mismos ministros no los esconden bastante número es para que llegue á noticia de todos; v. md. sepa lo que en esto pasa.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA, DE 7 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Con Marradas recibí tres ó cuatro días ha tres cartas de V. S. de 2 y 3 déste, y después he recibido algunas otras con capitanes walones y con otras personas en su recomendación, y la postrera, que es hecha anteyer, recibí hoy con el alférez de Mos. de Havré; y si he tardado en despachar al dicho Marradas, ha sido por desear inviar con él algún poco de dinero, para entretener las muchas necesidades que V. S. tiene en ese campo, que las de los suizos y walones y todas las demás siento yo tan tiernamente el no podellas remediar, que me espanto cómo no me han acabado ya la vida, que aún son mayores las de Holanda y otras partes que las que V. S. ahí ve, con ser tan grandes. Dios sea bendito por ello, en quien sólo confío que ha de dar el remedio, porque todos los que humanamente se pueden probar yo los he hecho y hago; y Jerónimo de Rodas está en Amberes porfiando con los mercaderes, y yo aquí con los Estados sin sacar hasta agora ningún fruto.

Cuando ésta llaga no estuviera tan descubierta, yo no pudiera dejar de descubrilla á V. S., como á ministro tan principal de S. M. y tan gran servidor suyo, y tan señor mío, y conforme á esto V. S. verá el tiempo que podrá entretener esa gente comiendo el país que ocupaban los enemigos, asegurándose que en teniendo cualquier medio de dinero le inviaré ahí, y que quedo desto con tanto cuidado, que no me lo puede acrecentar ninguna solicitud que tengan los que lo han de haber. Pero con

todo esto detendré dos ó tres días á Marradas, por haberme dicho que haría daño velle volver ahí sin recaudo, y ésta lleva el alférez de Mos. de Havré, á quien escribo estimando en mucho el haber querido reducir sus banderas, y diciéndole que en lo demás haré lo que pudiere, y pésame mucho de no poder más; V. S. verá allá lo que se pudiere hacer. Pienso que se habrá resumido ya la gente del conde de Falchenbergc, que yo respondí luego á la carta de Mos. de Hierge que me trujo uno de sus capitanes, y los de Mos. de Rus que vinieron de Holanda han aportado por acá con su gente, que pensé que se habían metido con la de Champani; y procuraré que se deshagan pues no hay otro remedio.

Todo lo que V. S. discurre sobre la venida de nuestra armada me parece muy bien, y asimismo lo que dice de las fuerzas de los enemigos, y que si las dividen en Zelanda no podrán defender á Holanda; y tanto mayor lástima tengo de que en este tiempo no podamos sostener las nuestras.

En todo lo demás que V. S. dice tocante á lo que pensaba hacer, no tengo que decille sino aproballo y remitírselo; y está muy bien lo que V. S. encargó al capitán Granete, y suplico á V. S. crea que hago cuanto humanamente puedo, y que conozco que V. S. tiene muy gran causa de representarme todas esas necesidades, y que yo no reciba pena de que se me digan, sino de no poder proveellas como V. S. lo desea. Y en lo que toca á Mos. de Havré, irá V. S. encomendándolo de la manera que mejor pueda, como en otras le he escripto. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE HAVRÉ,
DE 7 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Hoy á mediodía me dió el alférez de V. S. su carta hecha á los 4 déste en la noche, y por ella y por muchas otras, y por lo que el señor marqués Chapín Vitelo me ha escripto y yo visto en muchas ocasiones, conozco bien que no pierde V. S. ninguna de las en que puede servir al Rey, nuestro Señor, y hacerme á mí merced, y así la he recibido muy grande de que V. S. haya reducido el número de sus banderas, pues era ya tan poco el de la gente, y tanto más siento lo que se difiere proveelles sus pagas; y V. S. esté cierto que hago en esto todo cuanto humanamente puedo, y si así lo hiciesen los Estados, de donde es justo que ello salga, V. S. y los demás quedarían satisfechos. Y á lo imposible nadie es obligado, y V. S. esté cierto que cualquier camino que se me abra será para servir en esto y en todo lo demás á V. S., cuya, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA,
DE 7 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Cinco cartas de V. S. he recibido estos días, y la postrera es de 4 déste, que, por ser lo más dellas en respuesta de otras mías, terné poco que decir más de que huelgo de la particular cuenta

que V. S. me da de lo que por allá pasa, y siento infinito hallarme de manera que no pueda proveer á V. S. muchos dineros para que tenga contenta á la gente de Holanda; pero certifico á V. S. que hago todo lo que puedo, y que tengo personas en Amberes buscando dineros, en que hay hartas dificultades, y he despachado á S. M. correos espresos para que los mande proveer, y estoy aguardando que lo haga, porque no tengo forma ninguna para hacello, que lo siento infinito, ni estos Estados se han resuelto en hacer las ayudas que se les han pedido y ellos habían antes ofrecido. Espero en Dios que de su mano nos ha de venir el remedio muy en breve, y así suplico á V. S. que con los seis mil escudos que fueron de contado y los demás del crédito de Amsterdam procure que se entretenga lo de ahí lo mejor que se pudiere, que en pudiendo irá el socorro, y yo terné mucho cuidado dello, que, demás de lo que entiendo que conviene al servicio de S. M., me duele infinito no podello remediar como quisiera, por estar á cargo de V. S.

Mos. de Champagni dará cuenta á V. S. de lo que le escribo sobre los negocios que tracta, y remitiéndome á sus cartas no lo diré aquí; y á mí me pesa que haya tan mal recaudo en las postas como V. S. me escribe, que es de harto inconviniente para los negocios: darse ha en ello el remedio que se pudiere, que la falta del dinero es la causa de todo.

Yo voy buscando la persona que ha de ir á servir ahí en lugar de V. S., y procuraré que vaya á tiempo que V. S. pueda salir para irse á curar de sus enfermedades; y Dios dé á V. S. mucha salud y guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE VALDÉS, DE 7 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Ayer recibí la carta de v. md. de 30 del pasado, y no vino con ella la descripción del país de Waterland, que acusa, más de la relación de los presidios que le parece se han de hacer, y siento mucho que no se puedan poner en esecución hasta la venida de la armada de España, porque conviniera que Encusen se apretara por todas partes, y así se dejará para cuando haya más comodidad y más remedio de pagar la gente, porque al presente yo no le tengo ninguno, no obstante que le procuro por todas las vías que me son posibles, y en Amberes tengo personas buscando dineros, en que hay hartas dificultades, y he despachado al Rey muchos correos para que los mande proveer, y hasta agora no lo ha hecho, ni estos Estados se han resuelto en las ayudas que se les han pedido; espero en Dios que de su mano nos ha de venir muy presto el remedio. Y es necesario que procure v. md. entretener la gente lo mejor que se pudiere hasta que vaya el socorro; y siento infinito no poder dar remedio á los desórdenes que se deben hacer y á la ruina de ese país, pero no puedo más, y lo que ahí se pudiere hacer para apretar esas villas rebeladas tengo remitido al conde de la Rocha y á v. md., y sé que por su parte no se perderá tiempo en lo que conviniere hacer. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CARDENAL VERDUGO, DE 7 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Recibí la de v. md. de 28 del pasado en respuesta de la mía que llevó su alférez, y ya me ha escripto el conde de la Rocha que eran llegados los seis mil escudos que se llevaron, con los cuales, y con otros seis mil que se habrán cobrado en Amsterdam, se habrá dado á v. md. y á su coronelía el dinero que se habrá podido; y sea cierto que yo procuro todo lo que puedo buscar remedio para pagar esa gente y la demás, pero no le hallo ni sé dónde volverme, y así es necesario que procure v. md., por lo que le toca, entretener su gente hasta que haya más forma, que espero en Dios será en breve, y al contador Alameda escribo que entretanto se fenezca la cuenta de v. md. y de su coronelía.

De los ingleses que ahí están se hará lo que al conde de la Rocha y á v. md. pareciere, pues los enemigos no los han querido aceptar, y si fuere bien tomalles juramento, de que no servirán más contra S. M., se podrán soltar para que se vuelvan á Inglaterra por escusar que no hagan más costa.

Á los villanos que v. md. hizo prender, si pareciere que son de los rebeldes, se les dará el castigo que v. md. entendiere que darán á la mujer que fué tomada con la carta del conde de Bosu. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALAMEDA, DE 7 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

No he tenido carta vuestra estos días, y el Conde me escribe que habíades ido á fenecer la cuenta y pagar la compañía de Tordesillas; holgaré de saber qué se haya hecho, y que también la fenezcáis con los soldados de ese castillo.

El coronel Verdugo me escribe que desea fenezcáis cuenta con él y su gente: hareislo así lo más presto que se pudiere, y también con la gente que ha quedado de la coronelía de Mos. de Latre, como os escribí habrá cuatro días con un hombre suyo, que aunque no hay forma de dalle sus pagas, es bien que esto se haga para cuando la haya; y yo procuro todo lo que puedo que vaya el socorro, pero creo que se alargará algunos días por las dificultades que en Amberes se ofrecen en buscar dineros.

Con ésta va una relación de Mos. de Naves sobre la orden que le parece se debe tener ahí en repartir las municiones y los recaudos que dellas se han de dar. Vos, señor, lo veréis, y apuntaréis en la margen de cada capítulo lo que sobre ello os ocurriere decir, y me lo volveréis á enviar, para que se provea lo que conviniere. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE MONTEAGUDO, DE 7 DE JULIO DE 1574

En este punto acabo de recibir el pliego que aquí va de don Diego de Zúñiga, y díceme que por ir en él una carta de la reina Cristianísima para su madre, respuesta de la que V. S. me invió, conviene que vaya á toda diligencia, y si no fuera por servir á entrambas Majestades, Cesárea y Cristianísima, lo remitiera al ordinario de la semana que viene, *porque las necesidades de aquí han llegado á términos que el despacho de un correo nos hace mella, con lo cual he dicho lo que de aquí se puede escribir, que es estarse cayendo todo no pudiendo sostener nuestra gente; y acabo de* recebir cartas de Madrid de 26 del pasado, *sin que haya memoria de inviarme ninguna provisión, ni acá los Estados me la dan, antes cuanto más aprieta la necesidad están más duros y más contentos de vernos en ella* (1): *Dios por su misericordia lo remedie.*

Con ésta envío los conocimientos que Aulagui tenía de la pólvora: yo creo que V. S. ha de dar tan buena cuenta della que podamos con lo que se sacare pagar algún regimiento.

Acuérdaseme que en una de las cartas de V. S. que rescibí en Amberes me manda que le avise quiénes son los deudos de doña Ana Tiloy, de que me he informado particularmente, y hallo que su padre fué mayordomo de la reina María, caballero honrado y limpio, pero no de los más ilustres ni principales de acá; su madre fué hija de un tesorero que creo que era mercantes, pero gente limpia: un hermano suyo, que hoy vive, fué mayordomo de madama de Parma, y agora es gobernador por S. M. de Be-

(1) Hasta aquí escribió don Luis esta minuta de su puño y letra, continuándola el secretario.

tuna, que es cargo honrado; pero también consegró (1) éste con otro tesorero que aquí tenemos que es de la misma calidad que debía de ser su abuelo. Que es todo lo que en esta materia puedo decir.

Aunque don Juan de Mendoza habrá escripto á V. S. la buena suerte que ha tenido en el casamiento de su hija, quiero yo decir aquí las particularidades, que es que anteayer se veló con Sancho de Avila, con mucho contentamiento de entrambas partes, y, demás de ser uno de los mejores soldados que agora sirven al Rey, tiene tres mil ducados de renta de la primera mujer, que aunque los ha de heredar un hijuelo de menos de cuatro años, los desfruta en tanto él. Tiene de sueldo, con el cargo de castellano de Amberes, ciento cincuenta escudos al mes, y más de otros tantos que le valen las plazas muertas y otras adahalas, y demás desto le dió el Rey agora mil escudos de renta perpetua en estos Estados, así que debe de comer de siete á ocho mil escudos cada año, y don Juan no le ha dado ninguno más de la legítima que le cupiere en sus bienes y en los de su mujer, con condición que aunque muera el uno, no pueda pedir parte della hasta después de los días de ambos; y Sancho de Avila dota á su mujer en cuatrocientos escudos de renta. Paréceme que V. S. y mi señora la condesa, cuyas manos beso muchas veces, le deben de honrar con escribille la norabuena, diciéndole el deudo que tienen con su mujer.

Al señor don Juan no escribo, *presuponiendo que estará en camino, pero querría que fuese para España.* Espero con deseo respuesta de un largo despacho que envié á los 20 del pasado con un correo que iba á Milán, para que desde Augusta lo remitiesen á V. S. con estafeta propia; y también despaché con diligencia á los 3 déste el correo que V. S. mandó venir con la nueva de la llegada ahí del rey de Francia, y escríbeme don Diego de

(1) No comprendemos esta palabra ni la que se lee tres líneas antes, «mercantes,» pero así están en la minuta.

Zúñiga *que su madre deseaba encubrir en su reino la manera como salió del de Polonia*, como V. S. lo verá por su carta, cuya, etc.

## COPIA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 8 DE JULIO DE 1574

*S. C. R. M.*

La condesa de Arambergue ha estado aquí cerca de dos meses con cien mil demandas, y es mujer que sabe muy bien representar los servicios de su marido, y los trabajos y descomodidades de su casa, y solicitar el remedio, y yo le he despachado la mayor parte de un gran número de memoriales que me dió, pero no ha sido posible que se despachen todos con las necesidades presentes; y entre otros me presentó una carta que V. M. escribió al duque de Alba mandándole que pagase al conde de Arambergue, su hijo, catorce mil florines por resta de diez y ocho mil que V. M. le hizo merced de ayuda de costa á su partida de esa corte, lo cual no se ha cumplido ni menos se puede hacer agora, y pidióme la dicha Condesa suplicase á V. M. mandase pagar los dichos catorce mil florines á los acreedores que su hijo dejó en esa corte, sobre que dice que escribirá ella al secretario Çayas, y que dará orden que de los muebles que allá dejó su hijo se paguen lo que montaren las deudas más que los catorce mil florines. Los cuales suplico á V. M. mande que se cumplan, pues V. M. gana en ello todo lo que cuesta más el ponerse acá el dinero, que no es poco; y, enviando el recaudo de cómo se ha cumplido allá, se cobrará acá la carta de V. M. para el Duque de mano de la Condesa, que agora la tiene para rompella y poner nota de que no se ha cumplido. Nuestro Señor, etc.

# DESCIFRADO DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 8 DE JULIO DE 1574

Desde mediado Junio á esta parte he dado con tres correos muy particular cuenta á V. M. de todo lo de acá, y habrá poco que añadir en ésta, sino tornando á referir las mismas necesidades, y son ya tanto mayores cuanto más tiempo ha pasado sobre ellas, y se ha ido cerrando más la puerta al remedio.

Espero por horas saber que haya desamparado nuestra gente los diques y fuertes que teníamos en Holanda, y metídose á comer en las villas que pudieren de Utrech y Owerissel, y si hacen esto perderse han las de Amsterdam y Harlem y lo demás que allí tenemos. También temo que han de desamparar todos los fuertes y presidios que se habían puesto á la redonda de Bomel y Gorcum y Bura, y los demás de la marina de Brabante hacia Holanda y Celanda, y deshacerse la gente que teníamos en el campo como se ha deshecho ya la mayor parte de la walona, que andan haciendo grandísimos desórdenes por todo el país; y lo que más siento es no poder cumplir con los suizos, porque ya que no se pudieron detener antes de salir de su tierra por culpa y demasiada diligencia de los que fueron á levantarlos, quisiera poderlos despedir contentos y enviarlos á sus casas.

Han amenazado todos los regimientos de Alemania de juntarse desamparando todas las tierras donde están, y venirse á otras donde les pareciere que podrán mejor hacerse pagar, y andan de los unos á los otros grandes pláticas, y lo peor es que se ha tenido sospecha y aun muchos indicios que las traen los enemigos con ellos y con los raytres, y que las tentarán también con los suizos, y que para esto juntan gran golpe de dinero que les vie-

ne de Inglaterra, Alemania y aun de Francia; y no se puede creer el que de nuevo les han concedido y sacan de las tierras de Holanda que tienen ocupadas, y aun de las que nosotros tenemos les debe de acudir alguno.

La caballería ligera española é italiana, por no habérsele podido continuar los socorros, han de comer por fuerza en las tierras donde están alojados, y crecer con esto el descontentamiento de ellas.

Las compañías de españoles que están en la isla de Zutbewerland, y otras dos ó tres de las que no se amotinaron y se les prometió que se haría con ellos lo mismo que con los otros, no se han podido pagar, y demás del peligro que hay de que se amotinen como lo amenazan, no pueden sustentarlos las tierras donde están; y lo mismo acaece á las armadas de Amberes y Amsterdam.

Aunque invié la primera paga á los raytres del duque de Branzuit y conde de Xamburgue y Hans Walart y Xenque, ha venido á faltar para los del conde de Mansfelt, y crece la queja dél y los desórdenes que ellos hacen, que son infinitos, y, por consiguiente, la destrucción del país, y yo no tengo forma alguna para sacarlos dél por ser necesario pagarlos.

Llega la cosa á términos que los españoles que se amotinaron hablan ya de que se les deben pagas, y no se acordarán de tantas como se les dieron, y faltarles ha presto el dinero, que con ser tanto el que recibieron junto le administraron muy mal, los unos jugándolo y los demás gastándolo en muchos desórdenes de comidas y vestidos bordados y otras cosas de esta cualidad; y es grandísima lástima ver cuán gastada está la disciplina entre ellos, que ni tienen la orden de camaradas que en otras tierras solían, ni hay capitán ni oficial que la dé ni trate de la sustentación de sus soldados, que cada uno tira por su camino.

Las cabezas de los raytres no sólo quieren los dineros de esta leva, pero los que se les deben de los años pasados, y el duque

de Holstain ha inviado aquí á hacer grande instancia por lo que de atrás se le debe, no sólo V. M. pero la villa de Amberes, y lo mismo hacen otros muchos; de manera que aunque yo no tuviese ninguna ocupación, sino sólo leer las cartas que de diversas partes me escriben en esta materia, poniéndome las cosas en el último extremo y ver á los que sobre ello me hablan, me falta harto tiempo, cuanto más habiéndoseles de responder y no pudiendo satisfacerles. Yo he hecho hasta aquí cuanto he podido por entretenerme atapando unos agujeros con hacer otros, y ya se me han acabado los medios, no hallando más dinero sobre mi crédito, teniéndole empeñado en tantas sumas como en otras he escripto á V. M., demás de lo cual he vendido de mi hacienda lo que he podido para prestar al pagador, que hasta los dineros con que fué el duque de Ariscot á visitar al rey de Francia y don Bernardino de Mendoza á Inglaterra los hube yo de prestar; y de muy buena gana vendería más, si lo tuviese, y tomaría sobre mi crédito si lo hallase, pero lo uno y lo otro se acabó, y quedo en términos que no tengo con qué despachar un correo. Y á los 3 déste vinieron de Amberes á esta villa tres mercaderes, los más caudalosos de allí, en nombre de la dicha villa y de los demás, á requerirme que cumpliese con ellos, no sólo las nuevas obligaciones, pero una cédula de Constantín Gentil de sesenta y siete mil y tantos ducados de la anticipación deste hebrero y se había de cumplir en esta feria cuyos pagos se hicieron en Junio, y no se ha pagado por no venir acá sobre persona que la aceptase y cumpliese, sino sobre el mismo Constantín Gentil, el cual dice su correspondiente que le ha escrito que no la pague porque no se cumplió con él cierto asiento en Nápoles. Que no me parece razón muy bastante, pues él confiesa en la misma cédula que son aquellos dineros por otros tantos que recibió del tesorero de V. M., y así he dicho á los mercaderes que la protesten y pregonen en la Bolsa con todos los daños que vinieren contra Constantín, y que cuando esto no bastare para que la cobren, que yo

cumpliré lo que estuviere obligado por el asiento que con ellos hice; y el mes pasado escrebí sobre esto al presidente Joan de Ovando inviándole el duplicado de las dichas cédulas, y en el de Marzo se me acuerda haber escrito á V. M., á manos del secretario Escobedo, el inconveniente que era no venir éstas sobre personas que acá las aceptasen y cumpliesen, y, aunque lo de ésta se remedie, por lo menos se ha perdido el crédito para no poder hacer de aquí adelante semejantes anticipaciones, porque nadie quiere aventurarse á este peligro. Y yo he inviado á Jerónimo de Roda á Amberes á aquietar á estos mercaderes, pero no basta para que quieran dar más dinero, y cuando lo hicieren después de venidas cédulas nuevas de V. M., no será ya á los moderados precios que hasta aquí; llamo moderados respecto de los que ahora corren, porque con lo que se ha tardado en darles prenda cierta y con haber visto crecer la necesidad, no sólo tratan de muy mayores intereses, sino de que se les tomen cédulas de recibidores ú otras cosas que serían la entera ruina de la hacienda, pero por diferir algo la de los Estados será fuerza de venir en ello, no hallándose otro medio, que aun con éste no se halla ahora.

De los Estados no espero remedio, porque cuanto en mayor necesidad nos ven, tanto les parece mejor ocasión para todas sus pretensiones; y son tan irrazonables las de Brabante, cuya resolución esperan los demás, que no se puede venir en ellas, y á los de finanzas he dado orden que saquen todas las demandas que han hecho y las respuestas que se les han dado, para inviarlas á V. M. Y yo pensé que era muy gran granjería el ausencia del duque de Ariscot para que se mejorasen, y dícenme que, aunque hobiesen de mudar los prelados y nobles sus opiniones, no lo harán hasta su vuelta, y quizá lo dejó él bien prevenido. Y lo peor es que cuando con éstos nos conformásemos, que está bien lejos, no se ha hecho nada si no se conforman después las villas, en que hay tantas dificultades como V. M. puede considerar, y yo no soy parte para allanarlas; y no ha faltado quien me acon-

seje, digo algunos de los españoles, que meta los raytres suizos y tudescos en Flandes, Henao y Artoys y otras provincias, para que los sustenten por vía de contribución hasta que haya con qué pagarlos. Pero éste es un remedio tan roto que no vendría á serlo, porque, demás que se acabarían de perder las voluntades y destruirse el país, tendrían grande ocasión los rebeldes y los vecinos de persuadirse que se rebelase lo que queda, y aunque el daño será el mismo y aun quizá mayor de que la gente de guerra haga esto de su autoridad, el odio sería más si se hiciese con orden mía, y mil veces he propuesto en Consejo todos los inconvenientes y peligros y pedídoles el remedio, y no hay quien salga á darle, sino decir que todo se perderá si no se toma medio con los rebeldes, los cuales no salen á pedirle ni aun á escucharle; y ha permitido Dios por nuestros pecados que, juntándose la venida de la armada con la publicación del perdón y de las otras gracias, que fuera en tiempo que por otra parte se había de apretar más lo de las armas, hayan venido estas necesidades juntas y que sea la mayor guerra la de nuestra misma gente, y que la conozcan los enemigos para aprovecharse de esta ocasión.

Las levas de Alemania dicen que crecen; no sé si cargarán sobre Francia, porque contra estos Estados no son menester nuevas levas, pues les bastará la gente nuestra que en ellos hay, si los rebeldes y sus confederados tienen con qué pagarla.

En lo de la venida de la armada hay lo que en otras he dicho, y más que yo no puedo asegurar en los términos que hallará lo de aquí, porque podría ser en tales que ya llegase tarde y también podría remediarse todo con su venida; pero si no trae con qué sustentarse, aunque no le acaezca desgracia en el camino y halle puerto que tomar, se deshará de sí misma en el invierno. De manera que la dicha armada ha de traer con qué sustentarse á sí y lo demás que acá hay.

V. M. esté cierto que yo he hecho y hago todo lo que sé y me pesa mucho de no poder más y de haber de representar á V. M.

tantas dificultades, pero no cumpliría con mi obligación si las encubriese, y quedo sin saber adonde volverme por el remedio de la menor de ellas, si Dios milagrosamente no lo provee; y he dejado de inviar persona propia á dar cuenta de ello á V. M. y á solicitar la provisión del dinero, por saber que V. M. y sus ministros tienen de esto harto cuidado, y pues no basta debe de ser la voluntad de Nuestro Señor castigarnos por este camino. Él sea bendito por todo y guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 8 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Los de esa villa me han dado la petición que aquí va; en ella verá v. md. lo que dicen del dique que quiere cortar el capitán de Mondragón, que está en el fuerte de Ordán, y la contribución que les pide. Bien creo que la ausencia que v. md. ha hecho de esa villa ha sido causa de que ese capitán se haya puesto en esas cosas, y al coronel Mondragón he ordenado que le escriba que no tracte de hacer lo que dice; V. md. proveerá en ello de manera que no se escandalice esa villa con la novedad deste capitán, pues su contribución no se extiende hasta ahí, sino en los lugares que le están señalados. Y ya se va acá dando orden en esto de la contribución para todo el regimiento de Mondragón, y espero que se acabará presto. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR FRANCISCO DE LIXALDE, DE 8 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Recibiendo ésta enviaréis, señor, con una persona vuestra trescientos tallares á Liera, para que los reparta entre los walones del conde de Reulx y Beauboir que allí se hallan, y mando que se deshagan de la manera que le dijere el comisario Serartes, que estará en la dicha Liera en casa de la viuda de Carebe, y darme heis aviso de cómo se ha hecho. Guarde Nuestro Señor, etc. Y después se os dará recaudo en forma rompiendo ésta que se envía con priesa, porque cesen las desórdenes que estos walones hacen, y mañana sea allí el dinero.

## MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, EN SU MANO, DE 9 DE JULIO DE 1574

*S. C. R. M.*

Uno de los religiosos de la Compañía, que vinieron aquí el año pasado al Capítulo general, me habló algunas veces en la opinión que había de que en su orden recibían muchos confesos disculpando esto, y decía que á muchos se lo levantaban, y que la opinión que aquí había hallado de que lo eran Salmerón y Polanco tenía por burla; yo le dije que si estos dos religiosos no lo eran les conven-

dría aclararlo, porque eran personas muy eminentes y sólo se les oponía esto. Hame escripto ahora, después de vuelto á España, que ha hecho diligencia particular por saber si les tocaba alguna raza de confesos á Salmerón y á Polanco, y que ha averiguado que entrambos son muy limpios, y que por ser el uno de Toledo y el otro de Burgos, que son lugares sospechosos, se ha levantado esta fama. Yo no sé desto más que haberlos oído tener en esta opinión, y, por haberlo escripto á V. M., me parece que estaba obligado á escribir lo que tengo en contrario desto, que es lo que este religioso me ha escripto.

Lo de la Goleta de Túnez está proveído de la manera que los ministros á quien toca habrán escripto á V. M. Á mí me da cuidado ver á don Pedro Puertocarrero muy falto de capitanes y hombres pláticos cabe sí, porque aunque él lo fuera hubiera dellos nescesidad, cuanto más que no creo que ha visto guerra en su vida; yo estoy muy cierto que él sabrá pelear y morir como muy honrado caballero, pero para defender una plaza de un cerco tan grande como el del ejército del Turco mucha nescesidad había de un soldado muy plático: yo solicito que le envíen algunos capitanes de experiencia, y hame parecido dar cuenta desto á V. M., cuya, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE JULIO DE 1574
(PÉREZ)

*S. C. R. M.*

Á los 3 del presente tuvo Su Santidad aviso del Nuncio que reside cerca del Emperador, de la salida de Polonia del rey de Francia, y de cómo le esperaban dentro de dos días en Viena,

porque el Emperador le había enviado á pedir, luego que supo la muerte de su hermano, que viniese por sus Estados; yo acerté á tener este día audiencia y hallé á Su Santidad muy contento de que el rey hubiese tomado aquella resolución, pareciéndole que había tomado el camino más seguro. El día siguiente me envió á llamar, y me dijo cómo había tenido otro correo con aviso de que el rey era llegado ya á Viena y había sido muy acariciado del Emperador, y que determinaba de venir por Venecia, y que de allí el camino más derecho para Francia era por el Estado de Milán, y que sería cosa muy justa que el señor don Juan y el marqués de Ayamonte le enviasen á pedir que pasase por Milán y le acariciasen mucho; y que él deseaba tanto la unión entre V. M. y el rey Cristianísimo que le había parecido advertirme desto. Yo le dije que tenía por cierto que, si el rey quería hacer aquel camino, se le haría todo el regalo posible, porque de parte de V. M. se había usado siempre con él y con su hermano todo cumplimiento y hécholes muy buenas obras; y aquella tarde escribí luego al señor don Juan y al marqués de Ayamonte lo que el Papa me había dicho, y no quise con Su Santidad obligarles á hacer más en esta ocasión de lo que les pareciere que conviene.

Luego que el Papa me envió á llamar, antes de salir de mi posada, vino á mí Honorato Gaetano y me dijo que Felipe Guastavilani estaba muy obligado de la buena voluntad que en mí había conocido y de los ofrecimientos que yo le había hecho, y que había determinado de valerse de mí en la ocasión que ahora se ofrecía, y me pedía que yo persuadiese á Su Santidad que en un Consistorio que otro día se había de hacer para criar un Legado que fuese á recibir al rey de Francia le hiciese á él Cardenal y Legado; y aunque yo tuve ocasión de sospechar de que él tuviese ya ganada en esto la voluntad de Su Santidad, y que fuese orden suya el valerse de mí para que quedase esta acción más justificada con V. M., me pareció que no podía dejar de hacer este oficio, porque yo sabía que estaba el Papa resuelto, días había, de

hacerle Cardenal, y si había determinado de hacerle ahora no lo dejara de poner por obra aunque yo no se lo pidiera, y ansí me pareció que era bien obligar á Guastavilani y le ofrecí de hacer el oficio. Y después que Su Santidad me hubo dicho lo que he escripto en el capítulo precedente me dijo cómo quería enviar un Legado á Venecia á recibir al rey, y hacerle compañía hasta salir de Italia, porque siempre lo habían hecho ansí sus predecesores con los reyes que habían pasado por Italia; yo le dije que me parecía cosa muy justa y que esta legacía tocaba á sobrino suyo, y que si no quería emplear en ella al Cardenal de San Sixto, sería buena ocasión hacer Cardenal á Guastavilani y enviarle á él. Díjome que lo pensaría, y otro día crió por Legado para esta jornada al Cardenal de San Sixto, sin que primero se hubiese entendido que él lo había de ser, y después de hecha la cirimonia y dádole la cruz, dijo que por no quedar en Roma sin un sobrino Cardenal, y porque tuviesen dueño los negocios del gobierno del estado eclesiástico, deseaba hacer Cardenal á Felipe Guastavilani si á ellos les parecía; todos lo aprobaron y se le dió luego en aquel Consistorio el bonete. Yo le visité el mesmo día y mostró grandísimo agradecimiento del oficio que yo hice, y dice que ha de ser gran servidor de V. M.; la gente piensa que han de caer todos los negocios en sus manos, y, á la verdad, de los parientes del Papa él es el de mejor suerte, y ansí convendrá tenerle muy obligado y que V. M. le escriba la enhorabuena.

San Sixto partió otro día por la mañana por la posta; fueron con él pocos perlados y todos muy mozos, y *ansí la legacía será solamente de cumplimiento, porque ni en él ni en los que lleva consigo no hay capacidad para tratar negocio, por de poco momento que sea.*

*Ha dicho Su Santidad á algunos* Cardenales que desearía mucho que el rey de Francia se casase con la señora Infanta doña Isabel, pareciéndole que con esto se conservaría la paz y unión que él desea que haya entre V. M. y aquella corona; yo he dicho á un Cardenal que me refirió esto que los que nacimos vasallos

de V. M. no podíamos tener contentamiento de que este casamiento se hiciese, porque si bien esperamos que Dios nos hará tan gran merced que V. M. vea mucha sucesión del Príncipe, nuestro señor, y del señor Infante, y tenga V. M. otros muchos hijos, todavía no se debe poner en peligro que pudiesen suceder los herederos del rey de Francia en los reinos de V. M., pero que si V. M. no paraba en esto, que por todo lo demás sería negocio muy tractable: y parecióme poner como de mío este inconveniente, porque yo le tengo por de mucha consideración, y porque el Papa vaya con tiento en este negocio si V. M. no gustare de que se trate. También se ha dicho aquí que se casará el rey de Francia con la reina Cristianísima, su cuñada, aunque dicen que la dispensación es muy dificultosa cuando han quedado hijos del primer matrimonio; pero, si hay ejemplo de que se haya hecho otra vez, el Papa no dejará de concederla; y si el rey de Francia no se casa ó con hija de V. M. ó del Emperador habrá de casarse en Alemania, y aunque fuese con hija de Príncipe católico lo tendría por inconveniente.

Antes de que muriese el rey de Francia me habían dicho los Cardenales Morón y Farnés que el Papa les había preguntado algunas veces, qué camino podría haber para hacer liga entre V. M. y el rey de Francia, para que se ayudasen el uno al otro á quietar sus Estados, y después castigasen á la reina de Ingalaterra y á los protestantes de Alemania, por lo que ella y ellos han fomentado y ayudado á los rebeldes de entrambos, y mostraron estos Cardenales no tener este negocio por muy dificultoso; yo les dije que, sin liga, se hacía de parte de V. M. todo lo que con ella le podrían pedir, pues había ayudado al rey de Francia siempre que lo había habido menester, y no tenía trato ni amistad con ninguno de sus enemigos, ni acogía á sus rebeldes en sus Estados, que persuadiese Su Santidad al rey de Francia que procediese de la mesma manera con V. M., que sin liga ni capitulación se vendría á estrechar esta amistad de manera que en poco tiempo pu-

diese ver los buenos efectos que deseaba. Hame dicho ahora Farnés que cree que con este rey habría mejor ocasión de tratar esto, por ser más activo que su hermano, y que deseaba vengarse de la reina de Ingalaterra y de los de Alemania; yo le he respondido lo mesmo que había dicho antes. Y creo que conviene siempre desviar el trato de esta liga, porque franceses se sirvirían de la voz de que se trataba, para que el Turco se estrechase más en su amistad, y que la reina de Ingalaterra y los protestantes de Alemania hiciesen lo mesmo para desbaratarla; y de que no se había de efectuar yo estoy bien cierto.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE JULIO DE 1574 (GAZTELU)

*S. C. R. M.*

Por haber estado ausente el doctor Juan Arceo de Herrera ha tardado en hacer la prueba de aquel ingenio que él decía que sabía para los molinos; yo lo he visto, y en dos modelos que él ha hecho sale el negocio cierto, y mejor en uno que es mayor que otro, pero ninguno dellos es tan grande como han de ser los que se hicieren para los molinos, y ansí, como es cosa tan ajena de mi profesión, no puedo saber si saldría cierto cuando fuesen del tamaño que es menester: es verdad que sale mejor en el mayor destos dos que yo he visto que en el otro. Él me ha dado el memorial que será con ésta, y cierto á mí me parece que se aventura poco en darle el privilegio que pide, y él rehusará siempre de hacer esta prueba delante de otras personas, porque el negocio es tan fácil que mostrándolo sabrán todos hacerlo.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Con el ordinario recebí la carta de v. md. de los 2 del presente, y cierto me tiene con cuidado ver lo que tardan cartas de España, aunque estoy acostumbrado á estas dilaciones pero paréceme que en esta coyuntura no la había de haber; las que v. md. tenía allá mías, creo que me habrá hecho merced de enviarlas con el correo que pasó de Sicilia, y otras que fueron con el último ordinario podrá llevar este correo, que va despachado á Barcelona, que es de un particular, y mandarlas ha v. md. enviar debajo del pliego del señor Prior don Hernando, para que él desde allí las encamine.

He holgado mucho de saber tan particularmente lo que pasó en la elección de los gobernadores, en que v. md. se portó como se podía desear; y háblase tanto aquí en esta materia algunas veces, que me la hace v. md. muy grande en avisarme de lo que en ello pasa, y en lo que conozco la quietud que ahora debe de haber es en que ya aquí no se discurre nada sobre este negocio.

Á los 4 del presente tuvo Su Santidad aviso cómo el rey de Francia era llegado á Viena, y que pensaba venir por Venecia, y á los 5 hizo Consistorio, en el cual crió Legado al Cardenal de San Sixto, su sobrino, para ir á Venecia á recebir al rey y acompañarle hasta que salga de Italia, como se suele hacer; y, por no quedar en Roma sin un sobrino Cardenal, hizo en el mismo Consistorio Cardenal á Philippo Guastavilani, que es hijo de una hermana suya, y muy querido y favorescido de Su San-

tidad, y con mucha razón. El Cardenal de San Sixto partió por la posta á los 6.

De la armada del Turco no hay otra nueva sino que después que tocó en el cabo Destilo siguió su viaje hacia Berbería; podría ser que hubiese tocado en la costa, y en Sicilia ú en Malta. Dios la confunda, y guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO GAZTELU, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Torno á escribir á S. M. sobre el negocio que el doctor Juan Arceo de Herrera propuso los otros días, lo que v. md. verá; recebiréla muy grande que la respuesta venga con brevedad, y también la espero con deseo de las cartas que he escripto á S. M. de un mes á esta parte. Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL PRIOR DON HERNANDO DE TOLEDO, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

Muchos días ha que no viene correo de España, y así estoy sin cartas de V. S. á que deba respuesta; las que con ésta serán para S. M., suplico á V. S. mande que se encaminen á buen recaudo, porque importan.

Á los 4 del presente, etc.

De la armada del Turco, etc. (En la carta de don Juan de Idiáquez.) (1) Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á ANTONIO PÉREZ, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Mucho se nos hacen desear los correos de esa corte, porque no ha venido ninguno desde el que partió de ahí á los 26 de Mayo. Con los que por aquí han pasado y con los ordinarios de Génova he ido dando cuenta de todo lo que de acá se ofrece, y con uno de un particular que va ahora á Barcelona escribo lo que ha pasado esta semana, y envío el pliego al señor Prior don Hernando, para que desde allí le encamine; del recibo me mande v. md. avisar, y de dos pliegos del señor Cardenal de Granvela que aquí van, que me los ha encomendado mucho. Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, EN SU MANO, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. y Revmo. Señor.*

He tenido carta del Comendador mayor, mi señor, de los 20 del pasado; escríbeme cómo se acabó lo del motín de la manera que lo habíamos entendido por los avisos, y lo de la pérdida de

(1) Véanse los dos párrafos de la carta á don Juan de Idiáquez de esta misma fecha, que empiezan así y que irían copiados en ésta. (Pág. 306.)

las naves tiene por cierto que fué trato con el Vicealmirante; publicó el perdón general otro día después que llegó á Bruselas, y porque pienso que habrán enviado á V. S. I. copia dél y de los exceptuados no se la envío yo. Había hecho la proposición á los Estados, y la requesta que ellos presentaron aquel día dice que fué más moderada de lo que se esperaba; habíaseles dado todo el mes de Junio para consultar. Estaban duros, y más los de Brabante; en Holanda se habían ganado algunos fuertes, pero dábale mucho cuidado verse tan exhausto de dinero y sin forma de poderle haber. Moría por despedir los raytres y alguna de la infantería que había levantado, pero no tenía cómo pagarla; los españoles se huían muchos, y por esto, y por tener gente que no estuviese acostumbrada á la mala disciplina que allí ha habido, da priesa por que se le envíe la de Lombardía. Desea que Mos. de Champani volviese al gobierno de Amberes, por tener por muy nescesaria su persona en aquella villa, y él lo ha rehusado por no haberse hecho las demostraciones que fueran razón con los que tuvieron culpa en la entrada de los españoles; pero no se ha podido averiguar cosa que poner en proceso, y mover éstas en tales coyunturas, sin poder llegarlas á la debida ejecución, traerían mayores inconvenientes: esperaba que cuando él volviese á Amberes se contentaría Mos. de Champani de volver al gobierno. La estatua del duque de Alba se había quitado de la plaza del Castillo, y de todo me manda que dé cuenta á V. S. I., porque á él le falta tiempo para hacerlo.

Hoy recibí la de V. S. I. de los 6 con los avisos de la armada; espero que no ha de hacer cosa de efecto. Con don Pedro Puerto Carrero querría ver algunos soldados pláticos, porque él no lo es; si V. S. I. se los puede enviar será asegurar aquella plaza. Aquí se ha dicho que en el fuerte tenían los turcos un tratado, y que como se descubrió se fueron más de 200 soldados que sabían en él á renegar; V. S. I. me avise si es verdad y si eran españoles ó italianos. También escriben de ahí que don García

de Toledo ha hecho seguridad de 250.000 escudos que se toman para levantar gente y socorrer las plazas de Berbería; V. S. I. me haga saber quién toma este dinero y con qué orden se hace.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Dos cartas breves he recibido estos días de V. S. de último del pasado y de 5 déste, y el pliego que vino con la postrera para el conde de Montagudo, con la respuesta de la reina Cristianísima para su madre, envié luego con correo á diligencia, como V. S. lo manda.

Avísame V. S. del recibo de mi carta de 2 déste que llevó el soldado, y no de la de 29 de Junio con quien envié los despachos para S. M. que había de llevar el correo que ahí los esperaba, y deseo saber que hayan pasado á salvamento él y el soldado y el que antes despaché que llegó ahí el mismo día que Mos. de Fresin, y que lo mismo haga éste que suplico á V. S. mande no se detenga, *porque todo es dar priesa que se provean las necesidades con que aquí quedamos, que han llegado ya á terribles términos y se puede esperar dellos muy breves y ruines subcesos, si Dios milagrosamente no lo remedia.* Que es todo lo que de aquí se puede decir; y lo de ahí deseo saber cómo se pone después de la venida de su rey, de quien no he sabido nada después de la carta del conde de Montagudo, de que envié copia á V. S., y muy bueno es *que piense su madre que se puede guardar secreto del modo como salió de Polonia, pues llegarán ahí mil cartas dello.*

Yo di orden al gobernador de Borgoña que si el dicho rey de Francia pasase por allí le saliese á recibir con toda la nobleza de aquel condado á los confines dél, haciéndole todo el regalo y servicio posible, y la costa á él y á su compañía todo el tiempo que se detuviere en tierras de S. M.; *pero bien sé que no bastarán todos estos cumplimientos para que él deje de tomar las ocasiones que pudiere contra nosotros, teniendo la voluntad tan estragada de atrás, pero consuélame haberme V. S. asegurado que vale éste mucho menos de la opinión en que el mundo le tiene, que cierto es grandísima.*

Yo he inviado á visitalle con el duque de Ariscot, y aunque ha ido derecho á Borgoña creo que le acompañará hasta París, que él lo ha harta gana, teniendo ahí algunos negocios propios. Es éste el mayor personaje que acá tenemos, porque debe tener cincuenta mil escudos de renta y muchos en caja, y es del Consejo de Estado del rey y del Tusón, que acá estiman mucho; *pero es el más extraño y desbaratado loco y perjudicial que hay en el mundo. V. S. tras honralle le mire mucho á las manos; es católico, pero quiere á los de nuestra nación lo que á él le venga, y gusta de vernos en toda la necesidad que estamos para que los Estados quedasen hechos República y el Rey puesto en tutela, y que á trueque desto se aventure el acaballos de ocupar los enemigos. Dios no le cumpla sus deseos*, y guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Con un alférez de Mos. de Havré respondí á las cartas de V. S. que me trujo Marradas, y con ésta invío copia de aquélla, y no habiendo podido después acá Jerónimo de Roda, que está

en Amberes, tomar ningun apuntamiento con mercaderes, ni yo aquí con los Estados, ni llegado cédulas de España, invío orden á Amberes que como quiera se busquen seis mil escudos para inviar á V. S., y va por allí Marradas con este despacho para que lo solicite. Suplico á V. S. que con esto y con lo que se pudiere sacar de las tierras que ocupaban los enemigos entretenga esa gente el más tiempo que se pudiere, hasta que Dios dé algún remedio, y V. S. esté cierto que yo le procuro por mi parte todo lo que puedo. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JERÓNIMO DE RODA, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Después que v. md. se fué hasta este punto he deseado cartas suyas, pero el tardar tanto me consolaba, persuadiéndome que era por traer entre manos algún buen negocio, y que no quería v. md. darme cuenta dél hasta tenello cierto, y como he recibido agora las dos de 6 y 7, con tan poca esperanza de ninguno bueno, me ha doblado la pena, pues crece tanto la necesidad, que estos tres ó cuatro días que v. md. falta de aquí me han parecido años, según lo que me avisan de todas partes, y cuán á lo último está todo; y pluguiese á Dios que la sospecha de los mercaderes de pensar que tengo letras fuese verdad, pero no lo es, aunque no hay para qué desengañalles dello, antes tengo cartas de Madrid de los 26 del pasado en que me dicen, con la tibieza que en las pasadas, que se anda procurando de enviarme alguna buena provisión de dinero. Y tanto más es necesario que v. md. se esfuerce con esa gente de sacar los cincuenta mil escu-

dos, y todo lo que más se pudiere para que con ello se pueda resollar algo y esperar el camino que Dios nos abrirá para mayor provisión, y lo que más al presente preme es la paga de los raytres del conde de Masfelt, y hasta seis mil escudos al marqués Chapín, y lo que más se pudiese haber para Holanda, que aunque no fuese todo el socorro, con parte se puede ir cebando aquella gente para que no desamparen lo que agora tienen en su poder, como lo harán si no tienen con qué entretenerse; y así escribo al pagador que tenga cuenta con estas tres partes principalmente, y que sea lo que antes y primero se provea, y me avise lo que hiciere, y v. md. se lo diga de su parte, para que tanto mejor se cumpla y esecute luego que se pueda, pues importa cada hora que en esto se gane lo que no puede tener precio. Y v. md. me vaya avisando de mano en mano lo que en todo se hace, pues no me queda por agora otra esperanza de remedio para que esto se sostenga un poco, sino el que v. md. con su buena diligencia y autoridad alcanzare de esa gente, y el asiento se procure como quiera, aunque sea quebrando, que no puede haber mayor quiebra que perdello todo; y ésta lleva Marradas que solicitará el dinero para el campo del Marqués.

Á Marcos Núñez se vuelve su memorial añadido lo que v. md. dice. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR LIXALDE, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Estos días habréis rescebido hartas cartas mías pidiéndoos que por vuestra parte ayudéis para que se halle algun buen golpe de dinero en esta necesidad, pues para semejantes tiempos son

los oficiales de S. M. y su crédito. Bien entiendo que, señor, debéis de hacer lo que podéis, como siempre lo habéis hecho, pero, como crece tanto esta necesidad, no puedo dejar de traeros á la memoria lo mucho que en esto serviréis á S. M. y en ayudar al señor Jerónimo de Roda en lo que trata.

Con ésta va una libranza para que, señor, enviéis al oficial que tenéis con el marqués Chapín Vitelo seis mil escudos, los cuales conviene que luego se provean y invíen, y por la que con ésta va ordeno á Sancho de Ávila que dé la escolta nescesaria; tras esto y luego, importa mucho la paga de los herreruelos del conde de Masfelt, sin atender al cumplimiento de otras libranzas, pues aquéllas pueden esperar y esto no; y luego es nescesario juntar algún dinero, y que sea lo más que se pudiere, para el socorro de Holanda, que aunque no sea todo, importa mucho que se invíe luego una buena parte para entretener algo aquella gente por la necesidad que pasan y el descontento con que andan aquellas naciones. Y de lo que en lo uno y en lo otro fuéredes, señor, haciendo y proveyendo me avisad. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

El padre Fray Buenaventura, movido de buen celo, va á esa corte, para que Su Santidad sea servido de perpetuar ciertas indulgencias que Pío IV concedió á un monesterio, ó prolongar por algún tiempo por acabarse ya el por que se concedieron; suplico á V. S. que en lo que pudiere ayudarle y favorecerle lo

haga, que en ser obra tan buena, y su intinción tan santa, será gran servicio de Nuestro Señor y para mí mucha merced. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ISIDRO PACHECO, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Yo concedí los otros días salvaguardia á Juan de Ayala, burgomaestre de Bergas, para dos caserías ó censas que tiene en esa isla, y después escrebí á v. md. que siendo del inconviniente que yo había entendido el observarse, por razón de ser frontera y sitios donde era menester forzoso hacer guardia por justos respectos, no se entendiese que la salvaguardia impidiese á esto, pues no se me había hecho relación dello, y así lo digo en ésta; pero, pues tiene la salvaguardia, es justo reservar lo que se sufriere y hubiere lugar, para cuyo efecto y no para otro sirve ésta. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 9 JULIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

Antonio Cabalquino, tiniente de la compañía de caballos de Juan Bautista Monte, que está sirviendo con ella en estos Estados, es un gentil hombre vasallo de S. M., que tiene un feudo en ese Estado, y me ha pedido licencia para ir á defender ciertos pleitos

que ahí le han sido movidos sobre lo que V. S. entenderá en el memorial que va con ésta; y por ser su persona de mucho servicio y que hará falta en su compañía por tenerla él á cargo, no le he querido dar licencia en tiempo de tanta necesidad como en la que estamos, pero heme encargado de suplicar á V. S., como lo hago, que vista su demanda la favorezca V. S. con mandar sobreseer las causas que están en lite, hasta que el dicho Cabalquino pueda ir á defenderse y ser oído con justicia, y en mandarlo V. S. así recibiré yo mucha merced, cuya, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á BUSTO DE VILLEGAS, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Á tres ó cuatro cartas de V. S. debo respuesta, la postrera de 15 de Junio, y, con recibir con ellas la merced posible, tan poco podré responder en ésta que diré sólo la causa de la dilación.

Yo he tenido desde el día que vine á estos Estados *todos los trabajos* y ocupaciones posibles, pero desde los 17 de Abril, que es la data de la carta breve que V. S. tiene mía, han sido tan trasordinarios y continuos, que puedo decir con verdad que no ha habido después acá hora en que no haya tenido *cosas de mucha pesadumbre* y tan demasiadas ocupaciones que, aunque fueran los días para mí de cien horas y para los otros hombres de no más de las que son, no pudiéramos ajustarnos; y V. S. esté cierto que lo que tardé en inviar las escripturas otorgadas no fué por la causa que dije, ni dar tiempo para la cobranza del dinero, ni otras cosas, sino faltarme á mí tiempo para todo, ni lo ha sido después acá para dejar de escribir á cuantos ministros del Rey y á cuantos

amigos yo tengo, que con todos he cortado la correspondencia, sino falta de tiempo, y ésta va creciendo cada día: y dejo de escribir á mi señora doña Luisa, *por no dalle cuenta destos trabajos y de algunos otros que luego diré, hasta que sean tan propios suyos que aunque los sienta no pueda huillos.*

*Las necesidades destos Estados han llegado á términos que, demás de tener yo tomados de mercaderes sobre mi crédito y con obligación de mi persona y bienes, sin cédula ni obligaciones del Rey, pasados de seiscientos mil escudos, he prestado á S. M. por una parte veinte mil escudos y dejado de cobrar de mi sueldo hasta agora diez mil y quinientos, y por otra toda mi plata, y pienso ir vendiendo los muebles que me quedan para lo mismo; y mucho más tomaría sobre mi obligación si lo hallase, y me maravillo cómo me han fiado tanto.*

Ésta ha sido la causa de no haber inviado nada á esas señoras, ni dado orden en Milán que se invíe, porque si esto no fuera, ¿para quién quiero yo lo que tuviere sino para mi hijo? Pero confieso á V. S., á quien no se ha de negar nada, *que he estado y estoy de manera que no me acuerdo del hijo, ni de su subcesión, ni de cosa que me toque sino de lo que aquí está á mi cargo, y si yo me acabare acá con lo que acá truje, tanto menos tendrá mi hijo, y si Dios fuere servido de remediallo, como lo espero en Él, ahí lo hallarán;* y lo que toca á su casamiento yo lo tengo remitido á V. S., que sé con las veras que lo toma, y que le crecerá la voluntad y obligación *cuanto más descuido en mí viere, si así se puede llamar lo que es fuerza.* Y Juan Antonio Spínola, aunque ha más de dos meses que no tengo carta suya, cumplirá los dineros, puesto caso que de mucha parte dellos habré de pagar yo grandes intereses, porque se habían de cumplir acá *de los que al Rey he prestado*, y no acabo jamás de entender por qué quiere mi señora doña Luisa tener ese dinero sin que frute nada; y de todo el daño que me hubiere hecho le pesará algún día pues ha de ser de sus subcesores.

Sobre lo *del título de Duque*, escribí el otro día una carta de mi mano á las propias de S. M. *con un poco de cólera*; pero no pienso hablar más en ello, y cuanto á lo que V. S. pregunta si acetará *el de Marqués*, hará lo que mi señora doña Luisa quisiere, por cuyo respeto yo pedí el otro, que por lo que á mí toca tengo poco humor *de títulos*, estimando yo en mucho menos á los que los tienen que á los que les sobran tantas calidades para tenellos como á mi hijo; y no conviene que la señora doña Guiomar haga ningún oficio con el Rey sobre mi Encomienda, que no faltará otra ocasión para ello, y si yo faltare entretanto no creo que el Rey la quitara á mi hijo.

No puedo persuadirme que no fuese en el pliego de 10 de Abril le segunda escriptura que escribí á V. S., sino que Saposa y los demás que las tuvieron no han advertido en ello pensando que eran duplicadas, porque comienzan y acaban de una manera y sólo difieren en el sexto y décimoquinto capítulos, y de las unas y de las otras fueron también los duplicados. Suplico á V. S. haga que se mire bien y lo considere, que todo lo que se muda es en favor de esas señoras y de su casa, y, ahora se acabe el negocio con las primeras ó con las segundas, suplico á V. S. se tomen tan buenos recaudos que no pueda haber pleito en ningún caso que subceda, que estoy tan cansado dellos que más he pretendido excusallos en todo lo que he advertido, que no ninguna granjería, demás de lo que toca al alma que es lo principal que se ha de asegurar.

El señor don Pedro ha dado tan buena cuenta de sí como á V. S. han escripto, y yo la he dado al Rey dello, y se la daré de nuevo en las cartas de negocios y inviaré otra aparte á V. S. sobre lo mismo; y á los reposteros y pañicos se dará toda priesa, que las revueltas deste país han tenido hasta aquí ocupados á los oficiales, como á los demás; y en pudiendo responderé largo á las cartas de V. S., que no pensé, cuando comencé ésta, que pudiera alargalla tanto. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN ANTONIO ESPÍNOLA,
DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Aunque debo respuesta á dos ó tres cartas de V. S., hechas en fin de Abril, y mis muchas ocupaciones y trabajos me han estorbado de no podella dar antes, ni hacello agora, quisiera tenellas más frescas, y sólo para avisar del recibo escribo estos renglones y para decir que el gobernador del arzobispado de Toledo me da priesa que se cumplan los dineros; bien sé que, pues no se ha hecho, no se debe haber podido más, y, cuando se hiciere, V. S. advierta que en la carta de pago que se tomare y otras escripturas que se hubieren de hacer sea de manera que no quede pleito en cualquier caso que subceda. Y en pudiendo responderé largo á las cartas con que me hallare de V. S., cuya, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á NOFRE SAPOSA,
DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

La postrer carta con que me hallo de v. md. es de 25 del pasado, y por las pocas que v. md. recibe mías, y por ser tan cortas, podrá entender las ocupaciones *y trabajos* de acá y escusar-

me con todos los ministros y amigos, que cierto no puedo más, aunque al Rey y á Çayas bien largo escribo, y á éste pido agora de nuevo que muestre á v. md. algunas cosas y que le advierta de todos los particulares que hubiere de solicitar. Pero para procurar que se *invíen cada día dineros, aunque sean muchos millones*, no es menester nueva advertencia, sino que v. md. solicite todos los días del mundo al Rey y á cuantos ministros ahí tiene, porque *la necesidad ha llegado al mayor extremo que se puede; Dios lo remedie.*

Sobre lo del casamiento de Juanico, escribo al gobernador de Toledo y á Juan Antonio Spínola por lo del dinero, y v. md. advierta que las cartas de pago y las demás escripturas que allá se han de hacer sean de manera que no quede pleito en ningún caso que subceda, que *Villegas es arrojado en estas cosas* y *del de la alcobilla tengo un poco de queja, que por muchas ocupaciones y trabajos que tenga no tome más de veras el mirar estos papeles.* Y todavía estoy en opinión que por no haber mirado v. md. y los demás de raíz las escripturas que fueron con el correo que partió de aquí á 10 de Abril, dice que no fué la segunda que yo escribí, porque cierto no se olvidó ninguna en el pliego, cuanto más que de entrambas fueron los duplicados, y v. md. pensaría que todas lo eran, porque entrambas comenzaban y acababan de una manera que sólo difirían en los capítulos 6.º y 15.º, y es sólo en la escriptura de la aprobación que yo hice acá de los capítulos que allá se hicieron. V md. lo torne á mirar bien y me avise dello.

Mucho me pesa de la indispusición del señor Andrés Ponce, á quien dará v. md. su carta, y Nuestro Señor le dé salud; y, á Él gracias, con todos mis trabajos yo quedo con ella. Guarde, etc.

V. md. visitará al duque de Alba de mi parte, y le dará su carta y asimismo la de Hopperus, y deseo saber *si se hizo algo con éste y con Çayas y con el secretario francés.*

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PRESIDENTE HOPPERUS, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

V. md. me tendrá por descuidado en haber tanto que no vee carta mía, recibiendo yo tanta merced con las suyas, pero han sido y son mis ocupaciones tan trasordinarias, y con tantos trabajos, que he cortado casi cuantas correspondencias tenía, y mis señores y amigos me han de perdonar esto hasta que pueda enmendarlo, y v. md. esté cierto que cuando hubiere en que serville no me lo estorbarán ningunas ocupaciones; y aunque las con que agora quedo no son menores, ni menos fastidiosas que las pasadas, no he querido difirir el dar á v. md. aviso del recibo de sus cartas, y para ello he tornado á leer todas las con que me hallo, que son ocho, de 3, 11 y 21 de Febrero, 13 de Marzo y dos de 3 de Abril, y otras dos de 12 y 20 de Mayo. Y porque muchas cosas de las que aquí podría decir habrá visto v. md. por las cartas de S. M., responderé brevemente á algunas cosas que v. md. dice en las suyas.

Los despachos que se inviaron para el perdón general, abulición de la décima y del Consejo de Troubles vinieron muy buenos, pero perdióse gran sazón en que yo no los hallase aquí cuando vine, como se me había prometido, y después la había dado Dios buena con la vitoria de los 14 de Abril, si por mis pecados no se estragara y difiriera con el motín de nuestra gente, que fué en la peor coyuntura que podía ser; y así fué la cosa desta vida que yo más he sentido, porque desde luego se me representaron los grandes inconvinientes que dello se habían de

seguir, que han llegado á terribles términos y crecen cada día. En fin, las gracias se publicaron como v. md. habrá entendido, y no las estima el país como lo merece el amor, clemencia y liberalidad con que S. M. las ha concedido, pues hasta agora no se ven los efectos, ni los Estados toman la resolución que convendría, antes, cuanto más crecen las necesidades, más obstinados están para no tomar breve resolución en lo que su parte se ofreció á S. M., y quieren tratar de otras pretensiones, que, aunque fueran todas muy justas, las habían de dejar para otros tiempos más quietos; y cierto son mal aconsejados, porque cuando los subcesos fueren ruines, lo cual espero en Dios que no permitirá, para ellos sería lo peor.

Bien veo que las cosas de la justicia y policía han de preceder á las de guerra, como v. md. dice, y Dios sabe lo que yo lo deseo y procuro; pero, demás de que no soy muy ayudado en esto de los ministros, la misma guerra, especialmente cuando es civil y con las circunstancias que la de aquí, lo confunde todo.

Yo veo bien que no puedo dar contentamiento á la gente, porque he de ocupar todo el tiempo, y aún me falta mucho del que para esto sería menester, en tratar con la de guerra y en buscar con qué sustentalla, y siendo ésta tanta y repartida en tan diversas partes, y con tanta deuda de atrás, no se puede diciplinar ni dejar el país de recibir mucho daño, y ha de crecer el descontento de que tras éste se les pida siempre dinero, y Dios sabe cuán tiernamente siento yo lo uno y lo otro, y lo que deseo y procuro que pudiese haber diferente remedio; y agora esperamos alguno con la venida del armada desos Reinos, que me parece tarda ya, y aun en ella no deja de haber hartos inconvinientes. Dios, cúya es la causa, abra el camino para el entero remedio, como yo lo espero en su misericordia y en lo que por tantas partes se le suplica; y las relaciones que v. md. me invió de las plegarias que se hacen en esos Reinos, hice traducir en latín y después imprimir, y invié muchos ejemplares dellas á los

perlados con las cartas de S. M. que trataban desta materia, juntamente con otras mías encargándoselo.

Más ha de cuatro meses que di orden que se pagasen á v. md. los seis mil florines, como creo que se hizo, y entonces la diera asimismo en despachar el negocio del castellano de la Gaude, yerno de v. md., sino que jamás acudió nadie á informarme dello por su parte, ni yo hallé acá entera relación; y acordándolo yo algunas veces, después de vuelto de Amberes á este lugar, al señor presidente Viglius, me dijo que ya no era menester pues podía salir por el perdón general, pero tampoco le he visto después que éste se publicó. Y siempre que su negocio, ó cualquier otro que á v. md. tocare, viniere á mis manos, esté v. md. cierto que haré en ellos todo lo que pudiere con muy gran voluntad, y con la misma me emplearé en los demás negocios de personas particulares que v. md. me encomienda en sus cartas; cuyas manos mil veces beso, por el cuidado que tuvo de enviarme el despacho para que me corriese el sueldo de aquí, después que me dejó de correr el de Milán, aunque ni aquellos meses ni los que después corren he podido cobrar.

Los despachos en francés de S. M. que v. md. acusa se recibieron, y á muchos dellos se ha respondido y se va haciendo lo mismo á los demás. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANDRÉS PONCE, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Por cartas de Çayas y de Saposa supe que v. md. había tenido una calentura, pero que ya quedaba sin ella y levantado, que si no supiera esto, juntamente con lo primero, me diera muy gran

pena; nuestro Señor dé á v. md. entera salud, y á Él gracias yo quedo con ella, sin embargo de las ocupaciones y trabajos de cuerpo y espíritu que v. md. verá en las que escribo á S. M. Y querría que á v. md. le sobrase un poco de tiempo para escribirme algún día largo las cosas que v. md. sabe que yo desearé entender, que muchos meses ha que no he visto cartas de v. md., sino muy breves, y aun después que estoy en Flandes no ha escrito ninguna entera, ni respondídome á lo que me ofreció más de cuatro meses antes que saliese de Milán, ni avisádome de mil particulares que á v. md. tocan; que éstos me dan á mí harto más cuidado que los míos, de que no me acuerdo cuando hay tanto que acordar de los públicos que tocan al servicio de Dios y del Rey.

El señor don Hernando está bueno, como lo verá v. md. por una carta que escribió al secretario Zabala, y también se ve por ella que se la hicieron escribir y que no puede hablar claro, y las veces que dice en ella «digo esto como v. md. puede pensar» quiere infirir esto. Hácese acá todo lo que se puede por sacalle, pero nunca de parte de los que le tienen se ha escuchado plática desto, aunque en sus cartas él ha apuntado lo que v. md. habrá visto; y últimamente vino aquí una señora principal francesa, cuyo marido, que es muy gran hereje, tenemos preso dos años ha, que se perdió sirviendo á nuestros rebeldes, y procurando su libertad el Embajador del rey de Francia, que aquí reside, y otras personas principales les di un decreto (que aquí llaman postila) en su memorial, que se le daría por el señor don Hernando, con tal que le pusiesen en libertad en todo este mes de Julio. La dama es ida á tratallo con el Príncipe de Orange, con muy gran esperanza de alcanzallo, *no sé si bastará para que este rebelde se contente, que sabe demasiado;* y cuando yo no deseara la libertad del señor don Hernando, por lo que le quiero y estimo por ser hijo de v. md., *lo desearía por hacer cortar la cabeza y ahorcar á muchos rebeldes de los que se han tomado y toman, que dejo de hace-*

*llo, porque no se desquiten tratándole mal.* Placerá á Dios que por este camino que se ha tomado, ó por otro, pueda salir brevemente; y Él guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL DUQUE DE ALBA, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

Aldana me dió la carta de V. Exc. hecha en Alba á 3 de Mayo á quien haré toda la amistad que pudiere, y después he recibido otra breve de V. Exc. hecha en Madrid á 16 de Junio, y doy muchas gracias á nuestro Señor, que se hayan librado V. Exc. y mi señora la Duquesa, cuyas Excmas. manos mil veces beso, de las calenturas que después de llegados ahí tuvieron, porque lo de la gota, como cosa ordinaria, habrá hecho su curso; y Nuestro Señor dé á Vras. Excs. tan entera salud y por tan largos años como han menester, que cierto ni el señor don Fadrique ni nadie en el mundo deseará esto más de veras que yo.

Yo he dejado de escribir á V. Exc. muchas veces, porque es cierto que, con tener falta de tantas cosas, de ninguna la tengo mayor que de tiempo; y por las cartas que he escripto á S. M. habrá V. Exc. visto *el trabajo y necesidad en que lo de aquí queda, y es cierto que lo encarezco en ellas muy poco, y pues de allá no se provee de dinero no se debe de poder más. Si ya el del Consejo de hacienda que dijo ahí, estando V. Exc. en este gobierno, que había hecho muy gran servicio á S. M. en hacer que se difiriese algunos meses de inviar ciertas cédulas, no ha persuadido esta opinión á los demás; y ya no me queda otra confianza* sino estar ahí V. Exc., *que desengañará destas ironías* y atenderá con tanto cuidado á

que se provea lo que conviene al servicio de S. M. Y yo veo bien *que no basta todo el dinero del mundo para el que aquí es menester, pero tampoco veo otro camino para que dure algunos días, esperando que Dios abra el que más conviene, pues hasta aquí ha sido servido que se cierren los que se juzgaban que habían de ser de más provecho. Él se sirva de volver los ojos por su Iglesia*, y guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE MONTEDOCA, DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Por parte de madama de Glajon se me ha dado este memorial, y habiendo considerado lo que en él dice, y la quietud que por esa parte hay al presente, he tenido por bien de complacerla con que se quiten los soldados que, señor, tenéis en el castillo de Wittem, con que ella tenga el dicho castillo tan en orden y de manera que no pueda por ello subceder inconviniente ninguno al servicio de S. M.; y así, luego que ésta rescibáis, daréis, señor, orden como los dichos soldados salgan, para que ella pueda poner de su mano el recaudo que fuere menester. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á LUIS PÉREZ,
DE 9 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Los seis mil escudos de á cuarenta placas que á mi ruego prometistes prestarme en estos pagos de feria de Pascoa presentes hasta los próximos de feria de Junio deste año de 74, daréis, señor, luego á Francisco de Lixalde, pagador del ejército de S. M., para gastos dél, del cual rescibiréis carta de pago, y aunque sean para el servicio de S. M. me obligo por ésta en mi propio nombre de hacéroslo pagar en dichos pagos de Junio, como si fuera deuda mía propia, sin ninguna prolongación, con más ciento ochenta escudos del mismo precio, que es lo menos que en este tiempo pudiérades haber ganado con ellos, en negocios en que por este respecto dejastes de emplearlos. Nuestro Señor guarde, etc. De Bruselas á 9 de Julio de 1574.

Y para que conste en los libros de S. M. desta partida, y cómo la rescibe el dicho pagador, y para que tenga efecto, tomará la razón desta Cristóbal de Castellanos, contador del ejército de S. M.

## MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS,
DE 10 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. y Excmo. Señor.*

Á los 7 déste recibí las cartas de V. Exc. de los 20 de Junio, y en mis antecedentes habrá V. Exc. visto cómo han llegado todas las que hasta entonces me ha escrito, y yo sé bien que el no es-

cribirme y haber cortado la correspondencia con tantas personas ha sido por las sobradas ocupaciones, y acá se echa esto bien de ver por los trabajos que se ofrecen; pero el principal remedio que para éstos puede haber es que V. Exc. conserve su salud, y que los negocios que no se pudieren acabar en un día se queden para otro, y si hubiera visto á V. Exc., en los otros ministerios que ha tenido, trabajar con orden y concierto y tomar para sí el reposo que el cuerpo ha menester, creyera que las nescesidades de allá le obligaban á no poderlo hacer ansí ahora, pero como conozco que V. Exc. quiere siempre que se acabe en una hora todo lo que está á su cargo, pienso que en esto del trabajo que toma tiene mucha culpa. Y en fin, yo no veo camino por donde todo esto se pueda acabar de perder más presto que fatigándose y trabajándose V. Exc. de manera que se le acabe la vida, ó á lo menos le dé una enfermedad que le tenga ocupado muchos días.

Por todas las cartas que V. Exc. escribe al Rey, y por lo que cuentan otros cronistas, saco que lo de esos Estados está en punto que se puede esperar muy en breve el remedio de todos los trabajos, porque lo de Holanda va encaminado de suerte que se cobrará este verano, y si la armada de España llega en salvamento se allanará lo de la mar y lo de Gelanda, y los Estados me persuado que han de hacer las ayudas que se les pide y que han de conocer lo que al Rey y á V. Exc. deben; lo que me da cuidado es la falta de dinero que hay para las nescesidades presentes, que no sufren dilación, y estando tan sin esperanza de poderle tener me parece que erraron mucho los que aconsejaron á V. Exc. que levantase tanta gente, porque era muy cierto verse en el daño y aprieto que ahora se halla. Los enemigos no estaban tan poderosos que no bastaba tener levantada alguna parte desta gente y tener la otra en el wartgelt: si V. Exc. la pudiese despedir sería lo más acertado.

El tomar medio con el Príncipe de Oranges sería negocio muy

acertado, porque donde va tanto del Estado se ha de poner la reputación en esto, y no hay otro medio en que el Rey pueda venir sino volver toda su hacienda á su hijo y consignar en ella alguna buena pensión al padre y que él se retire en Alemania, y tengo por muy buen medio para tratar esto el del obispo de Lieja y el de aquel dotor que fué abogado del Príncipe y el de Berlaymont, sin decirles que hay orden de S. M. para ello. Á Champani no se lo fiara, porque para efetuar el negocio bastará el medio destotros; y la regla del secreto es que no se ha de fiar negocio ninguno en que conviniere que le haya sino de aquellos que es forzoso que lo sepan, y si esto se comienza por muchas partes ensoberbecerse ha el de Oranges, pareciéndole que hay dello mucha gana. Y aunque Champani debe estar en el servicio del Rey tan firme como V. Exc., dice, con el odio que tiene á la nación, y con la queja que él debe tener de V. Exc., por lo de Amberes, procederá con tan poco calor en este negocio, que antes hará daño que provecho; y ansí suplico á V. Exc. que le saque del negocio, dándole á entender que ya no es tiempo de pasar en el trato adelante. Una cosa me parece que conviene advertir mucho, que no se trate este negocio por medio de los Estados, porque de nuevo cobrarían ellos amor al Príncipe de Oranges, y confiarían dél mucho si le hubiesen hecho un beneficio tan grande como hacer que el Rey le perdonase, y si entienden que desto puede haber esperanza estarán más resistentes en las ayudas que han de dar hasta que se concluya; y por esto conviene más el secreto, y Champani es hombre aparejado para persuadir á los Estados que insistan en lo del Príncipe de Oranges, si él entiende que se ha de escuchar, y ansí torno á decir que V. Exc. lo eche muy por alto si los Estados lo propusieren y que negocie solamente con el obispo de Lieja, Berlaymont y el abogado. Lo que el Rey dice que el Príncipe de Oranges se encargase de la guerra de Ingalaterra no es cosa en que se debe pensar, porque, si bien él ofreciese de hacer la empresa por cobrar su Estado, ha-

biendo recibido de la Reina tanto beneficio, haríanos tiro y perderse hia mucha reputación en que él fuese Capitán general del Rey; y los ejemplos que S. M. alega del príncipe de Oria y del marqués Alberto son muy diferentes, y no refiero las causas pues V. Exc. las sabe. Y en fin, no ha de desconcertar el negocio porque le hagan Capitán general ó no, y si él se halla alcanzado y trabajado se contentará del medio que se propone, y si está muy gallardo querrá quedar en esos países con algunas seguridades y no ir á conquistas nuevas.

Olvidábaseme de decir que tampoco tengo por buen medio el del Emperador para tratar este negocio; pero cuando estuviese concertado, y no se parase sino en las seguridades, podría interponerse el Emperador para hacerlas.

En todo lo que se tratare con los Estados conviene que lo de la religión quede muy asentado y que se puedan ejecutar los placartes, y si se permite que los que fueren herejes puedan vender sus haciendas y irse, darse ha ocasión á que lo sean todos los que se les antojare, pues, como V. Exc. muy prudentemente dice, no tendrían más pena cuando se descubriese que vender su hacienda y irse á Alemania; y éste es negocio que conviene tratar con reputación y castigar al que hablare en ello.

Todos los regalos y buen tratamiento que V. Exc. hace á la gente del país no bastará á ganarles las voluntades, si en sus negocios particulares no le conocen amor, y esto digo, porque, por cien cartas que la Emperatriz escribiera, yo no apretara á la condesa de Arambergue en lo del casamiento de su hijo, porque en esto á la Emperatriz no le iba más de acomodar una dama que la podrá casar en Bohemia ó Hungría, y á la condesa no se le había de mostrar que se estima tan poco su casa que le quisiesen el Rey y V. Exc. casar á su hijo por acomodar la hija de Pernestan; y sería de parecer que V. Exc. lo remediase, diciendo que el Rey le ha escrito que estima en tanto al conde de Arambergue que no quiere que se case sino muy ricamente.

Si Sancho de Ávila tuvo culpa en lo del motín y entrada de los españoles en Amberes, es grandísimo inconviniente que pase sin castigo, y se da ocasión á que los españoles y los de la tierra pierdan el miedo y respecto á V. Exc., viendo que sufre un tiro tan pesado como éste; lo del motín yo creo que nunca se pudiera averiguar, y ansí ha sido lo más acertado no tratar dello, pero nunca he entendido qué descargo da de no haberles resistido la entrada, y si no le tiene yo le hubiera prendido por ello y procedido hasta donde de justicia se pudiera. Ya que esto no se ha hecho, V. Exc. vuelva por sí en cobrar opinión de más riguroso, y castigue los desórdenes de nuestra nación y ponga en disciplina la infantería; para lo cual yo creo que es muy nescesario la reformación de los capitanes y de algunos de los Maeses de campo, pero habiendo servido tanto don Hernando de Toledo y don Gonzalo de Bracamonte, en ninguna manera V. Exc. les debe de reformar, sino pedir al Rey que les haga merced y les mande servir en otra cosa, y que la reformación dellos venga de manos del Rey; y reduciéndose toda la infantería á dos tercios, se podría dar el uno á Julián y el otro á Francisco de Valdés, y aunque éste haya tenido mayor grado que de Maese de campo, puede contentarse con el tercio.

La traza que V. Exc. da para sacar á Sancho de Ávila del castillo de Amberes, con darle la gobernación de la caballería ligera, y á don Alonso de Vargas el castillo, me parece muy buena; pero esto había de ser antes que tuviese el castillo en propiedad, porque ahora tengo por mejor oficio el del castillo, el cual, á mi parecer, estuviera bien empleado en Robles ó en Mondragón, por ser ellos tan buenos soldados y tan aceptos á los de la tierra, y á don Alonso de Vargas le bastaba la plaza que trujo de España, pero habiéndole dado ahora lo de la caballería, no se le puede quitar sino dándole el castillo. Lo del dar tercio de infantería á Sancho de Ávila sería muy desigual recompensa de lo que se le quita, y él no lo podría aceptar con su reputación.

Muy bien ha sido quitar la estatua del duque de Alba, y mucho más satisfechos quedarán los de la tierra con que se haya hecho por tan modestos términos que si se hiciera con publicidad, y si deshiciere la estatua porque tomaren aquélla, perdemos la ocasión para satisfacerles (1), y ahora parecerles ha que el Rey lo hace por puro descontento del Duque y que el respecto que se le guarda es por la benignidad del Rey; y tampoco sus culpas no son para castigos ni demostraciones semejantes. Y hasta que V. Exc. tenga otra orden de S. M., le suplico que vaya por este camino, y esté cierto que aunque diga y jure á todos que el Duque ha enviado por la estatua, que no creerá ninguno sino que el Rey la ha mandado quitar.

Dice V. Exc. al Rey que se case la reina de Francia con el rey de Portugal, y yo soy de opinión que se case con su cuñada si la dispensación es concesible, que aquí lo ponen en duda, porque de otra manera el rey de Francia se habrá de casar en Alemania, y si es con hija de hereje será de grande inconviniente, y para nosotros mucho mayor si se casa con hija de católico, porque éstos son nuestros y los perderíamos; y al Rey, nuestro Señor, le estará muy bien traer á efecto el casamiento que trata del rey de Portugal con la hija del duque de Baviera.

Pues los del Consejo eran de parecer que no debía V. Exc. enviar á visitar á la reina de Francia hasta que ella avisara de la muerte de su hijo, yo siguiera en esto á los del Consejo, pues don Diego de Zúñiga pudiera hacer los cumplimientos nescesarios; porque en estas cosas que importan poco se ha de seguir su parescer, y las de más momento hacer V. Exc. lo que juzgare que conviene.

(1) No hace muy buen sentido, pero así se lee en la minuta.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON PEDRO FAJARDO, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Después de la última que escribí á V. S., que fué á los 29 del pasado, he recibido sus cartas de 24 de Mayo, 5 y 17 de Junio, y siento mucho la descortesía que con V. S. se hace en tardar tanto en responder al correo que ha cuatro meses que despachó; y desde que vi que S. M. no quería dar la licencia para la salida, sino condicionalmente para ir á Flandes, me persuadí que había de hacer represalla en esto para que V. S. hiciese aquella jornada, y ansí me pareció entonces que el camino más corto para irse V. S. á su casa era el de Flandes, porque llegado allí, y acabada la guerra este verano, su suegro le podrá enviar con alguna comisión á S. M., y con lo que el Rey ha escripto últimamente me parece que S. Exc. concurre en esta opinión. Queda por determinar qué camino se ha de hacer desde ahí á Flandes para ir con seguridad; yo no sé si sería el mejor venirse por el condado de Tirol, como que venía á España, y meterse por tierra de Sguizaros, y de allí salir á Lorena y á Luxemburg; de cualquier manera es necesario que no se sepa que V. S. va á Flandes hasta estar allá. Plega á Dios de encaminar lo que para más descanso y contentamiento de V. S. hubiere de ser. De España ha muchos días que no viene correo, y ansí no tengo nuevas de Barcelona que dar á V. S. La Princesa besa á V. S. las manos.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Con el ordinario recibí la carta de V. S. de los 30 del pasado, y siempre me persuadí que el Comendador mayor, mi señor, tendría necesidad de la infantería española que S. M. ha mandado que se le envíe, y por esto lo acordaba tantas veces á V. S., y yo sé bien cierto que se pondrá ahora el cuidado y diligencia posible para enviarla.

Con un correo que pasó de Nápoles escribí á V. S. á los 5 déste la creación del Legado y del nuevo Cardenal; el Legado partió luego otro día, porque dicen que el rey de Francia había de llegar á los 8 á Venecia, y aquí no se tiene ningún aviso después que se escribió que era llegado á Viena.

Todo lo que V. S. dice del estado en que están las cosas de Francia, y del cuidado que habíamos de tener de aprovecharnos de las ocasiones, es la pura verdad; pero hanse perdido tantas que debemos de pensar que debe ser lo que más conviene dejarlas pasar. Lo de la Mirandola sería de importancia y V. S. debe de pensar si se puede volver á la plática.

Mucha merced me hizo V. S. en mandar enviar luego la carta al señor Cardenal de la Chesia, y lo mesmo espero que habrá hecho del pliego que envié con el último ordinario, porque era de mucha importancia.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Con el ordinario recibí la carta de V. S. de los 3 del presente, y con ésta envío lo que escriben de Nápoles del progreso que ha hecho la armada del Turco; plega á Dios que haga tan poco efecto en las plazas de Berbería, que en verdad que yo estoy con muy buena esperanza de que ha de volver muy quebrada la cabeza.

Con el último ordinario escribí á V. S. cómo Su Santidad había tenido la nueva de la salida de Polonia del nuevo rey de Francia; otro día tuvo correo de cómo era ya llegado á Viena, y á los 5 hizo Consistorio en el cual creó Legado al Cardenal de San Sixto, para ir ahí á recibir al rey y acompañarle hasta que salga de Italia, y, por no quedar en Roma sin sobrino Cardenal, hizo el mesmo día Cardenal á Felipe Guastavilani, que es hijo de una hermana suya y muy favorecido de Su Santidad, y con mucha razón. El Cardenal de San Sixto partió por la posta á los 6, y, aunque creo que el embajador Tiépolo debió despachar correo avisando de su ida, no lo supe para poder escribir á V. S.; *y á la verdad había poco de qué advertir, porque esta Legacía es solamente de cumplimiento, porque el Cardenal no es capaz para tratar negocio de importancia, ni los perlados que con él fueron lo son, y yo me maravillo harto de que enviasen con él tanta juventud: no creo que tuvo Su Santidad fin sino á que pudiesen correr la posta.* Brumano es vasallo del rey y ha sido (1) Nápoles, y ansí le acaricia-

(1) Una ó dos palabras que no comprendemos.

mos, el abad Gaetano es hermano del señor de Salmoneta, que es ahora pensionario de S. M., aunque sus pasados han sido siempre franceses; á estos dos podrá V. S. tratar como á servidores de S. M. El abad de Pésaro es sobrino del Cardenal Cornaro; V. S. sabe más que yo. Tiene el Cardenal de San Sixto un maestro de Cámara que se llama Fabio Albergat, el cual es hombre de sustancia y se me da por amigo; yo procuro de conservarle porque puede servir.

Mucha merced me ha hecho V. S. en avisarme tan particularmente de todo lo que ha pasado sobre la voz que ahí se levantó de que el señor don Juan tenía disigño de tomar á Bergamo y á otros lugares de esa República, y cierto V. S. guió este negocio tan prudentemente como todos los demás; y aunque yo sé que á S. M. no le ha pasado por el pensamiento, y tengo por cierto que el señor don Juan tampoco ha tratado dello, creo que es verdad lo que dicen que la voz se ha levantado de Milán, y podría ser haberlo dicho alguno que hubiese discurrido con algunos ministros que se podría hacer, y pienso que adivinaría yo quién es, y más ha de seis años que grito sobre que no se le confíe negocio ninguno y no me aprovecha.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Esta semana he recibido la de V. S. de los 18 del pasado, y entiendo que Su Santidad y sus ministros se maravillan de que no haya habido aquí carta del Emperador, después que supo la muerte del rey de Francia, ni orden para tratar de lo de la

elección de Polonia, y ha crecido mucho esta admiración después que se sabe que el nuevo rey de Francia había llegado á esa corte, porque se presupone que ya queda lo de Polonia desamparado y que han de elegir nuevo rey, y de aquí van sospechando que el Emperador no quiere la ayuda del Papa. Yo tengo dicho en esto lo que entiendo y lo que Su Santidad me ha dicho, y ansí esperaré á ver lo que V. S. me escribiere.

De creer es que con la pasada por ahí del rey de Francia se habrá platicado en casarle con la cuñada ó con otra de las hijas del Emperador; la dispensación por la cuñada tienen aquí por difícil, pero si se halla que se ha hecho otra vez no dejaría Su Santidad de concederla. V. S. me haga saber lo que en esto pasa y qué edad tienen las otras hijas del Emperador.

Con ésta envío á V. S. relación de lo que sabemos del armada del Turco.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALAMEDA, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Bien entiendo que el dilatarse tanto el socorro que hasta aquí se ha enviado, para la gente de guerra que ahí se halla, causará desórdenes, y crecerá el cuidado de quien la gobierna con la nescesidad que pasará y los inconvinientes que dello se podrían ofrecer; y creedme, señor, que yo siento tanto como todos juntos no poder dar el remedio que es menester, pero hanse juntado á un tiempo tantas nescesidades, que ni con las unas ni las otras se puede cumplir, y como lo de ahí importa tanto, y tengo con ello más cuidado, se va proveyendo mejor aunque no os parez-

ca así. Agora me ha escrito el pagador que invía al oficial que ahí tiene un crédito de veinte mil escudos para Amsterdam; es nescesario que luego vaya á cobrallos y que el Conde y vos, señor, por vuestra parte hagáis el oficio que convenga para que se cumpla luego, los cuales escribo al Conde que servirán para entretener esa gente lo más que se pudiere, y así vos, señor, procurad que se vayan repartiendo como más servicio hagan, y que sea tan limitadamente que duren todo lo que se pudiere, para que en este medio se pueda buscar el cumplimiento del socorro sobre ellos y los demás que se han proveído por su cuenta. Y holgaré que con el primero me inviéis una relación distinta y particular de lo que montará este socorro primero que se debe inviar, descontando lo que así se ha proveído por cuenta dél. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN ANDREA CIGOÑA, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

En este punto he recibido vuestra carta de 8 déste con las cuentas del recebtor desas contribuciones, y, aunque yo entiendo que deben de estar bien, he ordenado que se den á Oyembrug, vuestro hijo, para que las vea y junte con otros papeles que tiene deste negocio.

La diligencia que habéis hecho para que los de Bolduque cumplan con su repartimiento, para la gente de los fuertes, ha sido muy buena, y así lo será también que os deis maña para que las tres compañías que están en esa villa se socorran por el tiempo que decís; y dejando lo uno y lo otro de manera que vuestra

ausencia no haga falta, sino que queden proveídas lo que puede durar vuestra venida y vuelta, holgaré que os lleguéis, señor, aquí á darme cuenta de lo que deseáis, porque podrá ser que con vuestra presencia se tome algún buen medio con que se entretenga mejor la gente de guerra desa frontera. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR LIXALDE, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Esta mañana he recibido vuestra carta hecha ayer, y bien sé que vuestro crédicto es tan bueno que con él hallaréis recaudo para remediar las necesidades que se nos ofrecieren, y así huelgo mucho que hayáis proveído todo lo que me escribís, y lo del conde de Mansfelt habéis de procurar que parta lo más presto que sea posible, porque este dinero importa que vaya con mucha brevedad; y el crédicto de los veinte mil escudos para Amsterdam le enviad vos á vuestro oficial con correo propio, y procurad que sea seguro y que lo cumplan en llegando, para que con este dinero se pueda entretener la gente de Holanda hasta que haya más recaudo de envialles el cumplimiento del socorro, que aquí van las cartas para el conde de la Rocha y contador Alameda en que les aviso dello. Y en lo que toca á vuestros recaudos es muy justo que se os den y yo lo deseo harto, y á los contadores tengo ordenado que os los despachen; solicitadles vos que lo hagan que yo los firmaré de muy buena gana. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

El pagador Francisco de Lixalde envía al oficial que ahí tiene un crédicto de veinte mil escudos en Amsterdam; V. S. le ordene que vaya á cobrallos luego y mándelos repartir V. S. á esa gente de manera que, con ellos y con los que se han proveído estos días, se puedan entretener hasta que llegue el cumplimiento del socorro, que yo procuraré que vaya lo más presto que sea posible. Y V. S. sea cierto que hago lo que puedo por proveer lo de ahí, pero han venido á juntarse tantas necesidades que no se ha podido cumplir con todos tan puntualmente como yo quisiera; y es necesario que con este dinero dé V. S. orden que se entretenga los más días que ser pudiere. Guarde, etc.

Al contador Alameda se escribirá en esta conformidad, encareciéndole mucho que haga durar este dinero y el que ha ido.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN MARTÍNEZ DE RECALDE, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Vuestra carta hecha ayer he recibido esta mañana, y habéis hecho bien de darme aviso de la venida de los navíos de los enemigos á la Dula, y pues los nuestros no están tan en orden como

fuera menester, para salir á echallos de allí, no hay que decir más de que yo escribo á Sancho de Ávila la que va con ésta, encargándole que dé la gente que le pareciere ser necesaria para guardia de los navíos; y vos, señor, procurad que estén en parte segura y bien en orden, que yo seré presto ahí placiendo á Dios, y se meterá en ellos la gente que fuere necesaria para que estén bien armados. Guarde, etc.

Después de ésta escrita he recibido la otra que me escrebistes, con la relación del marinero que salió de la armada de los enemigos; y tanto más necesaria es la guardia de esos navíos.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Juan Martínez de Recalde me ha escripto la venida de unos bajeles de los enemigos á la Dula, y que pidió gente á los capitanes de los alemanes que están en esa villa para guardia de los bajeles que él tiene á cargo, y que no le dieron el recaudo que hubo menester; yo le ordeno que por agora se esté quedó con los navíos, y que los ponga en lugar seguro y los tenga bien en orden, y para guardallos convernà que v. md. haga salir algunos soldados dese castillo y también de los alemanes. V. md. lo verá y proveerá de manera que á los navíos se les haga guardia con la gente que le pareciere. Guarde, etc.

# CARTA

## DE DON PEDRO FAJARDO Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE VIENA 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Hoy he recibido la de V. S. de 19 de Junio, y aunque holgára que me tomara fuera de aquí no alcanzo tanta libertad como ésta, porque la perdí el día que me embarqué en Barcelona y no sé cuándo la cobraré, que á este paso que ahora va creo que será tarde ó nunca. Hoy ha cuatro meses que el correo fué de aquí, y de su vuelta ninguna nueva tengo; respondiéronme que había hecho bien en no salir de aquí hasta ver resolución del Rey, que él es el que me lo escribe, después me ha mandado, por dos ó tres suyas, que vaya á Flandes, si el Comendador mayor, mi señor, me lo mandare, y él no se ha resuelto á hacello hasta que respondan con este correo, y así está todo colgado de su venida.

Tengo esperanza de no ir á Polonia por dos cosas: la una porque no trataron allí las cosas del Rey de manera que sea autoridad suya enviar otra vez con la facilidad que la pasada; la otra es que dicen que los polacos se han sosegado por ahora con una carta que les dejó escrita su rey, y por ahora no habrá allí novedad, si ya no es que me hagan aguardar aquí hasta que la haya. La tercera pudiera decir que era que el Rey se contentaría con haberme enviado una vez, juntamente con que ha dos años que me tiene fuera de mi mujer; mas esta causa es cosa de risa, no se admite ya en Consejo de Estado.

De Barcelona la postrera carta es de 22 de Abril, de Flandes de 25 del pasado; estaba bueno Su Exc. y tan trabajado como siempre. Y nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. guarde

y estado acreciente. De Viena 10 de Julio de 1574.—Á mi señora la Princesa beso las manos de S. S. Besa las manos de V. S. su servidor—Don Pedro Fajardo.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JERÓNIMO DE RODA, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

El conde de la Rocha me escribe que la gente de Holanda pasa muy gran necesidad y que no la puede entretener, y que un crédito de seis mil escudos, que se había de cobrar en Amsterdam, no se ha hecho por falta de dinero, que nos la hace muy grande; escribo al pagador que otro crédito de veinte mil escudos que me ha escripto enviaría á Holanda procure que sea cierto y que se cumpla luego, y que además desto envíe el más dinero que se pudiere de contado del que v. md. me escribe que va recibiendo. V. md. le dará mucha priesa que lo haga, porque de otra manera será imposible entretener más lo de allí, porque está á lo último y en todo estremo para acabarse de perder; y Nofre Sauri irá luego ahí, que llevará á cargo la escolta, como suele, y entretanto se ponga en orden el dinero. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE LIXALDE, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Ayer os escrebí que enviásedes con correo propio á vuestro oficial, que está en Utrech, el crédito de los veinte mil escudos que me escribistes procuraríades haber para Amsterdam, y en

este punto he recibido cartas del conde de la Rocha, que me escribe que no se había cumplido el de los seis mil escudos que llevó, porque Flores de Not no hallaba dinero en Amsterdam; y, si habéis de enviar el de los veinte mil escudos, procurad que sea cierto el cumplimiento, porque no nos veamos en mayor falta, porque es muy grande la que hace allí no haberse cobrado aquel crédito, y así conviene mucho que con toda la brevedad posible se envíe el más dinero que se pudiere, de lo que vais cobrando, demás del dicho crédito, porque todo será bien menester á cuenta del socorro que se ha de enviar. Y con la escolta que fuere habrán de ir hasta cien quintales de pólvora, que he mandado se lleven á Utrech, y Nofre Sauri será ahí luego, que llevará á cargo la escolta con la gente que le dará Sancho de Ávila. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO HERNÁNDEZ DE ÁVILA, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Señor capitán Francisco Hernández de Ávila, castellano del castillo de Utrech. Por cuanto hemos ordenado al señor conde de la Rocha que pueda tratar del rescate del conde de Bossu, y de otros prisioneros que están en poder de los enemigos, y que para ello envíe á Felipe de Marnix, señor de Sant Aldegonde, preso en ese castillo, para que él pueda tratar de su libertad y de los dichos Conde y los demás, con las personas que le pareciere convenir, y porque esto no se puede hacer sino saliendo el dicho Sant Aldegonde de esa prisión; os ordenamos y mandamos que á cualquiera requisición del dicho Conde, y al tiempo y como él os lo dijere, lo soltéis y pongáis en sus manos, y después lo tor-

naréis á rescebir en ese castillo, y tener en la misma custodia que agora, cuando él ó por su parte se os volviere, sin que en el entregárselo ni rescebirlo pongáis inconviniente alguno, porque, conforme á lo que le escrebimos, él tomará seguridad y rehenes bastantes, sin que vos hayáis de tener cuenta con esto, sino en entregarle el dicho Sant Aldegonde cuando os lo pidiere y tornarlo á rescebir cuando os lo volviere. Pero si en este medio os diese y entregase otros prisioneros por rehenes los rescebiréis y haréis guardar; aunque, como dicho es, esto queda á elección del dicho Conde que quiera dároslos ó no, y al tiempo que á él le pareciere, y entonces los habéis de rescebir y soltar á su requesta, que así conviene al servicio de S. M.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE LARA, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

No he recibido carta vuestra después que os escribí con Velasco, y aguárdolas con deseo por saber lo que habéis negociado con el conde Aníbal.

Lo que en ésta tengo que decir es que el conde de Mansfelt me ha escripto desde Bastaña la carta de que aquí va copia, y también lo va de la instrucción que trujo un capitán que me envió á hacerme la oferta de despedir sus raytres en la forma que veréis; yo le respondo agradeciéndole la voluntad con que se ha movido, y diciéndole que me contento de aceptar la dicha oferta, con que haya de dar muestra de su gente, y que á la que se hiciere buena se dará la primera paga con el dinero que agora se envía, que será ahí dentro de pocos días, que el pagador Fran-

cisco de Lixalde me escribió ayer que ya se iba contando, y yo le he dado hoy prisa que lo envíe con la mayor que fuere posible. Yo creo que el Conde no debe tener juntos los mil ochocientos caballos de su cargo, y que salir con esta oferta sea por su interese, pues los seiscientos dellos, que dice, deben ser vasallos de S. M., que éstos en ninguna manera se le han de hacer buenos, y así habéis de procurar que la muestra se les tome con mucho rigor, y que haya personas que los conozcan; que haciéndose como se debe, así de los caballos que se desecharen por ser de ese país, como por no estar bien en orden, creo que habrá muy gran baja, y que con muchos menos dineros de los veintiún mil y tantos escudos, que se envían para la dicha paga, se hará. Así que conforme á esto, y á lo que os tengo escripto con Velasco, procuraréis de concertar y despedir esa gente con el menos daño que se pudiere, y para que lo tengáis entendido antes que llegue el capitán que el Conde me envió, os despacho esta estafeta adelante. Y no haber tenido carta vuestra con este capitán me hace entrar en sospecha que no tiene el Conde junta toda su gente, y que propone éste oferta por el interés que della se le sigue; y así es bien que lo entendáis, y que procuréis de encaminar lo que os pareciere que más conviene al servicio de S. M., presuponiendo que no es menester la gente y que yo deseo despedillos, y que salgan de ese país porque no le gasten más de lo que hasta aquí, que lo siento infinito. Y de lo que en ello hiciéredes me daréis luego aviso, y no conviene que el Conde entienda que yo os le he dado de esto, y mucho menos que os haya inviado copia de su carta y instrución. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á RODRIGO OREJÓN, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Vuestra carta de 7 déste recibí con el sargento dese castillo, y es así que por mi orden el conde de Lalain ha nombrado los cuatro capitanes que decís con cada cien soldados de los burgeses de esa villa, y él ha hecho elección de los más católicos que hay en ella, por la relación que los perlados y otras personas le han dado de los que lo son; porque conviene que éstos tengan sus armas para ayudar la defensa de la villa, haciendo diferencia de los que han vivido bien á los de quien se puede tener diferente sospecha, para dar ánimo á los buenos y que no les parezca que los miramos siempre como rebeldes. Y el inconviniente que decís que hay, de revolverse los españoles con los de la villa, se quita con hacer vivir los soldados con buena orden y diciplina, y que no den ocasiones á los de la tierra para revolverse con ellos; y así habéis, señor, de procurar que no se les dé ninguna ni se tome dellos, sino que los soldados atiendan á su guardia, y mirar á las manos á los que no procediesen como deben, que esto es lo que conviene al servicio de S. M.

En lo del dinero para la paga de esa gente, han sido tantas las necesidades que han venido juntas que no ha sido posible enviarse antes; ya creo que no tardará en llegar, y como sea hecho yo me contento que vengáis aquí por cuatro ó seis días, dejando las cosas de ese castillo asentadas y con la buena guardia que conviene. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE CASTILLO,
DE 10 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

Recibí vuestra carta de 28 del pasado, y ya os he respondido á las que me escribistes desde Brujas y Dunquerque, y lo que en ésta tengo que decir es que he holgado mucho de saber vuestra llegada á esa villa con los pilotos, y el buen acogimiento que á vos y á ellos ha hecho el gobernador della; yo le escribo la carta que va con ésta, agradeciéndoselo, y espántome que no hayáis recibido las cartas de la reina de Francia para el dicho gobernador y el de Cales, que os envié por vía de Juan de Isunça, el cual me escribió los otros días que os proveería del dinero del mes pero no sé si lo ha hecho, y así le escribo que lo haga luego, y vos procurad de entretener esa gente con buena orden y disciplina. Y habéis hecho bien de avisarme lo que ahí habéis entendido y lo haréis de lo demás, y si yo tuviere nueva de la partida de la armada de España os avisaré luego della. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JERÓNIMO DE RODA,
DE 10 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Poco después de haber recibido las dos cartas de v. md., de 6 y 7 déste, recibí la de 9 del mismo, que me ha dado un poco de consuelo, pues trata v. md. en ella de los cincuenta mil escudos como por cosa cierta, y con buena esperanza del asiento

que se desea hacer con los ginoveses; plega á Dios que se haga lo uno y lo otro, que, según conviene y es menester, en ningún tiempo podría venir que más efecto hiciese. Y todavía tengo confianza que tratando v. md. destos negocios han de tener el buen fin que se desea; Tomás Fiesco será hoy ahí, al cual he hablado y va, según muestra, con determinación de tratar del asiento, pero es gente tan interesada que para ponerlos en razón será bien menester que lo trabaje v. md.

En el negocio de don Tomás Cople no rescebirán agravio los españoles si tienen justicia, porque el despacho que se dió no fué como v. md. piensa, sino de manera que tiene muy buen remedio. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JULIÁN ROMERO, DE 10 DE JULIO DE 1574 (1)

*Muy Magnífico Señor.*

Desde antes que viniese á este gobierno entendí que había tan poco número de soldados respeto del mucho de capitanes, en los tercios de la infantería española, que era necesario y forzoso hacer reformación, pero helo diferido por ser la cosa del mundo que más contra mi voluntad hago, sabiendo que todos los capitanes y oficiales de nuestra nación, que están en estos Estados, han servido á S. M. de manera que merecen mucho acrecentamiento, y así lo he escripto á S. M., y suplicádole que tenga memoria dello, como espero que lo hará; y habiéndose reducido ya las más banderas á tan poco número que era imposible servir con ellas, y de diferirse el remedio se siguían los

(1) Al margen tiene esta advertencia: «Otra como ésta se ha de escribir al Maese de campo don Hernando de Toledo, mudando la cortesía; y también se ha de escribir otra como ésta al Maese de campo Francisco de Valdés.»

inconvinientes que v. md. puede considerar, me ha forzado á hacer la reformación que v. md. entenderá, reduciendo los tres tercios que quedarán en estos Estados á doce banderas cada uno. De que he querido avisar á v. md., *y pedille que, pues las compañías del suyo quedarán con más número de gente, y sus capitanes y oficiales podrán residir con ellas, tenga cuenta con diciplinallos y hacellos servir de manera que vuelva nuestra nación á tener la estimación que solía; y para que se pueda conseguir esto mejor, me ha parecido hacer las órdenes que con ésta serán, las cuales v. md. hará que se guarden inviolablemente, y que para ello lleguen á noticia de todos los capitanes y oficiales que quedan, y aun de los soldados.*

Á los capitanes cuyas compañías se reforman certificará v. md., como también yo se lo escribo, que no tengo en menos estimación sus personas que las de los que quedan, sino que les ha tocado agora esta reformación, á unos por estar impedidos para servir, y á otros por ser sus compañías de menos número, ó por otras justas consideraciones; y de las calidades y servicios de todos he hecho muy particular relación á S. M., suplicándole los haga merced, y en tanto les dejo á todos su sueldo enteramente, para que le gocen sirviendo cabe mi persona, ó en lo que se les ordenare.

Á los alféreces y los demás oficiales se les dejan ventajas competentes con que sirvan en la infantería: v. md. les asegure que cumpliéndolo así, y haciendo de su parte lo que deben, se tendrá cuenta con honrallos y acrecentallos en todas las ocasiones que se ofrezcan, con lo cual ha de prourar v. md. con ellos que no dejen el servicio, porque tampoco se les daría licencia por agora para ir á otra parte, y sin ella no hallarían buena acogida en ninguna, conforme á las nuevas órdenes que S. M. sobre ello ha dado. Guarde, etc. (1)

(1) Al margen se lee lo siguiente: «Á los Maeses de campo don Rodrigo de Toledo y don Gonzalo de Bracamonte se han de escribir sendas cartas como ésta,

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON RODRIGO DE TOLEDO, DE 10 DE JULIO DE 1574

..... y decille que ha sido fuerza resumir su tercio, por estar v. md. impedido para residir en él, pues si v. md. se hallara agora con salud, como espero que la tendrá adelante, yo tuviera de muy buena gana en pie ese tercio aunque se hubieran de resumir otros; porque sé que v. md. le ha gobernado y disciplinádole muy bien, demás de lo que ha servido con su propia persona, aventurándola en tantas ocasiones con mucho valor, de lo cual yo he dado tres ó cuatro veces cuenta á S. M., y suplicádole que haga á v. md. la que merece demás del castillo de Pavía, como tengo por cierto la hará; y en tanto que v. md. va á recibilla, ó S. M. no manda otra cosa, he ordenado que le corra á v. md. el sueldo que tenía con el dicho tercio.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON GONZALO DE BRACAMONTE, DE 10 DE JULIO DE 1574

..... y decille que, por quedar su tercio con tan pocas compañías, y en ellas tan poco número de gente, me he resuelto de resumille, pareciéndome que v. md. no podría servir con él,

dejando la parte del capítulo que en aquélla se señala, y en lugar dello poner los que se siguen.»

Éstos son los que imprimimos á continuación, que han de ir en lugar de lo que hemos subrayado en la presente.

de que he dado cuenta á S. M., y suplicádole se sirva de v. md. honrándole y haciéndole la que su persona y servicios merecen; y en tanto que esto se cumple, ó S. M. no mandare otra cosa, he ordenado que le corra á v. md. el sueldo que tenía, sirviendo cabe mi persona ó en lo que se le ordenare.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FRANCISCO DE VALDÉS, DE 10 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Por otra que con ésta va, conforme á la cual podrá v. md. hablar á los capitanes reformados y á los que quedan, entenderá las causas que me han movido á hacer tan general reformación, y en ésta diré que he querido que v. md. sea Maese de campo de ese tercio, y lo ha de acetar sin otra réplica, porque sé que le gobernará y diciplinará de manera que dé ejemplo á los demás, y yo he escripto á S. M. asegurándole desto y suplicándole que haga á v. md. en otras cosas la que su persona y servicios merecen, y continuaré este oficio hasta que se saque dél fruto.

Parecióme reformar la compañía que v. md. tenía en el tercio de don Hernando de Toledo, porque, demás de que estaba casi sin gente, me certificaron que aquella poca no se pudiera llevar á Holanda; pero se dará á v. md. la primer compañía que vacare en su tercio. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA DE 11 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Esta mañana recibí juntas tres cartas de V. S., una de 7 y dos de 9 déste, y de que la mala dispusición de V. S. vaya continuando me pesa infinito, porque deseo á V. S. la salud como la mía propia, pues sé que la que tuviere la empleará siempre V. S. en servicio de Dios y de S. M., como siempre lo ha hecho; y yo ando con toda diligencia procurando persona para sacar á V. S. de ese trabajo, y bien conozco el que ahí se debe de pasar con tanta necesidad y quejas de toda la gente de guerra, y amenazas de dejar los fuertes, y el peligro en que se está de que subceda así, y también creerá V. S. lo que yo lo siento y lo que procuro por mi parte el remedio, y de la misma manera está todo lo de acá. Y Dios es testigo que ninguna cosa siento más que pase necesidad que lo que está á cargo de V. S., y aquí aprieto cada día á los Estados por el remedio y me aprovecha poco; y anteyer había ordenado al pagador que despachase un correo con un crédito de veinte mil escudos para Amsterdam, con el cual escribí á V. S. suplicándole se entretuviese con esto el más tiempo que fuese posible, y, habiendo visto hoy por sus cartas que no se ha cumplido el de los seis mil escudos, he despachado á Amberes para que se haga la diligencia posible en inviar de contado lo que se pudiere, y que asimismo se lleven con la escolta cien quintales de pólvora, y yo confío que V. S. mirará por la distribución de lo uno y de lo otro de manera que dure más de lo que pensamos. Y esté cierto V. S. que yo quedo con el cuidado que

se puede imaginar para ir proveyendo lo demás, y sea Dios bendito por haber cerrado todos los caminos para ello, en quien se ha de confiar que cuando menos aparencia hay de remedio le dará, pues la causa es suya. Y en los otros particulares no tengo que decir, sino remitillos á V. S., que sé que procurará que no subcedan inconvinientes; y cuanto á la reducción de esas villas me remito á lo que escribí á Mos. de Champani. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY, DE 11 DE JULIO DE 1574

*Ilustre Señor.*

Esta mañana recibí tres cartas de v. md. de 5, 6 y 9 déste, y á la que trata de lo del magistrado de Amberes no tengo que responder sino que consideraré mucho lo que v. md. dice, y la he recibido de que v. md. me avise tan particularmente de su opinión.

En lo que toca á los walones de v. md. Dios sabe lo que yo siento que ellos y los demás se deshagan, y que falte el medio para todo, pero bien sabe v. md. que mi intención fué que se resumiesen casi todos los regimientos que estaban en Holanda en el de v. md., y cuando, por hallarse las cosas de esa provincia en tanta necesidad, le pareció á v. md. que se quedasen en el campo, di orden al marqués Chapín Vitelo y á Mos. de Hierge que resumiesen el regimiento del conde de Falchembergue y las compañías que allí habían vuelto de Mos. de Bebues y conde de Rus, y metiesen la gente de todas en el regimiento de v. md., haciendo todas las compañías de doscientos hombres, pues no es justo que sean de menos número. Ha sucedido después que

aquella gente se haya ido deshaciendo tan apriesa que queda della muy poca, y así no se puede hacer, en estas cosas ni en otras, muchas veces lo que se desea, y en España y en Italia, y en donde quiera, se deshace de suyo primero la gente de la misma tierra donde se guerrea que la forastera, porque tienen sus casas cerca, pero mucho más acaece por acá; y v. md. crea que ni el Marqués ni naide de los que lo tratan tienen pasión de naciones, si bien cada uno debe de estar contento con la suya, y á mí me pesa infinito que de deshacerse esta gente le alcance á v. md. tanta parte de costa y trabajo, pero á mí me alcanza el de la una y de la otra. Y sea Dios bendito por todo, en quien confío que cuando menos lo pensemos ha de guiar las cosas de manera que demos todos por bien empleado lo que hemos padecido.

Aunque me parece que la orden que se invió al castellano de Utrech era bastante para que entregara y tornara á recibir á Aldegonda, de la forma que el señor Conde y v. md. quisieran, invío aquí otra de la manera que v. md. agora la pide; usarán de la que les pareciere y volvérseme ha la otra, y v. md. y el señor Conde miren mucho cómo se aseguran de ese hombre. Y he notado unas palabras que dice en la carta el Príncipe de Orange, que de la manera que á mí me las han traducido en español dicen así:

«Y será menester que muy particularmente se exprima en el dicho salvoconduto que por ningún mandamiento de ningún superior, ni por cualquiera otra ocasión que procediese de mi falta ó de la vuestra, los dichos conde de la Rocha y Mos. de Champani no detengan á los dichos señores de Carnes y Junius,» etc.

Lo que toca al no detenellos, cumpliendo ellos por su parte, por ningún mandamiento de superior es muy justo, y v. md. y el señor Conde pueden estar seguros que yo no le daré contra lo que hubieren prometido; pero lo que dice ni por cualquiera otra ocasión que procediese por falta del Príncipe ó de la del Aldegonda, no sé cómo se ha de entender. Allá se considerará bien

todo para que éstos no nos engañen, habiendo harta más causa para dudar de su palabra que ellos de la nuestra.

La carta que se tradujo en flamenco y la instrucción que se dió al abogado de madama Dassendelft me ha parecido bien; plega á Dios que aproveche para meter en razón á esa pobre gente.

Ya se le acuerda á v. md. que le di cuenta de la plática que se había comenzado á menear por parte del doctor Leonino, la cual él ha llevado adelante como de suyo, y ofreció el rebelde principal de inviar ciertos diputados á tratar con otros que de acá se nombrasen, pero con términos y condiciones que yo no he querido escuchar; y aunque pensara hacello lo difiriera hasta ver en qué paraba lo que v. md. trata, por cuya mano y la del señor Conde estimaría yo más cualquier buen subceso que no por las de ningún comisario, aunque los que ellos piden que de acá fuesen eran los más principales del país, y de su parte habrían nombrado seis, de cuyos nombres no se me acuerdan sino de los dos que eran Carlos de Buysot y Junius. Pero, como he dicho, aunque ellos se pusiesen más en razón en la forma de esto, lo iré difiriendo por ver en lo que para lo de ahí; así que v. md. y el señor Conde vayan, con el buen ánimo y celo que yo sé que tienen, apretando ese negocio, con que se conserven las dos cosas que se tienen tan á cargo, que es la religión católica y autoridad del Rey.

El criado de v. md. vuelve con este despacho y yo pensé que había ido con el primero, hasta que hoy recibí la carta de v. md. y dícenme que se quedó entonces porque tardaron en hallalle muchas horas después de hecho el pliego, y cuando pareció estaba ya el correo para partir y él muy en duda si lo podía hacer tan presto. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 11 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

De 5 de Junio son las postreras cartas con que me hallo de V. S. de cuyo recibo di ya aviso, y á la cuenta de como suelen venir los ordinarios habían de haber llegado ya las de 12 y 19 del mismo, y las echo menos y me quejo cuando tardan, como si yo las respondiese particularmente, pero V. S. me tiene ya perdonado esto hasta que Dios quiera que tenga tiempo para ello; y en tanto van aquí copia de las cartas que he escripto estos días *al Rey*, como lo he hecho de las de atrás, y lo que después acá hay que decir es que hemos ganado el castillo de Cherpen, que es dos ó tres leguas de Colonia, pero en el dominio del Rey, y los enemigos le sostenían para hacer en aquella parte la masa de gente que esperan de Alemania.

También la gente que tengo en el campo á la parte de Bomel y Goricom han tomado tres ó cuatro terrezuelas y algunos fuertes que los enemigos tenían al entorno de aquellas dos tierras; *pero para decir á V. S. la verdad, cuantas más tierras ó fuertes ocupáremos tanta más gente hemos de tener empeñada, y por consiguiente mayor costa, y la sustancia es los puertos y tierras marítimas, en cuya recuperación hay aún muy mayor dificultad ó imposibilidades de las que V. S. considerará por los papeles que habrá visto.* Y tuve cartas de Çayas de 26 del pasado que llegaron aquí en diez días, y me dice que las había allí de *Pero Menéndez en que dice que estaría á punto para partir á los 10 ó 12 déste, pero que no le mandaría el Rey que lo hiciese hasta tener respuesta mía*

*de lo que me escribieron á 16 del pasado*; y, si al correo no le ha acaecido desgracia, llegaría á Madrid á los 8 déste y dos ó tres días después el duplicado. *Y de inviar provisión de dinero no había más memoria de decir que se procuraba, y es cierto que aunque viniese un millón de oro junto no se podría entretener ocho días más esta máquina, porque lo han de recibir los mercaderes á quien se debe, y en lo que se ha de sacar de los Estados hay cada hora más dificultades; y ayer tuve un correo de Holanda avisándome que quedaba lo de allá en tanto extremo, que por horas espero saber que se haya desmamparado todo, y con avisar de nuevo de Alemania que se levantan doce mil raytres, y cinco ó seis regimientos de infantería contra nosotros, despidiría de muy buena gana los que tengo si tuviese con qué, porque nos hacen mayor guerra de la que podrían hacer los enemigos.*

Sería muy largo discurso para el poco tiempo que tengo referir *los avisos que me han venido de diversas partes, de las ligas que trata de nuevo el Príncipe de Orange con el rey de Francia y reina de Ingalaterra, ofreciéndoles de entregar á Gelanda*, y otras mil cosas que tienen harta verisimilitud, *y nos estaría muy mal si no confiásemos en Dios que las ha de desbaratar.*

Por parte del arzobispo de Cambray, y del vicario general del Cardenal de Granvela, se me ha dado el memorial que aquí va en latín, certificándome que conviene mucho que se mire por ese negocio, y, aunque sobre lo mismo he dado al vicario una carta para V. S., me ha parecido avisallo tambien en ésta.

No tengo aún respuesta de don Pedro, mi yerno, de lo que V. S. habrá visto que le escribí, ni él creo que la tiene de la corte del correo que ha más de cuatro meses que despachó yente y viniente, *y vanse poniendo las cosas de manera que no me acabo de resolver cuál es peor, estar aquí ó en Viena; bien sé que lo mejor sería irse á España si pudiese, pero el Rey ha tomado ya por torcedor no dejarle salir de allí*, y su mujer y doña Jerónima toman ya impacientemente tan larga ausencia, y tienen razón. Dios enca-

mine en todo lo que más hubiere de ser para su servicio, y guarde, etc.

Dícenme que el canónigo de Cambray, contra quien se tracta el proceso que en ésta digo, es muy favorecido del Datario de Su Santidad, y así conviene más miralle á las manos.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 12 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Bien se acuerda V. S. que le supliqué encaminase con el rey Cristianísimo que mandase prohibir que no entrasen en su reino lanas ni otras mercaderías qne los rebeldes habían tomado en Medialburg, cuando el coronel Mondragón fué forzado á dejalla, ni menos que las pudiesen vender, como también se prohibió que los mismos dueños que estaban en estos Estados no pudiesen comprallas por justos respectos que entonces se ofrecieron. Agora han acudido á mí, por parte de los cónsules de la nación española que reside en Brujas, diciéndome que en los puertos de Cales, Boloña y otros de esa corona, van de las dichas lanas y otras mercaderías, pidiéndome escriba á V. S. les favorezca y encamine como se les den letras patentes de la reina Cristianísima, ó de su Consejo, para que puedan en sus puertos detener y arrestar dichas lanas y mercaderías, á tal que haciéndoles buena y breve justicia puedan los propietarios dellas ser restituídos. Suplico á V. S., pues tiene tan bien entendida esta materia, y vee lo que importa en este tiempo que no hallen los rebeldes esta puerta abierta en ese reino para la salida de las dichas mercaderías, y que los dueños no pierdan el derecho que

á ellas pretenden tener, encamine cómo se impida lo primero y se haga justicia en lo segundo á los mercaderes, que, demás de redundar en servicio de S. M., recibiré yo particular merced. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ, DE 12 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Un día después de partido el ordinario de ahí recibí los pliegos del presidente de Sicilia para S. M., y para el señor Prior don Hernando y para v. md., que con ésta serán, del recibo de los cuales me mandará v. md. avisar, y pues por las cartas del presidente entenderá v. md. lo que hay de la armada, y no se ofrece aquí otra cosa de que avisar, se acaba ésta con que Nuestro Señor, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 12 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. y Revmo. Señor.*

Á los 10 del presente recibí las dos cartas de V. S. I. de los 8, y se ha echado bien de ver cuán apercibidas están las costas de ese reino en el poco daño que la armada del Turco ha podido hacer en Calabria, y espero que tampoco le habrá hecho en Sicilia, y cierto le queda muy poco tiempo para la empresa de Túnez y de la Goleta; pero no se puede dejar de estar con cuida-

do de aquellas plazas por ser de tierra la fortificación de la una, y no haber probado si las cisternas, siendo tan nuevas, podrán conservar el agua que es menester, y la otra tiene falta de gente de experiencia, y ansí conviene tratar desde luego con mucho cuidado del socorro. Y el que V. S. I. hace en dar para la armada el tercio de la infantería española, y los 2.000 italianos, será de mucha importancia, y estoy muy cierto que no puede ese reino hacer más, pero también creo que si se ha de esperar que las provisiones vengan de otra parte que no llegará cosa á tiempo, y que los otros ministros se han de desculpar con V. S. I. por hallarse en el Estado del Rey de mayor nierve de los que acá tiene, y aun al Papa y á esta corte les parece que sólo ese reino es bastante para resistir al poder del Turco; pero es verdad que ellos no saben lo que por otras partes le cargan, ni creo que nos conviene que sepan todas nuestras necesidades y trabajos tan particularmente como pasan.

Aún no tenemos nueva de que el rey de Francia haya llegado á Venecia. Mucho querría que el señor don Juan y el marqués de Ayamonte le regalasen y acariciasen en Milán, y no porque esto haya de hacer que nos tenga mejor voluntad, sino por hacer la cortesía que es justo y que no se falte en nada de nuestra parte.

V. S. I. hace muy prudentemente en dar crédito á los naturales de ese reino, en lo que dicen acerca de la confradía de los napolitanos que se quiere eregir en Roma y en todas las otras cosas de esta cualidad, porque ellos pueden saber mejor que los forasteros los inconvenientes que en esto hay; pero yo querría ser capaz para satisfacer á Su Santidad, cuando desto tratare, de las razones que hay para empedir esta obra. Yo bien tengo entendido que sería mucho servicio de S. M. que no hubiese napolitanos en Roma, y también yo holgaría que no hubiese españoles; pero lo uno ni lo otro no puede ser, y no alcanzo qué inconviniente hay en que los que aquí están contribuyan para

curar los enfermos, y se junten á enterrar los muertos y á otras obras pías desta cualidad.

El príncipe de Bisignano me ha enviado un fraile angustino á pedirme que suplique á V. S. I. tenga por recomendado á Miguel Angelo y permita que vuelva á su servicio y que no le quiten el mayordomo que la Princesa tiene gana de echar de casa, y que permita que él pueda despedir otros criados que la mujer diz que quiere que estén allí; es cosa de lástima ver el poco saber y entendimiento deste mozo, y V. S. I. debe de estar molido con todas estas menudencias y impertinencias. Cuando fuera justo lo que pide recibiré yo mucha merced que V. S. I. muestre que ha valido mi intercesión, y yo me aprovecho de la ocasión que él me da con sus demandas para persuadirle y amonestarle que obedezca los mandamientos de V. S. I., porque de otra manera aprovecharán poco los oficios que yo hiciere, ni tampoco querré meterme en sus cosas si él no hace lo que debe.

Las venidas aquí del caballero Bareli fueron causa de mover á Su Santidad, ó á lo menos á sus ministros, á querer rescatar estos turcos que aquí están, y sobre esto he pasado de un año á esta parte grandes demandas y respuestas con Su Santidad, y, hallándome en esto muy duro, ha hecho hacer oficios calidísimos por vía de su Nuncio con S. M., y al cabo el Rey vino en que se partiesen estos turcos con que le diesen á su parte al gobernador de Negroponte y á Caurali; y habiendo yo ofrecido esto, cuatro ó cinco meses ha, me dijo el Cardenal de Coma que cuando fuese tiempo se entendería en ello, y nunca más me han hablado en ello. Y el Nuncio dijo al Rey en secreto que él había hecho tales oficios porque el Papa no insistiese en que se rescatasen estos turcos, que esperaba que Su Santidad le daría satisfacción, y ansí no sé lo que piensa hacer; pero con lo que V. S. I. me ha advertido estaré sobre aviso, y á la verdad no podemos tener seguridad de que no les suelten ó rescaten si no nos los entregan, y en esto nunca han querido venir.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 12 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Escribí á V. S. á los 27 del pasado, y después he recibido su carta de los 11 del mesmo, y no me maravillo de que el de Alansón y el de Bearne anden procurando de escaparse, porque no era mala ocasión la que ahora había si estuvieran libres para ejecutar sus santas intenciones, y en verdad que nunca pensé que hubiera ahí tan buen gobierno que les pudieran haber tenido tan á recaudo; yo bien creo que el de Alansón deseará más quedarse en Francia que ser rey de Polonia, porque hallándose preso, y estándolo todas las personas de quien él hacía confianza, no sé cómo pueda rehusar lo que su madre y hermano quisieren. Lo que yo tengo por cierto es que los polacos no le elegirán, y ansí se han de hallar ahí embarazados de lo que han de hacer de él; todos los que acá desean la quietud de las cosas dese reino, que son muchos, les parece, y aun también creo que á Su Santidad, que el rey se había de asegurar del de Alansón de una vez y para siempre.

A los 9 déste tuvo Su Santidad correo del Nuncio que reside en la corte del Emperador, con aviso de que el rey de Francia había llegado á aquella corte, y que era muy acariciado del Emperador y que de allí vendría á Venecia. Otro día luego hizo consistorio y crió Legado al Cardenal de San Sixto, su sobrino, para ir á recibir al rey y acompañarle hasta que salga de Italia, porque se suele hacer ansí con los reyes que pasan por esta provincia, y, por no quedar sin sobrino Cardenal en Roma, hizo en

aquel mesmo consistorio Cardenal á Felipe Gustavilani, que es hijo de su hermana y muy favorecido de Su Santidad y con mucha razón. Yo holgué harto que el Papa echase mano de San Sixto, porque no es hombre para cometerle cosas de momento ni enviar con él persona que haga ni valga nada, y ansí no creo que llevó negocio; si se hubieren de tratar algunos, que requieran Legado, se enviará otro cuando el rey haya llegado á su reino ó los cometerán al de Gayaço. Desea mucho Su Santidad que el rey pase por el Estado de Milán, y que el señor don Juan y el marqués de Ayamonte le conviden á esto y le regalen mucho, porque dice que ayudará ver esta buena dispusición en los ministros del rey, nuestro Señor, para la unión y paz que Su Santidad desea que haya entre estas dos coronas. Tengo gran sospecha que los duques de Florencia y Ferrara desean y procuran que el rey pase por sus tierras y que vea esta provincia, para que le tome amor, porque siempre se persuaden que con estas sombras han de negociar mejor con nosotros.

A los 30 del pasado pareció la armada del Turco en el cabo de Scilo, que es en Calabria, donde desembarcó alguna gente para quemar dos ó tres villajes que estaban despoblados, y halló lo de la tierra tan bien apercebido que se hubieron de volver á embarcar con alguna pérdida, y fué siguiendo su viaje la vuelta de Sicilia, para pasar de allí á Túnez, y á los 3 del presente estaba á la vista de Augusta, que es un puerto cerca de Zaragoza de Sicilia, y el viento no le dejaba hacer su viaje, y ansí volvió á la vuelta de tierra, pero pienso que no hará allí cosa de efecto, porque acudió ya la gente y el mesmo presidente con mucha priesa; en Túnez y la Goleta están con tan buen ánimo que espero que ha de volver la armada muy maltratada si allá va.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE TERRANOVA, DE 12 DE JULIO DE 1574

*Ilmo. Señor.*

He recibido las cartas de V. S. I. de 18 y 23 del pasado y 2 y 4 del presente, y muy gran merced en que me haya mandado dar parte de los avisos que ha tenido de la armada y discurso que ha hecho; yo espero que con las buenas provisiones que V. S. I. tiene hechas, que no habrá podido hacer cosa de efecto en ese reino, y quédale poco tiempo para la empresa de Túnez y de la Goleta, y todo se aseguraría si nuestra armada se acabase de juntar.

La principal queja que de la regia corte tienen algunos curiales de Roma es de que no se les pagan las pensiones, de que S. M. les ha hecho gracia, cuando las iglesias están vacas; y en todas partes se recibe mal el no poder cobrar los hombres su hacienda, pero en Roma mucho peor porque vale más el dinero que en ningún otro cabo.

Todos los míos me avisan, demás de lo que me ha escrito el señor arzobispo de Palermo, de la mucha merced que V. S. I. me hace en mis particulares, y espero en Dios que de mi parte nunca se pretenderá cosa injusta; pero si por no entender que lo fuese se pidiese alguna, no quiero que en ella me favorezca V. S. I. ni nadie, pero los negocios de los ausentes, por muy justificados que sean, en todas partes tienen peligro, y más en esa corte que en otras, y ansí está V. S. I. obligado por el lugar que tiene á mirar por ellos, demás de la merced que como tan señor mío me desea hacer.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN MONTEDOCA, DE 13 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Mucho contento he rescibido en saber, señor, por vuestra carta de 11 déste, que el castillo de Querpen se haya cobrado por el término que decís, y os agradezco, señor, mucho el cuidado y diligencia que en esto habéis puesto, que bien sé que ha sido el todo; y al capitán Estrafa escribo la que va con ésta, agradeciéndole también lo que de su parte ha hecho, á quien, señor, la daréis.

Yo querría que aquel castillo se entretuviese y guardase á la menos costa de S. M. que ser pudiese, pues estamos en tiempo que se debe procurar esto, pero por otra parte veo que importa mucho que se guarde como se debe, y pues me decís que si el señor dél se quisiese obligar de guardarlo, y que su persona estuviese dentro, se le podría fiar con darle alguna poca ayuda, me parece que sería el mejor camino, y así le escribo la que será con ésta, agradeciéndole el cuidado que ha tenido en cobrarlo, y en lo demás remitiéndome á lo que vos tratareis con él. Y paréceme que será bien que platiquéis si se quiere encargar dél en esta conformidad, y qué ayuda de gente querrá, y para cuánto tiempo meterá vitualla y munición, para que de respecto se halle dentro en cualquier caso, y la comodidad de lechos y alojamiento que dentro tendrán los soldados, y éstos qué cabo han de tener, y si ha de ser debajo del mismo señor, como se ha de presuponer estando él dentro del castillo; en fin, habéis, señor, de apurar todo esto, como mejor sea y á menos costa de S. M.,

y ponerlo luego por obra. Y yo estoy de opinión que si el señor se encarga del castillo mirará mejor por él, así en su guarda como en tenerle avituallado para lo que se puede ofrecer, y con el entretenimiento de los soldados; y si éstos han de ser alemanes, ó españoles, será menester que se mire bien, y de lo que se hiciere me avisad luego.

Antes que ésta he recibido otra vuestra de 9 déste, y en lo de los servicios de los soldados de vuestra compañía no puedo deciros más de que, si buenamente pudiere ser que los den los de la villa sería bueno, y que fuese como emprestido, para que se les hiciese pagar después con comodidad; pero si dello ha de resultar mala satisfación será mejor dejarlo, que yo proveeré cuando pudiere el servicio que acostumbran, que cierto al presente no puedo.

De lo que resolviéredes con el señor de Querpen, veréis si será nescesaria la residencia de su oficial para que esté en el castillo por cabo de la gente, y en caso que sea menester, pues tenéis tanta satisfación de su persona, os remito lo que á esto toca para que hagáis lo que os pareciere.

Espántome cómo no ha llegado el socorro deste mes á esos alemanes, porque yo lo ordené al pagador, y él me ha respondido que lo ha hecho, y sabe Dios si yo querría darles pagas pero no puedo, y entretanto yo procuraré de entretenellos lo mejor que pudiere; y lo que yo deseo más es sacar esos alemanes de ahí y meter otra gente, pero no sé si se podrá hacer, de que os he querido avisar, para que solamente lo tengáis entendido y no para que á ellos se les diga. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE LARA, DE 13 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

A los 10 déste os escribí largo sobre la oferta que hacía el conde de Mansfelt para despedir sus raytres, y dije que me parecía que se debía aceptar dando muestra dellos, y, en caso que por aquella vía no se haya podido concertar ninguna cosa, os envío con ésta copia de lo que envio á tractar con el duque Enrico de Brançuyc sobre despedir sus caballos; conforme á ello podréis tractar con el dicho Conde en acabándoles de dar la primera paga, y con sus raytres que se haga lo mesmo, pues es cosa justa y puesta en razón, para que se contenten dello y se tengan por despedidos para adelante, y si de aquello se pudiere mejorar, bien sé que lo procuraréis, y podría ser que hubiese para ello ocasión por la que esos raytres tienen de servir en Francia, teniendo orden el conde Charles de levantallos. Y de lo que en ello hiciéredes me iréis dando aviso, y espántome de no habelle tenido vuestro en respuesta del despacho que llevó Velasco y de lo que habéis hecho con el conde Aníbal. Guarde, etc.

# MINUTA DE CARTA

## DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON PEDRO ENRÍQUEZ, DE 13 DE JULIO DE 1574 (1)

*Muy Magnífico Señor.*

Ha sido fuerza reducir algunos de los tercios y muchas compañías de las que en estos Estados había de nuestra nación á menos número, por ser tan poco el de los soldados respeto el mucho que había de capitanes; y habiendo todos servido á S. M. tan principalmente, quisiera mucho escusar la reformación, demás de ser cosa que yo hago de muy mala gana, si del difirilla no se siguieran tantos inconvinientes, pues se habían reducido las más compañías á términos que no se podía servir con ellas, *y aunque le ha tocado á la de v. md. el ser de las resumidas, no tengo su persona en menos estimación que las de los capitanes que quedan, como dello he dado cuenta á S. M. y suplicadole torne á ocupar á v. md. en su servicio, y yo lo haré por mi parte cuando hubiere ocasión.* Y en tanto, ó hasta que S. M. mande otra cosa, he ordenado que le corra á v. md. el mismo sueldo que tenía, sirviendo cabe mi persona en lo que se le ordenase, y á su alférez y sargento se le han señalado ventajas

(1) Con esta advertencia al margen: «De la misma manera, mudando en algunos las cortesías, se han de escribir cartas á los capitanes siguientes: don Hernando de Toledo, hijo del Clavero, Alonso de Ayala, Martín de Erasso, Antonio de Avila, don Felipe de Viamonte, don Gabriel de Mendoza, Antonio Trancoso de Ulloa, don Alonso de Cárdenas, Lázaro de Isla, Pedro de Escalante, Pedro de Chaide, Luis de la Palma, Luis del Villar, Juan Díaz de Cárdenas, Diego Ortiz de Angulo. Adviértese que en dos cartas déstas se han de añadir los capítulos que adelante se verán.»

Estos dos capítulos son los que imprimimos á continuación, á don Alonso de Cárdenas y Antonio de Ávila.

competentes con que sirvan en la infantería, y cumpliéndolo así se terná adelante cuenta con sus personas. De que he querido avisar á v. md., cuya, etc. (1):

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE ÁVILA, DE 13 DE JULIO DE 1574

Por muy necesaria que ha sido la reformación, estuviera muy lejos de reformar vuestra compañía, según lo que estimo vuestra persona y servicios, si no me hubiérades hecho tantas veces instancia por dejalla, de manera que en esto se sigue sólo vuestra voluntad; y la mía podéis, señor, tener por cierto que es muy buena para procurar vuestro acrecentamiento, y así he hecho por vos extraordinario oficio con S. M., y en las ocasiones que acá á mí se me ofrecieren lo procuraré, como, señor, lo veréis.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON ALONSO DE CÁRDENAS, DE 13 DE JULIO DE 1574

Demás de las causas generales de la reformación se me ha representado en la particular de v. md. lo que me escribió, que deseaba dejar al Septiembre su compañía, y hacella en Milán á su mujer é hijos; y á S. M. he escripto suplicándole acomode

(1) Al final hay esta otra advertencia:

«Á don Pero González de Mendoza, Osorio de Angulo, Alonso de Çayas, Rodrigo Péres Palomino, Martín Flores, Pedro de Rodas, Juan de Tejeda, don Diego de Córdoba y Gaspar Gómez se han de escribir sendas cartas como las generales de los otros capitanes, quitando la parte que está entre las dos señales, y añidiendo en su lugar en la de cada uno lo que aquí se sigue.»

Lo que hay que quitar es lo que en la carta dejamos subrayado.

á v. md. de algún castillo ó gobierno en aquel estado, y que en el entretanto mande que se le pague en él el entretenimiento que agora aquí le dejo; y en todo lo demás que yo pudiere procurar la comodidad de v. md. ya sabe que tengo voluntad y obligación para hacello.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON PERO GONZÁLEZ DE MENDOZA, DE 13 DE JULIO DE 1574 (1)

..... y por muy desminuída que se hallara la de v. md., estuviera yo muy lejos de reformalla si su persona pudiera residir en ella; pero, estando ésta impedida por sus heridas, es justo que S. M. haga á v. md. la que sus servicios merecen, ocupándole en parte donde pueda serville con menos trabajo que en la campaña, lo cual le he suplicado algunas veces con mucho encarecimiento, haciendo la relación que debo de la persona de v. md., y lo continuaré hasta que haya efeto, y en tanto, etc.

## MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MARTÍN FLORES, DE 13 DE JULIO DE 1574

..... y si hallara donde poderos ocupar con la vuestra, en estos Estados, suspendiera el reformalla, pero no habiéndoos dado, señor, vuestra salud lugar á residir con ella, después que venistes de Italia, y por parecerme que la cobrarías mejor en

(1) Lo mismo á Osorio de Angulo, Rodrigo Pérez Palomino y Alonso de Çayas.

España, he dado cuenta á S. M. de la falta que, señor, tenéis de salud, y de los muchos años y bien que le habéis servido, y de la carga con que os halláis de mujer y tantos hijos, y suplicádole con mucha instancia que os haga merced con que podáis llevar vuestra casa á España, y después vivir en ella honradamente, y continuaré este oficio hasta que haya efeto; y en tanto, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á PEDRO DE RODAS Y Á JUAN DE TEJEDA, DE 13 DE JULIO DE 1574

..... y aunque en la vuestra hubiera más número de gente, no es justo obligaros á residir en ella, estando tan impedido de las heridas que habéis, señor, recibido en servicio de S. M.; á quien he dado cuenta dello, y suplicado que os mande entretener en parte donde, sin embargo del dicho impedimento, le podáis, señor, servir, ó os haga en otra manera la merced que merecéis, y continuaré este oficio de muy buena gana hasta que haya efeto; y en tanto, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE CÓRDOBA Y Á GASPAR GÓMEZ, DE 13 DE JULIO DE 1574

.....Pero, aunque hubiera más número en la de v. md., no puede residir con ella estando también ocupado en ese gobierno, donde tiene y ha de tener siempre debajo de sí algunas de diversas naciones, que de otra manera ninguna compañía dejara yo primero en los tercios que la suya, por lo mucho en que estimo su

persona; de las calidades de la cual y de sus servicios he dado yo cuenta á S. M., y suplicádole con mucha instancia le haga la merced que merece, y continuaré este oficio hasta que haya efeto, y en tanto, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA, DE 13 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

V. S. sabe mejor que nadie cuán necesaria es la reformación de la infantería española que tenemos en estos Estados, y lo habrá visto de más cerca después que la tiene consigo en ese campo; y yo lo he ido difiriendo cuanto me ha sido posible, porque cierto me pesa haber de descontentar á capitanes que tanto han servido, pero yo hago por los que se reforman tan buenos oficios con S. M. para que les haga merced, y en tanto les dejo el mismo sueldo que hasta aquí gozaban, que tendrán poca razón de quejarse, y si lo hicieren se me dará poco pues no me ha movido sino el celo del servicio de Dios y de S. M. Y, porque sé que V. S. con el mismo los pondrá en razón, le invío con ésta una relación sumaria de los tercios y capitanes que se reforman y de los que quedan, y una copia de la carta que escribo á los Maeses de campo que han de quedar, y casi en la misma sustancia escribo á los capitanes reformados; y al contador Castellanos, que va á ejecutar la reformación, he mandado que muestre á V. S. la orden que para esto lleva, y asimismo las que se han de dar á los dichos Maeses de campo para que guarde de aquí adelante la infantería, y después se inviarán algunas otras que me ha parecido reservar por algunos días, y quizá

habrá tiempo de comunicallas primero con V. S. Y en tanto he querido dar cuenta á V. S. desto, y cuando nos veamos se la daré más particularmente de las causas que me han movido á reformar cada capitán; si bien la general es harto notoria, pues era imposible servir con compañías de tan poco número, y aun las que quedan no tendrán todo el que han menester, y el dicho contador y otros oficiales que primero fueron averiguarán cuenta en todas.

Yo he hecho ya esecutar justicia en algunos españoles de los que se iban y en otros que no guardaban los bandos, deseo saber si aprovecha para que en el campo haya más gente; y bien sé que V. S. mandará castigar, como le suplico lo haga, las desórdenes que hicieren los de mi nación, pues basta habérseles perdonado las del motín, y así es justo que en lo demás se castiguen de manera que vuelvan á la buena diciplina antigua, y de ninguna manera se podrá hacer mejor que estando debajo de la de V. S., cuya, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ARIAS MONTANO, DE 13 DE JULIO DE 1574

*Muy Revdo. y muy Magnífico Señor.*

Las de v. md. de 11 y 12 déste he recibido, y estos días algunas otras, á que no he respondido por las continuas ocupaciones que tengo, y á Jaques Veylande, por quien v. md. me escribe, procuraré de proveer el oficio que pretende, aunque es necesario que pase por los de finanças, y que ellos me hagan relación aprobando su persona; y á mí me basta la que v. md. me ha hecho.

El libro del doctor Navarro he recibido y ya yo le había leído en español, y entiendo que es contra las órdenes militares; con todo esto he estimado en mucho el cuidado que el doctor Navarro ha tenido de que se me envíe.

He holgado de saber que tenga v. md. en su poder el libro prohibido, y dello daré cuenta á S. M. con el primero, y será bien que v. md. le envíe conforme á la orden que tiene.

La carta que escribió Ávila á v. md. recibí, y, aunque en mucho de lo que dice se debe engañar, he holgado de tenello entendido.

Dentro de pocos días pienso enviar á v. md. una memoria de algunos hombres de esa villa que deseo que v. md. se informe qué personas son, para cierta provisión que ahí tengo de hacer, y quiero tener primero la relación que v. md. me hará sobre ello. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR LIXALDE, DE 14 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

El coronel Carlos Fúcar me ha pedido muchas veces que le mande socorrer con alguna suma de dineros á cuenta de lo que se le debe de su sueldo y estado, y por las grandes necesidades en que estamos no ha sido posible poderse hacer; pero heme contentado de que vos, señor, le hagáis crédito en esa villa hasta cantidad de tres mil escudos á pagárselos dentro de seis meses que se contarán desde la fecha désta; y así os ordeno que, siéndoos dada la presente por parte del dicho coronel, le hagáis el

dicho crédito para que se pueda valer dél en lo que ahí se le ofreciere, de los cuales se os dará después el recaudo necesario para vuestro descargo. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE GUARAS, DE 14 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Queriendo responder á vuestra carta de los 6 déste, que rescebí á los 12, ha llegado la de 10 con este hombre propio que vuelve con ésta, en que satisfaré á lo que dellas lo requiere.

Cuanto á la irresolución con que andan la reina y los de su Consejo en el armar de sus naos y otras, creo que con la llegada de don Bernardino de Mendoza se habrán asegurado algún tanto, y se persuadirán que nuestra armada no viene para ofendelles, con que se les quitará la ocasión de que al presente hacen caso, mayormente con la determinación que me escribís, en una inclusa de la carta más fresca, que habían tomado de desarmar; de lo que en esto se fuere ofreciendo, y de los juicios que se hacen en esa ciudad y en la corte de la parte adonde irá nuestra armada á tomar puerto en estas mares, y dónde lo puede tomar en ese reino por escala, en caso de necesidad, y cómo y en dónde se juzga que podría por acá hacer más efecto, porque aunque lo que en esto, señor, me avisáredes no sirva para que se esecute, servirá para tener yo entendido lo que ese pueblo juzga y dice (1).

La voluntad *que el amigo muestra de ejecutar* aquel negocio *de Flegelingas* me parece muy bien, y por vuestra parte conviene

(1) La segunda parte de este párrafo no hace buen sentido, aunque se comprende lo que quiere decir; en la minuta está tal y como aquí lo imprimimos.

tener *todavía la plática viva* y asistille y animalle, porque, cuanto *más se acerca la venida* de nuestra armada, tanto *mayor sería el servicio*, y pues os ha parecido *darle las 160* libras que, señor, decís, está bien, y que atentadamente vais *dándole lo que más fuere menester del crédito que allá tenéis, entendiendo* que ha de aprovechar y *de otra manera no*. Y en lo que decís que se *cuenten las 20.000 libras*, y se pongan en un cofre de que tenga una llave *una persona de la parte del amigo*, me parece que no es apuntamiento que está bien, porque aunque no fuese sino por el ruido que haría y juicios que echarían los hombres de sentir *contar tanta suma de dineros*, y que se encerrasen y no sirviesen sino *de estar en un cofre*, haría mucho daño y no es cosa que conviene por muchos respectos; pero como, señor, os he escrito lo que á todas partes está mejor es que cuando ellos *tuvieren la fación por cierta* pueden inviar un hombre al cual *haré que se den letras seguras de mercaderes de la bolsa de Amberes, de que se les contará el dinero el día que hubiere cumplido con la entrega*. Con que ellos deben quedar muy satisfechos *y seguros, mayormente dándoles yo mi palabra, que no la dejaré de cumplir aunque* me costase toda mi hacienda, cuanto más que para semejante negocio no faltará de la de S. M., y así les persuadiréis que vengan á esto, pues es lo mejor.

He visto lo que, señor, me decís del escocés y de lo que os ha propuesto de Bomel y ofrece, y con ésta va una cédula mía en la conformidad que la pedís para su seguridad; lo que importa es que la ejecución sea con brevedad y procurar de mirarles á las manos si tratan estos verdad, porque en esa gente hay tan poca como sabéis y pesarme hía que nos engañasen, pero en esto pueden en poco. Y los 100 escudos que pide el que trata este negocio, soy contento que se los deis de las 600 libras, si os parece que lleva camino, y muy buenas palabras, y converná concertar cómo y de qué manera me avisará del día y cómo piensa ejecutar esta fación, para que yo prevenga lo que fuere menester.

En esta cédula no trato del saco de la tierra, porque, según la plática que con vos, señor, tuvo el dicho escocés, no piensan los soldados hacello por aquel término, sino por vía de enojarse y dejar la tierra saliendo con esta voz; pero, si parasen en este punto, yo os doy comisión que podáis, señor, concederles que puedan llevar el saco de ropas, joyas y dineros, que es lo que el soldado puede llevar sobre sí, dejando la artillería y municiones por de S. M.; aunque convendrá más que no la saqueen, que tampoco querría que lo hiciesen los nuestros. Lo que en todo se hiciere me avisad, señor.

*Cédula que se cita en la carta anterior.*

Por lo que importa al servicio de S. M. que la villa de Bomel esté á su obediencia y servicio, se ha platicado de nuestra parte con algunos de los soldados que dentro están de guarnición que se contenten de entregarla, en nombre de S. M., á quien por nos fuere nombrado, y porque por su parte se nos ha dado intinción de que lo harán y muy brevemente, con que se hayan de dar y repartir entre el coronel, oficiales y soldados diez mil escudos, y dos mil á la persona que entiende en este trato, y dos escudos á cada un soldado, de 200 que se presuponen que se hallarán dentro de la villa al tiempo de la entrega; prometemos, por tenor de la presente, en nombre de S. M., que á cualquiera persona ó personas, que trataren por parte de la dicha gente de efectuar este negocio y trato, pueda el señor Antonio de Guaras, residente en Londres, ofrecer por premio deste servicio y costas la dicha suma de 12.000 escudos, en la forma que los piden y proponen, los cuales mandaremos pagar en la villa de Amberes, luego que ellos hubieren cumplido con su obligación, y entregado la villa con la artillería de fierro y bronce, pólvora y otras municiones y vituallas de respeto á la persona que nos

nombráremos. Asimismo se darán á los 200 soldados que han de quedar á entregar la dicha villa de Bomel á dos escudos por hombre, con que se puedan ir ó ser recibidos en el servicio de S. M., según y de la manera que lo tratará y capitulará el dicho Antonio de Guaras con la tal persona ó personas, como se le escribe que lo haga por otra parte; que, si nescesario es, para cumplimiento de todo obligamos las rentas que S. M. tiene en estos Estados y las mías propias, y damos la palabra de caballero de que por nuestra parte se guardará y cumplirá, sin faltar á nada, y decimos que demás desto procuraremos de dar á las dichas personas y soldados y sus oficiales toda la satisfación que se pudiere, en todo lo que á ellos esté bien. En fe dello damos ésta firmada de nuestra mano, sellada con nuestro sello, y refreendada del secretario infraescrito. En Bruselas á 14 de Julio de 1574.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA, DE 14 DE JULIO DE 1574

*Muy Ilustre Señor.*

Mos. de Turlón me ha venido á decir que ahí había sucedido cierto desorden en la artillería, y que había mandado V. S. prender algunos gentiles hombres della, y que la causa desto fué una ordén que dió el capitán Aldana; y hame pedido el dicho Turlón que nombre por sus tenientes á los que me ha dado en la memoria que será con ésta, y yo no he querido hacer provisión ninguna hasta saber de V. S. lo que ha pasado, pues por su orden sirve el capitán Aldana el dicho cargo. Y cuando, placiendo á Dios, nos veamos se tractará lo que convernà proveer en ello

para adelante, que sólo hago ésta por haber dicho á Mos. de Turlón que escribiría sobre ello á V. S.; y si se ofreciere en tanto que decir en esto me lo podrá V. S. avisar, cuya, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 14 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

Después de haber escrito á v. md. hoy á medio día lo que había entendido de la desorden de los alemanes, he rescebido la carta de v. md. en que me da cuenta sumaria de lo que sobre ello ha pasado, y cómo había ordenado á los capitanes que procurasen de castigar los culpados, y pusiesen remedio para lo de adelante; pero antes que la rescibiese habían vuelto á mí los sclavines desa villa que están aquí, y venido de allá uno de nuevo y encarecídome mucho lo que importaba el castigo de lo pasado y remedio en lo porvenir. Y aunque en lo uno y lo otro sé yo que hiciera v. md. como se podía desear, visto que estos alemanes tienen su forma de justicia diferente y que los que ahí están son de tres regimientos, hallándose aquí el conde de Hebrestain, de quien son una ó dos compañías dellos, le he ordenado que luego en el punto vaya por la posta, con una patente y comisión muy cumplida, para conocer del caso, aunque sea en los alemanes que no son de su regimiento, así para que pueda prender los culpados y castigarlos, como lo hiciera yo hallándome presente, y que para ello haga las informaciones nescesarias, y se corresponda con los de la villa, á quien también escribo para que los que fueren culpados de los burgueses los prendan y castiguen, para que la justicia se haga igual en los de la una y otra parte. Pero

el Conde, aunque es buen caballero, es de los que han menester ser ayudados, así en advertirle de lo que ha pasado, y quién son los de más culpa, como en las diligencias que debe hacer y cómo; y yo le he asegurado que estando v. md. ahí terná cumplimiento de todo esto para que se acierte mejor, y también le dará v. md. el ayuda y favor que hubiere menester para cualquiera esecución, de manera que no por faltarle asistencia se deje de hacer lo que al bien deste negocio convenga. Y si el Conde prendiere algunos, y para mayor seguridad quisiere que estén en ese castillo, v. md. ordene que los resciban y dejen estar á examinallos, y hacer las demás diligencias nescesarias con ellos. Y cierto conviene que se haga un castigo ejemplar de los que se hallaren culpados, y, para que los de la villa y el Conde hagan cada uno por su parte lo que para esto convenga, es v. md. la principal para que hagan lo que deben, advirtiéndoles de lo uno y de lo otro, y dándoles ayuda y favor; y especialmente al Conde, que debajo desto va con muy buena voluntad, y se ha de volver luego para ir á Holanda, y yo procuraré de sacar estos tudescos de ahí y ponellos todos de un regimiento. Y de lo que se fuere haciendo me avisará v. md. de mano en mano. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO FRANCISCO DE VALDÉS, DE 14 DE JULIO DE 1574

*Muy Magnífico Señor.*

He recibido la carta de v. md. de 6 déste, y el disigno que venía con ella de los puertos cabe la Mosa, y he holgado con la relación que v. md. me hace dellos, la cual enviaré á Boloña al Adelantado Pero Meléndez, á quien he enviado otras muchas rela-

ciones; y cuando tenga aviso de la venida de nuestra armada le daré á v. md., avisándole de lo que entonces se hubiere de hacer, y en tanto se apriete por todas partes á los enemigos, còmo conviene que se haga siempre. Y he visto en el término que quedaba Leyden, y aguardo con deseo aviso que se haya rendido, y á ella y á las demás tierras que lo hicieren, ó vinieren en otra manera á la obidiencia, procure v. md. que se les haga todo buen acogimiento y regalo, para que, á ejemplo de lo que con ellas se hiciere, vengan las demás á gozar del perdón general.

Esta semana partirá de Amberes escolta con la mayor suma de dinero que ser pueda, para entretener la gente de ahí hasta que vaya el cumplimiento del socorro, que no ha sido posible enviallo todo agora, por las muchas necesidades que me han venido juntas, no tiniendo ninguna ayuda de donde proveellas; y v. md. crea que he hecho y hago todo lo que humanamente se puede, y que ninguna cosa prefiero á lo de esa provincia.

Al conde de la Rocha se envía, con la dicha escolta, pólvora y picas para que lo haga repartir donde hubiere más necesidad; v. md. le avisará lo que le ha de proveer. Guarde, etc.

## MINUTA DE CARTA

### DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALAMEDA, DE 14 DE JULIO DE 1574

*Magnífico Señor.*

He recibido, señor, vuestra carta de 10 déste y holgado de saber que hubiésedes fenecido cuenta con la compañía de Tordesillas, y con la particular que de todo me dais, y, aunque siento infinito no poder remediar la necesidad de ahí y de otras partes, tengo por bien que vos, señor, me lo escribáis con el celo que tenéis al servicio de S. M.; y sed cierto que yo hago todo lo que humanamente puedo por proveerlo, pero de ninguna parte soy

ayudado como conviniera, y, hasta que Dios sea servido que haya más remedio, se llevará esta semana con la escolta que partirá de Amberes todo el dinero que se pudiere juntar, para entretener la gente hasta que vaya el cumplimiento del socorro, que en ninguna manera se ha podido haber para que vaya agora, por haberse acudido estos días á otras necesidades no menores que las de ahí, y todas veo que son muy grandes.

He visto lo que me escribís sobre las listas que os faltan, y al contador Castellanos he dicho muchas veces que os envíe copias de las que vos no tenéis, y dice que su oficial Carnero las ha llevado á Bolduque, para donde él se ha partido hoy á averiguar las cuentas de los capitanes y oficiales de los tercios viejos, y que desde allí os las enviará; y, pues estará cerca de ahí, procurad de corresponderos entrambos oficios, que yo no puedo saber en quién está la falta de que no se haga, y Castellanos la echa á los comisarios, y que no tiene la razón que en muchas cosas ha menester de lo que vos tenéis, mas veo que todo viene á resultar en daño de la hacienda de S. M., cuando los oficiales que la administran no andan con la conformidad que á su servicio conviene.

Con la escolta irán cien quintales de pólvora y cuatrocientas picas; repartiráse lo uno y lo otro de manera que se provea á las partes en donde hubiere más necesidad, porque hay falta de pólvora y no se halla.

Juan Martínez de Astorga me escribe sobre la provisión del hospital; procurad con el Conde que se le dé el recaudo que se pudiere, hasta que se pueda proveer tan cumplidamente como yo querría esto y lo demás. Guarde, etc.

FIN DEL TOMO TERCERO

# ÍNDICE


Páginas.

Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—12 Junio 1574 ..... 1
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteagudo.—12 Junio. 2
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—13 Junio. 3
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—13 Junio. 6
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Diego de Zúñiga.—13 Junio. 8
Carta de Antonio de Olivera á Domingo de Zabala.—13 Junio ..... 9
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Guaras.—13 Junio. 10
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—13 Junio. 11
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Diego de Zúñiga.—13 Junio ..... 12
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al duque de Terranova,—14 Junio. 13
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Diego de Zúñiga.—15 Junio. 14
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Diego de Zúñiga.—15 Junio. 15
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á la reina Cristianísima, moza.—15 Junio ..... 15
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Diego de Zúñiga.—15 Junio ..... 16
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Nofre Saposa.—15 Junio... 19
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—17 Junio ..... 20
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—17 Junio ..... 26
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—17 Junio ..... 28
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—17 Junio ..... 29
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—17 Junio ..... 31
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—17 Junio ..... 32
Carta del marqués de Ayamonte á D. Luis de Requeséns.—17 Junio.... 33
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—18 Junio ..... 35
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Antonio Pérez.—18 Junio ..... 36
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—18 Junio. 37
Relación del capitán Manuel de Aguilar de los asientos con que han servido y sirven las galeras de S. M. desde 1552 hasta 1574, etc.—18 Junio. 38
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Luis de Requeséns.—19 Junio ..... 50

Páginas.

Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—19 Junio ..... 51
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteagudo.—19 Junio. 55
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Guzmán de Silva.—19 Junio.... 57
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Pedro Fajardo.—19 Junio... 58
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Hernando de Toledo.—19 Junio ..... 59
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—20 Junio. 59
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—20 Junio. 61
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al duque de Sesa.—20 Junio.... 62
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Hernando de Frías.—20 Junio. 64
Copia de carta de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Austria.—20 Junio. 65
Relación de lo que contienen todos los avisos que envía D. Luis de Requeséns sobre las cosas de Inglaterra, etc., 19, 22 y 23 Junio..... 67
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Gaspar de Robles.—22 Junio. 71
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Francisco Verdugo.—22 Junio ..... 73
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al duque de Brunswick.— 22 Junio ..... 78
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Ludovico Guasco.—22 Junio. 79
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—23 Junio ..... 80
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—23 Junio. 83
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Champaney.—23 Junio ..... 84
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Champaney.—23 Junio ..... 86
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—23 Junio. 88
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sancho de Ávila.—23 Junio. 90
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—23 Junio. 91
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—24 Junio ..... 91
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—24 Junio ..... 95
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—24 Junio.. 98
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Havré.—24 Junio. 99
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—24 Junio.. 100
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sancho de Ávila.—24 Junio. 101
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—24 Junio. 102
Carta de D. Bernardino de Avellaneda á D. Luis de Requeséns.—24 Junio. 104
Copia de carta del conde de Monteagudo á D. Luis de Requeséns.—24 Junio ..... 105
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—25 Junio ..... 109
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—25 Junio ..... 111
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—25 Junio ..... 112
Copia de carta de los Comisarios que están en Inglaterra, etc.—25 Junio. 114
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—25 Junio. 116
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Antonio de Toledo.—25 Junio. 117
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Antonio Pérez.—25 Junio..... 118
Copia de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—26 Junio..... 119
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Luis de Requeséns.—26 Junio. 124
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteagudo.—26 Junio. 125
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—26 Junio. 127
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Guzmán de Silva.—26 Junio... 129
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—26 Junio.. 130
Capítulo de carta del conde de Monteagudo á D. Juan de Austria.—26 Junio ..... 131
Copia de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—27 Junio..... 132
Descifrado de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—27 Junio... 138

Páginas.

Descifrado de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—27 Junio... 141
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Diego de Zúñiga.—27 Junio. 143
Copia de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—28 Junio..... 145
Copia de carta en cifra de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—28 Junio. 147
Descifrado de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—28 Junio.... 153
Descifrado de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—28 Junio.... 157
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Lara.—28 Junio. 162
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Charles Longinos.—28 Junio. 164
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde Aníbal de Altaemps. —28 Junio..... 165
Copia de capítulo de carta en cifra de D. Luis de Requeséns al secretario Çayas.—28 Junio..... 166
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Alamos Maldonado.—28 Junio..... 167
Descifrado de carta de D. Luis de Requeséns al secretario Çayas.—29 Junio..... 168
Don Luis de Requeséns sobre diferencias entre el contralor y el contador de la artillería de S. M.—29 Junio..... 169
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Diego de Zúñiga.—29 Junio..... 177
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Havré.—29 Junio.. 178
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—29 Junio. 179
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Marcos Núñez Pérez.—29 Junio..... 180
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al proveedor Juan de Isunça.—29 Junio..... 182
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Hernando de Sevilla.—29 Junio..... 183
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Martínez de Recalde.—29 Junio..... 184
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—30 Junio..... 185
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—30 Junio..... 186
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—30 Junio..... 188
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—30 Junio..... 189
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Mad. Margarita de Austria.—30 Junio..... 190
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel Gallo.—30 Junio.. 191
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—30 Junio. 192
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al caballero Rollo.—30 Junio. 193
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Alameda.—30 Junio. 194
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al capitán Tordesillas.—30 Junio..... 196
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—30 Junio..... 197
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Maese de campo Valdés.—30 Junio..... 199
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Champaney.—30 Junio..... 201
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—30 Junio... 202
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sancho de Avila.—1.º Julio. 204
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Gaspar de Gurrea.—1.º Julio..... 205
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Jacobo (1) Boncompaño.—1.º Julio..... 205
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—2 Julio..... 206

(1) Por error material de imprenta se le ha puesto Jagobo.

Páginas.

Copia de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—2 Julio..... 209
Copia de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—2 Julio..... 214
Copia de carta en cifra de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—2 Julio.. 220
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—2 Julio..... 225
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—2 Julio.. 227
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Antonio Pérez.—2 Julio..... 227
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al duque de Brunswick.—2 Julio..... 228
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Diego de Zúñiga.—2 Julio. 229
Españoles que han servido y sirven en Flandes, etc.—3 Julio..... 230
Minuta de carta en cifra de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Austria.—3 Julio..... 232
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Ayamonte.—3 Julio..... 234
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Zúñiga.—3 Julio. 235
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Pedro Fajardo.—3 Julio. 237
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de Monteagudo.—3 Julio..... 238
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Luis de Requeséns.—3 Julio. 241
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteagudo.—3 Julio. 242
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—3 Julio (1)..... 244
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria.—3 Julio.. 247
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Guzmán de Silva.—3 Julio.... 248
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Hernando de Frías.—3 Julio. 249
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—3 Julio... 250
Carta en cifra de D. Diego de Zúñiga á D. Juan de Zúñiga.—4 Julio... 251
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—4 Julio..... 254
Instrucción de lo que ha de hacer D. Bernardino de Mendoza en Inglaterra, etc.—4 Julio..... 259
Instrucción secreta para el mismo.—4 Julio..... 262
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco de Lixalde.—4 Julio..... 264
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Guaras.—4 Julio. 265
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Montiel de Zayas.—4 Julio..... 266
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Comisario Antonio de Lara.—4 Julio..... 267
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al capitán Francisco López.—4 Julio..... 268
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al capitán Isidro Pacheco.—4 Julio..... 269
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Hernando de Frías.—4 Julio. 269
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—4 Julio... 270
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco de Lixalde.—4 Julio..... 271
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Austria y al marqués de Ayamonte.—5 Julio..... 272
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—5 Julio. 273
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—5 Julio.... 274
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Castillo.—5 Julio... 275
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco de Montedoca.—5 Julio..... 276
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Alonso de Ayala.—5 Julio.. 276

(1) Por errata se ha puesto Junio.

Páginas.

Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Alameda.—5 Julio ..... 277
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco Montedoca.—6 Julio ..... 278
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Isunça.—6 Julio .... 278
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Ayamonte.—6 Julio ..... 279
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Presidente del Senado de Milán.—6 Julio ..... 280
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Champaney.—7 Julio ..... 280
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona. —7 Julio. 284
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Havré.—7 Julio .... 286
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—7 Julio ..... 286
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco de Valdés.—7 Julio ..... 288
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al coronel (1) Verdugo.—7 Julio. 289
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Alameda.—7 Julio. 290
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de Monteagudo.—7 Julio ..... 291
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—8 Julio ..... 293
Descifrado de carta de D. Luis de Requeséns á Felipe II.—8 Julio ..... 294
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sancho de Ávila.—8 Julio .. 299
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—8 Julio .. 300
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—9 Julio ..... 300
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—9 Julio ..... 301
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Felipe II.—9 Julio ..... 305
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—9 Julio... 306
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al secretario Gaztelu.—9 Julio .... 307
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Prior D. Hernando de Toledo.—9 Julio ..... 307
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Antonio Pérez.—9 Julio ..... 308
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—9 Julio. 308
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Diego de Zúñiga.—9 Julio ..... 310
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—9 Julio ..... 311
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Jerónimo de Roda.—9 Julio. 312
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—9 Julio .. 313
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Zúñiga.—9 Julio. 314
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Isidro Pacheco.—9 Julio ... 315
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Ayamonte.—9 Julio ..... 315
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Busto de Villegas.—9 Julio .. 316
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Antonio Espínola.—9 Julio ..... 319
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Nofre Saposa.—9 Julio ..... 319
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Presidente Hopperus.—9 Julio ..... 321
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Andrés Ponce.—9 Julio ..... 323
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al duque de Alba.—9 Julio .... 325
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco de Montedoca.—9 Julio ..... 326
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Luis Pérez.—9 Julio ..... 327

(1) En el encabezamiento se le llama Cardenal, por error de imprenta.

Páginas.

Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Luis de Requeséns.—10 Julio. 327
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Pedro Fajardo.—10 Julio ... 333
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al marqués de Ayamonte.—10 Julio. 334
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á Guzmán de Silva. - 10 Julio .... 335
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al conde de Monteagudo.—10 Julio. 336
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Alameda.—10 Julio. 337
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Andrea Cigoña.—10 Julio ..... 338
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—10 Julio. 339
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—10 Julio ..... 340
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan Martínez de Recalde.—10 Julio ..... 340
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sáncho de Ávila.—10 Julio.. 341
Carta de D. Pedro Fajardo á don Juan de Zúñiga.—10 Julio ..... 342
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Jerónimo de Roda.—10 Julio. 343
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco de Lixalde.—10 Julio ..... 343
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco Hernández de Ávila.—10 Julio ..... 344
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Lara.—10 Julio. 345
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Rodrigo Orejón.—10 Julio ..... 347
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Juan de Castillo.—10 Julio.. 348
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Jerónimo de Roda.—10 Julio ..... 348
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Julián Romero.—10 Julio... 349
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Rodrigo de Toledo.—10 Julio ..... 351
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Gonzalo de Bracamonte.—10 Julio ..... 351
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Francisco de Valdés.—10 Julio ..... 352
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al conde de la Rocha.—11 Julio. 353
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Mos. de Champaney.—11 Julio. 354
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Juan de Zúñiga.—11 Julio.. 357
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Diego de Zúñiga.—12 Julio. 359
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Juan de Idiáquez.—12 Julio.. 360
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al Cardenal de Granvela.—12 Julio. 360
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga á D. Diego de Zúñiga.—12 Julio. . 363
Minuta de carta de D. Juan de Zúñiga al duque de Terranova.—12 Julio. 365
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al capitán Montedoca.—13 Julio. 366
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Lara.—13 Julio.. 368
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Pedro Enríquez.—13 Julio. 369
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Ávila.—13 Julio 370
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Alonso de Cárdenas.—13 Julio ..... 370
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Pedro González de Mendoza.—13 Julio ..... 371
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Martín Flores.—13 Julio... 371
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Pedro de Rojas y á Juan de Tejeda.—13 Julio ..... 372
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á D. Diego de Córdoba y á Gaspar Gómez.—13 Julio ..... 372
Minuta de carta de Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—13 Julio. 373
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Arias Montano.—13 Julio . . 374
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al pagador Lixalde.—14 Julio. 375

Páginas.

Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Antonio de Guaras.—14 Julio. 376
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al marqués de Cetona.—14 Julio. 379
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns á Sancho de Ávila.—14 Julio.. 380
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al Maese de campo Valdés.—14 Julio..... 381
Minuta de carta de D. Luis de Requeséns al contador Alameda.—14 Julio. 382

Los tres tomos publicados de esta «Nueva Colección de Documentos Inéditos» cuestan 36 pesetas en la librería de Murillo, calle de Alcalá, número 7.